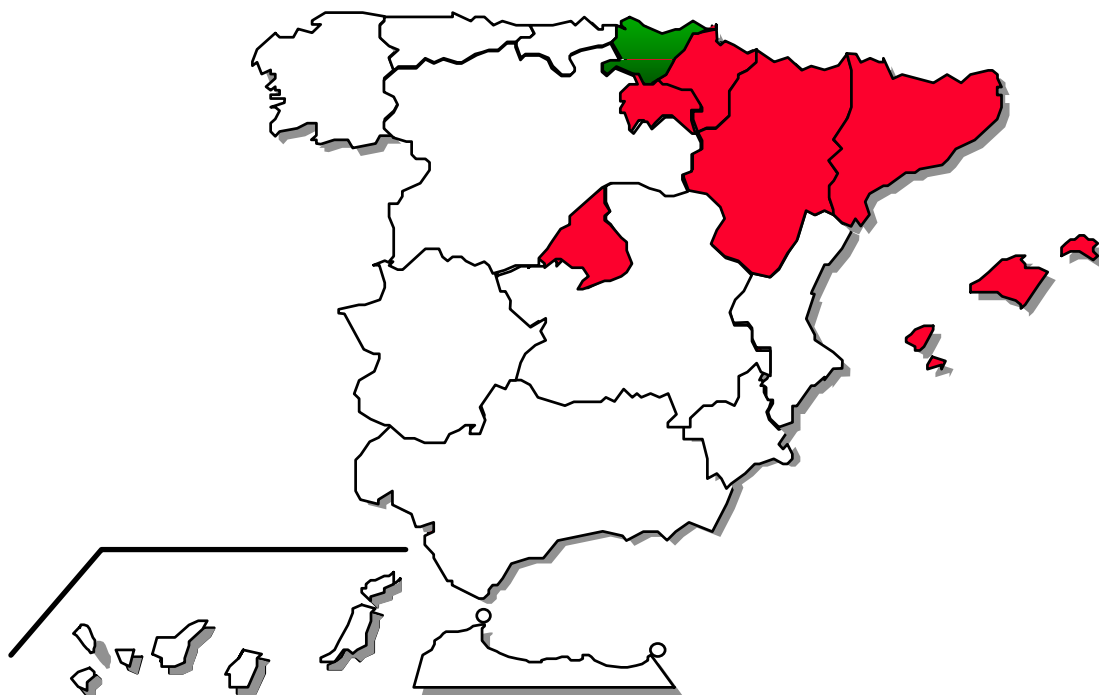


FEDER
FSE
Objetivo nº 2

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN
DEL PAIS VASCO 2000-2006**



INFORME FINAL



Septiembre 2010.

ESPAÑA

DOCUP del País Vasco 2000-2006

Informe Final

(Art. 37.1 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo)

Septiembre 2010

ÍNDICE

0.- Introducción	2
1.- Cambios significativos en las condiciones generales	7
1.1.-En las principales tendencias socioeconómicas	7
1.2.-En las políticas nacionales, regionales o sectoriales	8
1.3.-Repercusiones de los cambios en la coherencia de la intervención	10
2.- Ejecución de ejes prioritarios y medidas	20
2.1.- Descripción de las realizaciones por ejes y medidas	20
2.2.- Cuantificación de los indicadores	174
3.- Ejecución Financiera	205
3.1.-Desglose por proyecto	206
3.2.-Desglose por ámbitos de intervención	207
3.3.-Cuadro de medidas	211
3.4.-Cobros recibidos de la Comisión Europea	218
3.5.-Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales	225
3.6.-Relación de proyectos inacabados o no operativos en el cierre	229
3.7.-Relación de proyectos suspendidos	229
3.8.-Pérdidas en relación con la regla N+2	229
4.- Reserva de eficacia	230
5.- Administración y gestión	231
5.1.-Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad de la intervención	
5.1.1.-Actuaciones de las autoridades de gestión, pagos y recogida de datos.	231
5.1.2.-Encuentros anuales. Medidas correctoras después de los encuentros anuales	252
5.1.3.-Acciones de control financiero (Causas más relevantes que han motivado las descertificaciones) (Decisión de suspensión de pagos intermedios y levantamiento)	255
5.1.4.-Resumen de los problemas más significativos que se hayan planteado (Prórroga de la fecha límite de subvencionabilidad)	302
5.1.5.-Utilización de la asistencia técnica	314
5.1.6.-Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención	316
5.2.-Acciones de Evaluación.	327
5.2.1.-Resumen de las principales evaluaciones efectuadas sobre el DOCUP y aplicación de las recomendaciones.	328
6.- Medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias	334
6.1.-Normativa ambiental	334
6.2.-Normativa en materia de contratación pública	339
6.3.-Fomento de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres	341
6.4.-Normas sobre competencia	347
6.5.-Compatibilidad con la Política agraria común	349
6.6.-FSE.-Contribución a la Estrategia Europea por el empleo y al Plan Nacional de acciones para el empleo	349
6.7.-Coherencia con otras políticas. F. de Cohesión. FSE. Objetivo 3. IFOP-FEOGA	352
7.- Grandes Proyectos	372

ANEXO I: Datos más relevantes correspondientes a la anualidad 2008 y al primer semestre de 2009378

ANEXO II: Desglose por proyecto (en documento aparte)

1. IDENTIFICACIÓN

<p>DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006</p>	<p>Nº CCI :2000. ES. 16. 2. DO 008</p>
	<p>OBJETIVO Nº 2</p>
	<p>ESTADO MIEMBRO: ESPAÑA</p> <p>REGIÓN : PAÍS VASCO</p>
	<p>Denominación de la Intervención:</p> <p>DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN DEL PAÍS VASCO 2000-2006</p>
	<p>Años de programación:</p> <p>2000-2006</p>
	<p>Autoridad de gestión:</p> <p>Dirección General de Fondos Comunitarios Subdirección General de Administración y Gestión del FEDER</p>
	<p>Autoridades pagadoras:</p> <p>FEDER: Dirección General de Fondos Comunitarios Subdirección General de certificación y Pagos</p> <p>FSE: UAFSE</p>
<p>INFORME FINAL DE EJECUCIÓN</p>	<p>Fecha de aprobación por parte del Comité de Seguimiento.</p> <p>Por procedimiento escrito el 20 de junio de 2010</p>
	<p>Este Informe Final Incluye el informe 2008-2009</p>

0.-INTRODUCCIÓN

0.1.-Referencia a la normativa de cierre

El presente documento constituye el informe final a que se refiere el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo. Sus contenidos responden a lo establecido en dicho artículo y recogen puntualmente toda la información especificada en la Decisión de la Comisión C (2006) 3424 de 1-08-2006 que establece las Directrices relativas al cierre de las intervenciones (2000-2006) con cargo a los Fondos Estructurales.

Asimismo, de acuerdo con el mencionado artículo 37, el informe se estructura de forma análoga a los Informes anuales, incluyendo además algunos elementos específicos del Informe Final indicados en las Directrices de cierre antes citadas.

Según lo establecido en las Directrices, se incluye como Anexo 1 una sección con los datos de ejecución más relevantes correspondientes al año 2008 y al primer semestre del año 2009, hasta la fecha final de elegibilidad de los gastos, fijada en el 30 de junio de 2009 por Decisión de la Comisión C (2009) 1128 de 18-02-2009.

Se anexa asimismo a este Informe Final un fichero con los datos de gasto total y contribución comunitaria, desglosados por proyecto, en relación con cada medida. Este fichero se presenta solamente en formato electrónico, dado el elevado volumen del mismo.

Se incluye también en este informe, dentro del capítulo de ejecución financiera, una tabla con el cálculo de la contribución final, realizado conforme a lo dispuesto en el punto 8 de la Decisión de la Comisión C (2006) 3424, modificado por la Decisión de la Comisión C (2009) 960 de 11-02-2009.

0.2.-Decisiones de aprobación y modificación del Documento Único de Programación

Documento Único de Programación

El 14 de marzo de 2000 por Decisión de la Comisión C (2000) 571 se estableció la lista de las zonas correspondientes al objetivo nº 2 de los Fondos Estructurales para el periodo 2000 a 2006 en España

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en las directrices y normativa, el Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 la propuesta de intervención de los Fondos Estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 del País Vasco.

El 26 de mayo de 2000 dicha propuesta fue declarada admisible por la Comisión. En los meses de junio y julio de 2000 esta propuesta fue objeto de reuniones de negociación y de intercambio de correspondencia entre la Administración española y la Comisión.

El 19 de septiembre de 2000 el Gobierno español envió a la Comisión, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias previstas para un DOCUP, la versión revisada de la propuesta de intervención. Tras ulteriores modificaciones, la versión final del DOCUP recibió el acuerdo favorable del Comité previsto en el artículo 147 del Tratado (el 14 de diciembre de 2000) y del Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones (el 19 de diciembre de 2000).

El Documento Único de Programación (DOCUP) del País Vasco 2000-2006 fue aprobado por **Decisión C (2001) 252 de fecha 7 de marzo de 2001.**

Dicho Documento ha sido modificado en las siguientes ocasiones:

Decisión C (2003) 119, de 12 de marzo de 2003, que modifica las Decisiones por las que se aprueban los Documentos únicos de programación para las intervenciones estructurales comunitarias de las zonas del objetivo 2. El DOCUP fue modificado, como consecuencia del dialogo mantenido entre la Autoridad de Gestión de los DOCUP de Objetivo 2 (2000-2006) y los servicios administrativos de la Comisión, con el propósito de analizar y revisar la eficacia

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

de las intervenciones de forma que hubiera una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos. Los resultados de este diálogo se plasmaron en una propuesta de adaptación de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención. Esta decisión modificó todas las Decisiones por las que se aprueban los Documentos únicos de programación para las intervenciones estructurales comunitarias de las zonas del objetivo 2.

Decisión C (2003) 254, de 29 de abril de 2003, **segunda** reunión del Comité de seguimiento, por la que se aprueban una serie de modificaciones que no alteran e importe total de la participación de los Fondos.

Decisión de la Comisión C (2003) 3980, de 21 de octubre de 2003, **tercera** reunión del Comité de Seguimiento, por la que se aprueban una serie de modificaciones que no alteran el importe total de la participación de los Fondos concedidos, pero afectan a la financiación nacional elegible correspondiente a esta contribución, así como a la cofinanciación de un nuevo régimen de ayudas en la medida 3.1 (FSE) y a la relación de beneficiarios finales del DOCUP.

En detalle, las principales modificaciones aprobadas y plasmadas en las citadas Decisiones de abril y octubre de 2003, fueron las siguientes:

ADMINISTRACIONES VASCAS:

- Eliminación de la Diputación Foral de Gipuzkoa como beneficiario final de la medida 2.2.
- Inclusión de la Diputación Foral de Álava como beneficiario final de la medida 1.5.
- Inclusión de la Diputación Foral de Gipuzkoa como órgano ejecutor de la medida 3.5.
- Eliminación del Ayuntamiento de Salvatierra como beneficiario final de las medidas 1.2. y 5.6.
- Eliminación del ayuntamiento de Altzo como beneficiario final de la medida 5.7.
- Eliminación de la medida 5.7. de ayuda transitoria.
- Eliminación del Ayuntamiento de Gordexola como beneficiario final de la medida 5.9.
- Inclusión del Ayuntamiento de Muskiz como beneficiario final de la medida 5.9.
- Traspase del proyecto Apoyo a las actividades del CEI de Gipuzkoa de la medida 1.1 a la medida 1.2.
- Traslado del proyecto Centro de apoyo a PYMES del ayuntamiento de Bilbao de la medida 5.4. a la medida 1.2.
- Traslado de la operación promoción del turismo en Álava de la medida 1.1. a la medida 5.5.
- Traspase de la operación Punto de Transferencia Intermodal de Amurrio de la medida 5.2. a la medida 4.4.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

- Traspase de la anualidad 2003 del FSE al FEDER.
- Traspase de las anualidades 2000 y 2001 de la medida 3.4 de la D. G. De Investigación a su medida 3.3.
- Traspase de las anualidades 2002 y 2003 de la medida 3.4 de la D. G. de Investigación a su medida 3.5

Decisión de la Comisión C (2004) 883 final, de 23 de marzo de 2004, por la que se establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1,2 y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1.

En este sentido, esta Decisión de la Comisión C (2004) 883 final, de 23 de marzo, dispuso que al DOCUP Objetivo 2 del País Vasco le correspondían 25,47 millones euros de ayuda adicionales en concepto de reserva de eficacia, de los cuales 24,99 millones de euros corresponden a la zona de ayuda permanente y 0,48 millones de euros a la zona de ayuda transitoria. En cuanto a la distribución por Fondos Estructurales, 24,41 millones de euros

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

corresponden al FEDER (23,93 millones de euros a la zona de ayuda permanente y 0,48 millones de euros a la ayuda transitoria) y 1,06 millones de euros corresponden al FSE.

Durante el año 2004, la Autoridad de gestión y los órganos intermedios del DOCUP procedieron a la distribución de la reserva de eficacia al nivel de medida, eje prioritario e institución.

Decisión de la Comisión C (2004) 3397, de 31 de agosto de 2004, **cuarta** reunión del Comité de Seguimiento, por la que se adapta el DOCUP objetivo 2 del País Vasco una vez efectuada la evaluación intermedia contemplada en el artículo 42 y asignada la reserva de eficacia contemplada en el artículo 44 y presentada por la Autoridad de gestión y los organismos intermedios.

Decisión C (2005) 4782, de 1 de diciembre de 2005, **quinta** reunión del Comité de Seguimiento, por la que se procede a descomprometer un total de 2.264.249 euros para la intervención del FSE en la anualidad 2002. Se aprobó la modificación del plan financiero que a continuación se indica:

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

- Eliminación de la anualidad 2002, en la medida 3.1, como consecuencia de la carta de la Comisión europea de 7 de marzo del año 2005, por incumplimiento de la regla N+2.
- Transvase, asimismo en la medida 3.1, de asignación financiera de la Dirección General de Investigación y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a Centros tecnológicos del País Vasco.
- Transvase de asignación financiera del ICEX, en la medida 1.5, al INIA, en la medida 3.3

Decisión C (2006) 7062, de 19 de diciembre de 2006, **sexta** reunión del Comité de Seguimiento, por la que se modificó la distribución prevista del total de la participación comunitaria disponible entre los Fondos Estructurales, como a continuación se indica:

ADMINISTRACIONES VASCAS

Las modificaciones de las Administraciones autonómica y local, tuvieron por objeto adecuar la planificación financiera a la senda de ejecución de la intervención, con objeto de corregir potenciales incidencias que pudieran condicionar la ejecución de las diferentes actuaciones programadas.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

En el caso de la modificación de la Administración General del Estado, se trasvasó ayuda del FSE de la medida 3.1, *Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología*, anualidad 2006, a la ayuda del FEDER en la medida 3.2, *Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*, anualidad 2006. Este transvase fue acordado en la reunión que se celebró en Markina (Bilbao) el día 9 de marzo de 2006.

Asimismo, se formalizó la modificación del DOCUP y del complemento de programa, aprobado por procedimiento escrito con fecha 1 de marzo de 2006, que consistió, por coherencia con el mecanismo de cofinanciación nacional reflejado en el DOCUP, en ajustar los cuadros financieros de manera que una parte de los montantes que figuraban en la columna "Administración Central" fueron trasvasados a la columna "Otros".

Decisión C (2009) 969, de 11 de febrero de 2009, por la que se aprueba el incremento hasta el 10% de la flexibilidad para el cálculo de la contribución final en los informes finales (de cierre)

Decisión C (2009) 1128, de 18 de febrero de 2009, por la que se modifican las Decisiones de

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

los documentos únicos de programación del objetivo 2 en relación con la prórroga de la fecha final de elegibilidad de los gastos efectuados en los mismos.

Decisión de la Comisión C (2010) 4996 final, de 28 de julio de 2010, por la que se suprime parte de la contribución y se levanta la suspensión de los pagos intermedios adoptada mediante la Decisión (2008) 6881 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional con respecto a algunas formas de intervención, entre las que se encuentra el DOCUP del País Vasco 2000-2006.

0.3.- Comités de seguimiento y modificaciones del Complemento del programa.

El 4 de julio de 2001, se celebró la **primera reunión** del Comité de seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se constituyó el Comité Regional de Seguimiento, se aprobaron el Reglamento Interno del Comité así como el Complemento de Programa del DOCUP.

El 3 de julio de 2002 se celebró la **segunda reunión** del Comité de seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se dio la conformidad a una propuesta de adaptación del DOCUP cuya versión consolidada fue enviada a la Comisión el 20 de diciembre de 2002 y aprobada por Decisión de la Comisión C (2003) 254 de 29 de abril.

El Complemento de programa que contiene las modificaciones de esta Decisión fue notificado a la Comisión el 29 de abril de 2003 y validado por escrito de la Dirección General de Política Regional a la Autoridad de Gestión con fecha 13 de mayo de 2003.

El 18 de junio de 2003 se celebró la **tercera reunión** del Comité de Seguimiento del DOCUP Objetivo 2 del País Vasco 2000-2006. Se aprobaron una serie de modificaciones del Complemento del Programa, que vinieron originadas, fundamentalmente, por la incorrecta atribución de diversos proyectos de competencia foral y local.

En esta reunión se aprobó una propuesta de adaptación del DOCUP cuya versión consolidada fue remitida a la Comisión en agosto de 2003 y aprobada por Decisión de la Comisión C (2003) 3980 de 21 de octubre.

El Complemento de programa que contiene las modificaciones de esta Decisión fue notificado a la Comisión con fecha 19 de noviembre de 2003 y validado por escrito de la Dirección General de Política Regional a la Autoridad de Gestión con fecha 13 de enero de 2004

El 29 de abril de 2004 se celebró la **cuarta reunión** del Comité de Seguimiento del DOCUP Objetivo 2 del País Vasco 2000-2006. Como se ha señalado, en esta reunión se presentó una propuesta para la asignación de la reserva de eficacia, así como una propuesta de reprogramación que fue aprobada por los diferentes miembros del Comité de Seguimiento.

El DOCUP que contiene las modificaciones propuestas en esta reunión fue aprobado por la Decisión de la Comisión C (2004) 3397 de 31 de agosto de 2004. Asimismo, se efectuó una modificación del Complemento del programa que fue validada por el escrito de la Dirección General de política regional de fecha 19 de enero 2005.

El 25 de mayo de 2005 se celebró la **quinta reunión** del Comité de Seguimiento en la que se aprobaron las modificaciones comentadas con anterioridad mediante la Decisión C (2005) 4782 de 1 de diciembre de 2005. Del mismo modo, se procedió a modificar el Complemento de Programa que fue validado por la Dirección General de Política Regional con fecha 5 de diciembre de 2005.

El 24 de mayo de 2006 se celebró la **sexta reunión** del Comité de Seguimiento en el que se aprobaron las modificaciones comentadas con anterioridad mediante la Decisión C (2006) 7062 de 19 de diciembre de 2006. Del mismo modo, se procedió a modificar el Complemento de Programa que fue validado por la Dirección General de Política Regional con fecha 27 de diciembre de 2006.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

El 20 de junio de 2007 se celebró la **séptima reunión** del Comité de Seguimiento, en el que se acordó una adaptación del Complemento de Programa, versión 5.1, que fue validado por la Dirección General de Política Regional con fecha 28 de noviembre de 2007.

El 25 de mayo de 2009 se celebró la **octava reunión** del Comité de Seguimiento, en el que se acordó una adaptación del Complemento de Programa, que fue validado como versión 5.2 por la Dirección General de Política Regional con fecha 19 de febrero de 2009 y que es la versión vigente.

0.4.-Características de la versión vigente del DOCUP del País Vasco (versión 5.2)

La versión vigente 5.0 del DOCUP del País Vasco y su correspondiente complemento, versión vigente 5.2, que fue aprobado por procedimiento escrito con fecha de inicio 11 de diciembre de 2008 y validada por los servicios administrativos de la Comisión con fecha 19 de febrero de 2009, presenta la estructura que se detalla a continuación:

El coste subvencionable aprobado del DOCUP totaliza 1.360,803 millones de euros, de los cuales 749,956 millones corresponden a las Administraciones españolas implicadas y 610,847 millones a los Fondos estructurales.

La participación comunitaria totaliza **610,847 millones de euros** que se desglosa en 590.457,1 millones de euros para actuaciones que cofinancia el FEDER (12,494 millones para las zonas de ayuda transitoria), que representan el 96,7% del total, y 20.389,7 millones para actuaciones del FSE, el 3,3% restante.

Por zonas, se destinan 598,353 millones de euros a la ayuda permanente que se desglosa en 577,964 millones de euros (el 96,6% del total) a intervenciones que cofinanciará el FEDER y 20,389 millones (el 3,4% restante) a intervenciones que cofinanciará el FSE. En cuanto a la ayuda transitoria, los 12,494 millones de euros, corresponden a proyectos del FEDER y de la competencia de las Administraciones Públicas Vascas.

Por lo que refiere al desglose de la ayuda comunitaria entre Administraciones españolas, la Administración Regional (Gobierno Vasco) gestiona 269,910 millones de euros de ayuda [el 44,2% del total], la Administración General del Estado gestiona 147,773 millones [el 24,2%] bien directamente, bien a través de empresas públicas, la Administración Foral y Local tramitan 152,377 millones [el 24,9%], mientras que los 40,787 millones restantes corresponden al epígrafe de Otros, a cargo de la UPV y de la Sociedad Bilbao Ría 2000 (el 6,7%).

1.-CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LAS CONDICIONES GENERALES.

1.1.-En las principales tendencias socioeconómicas

A nivel económico es muy distinto como comienza la década y como se termina.

En la primera parte de la década contemplada, la evolución del PIB vasco se situó en crecimientos medios anuales superiores a la media estatal y de la UE-17 en valores del 4,7%, este crecimiento ha sido, hasta la crisis, mayor en la segunda mitad, reflejo de las inversiones sectoriales realizadas en el primer quinquenio.

Paralelamente a la bonanza económica, el buen nivel de las recaudaciones fiscales en la Comunidad Autónoma ha hecho posible el papel de facilitador de la Administración pública en la promoción económica, social y sostenible de Euskadi vía presupuestos públicos sin incurrir en déficit alguno.

Sin embargo, hoy en día este panorama ha cambiado debido a la crisis económica que se empezó a sentir desde septiembre de 2008 en Euskadi.

La economía mundial está sumida en la mayor recesión que se haya conocido desde la Segunda Guerra Mundial. El origen de esta recesión se encuentra en Estados Unidos en el 2007. Las causas son múltiples, pero básicamente se resumen en el estallido de su burbuja inmobiliaria y en la crisis financiera. Ambas han ocasionado una crisis de confianza de los agentes económicos y una interrupción de los flujos de capital internacionales que, en un entorno globalizado, se han trasladado rápidamente al resto de áreas económicas. La incertidumbre se apoderó de los inversores y la caída brusca de la demanda ha paralizado una buena parte del tejido productivo a nivel internacional.

Prácticamente todos los países desarrollados importantes están sufriendo tasas de variación negativas en su PIB, en algunos casos con descensos muy significativos, como el de España (-3%), Francia (-3%) o Alemania (-5,4%). Se trata de las áreas económicas con las que Euskadi mantiene el mayor intercambio comercial. El resto de España como primer actor de nuestras transacciones comerciales, y Francia y Alemania como los dos primeros países a donde se dirigen nuestras exportaciones y los dos primeros de donde provienen nuestras importaciones. Por esta razón, el sector económico vasco en general y el sector industrial en particular, están influenciados de forma importante por la evolución de las economías europeas e internacionales. Además, se sufre una falta de confianza generalizada por parte de los agentes económicos, que colapsa la actividad por el lado de la oferta y por el lado de la demanda.

Si en 2008 la debilidad del sector privado de la economía se ha visto compensada por el fuerte impulso del consumo público como medida anticíclica, en 2009 se mantiene esta misma postura aún cuando las recaudaciones sufren una significativa merma, ya que, 2009 ha sido un año pésimo en la economía de Euskadi, y el potente sector industrial vasco es, en particular, el que ha sufrido más directamente el contexto internacional recesivo. El PIB bajó un 3,3% en el conjunto del año, destruyéndose más de 36.000 puestos de trabajo. La Formación bruta de capital se ha resentido, con lo que buena parte de la inversión en equipo presenta unas perspectivas muy negativas.

Acabamos de saber, que los datos del último trimestre de 2009, computan un crecimiento del PIB del 0,2% en Euskadi. Esperemos, no obstante, a que ello se consolide, porque con todo y con ello en el empleo se ve muy lejana la recuperación.

En este sentido, las bases de la Política industrial 2009-2013 se dirigen a resistir para evitar el cierre de empresas y a competir con medidas que incidan en la innovación y la tecnología.

1.2.-En las políticas nacionales, regionales o sectoriales.

Las prioridades del Gasto Público al final de la década coinciden con los grandes objetivos de la Agenda de Lisboa: Competitividad, Desarrollo Sostenible y Cohesión Social que se concretan en facilitar la financiación de empresas y familias, Políticas sociales para mejorar la cohesión social, Educación y formación para mejorar el Capital Humano, Diversificación y eficiencia energética y lucha contra el cambio climático, I+D+i y TICs, Mejora de la atención sanitaria, Favorecer el acceso a la vivienda, y Desarrollo de la Ley de Dependencia.

Durante este periodo hemos estado vinculados a las coordenadas del Consejo Europeo de Lisboa del año 2000 en su **Estrategia de Lisboa**. Se han seguido unas pautas y ha habido una convergencia a nivel europeo muy importante, que se puede constatar y medir en los indicadores estructurales de Lisboa: renta per cápita, indicadores de innovación, etc.

Las orientaciones del **Plan Vasco de Ciencia Tecnología e Innovación 2001-2004** abordan iniciativas para reforzar la colaboración entre planes y programas nacionales de apoyo a la investigación y la innovación y regionales a nivel europeo dentro del 7º Programa Marco Comunitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Se da importancia al lanzamiento de las primeras Comunidades de Conocimiento e Innovación¹ (KICs) seleccionadas por el Instituto Europeo de Tecnología e Innovación, por lo que en abril de 2010 está prevista la celebración de un evento en el que se lancen estas KICs en Donostia-San Sebastián.

Se incide en el nuevo papel de la **Gobernanza**: Gobierno electrónico, participación de la ciudadanía en el Gobierno, mayor implicación en términos de evaluación, etc. La web del Gobierno Vasco “euskadi.net” incrementa exponencialmente su nivel de visitas. El talante del Gobierno al final de la década abre el espacio participativo con la nueva web irekia diseñada para promover la participación ciudadana y mejorar la relación con la Administración Pública.

Ciertamente, el sector de las **Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs)** se ha desarrollado mucho a un nivel productivo, con 2.376 empresas y 25.150 personas ocupadas, genera el 4% del PIB de Euskadi. Además ya en 2008 el 57,1% de los hogares de la C. A. de Euskadi disponían de ordenador.

Desde el sector público, también, se impulsa el “Plan Euskadi en la Sociedad de la Información 2010: La Agenda Digital de Euskadi” (PESI) como uno de los pilares básicos que contribuyen a consolidar la segunda gran transformación social y económica de Euskadi en la Sociedad de la Información y el Conocimiento. En este sentido el objetivo de esta política es concreto y se centra en el despliegue del PESI en sus diferentes vertientes: e-Administración, fomentar la formación en las TICs y la competitividad del tejido empresarial a través de las TICs.

El PESI, aprobado el 22 de abril de 2008, se orienta al logro de un país con identidad propia y cohesionado, formado por personas y organizaciones empresariales y sociales, altamente competentes, respetuosas con el medio ambiente, capaces de transformar continuamente sus actividades profesionales, personales y sociales haciendo uso pleno de múltiples medios tecnológicos de información y comunicación.

Por otra parte, el avance del **turismo de ocio y profesional** con el que cooperan la red de Museos, Enoturismo, Ecoturismo, Palacios de Congresos, el BEC, etc. son durante la década motor de actividad económica y desarrollo e internacionalización.

Ejemplo de infraestructuras relevantes en el sector turístico y profesional construidas durante la década y que han supuesto un fuerte desarrollo, cuyos resultados se observan ahora son: Museo Guggenheim (1997), El Kursaal (1999), Palacio de Euskalduna (1999), Museo Artium (2002), BEC – Bilbao Exhibition Centre (2004) y Bodegas - Museo del Vino (2008).

¹ Estas Comunidades son asociaciones entre el sector privado, la comunidad investigadora y los equipos de excelencia de los polos de investigación, y las universidades. Representan el triángulo del conocimiento.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

En el sector de la **infraestructura del transporte** ha habido grandes avances significativos durante la década, entre los que se encuentra la construcción de Metro Bilbao, Plan tranviario, nuevas autopistas, etc.

Desde 2005 el Gobierno Vasco, trabaja en la línea marcada por la **Estrategia Energética al 2010**. En la actualidad se ha desbloqueado el Plan eólico y se apuesta por el coche eléctrico y la vivienda energéticamente eficiente.

En este tiempo, se exploran nuevos nichos de especialización: Geodesia, energías renovables, nuevos modelos de transporte, eco innovación, etc.

Se estandariza el fomento del **emprendizaje** en toda la sociedad vasca como valor para el desarrollo humano y base para la creación de nuevas unidades empresariales, en especial de carácter innovador y de alto valor añadido, que contribuyan a adaptar y modernizar la actual estructura industrial y a generar riqueza.

Por otra parte, el gran desarrollo de los **centros y parques tecnológicos** se da durante esta década y en este momento es cuando se ven los resultados y se va a acelerar el proceso de fusión de los diferentes y complementarios centros vascos de investigación agrupados llamados Tecnalia.

Esto ha permitido crear el quinto centro tecnológico europeo por su volumen de recursos, capaz de desarrollar proyectos en ámbitos tan dispares como la robótica, la salud, la fundición, la energía o la informática.

La corporación se compone así de centros tecnológicos -todos ellos ubicados en la Comunidad Autónoma Vasca-, donde trabajan más de 1.500 personas y que ingresan al año 140,8 millones de euros. La Administración vasca, por diferentes vías, apoya las actividades de ESI, Fatronik, Inasmet, Labein, Cidemco y Robotiker, Neiker y Azti, los centros tecnológicos asociados en el seno de Tecnalia.

En un futuro próximo está previsto que se unan dos más a la fusión: Leia y EUVE, éste último dedicado a la tecnología de la imagen.

Las medidas económicas adoptadas por el gobierno vasco para afrontar la crisis económica siguen la línea marcada por el **Plan Europeo de Recuperación Económica** aprobado por el consejo europeo.

Dicho plan establece, por un lado, que se pongan en marcha medidas para estimular el consumo y generar confianza y, por otra parte, adoptar planes que refuercen la competitividad de las empresas a largo plazo, orientando el gasto a inversiones inteligentes, orientaciones que están recogidas en el "**Plan + Euskadi 09**", recientemente adoptado por el Gobierno Vasco.

La apuesta de Euskadi por, en un escenario de crisis, mantener activas sus principales políticas anteriormente descritas, requiere garantizar el apoyo e impulso público. Los costes presupuestarios vinculados a este objetivo de crecimiento y desarrollo económico en un marco sostenible y de cohesión social, provoca que las Instituciones Vascas hayan solicitado y soliciten la colaboración de las Instituciones Comunitarias especialmente en el ámbito de la política de cohesión.

1.3.-Repercusiones de los cambios en la coherencia de la intervención.

En lo que se refiere a la ejecución de la intervención durante el periodo 2000-2009 se ha realizado en coherencia con las principales políticas comunitarias, nacionales y locales que se han programado para el periodo 2000-2006.

Este periodo se ha caracterizado en general por un crecimiento de la economía española y la economía vasca que presentaron importantes tasas de crecimiento que permitieron, especialmente en el caso de la economía española reducir la brecha existente en relación a las economías más avanzadas de la Unión Europea. A partir del año 2007 y, especialmente, en los años 2008 y 2009 la economía española se ha visto afectada de manera importante por la crisis económica internacional.

Este factor, unido a otros de componente interno como son la contracción de la demanda por el la reducción de la demanda de vivienda y, en consecuencia, el retroceso del sector de la construcción que había constituido uno de los principales factores de crecimiento, generó una decrecimiento de la actividad económica y una destrucción del empleo. En este sentido, en el año 2008, la economía española ha presentado una tasa de crecimiento negativo del -1,2%.

La economía vasca, caracterizada por un mayor peso del sector industrial, así como por un mayor contenido innovador, se ha visto afectada de manera más tardía por la crisis económica que la economía nacional. Sin embargo, la reducción de la demanda internacional, así como de la demanda interna como consecuencia de las mayores dificultades para acceder a financiación, ha propiciado que la tasa de crecimiento del País Vasco se haya reducido.

En lo referente a las políticas económicas aunque se han producido variaciones significativas en el ámbito de políticas de empleo y de recursos humanos, no ha sido necesario modificar la intervención señalada en dicho documento, dado que se han producido al final del periodo.

A continuación, se presentan los indicadores de contexto del DOCUP actualizados.

■ Población:

A la vista de los datos recogidos en el siguiente cuadro, datos de 1 de enero de 2009, se observa que la población existente en la CAPV, asciende a 2.129.339 personas. Dicho dato, representa el 4,56% del total de la población existente en España (46.745.807) observándose, en comparación con datos de años anteriores, que ha existido un pequeño retroceso en dicha proporción. En concreto, ha pasado de representar un 5,1% en el año 2001 a un 4,56% atendiendo al avance del padrón del 2009 del INE.

En lo que se refiere al análisis por Territorios Históricos, se observa que se ha producido un ligero incremento de la población en todos los Territorios Históricos.

Asimismo, se observa que la densidad de población de la CAPV es mucho mayor a la existente en el conjunto del Estado. Concretamente, la densidad de población asciende a 294,35 hab./km² en el caso de la CAPV, y a 92,61 hab./km² en España.

SUPERFICIE Y POBLACIÓN (1/01/2009)

Indicador	España	CAPV	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa
Superficie (km ²)	504.780	7.234	3.037	2.217	1.980
Superficie (%)	100,00%	1,40%	0,60%	0,40%	0,40%
Población	46.745.807	2.129.339	305.822	1.136.852	586.665
Población (%)	100,00%	4,56%	0,65%	2,43%	1,46%
Densidad (hab./km ²)	92,61	294,35	100,70	512,79	346,80

Fuente: EUSTAT e INE (Avance de Padrón 2009).

■ **Mercado laboral:**

En cuanto a la evolución del mercado laboral, se observa una tendencia a la baja de las cifras correspondientes al número de ocupados y a la tasa de actividad, tanto al nivel de la CAPV como a nivel del conjunto del Estado. Al mismo tiempo, también se ha observado un aumento de la tasa de paro tanto a escala global como por sectores.

TASA DE ACTIVIDAD Y TASA DE PARO POR SEXOS (2009)

Concepto	España	CAPV
Tasa de actividad		
• Total	74,04%	73,06 %
• Hombres	82,2%	80,13%
• Mujeres	65,7%	66,0%
Tasa de paro		
• Total	18,01%	11,04%
• Hombres	17,72%	10,66%
• Mujeres	18,39%	11,51%

Fuente: Encuesta de Población Activa Año 2009 (INE).

MAGNITUDES BÁSICAS DEL MERCADO DE TRABAJO (2009)

(Miles de personas)

Indicador	País Vasco			España		
	1998	2000	2008	1998	2000	2008
Población mayor de 16 años	1.773,7	1.786,75	1.827,48	32.872,83	33.593,05	38.431,58
• Activos	928,3	962,6	1.047,6	17.080,98	18.002,28	23.037,48
• Ocupados	771,4	846,4	932,0	13.904,18	15.505,9	18.887,98
• Parados	156,9	116,2	115,6	3.176,80	2.496,35	4.149,5
Tasa de actividad ⁽¹⁾	52,30%	53,90%	73,06 %	52,00%	53,60%	74,04 %
Tasa de paro ⁽²⁾						
• Total	16,90%	12,10%	11,10%	18,70%	13,90%	18,12 %
• Agricultura	18,60%	17,40%		8,40%	1,50%	
• Industria	10,40%	6,80%		7,00%	5,40%	
• Construcción	19,60%	10,40%		14,50%	7,80%	
• Servicios	11,40%	8,60%		10,00%	8,00%	

(1) Relación entre población activa y población en edad de trabajar (16-64 años), en %.

(2) Relación entre parados y activos (en %).

Fuente: Encuesta de Población Activa datos 2009 (INE)

■ **Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres:**

Analizando el mercado laboral en lo que a sexos se refiere, se observa que la tasa de actividad del colectivo femenino es menor en comparación al colectivo masculino, tanto en el ámbito estatal como en el de la CAPV. Asimismo, comparando la tasa de paro tanto en la CAPV como en España, se constata que la tasa de paro femenina es considerablemente superior a la masculina.

■ **Producción y estructura económica:**

A la vista de los datos obtenidos para los años 1999 y 2009, se observa que el PIB de la CAPV ha experimentado un crecimiento del 86,59%, cifra ligeramente superior al aumento experimentado por el conjunto del Estado, que se sitúa en el 81,25%. De cualquier manera, la CAPV sigue manteniendo en el 2009 una importancia relativa de su PIB con respecto al del

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

conjunto del Estado similar. Asimismo, las cifras del PIB per capita muestran que la CAPV presenta unas cifras superiores al conjunto del Estado, concretamente un 43,41% superior.

EVOLUCIÓN DEL PRODUCTO INTERIOR BRUTO (PIB)

Indicador	1999		2009 (PE)	
	CAPV	España	CAPV	España
PIB a precios de mercado (precios corrientes miles de euros)	36.801.733	579.942.000	68.669.069	1.051.151.000
PIB (%)	6,34%	100%	6,53%	100%
PIB per capita (España=100)	121,46%	100%	143,41%	100%
Tasa de crecimiento (1999-2009)			86,59%	81,25%

(PE) Primera estimación

Fuente: INE.

Atendiendo a la distribución sectorial del VAB a precios corrientes y constantes, se observa que el sector servicios es el de mayor importancia tanto en la CAPV como en el conjunto del Estado, con porcentajes cercanos al 60%; seguido por el sector industrial con cifras del 30% y 17% aproximadamente, para la CAPV y el conjunto del Estado, respectivamente. Por otro lado, son la construcción, y el sector primario, los sectores que menor importancia tienen en cuanto a magnitudes de VAB.

En lo referente al empleo, se produce la misma circunstancia. En concreto siguen siendo tanto el sector servicios, como el industrial, los que mayor importancia tienen. El sector primario y el de la construcción, por el contrario, presentan un menor peso específico.

En cualquier caso, debe reseñarse el importante crecimiento experimentado por la construcción durante los últimos años tanto en la participación en el Valor Añadido Bruto como en el empleo, sobre todo en España.

EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA ACTIVIDAD Y EL EMPLEO

Indicador	CAPV		ESPAÑA	
	1998	2008 (PE)	1998	2008 (PE)
VAB a precios básicos (precios constantes)	100%	100%	100%	100%
A) Primario	1,96%	1,04%	4,86%	2,77%
B) Industria	31,97%	30,00%	21,75%	17,33%
C) Construcción	6,11%	9,66%	7,35%	11,56%
D) Servicios	59,95%	59,31%	66,03%	68,34%
Empleo	100%	100%	100%	100%
• Primario	2,40%	2,1%	7,66%	4,44%
• Industria	29,60%	24,07%	19,18%	14,99%
• Construcción	7,90%	9,70%	9,27%	12,65%
• Servicios	60,00%	64,13%	63,88%	67,92%

(PE) Primera Estimación

Fuente: EUSTAT e INE.

En cuanto al número de establecimientos existentes en la CAPV, se observa que se ha producido un aumento del 32,16% durante los últimos nueve años. Asimismo, cabe destacar que no se han producido grandes variaciones con respecto a la distribución de los mismos y en cuanto al número de empleados por estratos de empleo durante el periodo analizado.

A la vista de los datos, se observa que cerca del 88% de los establecimientos existentes en la CAPV tienen menos de seis empleados. Aún así, el peso del empleo en los mismos es del 30,1%. Por el contrario, los establecimientos con más de veinte empleados representan el

3,6% sobre el total, y, sin embargo, acogen a más de la mitad (52,4%) de los empleos totales en dicho área.

Nº DE ESTABLECIMIENTOS Y EMPLEADOS EN LA CAPV, POR ESTRATOS DE EMPLEO

Tamaño	1997		2008	
	Nº	Empleo	Nº	Empleo
<3	119.285	146.120	152.518	183.220
3-5	19.543	71.907	27.371	100.268
6-9	6.410	46.000	9.521	68.222
10-19	4.605	61.914	7.189	96.407
20-49	2.746	82.313	4.889	147.714
>49	1.704	253.646	2.423	346.648
TOTAL	154.293	661.900	203.911	942.479

Fuente: DIRAE (EUSTAT).

En lo que a la evolución del comercio exterior se refiere, se observa que el saldo comercial de la balanza de pagos de la CAPV ha pasado de ser de 3.146,6 millones de Euros en 1999 a 1.628,0 millones de Euros en 2009. Conviene mencionar que la variación de las importaciones ha sido mayor que la experimentada por las exportaciones.

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR EN LA CAPV

(Millones de Euros)

Indicador	1995	1997	1999	2009 (*)
Exportaciones				
Total	6.268,6	9.421,1	10.089,7	10.642,5
Energéticas	257,6	335,1	327,0	868,7
No Energéticas	6.010,9	9.086,0	9.762,7	9.773,9
Importaciones				
Total	5.775,6	6.416,0	7.532,6	9.014,6
Energéticas	607,9	830,4	916,5	3.183,1
No Energéticas	5.167,7	5.585,6	6.616,1	5.831,5
Saldo Comercial	843,2	3.500,4	3.146,6	1.628,0

Fuente: EUSTAT (en base a datos del Dpto. de Aduanas e Impuestos Especiales).

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

A continuación se incluye: A) la relación de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP del País Vasco en el año 2000 y B) los datos de los citados indicadores al cierre .

INDICADORES DE CONTEXTO A) DATOS INICIALES

INDICADORES	Unidad	Fuente	País Vasco	España	Año
Demográficos					
Superficie	km ²	EUROSTAT	7.234	504.780	
Población	Habitantes	INE	2.098.596	40.499.790	2000
Densidad de población	Hab./Km ²	EUROSTAT - INE	290,06	80,23	2000
Población en munic.<500 hab / Poblac.total	%	INE	88,00%	1,90%	2000
Población en munic.<5000 hab / Poblac.total	%	INE	1089,00%	15,27%	2000
Tasa de natalidad	‰	INE	8,1	9,45	1999
Tasa de mortalidad	‰	INE	8,9	9,23	1999
Tasa de envejecimiento	%	INE	15	15,9	1996

Sociales					
Tasa de actividad	%	EPA	53,8725	53,59	2000
Tasa de actividad masculina	%	EPA	66,2875	66,49	2000
Tasa de actividad femenina	%	EPA	42,1075	41,38	2000
Empleo	miles ocupados	EPA	846,4	15.505,90	2000
Tasa de Empleo (16 años y más)	%	EPA	47,37%	46,16%	2000
Tasa de Empleo masculino (16 años y más)	%	EPA	61,34%	60,14%	2000
Tasa de Empleo femenino (16 años y más)	%	EPA	34,14%	32,93%	2000
Tasa de Desempleo	%	EPA	12,08%	13,87%	2000
Tasa de Desempleo masc (16 años y más)	%	EPA	7,48%	9,56%	2000
Tasa de Desempleo femen (16 años y más)	%	EPA	18,94%	20,43%	2000
Ocupados (miles)	miles personas	EPA	846,4	15.505,90	2000
Ocupados hombres (miles)	miles personas	EPA	533,325	9.821,13	2000
Ocupados mujeres (miles)	miles personas	EPA	313,1	5.684,78	2000
Parados < 25 años (ambos sexos)	(miles)	EPA	27,025	657,275	2000
Parados < 25 años (hombres)	(miles)	EPA	12,125	286,075	2000
Parados < 25 años (mujeres)	(miles)	EPA	14,95	371,2	2000
Desempleados < 25 años (%)	%s/total	EPA	23,25%	26,33%	2000
Parados<25 años hombres/Parados<25 (%)	%	EPA	44,87%	43,52%	2000
Parados<25 años mujeres/Parados<25 (%)	%	EPA	55,32%	56,48%	2000
Tasa de PLD sobre población activa	%	EPA	6,57%	6,36%	2000
Desemp 16 a 24 años / Poblac. 16 a 24 años	%	EPA	10,50%	12,26%	2000
Tasa de paro de larga duración	% Total desempl	EPA	54,42%	45,88%	2000
Desempleados menores de 25 años	% Total desempl	EPA	63,25	1145,45	2000
Desempleados de larga duración	miles personas	EPA	53,8725	53,59	2000

Estructura de la ocupación					
Servicios	%	EPA	60,55%	62,38%	2000
Agricultura	%	EPA	1,60%	6,63%	2000
Industria	%	EPA	28,96%	19,88%	2000
Construcción	%	EPA	8,88%	11,11%	2000

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

INDICADORES	Unidad	Fuente	País Vasco	España	Año
Macroeconómicos					
VAB total (precios básicos)	Meuros	INE	35.039.457	549.563.000	2000
VAB Sector primario	% VAB total	INE	1,57%	3,55%	2000
VAB Sector secundario	% VAB total	INE	37,98%	29,18%	2000
VAB Sector terciario	% VAB total	INE	60,45%	67,27%	2000
VAB/Ocupado en el Sector primario	Miles euros ocupado	INE	37.073,60	18.534,26	2000
VAB/Ocupado en el Sector secundario	Miles euros ocupado	INE	40.930,03	35.632,81	2000
VAB/Ocupado en el Sector terciario	Miles euros ocupado	INE	41.536,49	37.861,10	2000
VAB/Ocupado: total ramas	Miles euros ocupado	INE	42.501,93	36.796,32	2000
PIB/Habitante	% UE-15=100 (PPS)	EUROSTAT	18,935464	15,5621301	2000
PIB/Ocupados	Miles euros ocupado	INE	46.949,30	40.646,66	2000
PIB	Tasa	INE	39.737.889	630.263.000	2000

Medio Ambiente & Recursos Hídricos					
Población conectada a redes de saneamiento	% población total	MMA			
Aguas residuales tratadas	% total	MMA	87,00%	92,50%	2000
Tratamiento de RSU	Tms/año	MMA			
Producción de residuos peligrosos	Toneladas	MMA			
Superficie suelo protegido / superficie total	%	MMA			
Recogida selectiva de vidrio	Toneladas	MMA	212	4.085	1999
Recogida selectiva de papel	Toneladas	MMA			
Producción RSU	Kg / hab / año	MMA			
Vertederos controlados	Nº	MMA	22.497	612.352	2000
Superficie protegida como Parque Natural	M²	MMA	47.875	586.422	2000
Superficie suelo protegida Parque Natural / total	%	MMA	524,10	630,60	2000
Agua perdida red de distribución	% / vol total	INE	41,46%	26,45%	2000
Gasto inversión recogida y tto aguas residuales	Miles de Euros	INE	26.913	266.807	2000
Número de ZEPAs	Nº total	MMA			
Superficie ZEPAs / Superficie total	%	MMA			
Número de LICs	Nº total	MMA			
Superficie LICs / Superficie total	%	MMA			
Habt / contenedores de vidrio	Hab	MMA			

(192) Dato correspondiente al año 1999. Desde esa fecha los Espacios Naturales Protegidos son competencia de las Comunidades Autónomas con excepción de los referidos a los Parques Naturales.

INDICADORES	Unidad	Fuente	País Vasco	España	Año
Tejido Productivo					
PYMES (< 200 empleados)	Nº total	INE	143.941	2.373.735	2000
Microempresas (<10 empleados)	Nº total	INE	141.215	2.438.469	2000
Expor / Importa (bienes y servicios)	Tasa cobertura	D.G.ADUANAS		73,27%	2000
Autónomos	Nº total	MTAS		2.568.800	2000
Empresas sin asalariados	Nº total	INE		2.568.833	2000
Empresas con más de 10 asalariados	Nº total	INE	78.545	1.417.221	2000
PYMES (< 250 empleados)	Nº total	D.G.PYMES			2007

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

Sociedad del Conocimiento					
Gasto I+D / VAB	España = 100	INE	130,93	100	2000
Gasto I+D total / Habitantes	España = 100	INE	155,09	100	2000
Personal empleado I+D / Población ocupada	%	INE	1,04	0,82	2000
Personal investigador / Población ocupada	%	INE	0,63	0,52	2000
Pers empleado I+D sec empres / Total pers I+D	%	INE	69,43%	39,01%	2000
Gasto I+D sector empresarial total	% G I+D Total	INE	78,19	53,66	2000
Gasto en tecnología de la información	España = 100	MCYT			
Grado penetración PCs empresas	España = 100	INE	100%	100,00%	2000
Población con acceso a Internet	% > 14 años	AIMC	21,87%	17,36%	2002

Comunicaciones					
Carreteras	km / 1000 Km ²	MFOM	59,95	32,40	2000
Ferrocarril	km / 1000 Km ²	MFOM	30,71	28,42	2000
Autopistas y Autovías	km / 1000 Km ²	MFOM	7,2	2,07	2000
Consumo energético industrial	Miles de euros	INE	50,7	-	1997

Desarrollo local y urbano					
Pernoctaciones en est hoteleros (media anual)	nº Pernoctaciones	INE	2.822.068	227.143.571	2000
Centros de FP	Nº Centros	MEC			2005-06
Visitantes al año			1.479.605	59.282.523	
Visitantes extranjeros	Número	IET	461.793	27.149.530	2007
Turistas extranjeros	Número	IET	1.017.812	32.132.993	2007
Gasto diario por turista	Euros	IET			2006
Bienes inscritos como Bienes Interés Cultural	Número	M. CULTURA			2006
Bienes declarados	Número	M. CULTURA			2006
bienes incoados	Número	M. CULTURA			2006
Bienes inmuebles inscritos como BIC	Número	M. CULTURA			2006
Monumento	Número	M. CULTURA			2006
Conjunto histórico	Número	M. CULTURA			2006
Sitio histórico	Número	M. CULTURA			2006

Igualdad de Oportunidades					
Tasa emp femenina / Tasa emp masculina		INE-EPA	55,65%	54,76%	2000
Tasa desemp femenina / Tasa desemp masculina		INE-EPA	253,23%	213,73%	2000
Tasa act femenina / Tasa act masculina		INE-EPA	63,52%	62,23%	2000
Ganancia media mujer / hombre		INE	73,64%	71,12%	2000

INDICADORES DE CONTEXTO B) DATOS AL CIERRE

INDICADORES	Unidad	Año	Fuente	País Vasco	España
Demográficos					
Superficie	km ²		EUROSTAT	7.234	504.780
Población	Habitantes	2009	INE	2.129.339	46.745.807
Densidad de población	Hab./Km ²	2009	EUROSTAT - INE	294,35	92,61
Población en munic.<500 hab / Poblac.total	Habitantes	2009	INE	19.579	743.717
Población en munic.<5000 hab / Poblac.total	Habitantes	2006	INE	233.432	6.025.920
Tasa de natalidad	%o	2008	INE	11,38	10,08
Tasa de mortalidad	%o	2008	INE	9,05	8,47
Tasa de envejecimiento	%	2008	INE		

Sociales					
Tasa de actividad	%	2009	EPA	57,38%	59,95%
Tasa de actividad masculina	%	2009	EPA	65,18%	68,65%
Tasa de actividad femenina	%	2009	EPA	50,08%	51,57%
Empleo	miles ocupados	2009	EPA	995,3	20.257,6
Tasa de Empleo (16 años y más)	%	2009	EPA	51,05%	49,15%
Tasa de Empleo masculino (16 años y más)	%	2009	EPA	58,23%	56,49%
Tasa de Empleo femenino (16 años y más)	%	2009	EPA	44,31%	42,08%
Tasa de Desempleo	%	2009	EPA	11,04%	18,01%
Tasa de Desempleo masc (16 años y más)	%	2009	EPA	10,66%	17,72%
Tasa de Desempleo femem (16 años y más)	%	2009	EPA	11,51%	18,39%
Ocupados (miles)	miles personas	2009	EPA	932,0	18.888,0
Ocupados hombres (miles)	miles personas	2009	EPA	514,7	10.646,4
Ocupados mujeres (miles)	miles personas	2009	EPA	417,3	8.241,6
Parados < 25 años (ambos sexos)	(miles)	2008	EPA	14,7	593,0
Parados < 25 años (hombres)	(miles)	2008	EPA	6,7	315,4
Parados < 25 años (mujeres)	(miles)	2008	EPA	8,0	277,6
Desempleados < 25 años (%)	%s/total	2008	EPA	21,4 %	22,8 %
Parados<25 años hombres/Parados<25 (%)	%	2008	EPA	45,58 %	53,19 %
Parados<25 años mujeres/Parados<25 (%)	%	2008	EPA	54,42 %	46,81 %
Tasa de PLD sobre población activa	%	2008	EPA		
Desemp 16 a 24 años / Poblac. 16 a 24 años	%	2008	EPA	8,31 %	12,92%
Tasa de paro de larga duración	% Total desempl	2008	EPA		
Desempleados de larga duración	miles personas	2008	EPA		

Estructura de la ocupación					
Servicios	%	2009	EPA	67,65%	71,15%
Agricultura	%	2009	EPA	1,40%	4,16%
Industria	%	2009	EPA	22,9%	14,69%
Construcción	%	2009	EPA	8,01%	10,0%

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

INDICADORES	Unidad	Año	Fuente	País Vasco	España
Macroeconómicos					
VAB total sectores (precios de mercado)	Millones Euros	2008	INE	62.866,80	1.002.626
VAB Sector primario	% VAB total	2008	INE	1,04%	2,77%
VAB Sector secundario	% VAB total	2008	INE	39,65%	28,89%
VAB Sector terciario	% VAB total	2008	INE	59,31%	68,34%
VAB/Ocupado en el Sector primario	Miles euros ocupado	2008	INE	31.281,05	30.877,90
VAB/Ocupado en el Sector secundario	Miles euros ocupado	2008	INE	74.161,67	51.732,14
VAB/Ocupado en el Sector terciario	Miles euros ocupado	2008	INE	58.416,3	49.799,88
VAB/Ocupado: total ramas	Miles euros ocupado	2008	INE	63.163,67	49.493,82
PIB/Habitante	% UE-27=100 (PPS)	2008	EUROSTAT - INE	137,81	103
PIB/Ocupados	Miles euros ocupado	2008	INE	68,99	54,06
PIB	Tasa	2008	INE	2,0%	0,9%

Medio Ambiente & Recursos Hídricos					
Población conectada a redes de saneamiento	% pob total	2006	INE	-	100%
Aguas residuales tratadas	% total	2007	INE	83,50%	87;80%
Tratamiento de RSU	Tms / año	2007	Mº de Medio Ambiente	1.333.788	28.240.470
Producción de residuos peligrosos (solo industria)	Toneladas	2007	INE	302.378	2.162.614
Tratamiento de residuos peligrosos (recogidos) (Con lodos en materia húmeda)	Tms / año	2005	INE	n.d	3.729.732
Empresas que hacen declar. Res peligrosos	Nº empresas	1999	Mº de Medio Ambiente	212	4.085
Superficie suelo protegido	Hectareas	2005	Mº de Medio Ambiente	151.914	13.490.396,74
Superficie suelo protegido / superficie tota (Red Natura 2000)	%	2008	Mº de Medio Ambiente	20,10 %	26,6%
Recogida selectiva de vidrio	Toneladas	2007	INE	48.390	622.136
Recogida selectiva de papel y carton	Toneladas	2007	INE	87.215	1.126.625
Producción RSU (recogidos)	Kg / hab / año	2007	INE	618,32	611,82
Agua perdida red de distribución	% / vol total	2006	INE	12,7	16,7 %
Gasto inversión recogida y tto aguas residuales	Miles de Euros	2006	INE	89.091,523	2.583.000

INDICADORES	Unidad	Año	Fuente	País Vasco	España
Tejido Productivo					
Grandes(+250 empleados)	Nº total	2008	INE	258	1.971
Mediana(de 50 a 249 asalariados)	Nº total	2008	INE	2.165	11.456
Pequeña(de 10 a 49 asalariados)	Nº total	2008	INE	12.078	87.246
Microempresa (de 0 a 9)	Nº total	2008	INE	189.410	2.093.222

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

INDICADORES	Unidad	Año	Fuente	País Vasco	España
asalariados)					
Expor / Importa (bienes y servicios)	Tasa cobertura	2005	INE	99%	67%
Autónomos	Nº total	2008	MTAS		3.377.936
Empresas sin asalariados	Nº total	2009	INE		1.049
Empresas con más de 10 asalariados	Nº total	2008	INE	141.501	100.673

Sociedad del Conocimiento

Gasto I+D / PIB	España = 100	2005	INE	145,18	100
Gasto I+D total / Habitantes	España = 100	2006	INE	196,7	100
Personal empleado I+D / Población ocupada	%	2008	INE	1,5%	1,07%
Personal investigador / Población ocupada	%	2008	INE/Eustat	0,94%	0,65%
Pers empleado I+D sec empres / Total pers I+D	%	2008	INE		44%
Gasto I+D sector empresarial total	% G I+D Total	2008	INE/Eustat	81,1%	54,9%
Gasto en tecnología de la información	España = 100	2002	MCYT	5,56	100
Grado penetración PCs empresas	España = 100	2007	INE	112,11%	100,00%
Población con acceso a Internet	% > 14 años	2006	AIMC	45,7	41,1

Comunicaciones

Carreteras	km	2008	MFOM	4.203	165.011
Ferrocarril	km / 1000	2002	MFOM		15.559
Autopistas y Autovías	Km2				
	km / 1000	2008	MFOM		15.112
Consumo energético industrial	% (K tep)	2008	IDAE		29.962
Consumo energético industrial	Millones euros	2007	INE		10.980
Intensidad energética	Consumo energético industrial/PIB industrial	2005	INE	0,041	0,033

Desarrollo local y urbano

Pernoctaciones en est hoteleros (media anual)	Personas	2008	INE	3.842.982	268.551.840
Patrimonio histórico artístico cultural					
Centros de FP de Grado Medio	Nº Centros	2006	INE	135	2.473
Centros de FP de Grado Superior	Nº Centros	2006	INE	137	2.109
Agencias de desarrollo local	GARAPEN	2007	GV	30	-
Visitantes al año	Personas	2006	INE	2.143.467	84.601.228
Visitantes extranjeros	Personas	2006	INE	679.955	35.849.400
Visitantes nacionales	Personas	2006	INE	1.463.514	48.751.830

Igualdad de Oportunidades

Tasa emp femenina / Tasa emp masculina		2009	INE-EPA	58,23%	56,49%
Tasa desemp femenina / Tasa desemp masculina		2009	INE-EPA	10,66%	17,72%
Tasa act femenina / Tasa act masculina		2009	INE-EPA	65,18%	68,65%
Ganancia media mujer / hombre		2004	INE-EPA		

2.- EJECUCIÓN DE EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS

2.1. Descripción de las realizaciones por ejes prioritarios y medidas.

El objeto de este capítulo del Informe Final es presentar el avance material y financiero de las actuaciones realizadas, clasificadas según ejes prioritarios y medidas. El DOCUP del País Vasco establece su estrategia según 6 ejes prioritarios. Por lo que se refiere a las zonas «permanentes», estos ejes incluyen 27 medidas, todas ellas cofinanciadas por el FEDER excepto la medida 3.1 que corresponde al FSE. En cuanto a las zonas «transitorias» [T], las actuaciones se desarrollan en 3 medidas, todas ellas cofinanciadas por el FEDER y enmarcadas en el eje prioritario 5.

Las actuaciones previstas en el DOCUP Objetivo 2 2000-2006 se han finalizado salvo la línea II de Metro Bilbao (medida 4.2) y el Puerto de Mutriku (medida 4.3.). Aunque estos proyectos se encuentran aún en ejecución, estando prevista su finalización en el año 2010, el gasto certificado supera con creces la programación de estas medidas. Existen muchas medidas que no han certificado gastos ni ejecutado actuaciones en el periodo 2008-2009. Esto se debe a que los proyectos incluidos en estas medidas fueron finalizados con anterioridad.

Las **fichas de medida** incluidas en este informe muestran el avance material experimentado en la ejecución de las actuaciones previstas en el DOCUP Objetivo 2.

Las **fichas de eje prioritario** contienen la información agregada de las medidas que lo integran. Estas fichas detallan los órganos ejecutores participantes en el mismo, así como la descripción de las acciones realizadas. Asimismo, las fichas de eje presentan una batería de indicadores, (tanto de realización, resultado, como de impacto) que permite cuantificar el avance material. Dichas fichas se muestran más adelante, con carácter previo a las fichas de medida a las que hacen referencia.

El nivel de ejecución del DOCUP se sitúa en el 109,9% de lo programado

El nivel de ejecución del FEDER se sitúa en el 110,2% de lo programado. Todos los ejes con excepción del eje 1: Mejora de la Competitividad, el Empleo y Desarrollo del Tejido Productivo, que presenta un nivel de ejecución del 98,92%, presentan un nivel de ejecución superior a lo programado.

Asimismo, el nivel de ejecución del FSE presenta un nivel de ejecución superior a lo programado.

2.1.1.-Programación y ejecución por Fondos

EJECUCIÓN DOCUP PAÍS VASCO 2000-2006.

Fondo	Gasto programado	Gasto certificado	%
FEDER	1.315.493.335	1.441.608.328,86	109,6%
FSE	45.310.461	45.555.817,92	100,5%
Total	1.360.803.796	1.487.164.146,78	109,3%

EJE 1

**MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL
TEJIDO PRODUCTIVO**

EJE 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

Las actuaciones del eje 1 son todas ellas competencia de las Administraciones Públicas Vascas excepto la medida 1.5 que es compartida con el ICEX (Administración General del Estado).

BENEFICIARIO/S FINAL/ES (ÓRGANOS EJECUTOR/ES)
<p>ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA :</p> <ul style="list-style-type: none">• Gobierno Vasco <p>CORPORACIONES LOCALES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Diputación Foral de Álava• Diputación Foral de Bizkaia• Diputación Foral de Gipuzkoa• Ayuntamientos de Álava• Ayuntamientos de Bizkaia• Ayuntamientos de Gipuzkoa <p>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:</p> <ul style="list-style-type: none">• Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

DESCRIPCIÓN

Los cambios sociales, económicos y tecnológicos acaecidos en los últimos años (integración europea, creciente proceso de globalización económica, aparición de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación) han generado un nuevo marco de competitividad que viene determinado por la capacidad de adaptación tecnológica, el aprendizaje continuo, la internacionalización y la gestión eficaz.

La estructura productiva vasca, caracterizada por la importante presencia de un sector industrial tradicional, ante estos nuevos retos debe modernizar la gestión, comercialización, producción, etc. La tarea principal de las Administraciones Públicas Vascas es generar el marco más apropiado para que estos cambios se desarrollen de manera coherente. Los objetivos que las medidas incluidas dentro de este eje pretenden conseguir, se pueden resumir en los siguientes apartados:

- Mejora de la competitividad de las empresas de la CAPV y en particular de las PYMES que se consideran como uno de los instrumentos fundamentales para la creación de empleo.
- Adecuación de espacios productivos e infraestructuras adecuadas para que las actividades económicas se desarrollen de una manera coherente y acorde con la ordenación del territorio.
- Mejora de la capacidad de financiación de las empresas.
- Fomentar el proceso de internacionalización de las empresas vascas y favorecer el acceso de éstas a los nuevos mercados.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

La cuantificación de los indicadores de las Administraciones implicadas que miden el grado de avance de este eje al final del periodo de programación es la siguiente:

Indicadores	Valor realizado (11/03/2010) (A)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Indicadores de realización			
Nº de empresas beneficiarias	15.132	22.788	66,4%
Indicadores de resultado			
Inversión privada inducida (Euros)	2.683.312.076,96	2.903.818.924	92,4%
Indicadores de impacto			
Empleo creado	10.875	13.417	81,8%

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

El total de gasto certificado a 30/06/2009 es de 248.380.458,14 euros, que representa un 98,92% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA 1.1. APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS (INCLUIDAS PYMES, ARTESANÍA Y EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA)

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- **GOBIERNO VASCO**

CORPORACIONES LOCALES:

- **Diputación Foral de ÁLAVA,**
- **Diputación Foral de BIZKAIA**
- **Diputación Foral de GIPUZKOA**

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

El tejido empresarial de la CAPV, centrado fundamentalmente sobre la actividad industrial, se ha visto influido de manera muy importante por las crisis económicas acaecidas en los últimos años. Ante esta situación se hace necesario impulsar y modernizar el sector empresarial vasco en aspectos tan importantes como gestión, producción, comercialización, etc. Aunque el protagonista de este proceso de modernización ha de ser la iniciativa privada, la Administración Pública tiene la importante misión de impulsar y apoyar dicho proceso.

Esta medida recoge actuaciones destinadas a la creación de un marco adecuado que permita modernizar la estructura productiva de la CAPV, mejorar la competitividad del tejido empresarial y acercarse a los niveles de desarrollo del ámbito europeo.

En concreto, se recogen actuaciones que fomenten la realización de inversiones estratégicas generadoras de empleo, la aparición de nuevas iniciativas empresariales, la diversificación del tejido productivo, la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico y la incorporación de nuevos procesos productivos.

La realización de las operaciones incluidas dentro de esta medida van a permitir mejorar la competitividad del tejido empresarial de la CAPV y acercarse cada vez más a los países más desarrollados del ámbito europeo al fomentar el desarrollo de actividades caracterizadas por un mayor contenido tecnológico; promocionar sectores necesitados de un mayor empuje como el turismo o el comercio; y apoyar a la iniciativa privada en el desarrollo de nuevas actividades productivas.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2009) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	20.361.824,00	12.938.386,20	63,5%	
2001	21.117.838,00	22.474.464,22	106,4%	
2002	21.455.492,00	41.233.492,80	192,2%	
2003	21.940.520,00	21.274.841,72	97,0%	
2004	20.416.184,00	23.808.821,07	116,6%	
2005	24.794.654,00	29.246.583,61	118,0%	
2006	32.261.210,00	5.506.236,86	17,1%	
2007	-	1.816.036,58		
2008	-	2.718.678,48		
2009	-	1.349.941,09		
2000-2009	162.347.722,00	162.367.482,63	100,01%	100,01%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:**

Gobierno Vasco

Las actuaciones cofinanciadas por el Gobierno Vasco a través de esta medida tratan de potenciar el desarrollo del sector productivo de la CAPV mediante el fomento de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, el desarrollo de inversiones estratégicas generadoras de empleo y la incorporación de nuevos procesos productivos respetuosos con el medio ambiente.

Dentro de las actuaciones realizadas por el Gobierno Vasco, se recogen tres regímenes de ayuda:

A través del Programa de **Ayudas de carácter estratégico** se ha apoyado a lo largo del periodo de programación a tres empresas: Industria de Turbopropulsores (ITP), SA, Mercedes Benz España, SA y Fuselajes Aeronáuticos, SA.

La ayuda a ITP fue aprobada por la Comisión Europea el 21 de octubre de 2003. El proyecto se finalizó durante el año 2003, procediéndose en el 2004 al abono de los pagos correspondientes en concepto de ayuda por parte del Gobierno Vasco.

La ayuda a Mercedes Benz fue comunicada y aprobada por la Comisión. El nº de ayuda de referencia es el N697/98, cubriendo el periodo 2000-2003. Fue presentado a la Comisión el 22 de Diciembre de 1998 (registro de entrada 5 de Enero de 1999) y aprobado con fecha 21 de Octubre de 1999 (Referencia: 8.219).

El proyecto de Mercedes Benz España SA, es un gran proyecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. El cuestionario de grandes proyectos fue presentado a los servicios administrativos de la Comisión Europea en febrero de 2005 y se ha fijado el nivel de participación comunitaria de este gran proyecto por Decisión de la Comisión C(2005) 1423 de 29 de abril de 2005.

La ayuda específica a Fuselajes Aeronáuticos, SA (FUASA) fue aprobada por la Comisión Europea el 27 de noviembre de 2002 y recibió el número de ayuda 66/2001, España.

Los proyectos de Mercedes Benz España, SA y de Fuselajes Aeronáuticos, SA fueron finalizados durante el periodo 2000-2003 (en los años 2002 y 2003, respectivamente).

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

En este sentido, resulta preciso señalar que las inversiones Industria de Turbopropulsores, S.A. y Fuselajes Aeronáuticos, S.A. no son grandes proyectos, de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento General de los Fondos estructurales.

Las empresas beneficiarias no se acogen al concepto de PYMES (Reglamento nº 70/2001).

Estos proyectos han generado un importante impacto sobre el tejido productivo de la región. La inversión privada inducida como consecuencia de los proyectos desarrollados ha superado los 133 millones de euros. Los proyectos han permitido la creación de un total de 3.000 empleos tanto directos como indirecto y el mantenimiento anual de 215 de empleos adicionales.

El Programa de **Ayuda para inversiones medioambientales** se encuentra regulado en el Decreto 91/2002, de 23 de abril, por el que se establecen los procedimientos de concesión de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente (BOPV 112; 14/06/02).

Las subvenciones reguladas en ese programa de ayudas pretenden incentivar las inversiones privadas destinadas a la obtención de mejoras medioambientales, otorgando especial prioridad a aquéllas que faciliten la inclusión de las infraestructuras y medidas correctoras aplicadas a los distintos planes y programas elaborados por la Administración.

Mediante estas ayudas se pretende incentivar las siguientes inversiones:

- Adquisición e instalación de elementos correctores de la contaminación.
- Compra de aparatos de medición y/o control de la contaminación.
- Recuperación de áreas degradadas por actividades extractivas o por vertederos.
- Cambio de combustible en los procesos de producción siempre y cuando suponga una mejora ambiental
- Realización de auditorías ambientales.

Durante el periodo de programación 2000-2006 se han apoyado a 471 empresas en el desarrollo de proyectos de contenido medioambiental. Estas ayudas han generado una inversión privada inducida en el tejido productivo ligeramente superior a los 35 millones de euros.

El Programa **INTEK - Innovación tecnológica** se encuentra regulado por el Decreto 185/1997, de 29 de julio, por el que se establecen medidas de apoyo a las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en la Comunidad Autónoma del País Vasco y se regula el procedimiento de tramitación de las ayudas.

El objeto de este programa es establecer el marco de ayudas de la Administración General de la CAPV dirigidas a estimular e incentivar actividades de investigación y desarrollo tecnológico e innovación, que impliquen la colaboración entre la oferta tecnológica y la demanda, realizadas, de manera prioritaria, en la CAPV. Las ayudas contempladas en este programa se articulan en base a subvenciones no reintegrables.

Se consideran susceptibles de ayuda las siguientes actividades: la investigación industrial, el desarrollo tecnológico y las acciones complementarias y de acompañamiento de las anteriores. Asimismo estas actividades subvencionables deberán realizarse en el marco de la siguiente tipología de proyectos: proyectos en cooperación, proyectos individuales, proyectos de incorporación de Tecnologías, proyectos de explotación de resultados y acciones complementarias y de acompañamiento.

Esta operación finalizó en el año 2005. Sin embargo, se continuaron certificando pagos durante ejercicios posteriores, dado que se trataba de un Programa de carácter plurianual.

El proyecto ha facilitado el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo tecnológico en 2.869 empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, contribuyendo a la

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

realización de 2.317 proyectos de innovación tecnológica. La inversión total inducida como consecuencia de las ayudas concedidas ha superado los 780 millones de euros.

El Gobierno Vasco certificó gastos con cargo al año 2008 por valor de 1.700.795,74 euros. Por su parte, no certificó importe alguno con cargo al año 2009. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 131.068.492,38 Euros, que representa el 99,1% de lo programado para el periodo 2000-2006.

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

Diputación Foral de Álava

El papel de la Diputación Foral de Álava consiste en dinamizar la actividad económica del Territorio Histórico, a través del fomento de la creación de nuevas iniciativas empresariales o diversificación de las ya existentes, mejora de la competitividad mediante el apoyo a las diferentes empresas y el fomento de la cooperación entre los diferentes agentes económicos.

En el presente periodo de programación se han suscrito diversos Convenios de colaboración con asociaciones empresariales, cámaras de comercio y otros organismos con el fin de aprovechar los canales asociativos surgidos en el propio entramado económico y de esta manera rentabilizar al máximo las actividades de dinamización del tejido productivo. Se han firmado tres tipos de convenios: con la Cámara de Comercio, con el Sindicato Empresarial Alavés y con el servicio Euroventanilla:

- Convenio con la Cámara de Comercio e Industria con el que se han financiado las siguientes acciones: participación en ferias y encuentros de subcontratación, elaboración de dossier sobre comercio interior, concurso de escaparates y un estudio sobre el área de comercio interior.
- Acuerdo de colaboración con el Sindicato Empresarial Alavés se han imputado gastos referentes a las siguientes actuaciones: Publicaciones, programa de introducción de la telemática en Pymes, Jornadas de apoyo integral en la gestión de las Pymes y Desarrollo de servicios de valor añadido para las Pymes (desarrollo de herramientas informáticas y contables, auditoría LOPD, seguridad informática).
- Euroventanilla. Este servicio permite a las empresas la realización de consultas sobre temas relacionados con la Unión Europea, tales como la legislación de la UE y los Estados miembros, ayudas europeas, ofertas de cooperación internacional, etc.

Asimismo, la Diputación Foral de Álava ha desarrollado los dos regímenes de ayuda incluidos en esta medida.

En primer lugar, el **Programa PROMECO** (Programa de Ayudas para la Mejora de la Competitividad en las PYMES alavesas) está regulado por el Decreto Foral 19/2002, de 5 de marzo. Los beneficiarios de este régimen de ayudas son exclusivamente PYMES.

El Programa PROMECO es un programa de ayudas a través del cual se conceden subvenciones a PYMES alavesas para la puesta en marcha de proyectos destinados a la mejora de la competitividad. Su andadura comenzó en el año 92 y ha venido desarrollándose ininterrumpidamente durante los años posteriores.

Las actividades susceptibles de ayuda son los trabajos contratados a profesionales externos, Centro Tecnológicos o empresas de servicios profesionales en aquellas áreas de actuación que hayan sido identificadas por la empresa como útiles para la misma y que contribuyan, a juicio de la Dirección de Economía, al desarrollo de ventajas competitivas específicas de la empresa.

Este programa de ayudas, está destinado a favorecer todas aquellas actividades que favorezcan la mejora de la competitividad de las empresas alavesas. Dentro de estas ayudas están contemplados todos aquellos trabajos contratados por la empresa que ésta considere necesarios para la mejora de su competitividad.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

Las empresas beneficiarias durante el periodo 2000-2006 han ascendido a 853, habiéndose apoyado un total de 1.199 proyectos. La inversión privada inducida por el Programa ha ascendido a 6,3 millones de euros. El proyecto ha permitido la creación de 1.059 empleos, así como el mantenimiento de 128 puestos de trabajo adicionales.

Por su parte, el **Programa PRONUE (Programa de promoción de nuevas unidades empresariales)**, regulado por el Decreto Foral 20/2002, de 5 de marzo, está destinado a apoyar proyectos innovadores de diversificación empresarial y creación de nuevas unidades empresariales en el Territorio Histórico de Álava. Los beneficiarios de este régimen de ayudas son exclusivamente PYMES.

El Programa de Promoción de Nuevas Unidades Empresariales (PRONUE) surge de la intención de apoyar proyectos de creación de nuevas empresas, ya sea a iniciativa de nuevos promotores, o nuevas unidades de negocio en empresas ya existentes.

El objeto final de esta acción consiste en aminorar el riesgo de lanzamiento de las nuevas iniciativas empresariales, facilitando la redacción de planes de viabilidad, y estudios de mercado, aligerando los trámites de constitución de las empresas, y posibilitando una buena penetración en sus mercados.

Dentro de este régimen de ayuda están acogidos proyectos que incorporen algún elemento innovador en cualquiera de sus formas: tecnológica, comercial, de gestión, etc., pretendiéndose minimizar, así, los riesgos que supone el lanzamiento de las nuevas iniciativas empresariales.

El Programa ha concedido 341 subvenciones que han permitido apoyar a un total de 318 empresas, favoreciendo la creación de 197 empresas nuevas. La inversión privada inducida en el tejido económico ha ascendido a 1,8 millones de euros, mientras que el empleo creado ha ascendido a 882 puestos de trabajo. Finalmente, se ha mantenido 79 empleos adicionales.

La Diputación Foral de Álava certificó gastos con cargo al año 2008 por valor de 1.018.465,74 euros. Por su parte, y con cargo al año 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 11.307.399,86 euros, que representa un 101,7% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Diputación Foral de Bizkaia

La Diputación Foral de Bizkaia ha tenido por objeto, a través de esta medida, potenciar la actividad económica del Territorio Histórico de Bizkaia fomentando la incorporación de las empresas a las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación y propiciando la aparición de nuevas iniciativas empresariales.

A lo largo del presente periodo de programación, las actuaciones llevadas a cabo por la Diputación Foral de Bizkaia dentro de esta medida, han sido dos: por un lado, la Promoción de la sociedad de la información, correspondiente a un régimen de ayuda, y por el otro, los Servicios de apoyo a personas emprendedoras y nuevas empresas.

El Programa de **Promoción de la sociedad de la información** se regula por el Decreto Foral 123/2001 de 19 de Junio. Este régimen de ayuda ha ido destinado a las PYMES en su totalidad.

La operación comprende la realización de las siguientes actuaciones: actuaciones estratégicas dirigidas a las pequeñas empresas de Bizkaia con el objetivo de que se incorporen a la Sociedad de la Información y que implanten nuevas tecnologías y sistemas de trabajo asociados al e-business o negocio electrónico; y actuaciones dirigidas a la creación de empresas pertenecientes a la cadena de valor del sector de tecnologías de la información. Se trata de rentabilizar al máximo las actividades de dinamización del tejido productivo e incrementar su competitividad.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

Las empresas beneficiarias de este régimen de ayudas en el presente periodo de programación han ascendido a 477, habiendo generado una inversión privada inducida cercana a los 6,5 millones de euros. El programa ha permitido la creación de 384 empresas, favoreciendo el mantenimiento de un número superior a los 8.000 empleos.

En cuanto a la otra actuación se refiere, los **Servicios de apoyo a personas emprendedoras y nuevas empresas** recogen las siguientes actividades:

- Asesoramiento a personas promotoras durante la fase de puesta en marcha de la empresa y durante los primeros años de vida de la misma. Se prestará especial atención a proyectos innovadores de base tecnológica, proyectos innovadores diversificadores del tejido empresarial de Bizkaia y proyectos relacionados con el desarrollo en el campo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.
- Puesta en marcha de una red de colaboración con agentes de Bizkaia que trabajan en apoyo a los promotores y las promotoras de nuevas empresas, que tenga como objetivos principales promover la cultura emprendedora en la sociedad de Bizkaia, facilitar el intercambio de información entre los miembros de la red, facilitar la detección de proyectos empresariales innovadores y promover la simplificación de la tramitación administrativa para la creación de una nueva empresa.

El programa ha permitido apoyar la creación de 452 empresas, permitiendo la generación de 926 empleos. La inversión privada inducida ha ascendido a 53,9 millones de euros.

Dado que se trata de apoyo a promotores, todas las empresas apoyadas tienen la categoría de PYME tal y como se establece en el Reglamento (CE) nº 70/2001.

La Diputación Foral de Bizkaia con cargo a 2008 descertificó 583,00 euros erróneamente imputados, y con cargo al año 2009, por su parte, no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 5.111.346,05 euros que representa un 121,6% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Diputación Foral de Gipuzkoa

Las actuaciones cofinanciadas por la Diputación Foral de Gipuzkoa pretenden apoyar la diversificación del tejido productivo mediante la incorporación de las empresas guipuzcoanas a la sociedad de la información y la creación y constitución de nuevos proyectos empresariales.

Dentro de esta medida la Diputación Foral de Gipuzkoa recoge tres regímenes de ayuda: el Programa Txekin, el Programa ATERPE y el Programa e-PYMES.

El **Programa Txekin** está regulado por el Decreto Foral 30/2002 de 21 de mayo. Se trata de ayudas a personas emprendedoras para la creación de nuevas empresas, a través del suministro del asesoramiento y asistencia técnica en la fase de creación y consolidación de las empresas. Este régimen de ayuda ha ido destinado a las PYMES en su totalidad.

Se plantean dos momentos de ayuda:

- Fase inicial, hasta la constitución de la empresa (ayuda para la elaboración del Plan de Viabilidad).
- Fase de consolidación (durante 9 meses) que incluye asesoramiento especializado y tutoría de las nuevas empresas creadas.

El proyecto TXEKIN fue finalizado en el año 2007. Durante su periodo de ejecución ha contribuido a la constitución de aproximadamente 6.500 empresas generando una inversión inducida superior a los 260 millones de euros.

Por otro lado, el **Programa ATERPE**, promovido por el Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa, es un programa de ayudas destinado a la inserción en el

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

mundo laboral de personas con problemas de carácter social. Las ayudas se destinan a la elaboración de planes de viabilidad de proyectos empresariales.

La mayor parte de los proyectos correspondieron al sector del comercio y de la hostelería: venta de chuches, cafetería sin alcohol, etc. No obstante, se apreció un aumento en el ámbito de la fabricación y la construcción: instalación de equipos o de pladur, fabricación de maquinaria o de paneles de yeso, etc.

Por último, **el Programa e-PYMES**, en el marco del "Plan eGipuzkoa 2005", pretende facilitar la rápida incorporación de las PYMES guipuzcoana a la "economía digital", promoviendo la adquisición y uso de herramientas TIC adaptadas a sus necesidades. Aunque el proceso de incorporación a las tecnologías de la información y comunicación de la población y de la empresa guipuzcoana se ha acelerado significativamente, debe aún intensificarse durante los próximos años, particularmente entre las empresas de menor tamaño.

Los conceptos elegibles de gastos son los siguientes: adquisición, desarrollo, adaptación e implantación de aplicaciones y herramientas TIC que estén relacionadas con las siguientes actuaciones: negocio electrónico (e-Business), marketing electrónico (e-Marketing), compras (e-Procurement), comercio electrónico (e-Commerce), mercados virtuales (e-Marketplaces), análisis de situación, diseño e implantación de sistemas de seguridad informática, diseño e implantación de Web site de la empresa, siempre y cuando éste incorpore la posibilidad de interactuar con clientes proveedores y/o de realizar transacciones comerciales, diseño e implantación de la Intranet y/o Extranet de la empresa.

Los porcentajes de subvención podrán alcanzar hasta el 35% de los costes totales, que serán complementados en un 5% en el caso de solicitudes presentadas a través de Internet, y en un 10% adicional en el caso de microPYMES, sin que, en ningún caso se superen los 20.000 Euros por empresa.

Las ayudas o subvenciones contempladas están sujetas a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 69/2001 de la Comisión de 12 de enero de 2001, publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 13 de enero de 2001 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis.

El proyecto fue finalizado en el ejercicio 2007, duplicando las expectativas definidas al inicio de su ejecución. En este sentido, se apoyó la implantación de 2.210 empresas generando una inversión privada inducida de aproximadamente 48 millones de euros.

La Diputación Foral de Gipuzkoa con cargo al año 2008 no certificó gastos. Por su parte, y con cargo al año 2009 se certificaron 1.349.941,09 euros. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 14.881.544,34 euros que representa un 100,9% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA 1.2. PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES:

- **Diputación foral de BIZKAIA**
- **Diputación foral de GIPUZKOA**
- **Ayuntamiento de AMURRIO**
- **Ayuntamiento de BILBAO**
- **Ayuntamiento de ANTZUOLA**
- **GOIEKI, SA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

La creación de infraestructuras adecuadas para el desarrollo del tejido productivo ha sido desde siempre uno de los objetivos principales de la política económica de la CAPV. En este sentido, las Administraciones Públicas Vascas han venido actuando con un doble objetivo; por un lado, crear un marco adecuado en el apartado de infraestructuras para el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales y, por otro lado, lograr una racionalización y reordenación de la actividad económica.

En concreto, esta medida contempla una serie de actuaciones destinadas a construir y mejorar infraestructuras de apoyo a iniciativas de carácter tecnológico.

Se trata, en definitiva, de la creación de infraestructuras adecuadas que faciliten el desarrollo de las actividades productivas y contribuyan a facilitar la diversificación del tejido productivo vasco. Se recogería la creación, recuperación o adecuación de centros de apoyo y asistencia a las PYMES, viveros, incubadoras y semilleros de empresas para proporcionar información a las empresas existentes, gestionar la formación continua y la autoformación de los trabajadores y potenciar la creación de empresas y el autoempleo. Asimismo, también se recogen la instalación de infraestructuras que posibiliten, en el ámbito local, el acceso a las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) así como la promoción y mayor utilización de las telecomunicaciones y los servicios telemáticos.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2009) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	1.538.704,00	288.297,99	18,7%	
2001	1.755.938,00	349.091,98	19,9%	
2002	1.318.054,00	2.984.868,80	226,5%	
2003	1.054.000,00	2.557.260,60	242,6%	
2004	843.040,00	1.092.461,15	129,6%	
2005	613.798,00	452.610,68	73,74%	
2006	761.946,00	452.735,05	59,4%	
2007	0,00	250.233,00	-	
2008				
2009				
2000-2009	7.885.480,00	8.427.559,25	106,9%	106,9%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

Diputación Foral de Bizkaia

La Diputación Foral de Bizkaia está realizando una serie de actuaciones en materia de infraestructura con las que se pretende potenciar el uso de la sociedad de la información entre las personas emprendedoras de Bizkaia. En este sentido, se pretende habilitar una incubadora de empresas adaptada a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación donde se alojen las futuras empresas que operen en la red. La creación de un vivero virtual va a permitir ofertar un sistema global de servicios, herramientas de soporte, recursos humanos y tecnológicos accesibles telemáticamente para que los proyectos propuestos por aquéllas puedan ser desarrollados en Internet.

La superficie acondicionada ha ascendido a 3.129,03 m². Las empresas beneficiarias por la incubadora de empresas a 51, lo que ha permitido la creación de 84 empresas. La inversión privada inducida se ha aproximado a los 2 millones de euros.

Asimismo, la Diputación Foral de Bizkaia también está llevando a cabo iniciativas para la creación de infraestructuras necesarias para posibilitar la instalación de empresas así como para la mejora de las existentes de cara a su consolidación en las zonas más agrícolas del Territorio Histórico de Bizkaia. Se trata de garantizar la creación, mantenimiento y modernización de PYMES asegurando las infraestructuras precisas y necesarias para su instalación. Esta actuación también contribuirá a la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en la zona, disminuyendo de esta manera la tendencia migratoria en estos municipios.

Se han rehabilitado 2 edificios como infraestructuras para la creación de empresas. Las infraestructuras han permitido la generación de 34 empleos.

La Diputación Foral de Bizkaia con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 2.965.388,35 euros que representa un 156,3% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Diputación Foral de Gipuzkoa

Las actuaciones incluidas en esta medida se han centrado en favorecer aquellas actividades de carácter innovador y base tecnológica, al ser éstas las que presentan mayores dificultades para su desarrollo.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

En primer lugar se han desarrollado actuaciones de construcción de infraestructuras destinadas a poner en marcha el Centro de Empresas e Innovación (CEI/BIC) de Gipuzkoa. Este Centro permitirá apoyar a los nuevos emprendedores del Territorio Histórico. La ayuda prestada por el CEI a los nuevos emprendedores consiste en asesoría técnica, tutoría y formación (en la fase inicial) y cesión de los locales durante la fase previa a la creación de la empresa.

El proyecto fue finalizado en el año 2007. Durante ese ejercicio se definieron nuevas modalidades para facilitar el acercamiento a las personas emprendedoras para incrementar el número de empresas de base tecnológica que se pongan en marcha, así como para integrar el conjunto del sistema educativo a la cultura emprendedora.

En el propio BIC Berrilan se están impartiendo de manera complementaria, aunque no cofinanciadas por el FEDER, diferentes acciones formativas y de sensibilización que están contribuyendo al desarrollo y a la pervivencia de los proyectos empresariales.

La Diputación Foral de Gipuzkoa con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 2.296.938,38 euros que representa un 98,3% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Amurrio

El Ayuntamiento de Amurrio en esta medida lleva a cabo la construcción de un vivero de empresas en el municipio mediante la rehabilitación de un local de titularidad municipal. El objetivo del vivero será alojar nuevas iniciativas empresariales, fundamentalmente del sector servicios, albergando proyectos empresariales durante un periodo de tres años una vez finalizado su estudio de viabilidad.

El Ayuntamiento constató que los nuevos emprendedores del municipio carecen de locales adecuados a un coste asequible para poner en marcha la actividad, siendo por ello necesario la construcción de un pequeño vivero de empresas en la zona que sea capaz de alojar las nuevas iniciativas empresariales que se desarrollen.

Se adecuó el edificio El Salvador como vivero de empresas. El nuevo edificio, con una ocupación de 300 m², es capaz de albergar 3 proyectos empresariales simultáneamente. Las instalaciones disponen de servicios, 3 locales de negocio, una recepción, una sala de reuniones y el equipamiento básico necesario (3 ordenadores, 1 centralita telefónica, conexión a Internet, 1 impresora, módem, fax/fotocopiadora y mobiliario). El proyecto fue finalizado en el año 2003, prestando desde ese ejercicio servicio a los emprendedores del municipio.

Del mismo modo, el Ayuntamiento de Amurrio, con objeto de facilitar el acercamiento y la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las PYMES del municipio y de la comarca, ha dotado al municipio de un aula de Nuevas Tecnologías de la Información, que dispone tanto del equipamiento informático adecuado (hardware y software) como de personal técnico asesor que permitiera adentrarse a la PYMES en el uso de las TIC. El proyecto fue finalizado en el año 2006 y desde esa fecha presta servicio a los ciudadanos del municipio de Amurrio.

El Ayuntamiento de Amurrio con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 108.182,00 euros que representa un 100,0% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Bilbao

Con esta actuación se pretende rehabilitar y acondicionar un edificio, para la puesta en marcha de un centro destinado a apoyar la mejora de la posición competitiva del conjunto de las pequeñas y medianas empresas del municipio y a propiciar la generación de nuevas iniciativas empresariales generadoras de empleo a nivel local.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

La puesta en marcha de este equipamiento ha permitido al Ayuntamiento de Bilbao desarrollar acciones de apoyo a las PYMES locales tales como demostraciones sobre el papel estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación en las empresas, la formación y/u orientación en este ámbito y en otros directamente relacionados con la mejora de la gestión, el apoyo a la generación de innovación y del aprovechamiento del conocimiento dentro de la empresa, de cara al desarrollo de nuevos proyectos, el favorecer la cooperación empresarial, la creación de redes y una mayor integración de las PYMES en el contexto europeo, así como una mayor concienciación sobre la problemática medioambiental y las ventajas que para la empresa pueden derivarse de una adecuada gestión de esta variable.

Asimismo, este equipamiento ha permitido desarrollar la cultura emprendedora existente en la capital vizcaína, generando un clima más favorable para la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales y para el apoyo al desarrollo y el despegue de las mismas. En este sentido, se han apoyado aquellas iniciativas de creación de empresas que contribuyan a generar nuevos empleo y riqueza en el municipio.

El proyecto fue finalizado durante el año 2003 e inaugurado el 28 de abril de dicho año. El centro beneficia a aproximadamente 514 empresas, permite la creación de 765 nuevos puestos de trabajo y genera una inversión privada inducida de 10,3 millones de Euros.

El Ayuntamiento de Bilbao con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 2.406.556,00 euros que representa un 100,0% de lo programado para el periodo 2000-2006.

GOIEKI S.A. - Agencia de desarrollo comarcal del Goierri

El objeto de las actuaciones desarrolladas por GOIEKI S.A. ha sido fomentar la aparición de nuevas iniciativas empresariales que creado un local adecuado que permitiera el crecimiento de esas iniciativas.

En concreto las empresas que se han ubicado en dicho Centro de empresas han tenido a su disposición las siguientes instalaciones:

- Espacio en un pabellón industrial donde poder desarrollar su actividad.
- Una oficina independiente.
- Vestuarios y servicios totalmente equipados.
- Asesoramiento por parte de un técnico de la incubadora y de una asesoría profesional.
- Posibilidad de utilización a precio de coste de diversos servicios: fotocopias, teléfono, fax, etc.
- Una carretilla elevadora, etc.

El proyecto fue finalizado en el año 2005. La superficie destinada a nuevos promotores asciende a 1.220 m², lo que ha permitido que desde esta fecha se hayan atendido a 333 emprendedores que han presentado 169 proyectos empresariales. Las empresas nuevas creadas en el vivero de empresas han ascendido a 102 y los empleos generados en éstas a 214.

GOIEKI con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 817.554,02 euros que representa un 103,6% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA 1.4. MEJORA DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- **GOBIERNO VASCO**

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Esta medida agrupa un conjunto de actuaciones destinadas a favorecer la realización de inversiones que hagan posible la ampliación, mejora y modernización de las estructuras productivas y permita el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales. De esta manera, se pretende garantizar la supervivencia y aumentar el grado de competitividad de las PYMES de la CAPV.

El Gobierno Vasco, a través del Departamento de Industria, Comercio y Turismo trata de crear un marco apropiado para que las empresas y los nuevos emprendedores puedan acceder a las fuentes de financiación con mayor facilidad.

A través de las operaciones recogidas dentro de esta medida se va a garantizar la supervivencia y aumentar el grado de competitividad de numerosas PYMES de la CAPV. Estas operaciones deben considerarse, por tanto fundamentales, ya que las PYMES tanto por su importancia en términos de producción y empleo, como por su flexibilidad y capacidad de adaptación desempeñan un papel fundamental dentro de la estructura económica vasca.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2009) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	8.247.232,00	3.602.997,50	43,69%	
2001	8.402.422,00	9.061.996,96	107,85%	
2002	8.579.782,00	10.039.240,89	117,01%	
2003	8.757.142,00	8.053.802,48	91,97%	
2004	8.069.872,00	6.649.400,52	82,40%	
2005	4.502.758,00	7.356.452,48	163,38%	
2006	-	-	-	
2007	-	-	-	
2008	-	-	-	
2009				
2000-2009	46.559.208,00	44.763.890,83	96,14%	96,14%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR EL GOBIERNO VASCO:

El **Gobierno Vasco** ha ejecutado en esta medida una serie de operaciones destinadas a crear un marco apropiado para que las empresas y los nuevos emprendedores puedan acceder a las fuentes de financiación en unas condiciones adecuadas permitiéndoles competir en el mercado en mejores condiciones.

Dentro de esta medida se han recogido cuatro regímenes de ayuda acogidos al Reglamento de exención de ayudas de mínimos nº 69/2001.

El **Programa AFI INDUSTRIA** (Ayudas Financieras a la Inversión a empresas industriales) estaba regulado por la Orden de 30 de junio de 2000, modificada por la Orden de 5 de diciembre de 2000, del Consejero de Industria, Comercio, y Turismo.

Este programa ha pretendido facilitar el acceso a los medios de financiación de las PYMES en condiciones ventajosas, facilitándoles una financiación a largo plazo y a moderados tipos de interés. Los beneficiarios de este régimen de ayudas son exclusivamente PYMES.

Las ayudas contempladas en este régimen de ayudas han consistido en la reducción del coste financiero de las operaciones de préstamo o de arrendamiento financiero que se formalizarán al amparo del Programa AFI, a través de los convenios que a tal efecto se han suscrito con las entidades financieras y que se han destinado a inversiones en activos fijos a realizar dentro de la CAPV.

Las inversiones subvencionables dentro del programa han sido aquellas destinadas a la adquisición de activos fijos a incorporar al activo de la empresa y que puedan incluirse en el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1643/1990 de 20 de Diciembre): aplicaciones informáticas, terrenos y bienes naturales (sólo parte edificada), construcciones, instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, otras instalaciones y equipos para procesos de información.

Las empresas beneficiarias por el Programa AFI han ascendido a 1.761 empresas, siendo la inversión privada inducida superior a mil millones de euros. El empleo generado ha superado los tres mil empleos.

El **Programa AFI COMERCIO** (Ayudas Financieras a la Inversión a empresas comerciales) estaba regulado por la Orden de 30 de junio de 2000, modificada por la Orden de 5 de diciembre de 2000, del Consejero de Industria, Comercio, y Turismo.

Este programa ha pretendido facilitar el acceso a los medios de financiación de las PYMES en condiciones ventajosas, facilitándoles una financiación a largo plazo y a moderados tipos de interés. Los beneficiarios de este régimen de ayudas han sido exclusivamente PYMES.

Este programa ha tenido como objeto apoyar la modernización del entramado comercial de la CAPV, ofreciendo condiciones financieras favorables para estimular la realización, especialmente entre las pequeñas y medianas empresas, de inversiones que hayan supuesto la modernización de la estructura comercial de la CAPV y hayan contribuido a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas, así como a la creación y mantenimiento de empleo.

Las ayudas instrumentadas en el programa han adoptado la modalidad de bonificación del tipo de interés de préstamos o del tipo de tarifa de operaciones de arrendamiento financiero, siempre que dichos préstamos u operaciones hayan sido realizados por entidades financieras firmantes de los respectivos convenios.

El gasto elegible ha sido el de las inversiones en activos fijos realizadas en la CAPV que se hayan llevado a cabo por empresas comerciales y que hayan tenido como objetivo la modernización de las técnicas y medios de comercialización y la racionalización y reducción de costes en el proceso de distribución. Asimismo, los activos fijos objeto de la subvención han sido incorporados al activo de la empresa e incluido en algunos de los siguientes epígrafes recogidos en el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1643/1990 de 20 de

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

diciembre): aplicaciones informáticas, terrenos y bienes naturales (sólo la parte edificada), construcciones, maquinaria, utillaje, otras instalaciones, mobiliario y equipos para procesos de información.

El Programa ha permitido apoyar a 649 empresas, generando una inversión inducida superior a los 185 millones de euros. El empleo generado como consecuencia del Programa ha ascendido a 176 empleos.

El Programa **AFI TURISMO** (Ayudas Financieras a la Inversión en el sector turístico) estaba regulado por la Orden de 30 de junio de 2000, modificada por la Orden de 5 de diciembre de 2000, del Consejero de Industria, Comercio, y Turismo.

Este programa ha pretendido facilitar el acceso a los medios de financiación de las PYMES en condiciones ventajosas, facilitándoles una financiación a largo plazo y a moderados tipos de interés. Los beneficiarios de este régimen de ayudas han sido exclusivamente PYMES.

Dicho programa ha apoyado, por un lado, la realización de nuevas inversiones para la creación de empleo y actividad en el sector turístico, respetando el equilibrio territorial y comarcal y, por otro lado, la mejora y modernización de las empresas turísticas.

Las ayudas contempladas en el AFI – Turismo se han materializado a través de la reducción del coste financiero de las operaciones de préstamo o de arrendamiento financiero que se han formalizado al amparo de este programa de ayudas, a través de los Convenios que a tal efecto se han suscrito con las entidades financieras.

El programa AFI – Turismo ha subvencionado proyectos de inversión localizados en la CAPV, que se han materializado en activos fijos incorporados al activo de la empresa. Asimismo, se señala que las inversiones se han destinado a alguna de las actuaciones siguientes:

- Construcción de un edificio o rehabilitación de uno existente para su uso como hotel (excluidos los ubicados en las tres capitales vascas), apartamento turístico o casa rural.
- Modernización, renovación e innovación de infraestructuras o equipamientos de hoteles, apartamentos turísticos y pensiones de dos estrellas.
- Construcción de campamentos de turismo y mejora de los existentes.
- Obras de modernización y renovación en agroturismos y casas rurales
- Creación de productos y/o empresas turísticas que complementen y mejoren la oferta turística vasca.

El Programa ha permitido apoyar a 29 empresas generando una inversión privada inducida cercana a los 20 millones de euros.

El **Programa ADEFIN** estaba regulado por la Orden de 30 de junio de 2000, modificada por la Orden de 5 de diciembre de 2000, del Consejero de Industria, Comercio, y Turismo. Los beneficiarios de este régimen de ayudas han sido exclusivamente PYMES.

Este programa ha pretendido mejorar la solvencia financiera de las PYMES de la CAPV, utilizando la conversión de recursos ajenos a corto plazo en recursos ajenos a largo plazo, prestando especial atención a proyectos de empresas cuyo domicilio social se encontrará en las denominadas zonas desfavorecidas de actuación urgente y los de empresas de base tecnológica o innovadoras.

El Plan Interinstitucional de Promoción Económica 2000-2003 de la CAPV estableció entre sus prioridades básicas, el cambio estructural de las empresas vascas, siendo uno de sus fundamentos la mejora de la estructura de recursos permanentes.

Las ayudas del programa se han materializado en la reducción del coste financiero de las operaciones de préstamo o de arrendamiento financiero formalizadas al amparo del Programa ADEFIN y de los convenios que a este efecto se han suscrito con las entidades financieras.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

En el año 2007 se resolvió la Convocatoria ADEFIN 2007, se publicó la convocatoria en el BOPV y se finalizó el plazo para la presentación de solicitudes en octubre de este mismo año. A lo largo de 2008 se liquidarán todas las ayudas.

El Programa ha permitido apoyar a 46 empresas.

El Gobierno Vasco con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 31/06/2007 es de 44.999.246,51 Euros, que representa el 96,65% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA 1.5. APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

- **Gobierno Vasco**

CORPORACIONES LOCALES

- **Diputación Foral de ÁLAVA**

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

- **ICEX (Instituto de Comercio Exterior)**

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

El conjunto de operaciones previstas pretende contribuir al esfuerzo de internacionalización que están realizando las PYMES y empresas de la CAPV, a fin de mejorar su competitividad en un entorno económico globalizado. Del mismo modo, las actuaciones previstas tratan de conseguir un desarrollo económico sostenible y un mayor crecimiento.

A pesar del significativo proceso de internacionalización experimentado por la economía vasca durante los últimos años, siguen existiendo una serie de déficits importantes en el sector exportador de la CAPV:

- La estructura de las exportaciones de la CAPV se caracteriza por una escasa diversificación ya que predomina la exportación de bienes de equipo destinados a la industria y a la construcción, y de bienes de consumo intermedios con un escaso componente tecnológico.
- El tejido productivo de la CAPV esta compuesto por un elevado número de PYMES que carecen, en general, de la capacidad y estructura necesaria para competir en los mercados internacionales.

Esta medida trata de promover la realización de misiones comerciales, asistencia a ferias, encuentros empresariales, promociones comerciales, etc. que permitan introducir a los productos de la CAPV en otros mercados y favorecer la apertura de las PYMES vascas al exterior.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2009) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	5.261.628,00	2.100.435,48	39,92%	
2001	5.361.472,00	5.317.977,39	99,19%	
2002	5.473.520,00	5.029.772,94	91,89%	
2003	5.585.388,00	4.098.555,32	79,59%	
2004	5.149.388,00	4.582.781,26	89,00%	
2005	4.631.878,00	3.907.847,34	84,37%	
2006	2.844.000,00	2.393.561,03	84,16%	
2007		1.137.603,34		
2008		1.611.889,53		
2009		1.828.689,61		
2000-2009	34.307.274,00	32.417.810,25	94,49%	94,49%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:**

Gobierno Vasco

Las actuaciones desarrolladas por el Gobierno Vasco en materia de apoyo a la internacionalización de las empresas y promoción exterior se han estructurado a través de dos **programas de ayudas**: Programa de Internacionalización y Programa de Promoción Exterior (Programa Elkartzen). Las actuaciones cofinanciadas no han sido de infraestructuras.

Ambos regímenes de ayuda han estado acogidos al Reglamento de exención de ayudas de mínimis nº 69/2001 y las ayudas no han estado vinculadas en ningún caso a las cantidades exportadas, al establecimiento o funcionamiento de una red de distribución o a los gastos corrientes vinculados a la exportación (Comunicación de la Comisión 96/68/06).

El **Programa de internacionalización** ha tratado de apoyar la realización de acciones para la promoción de la presencia internacional de las empresas vascas, intentando así contribuir a la mejora de la competitividad exterior de las mismas. Este programa se ha regulado mediante la Orden del Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco de 30 de Junio de 2000 por la que se han concedido ayudas a empresas para el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- a) Consolidación de la actividad internacional. Incluye las actividades de promoción exterior realizadas en cooperación (por dos o más empresas vascas no vinculadas) y actividades de promoción en nuevos mercados. Los gastos subvencionados han sido la participación en ferias en el exterior, material de promoción como catálogos, folletos, videos, etc., viajes de prospección y otras actuaciones de cooperación que tengan carácter sinérgico desde el punto de vista comercial
- b) Implantación en el exterior. Se conceden ayudas para el desarrollo de estudios de viabilidad, estudios de rentabilidad de proyectos, gastos de constitución, equipamiento y oficina necesarios para conseguir la implantación de una empresa en el exterior, ya sea en el ámbito comercial o en el productivo.

Las empresas beneficiarias del Programa han ascendido a 666, generando una inversión privada inducida superior a los 30 millones de euros. Del mismo modo, como consecuencia del Programa se ha asistido a 331 ferias y realizado más de 1.500 misiones comerciales.

El **Programa de Promoción Exterior (Elkartzen)** se regula mediante la Orden 2839 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco sobre ayudas destinadas a Entidades sin Ánimo de Lucro para la realización de actividades de promoción exterior. Mediante este programa se apoyan acciones realizadas u organizadas por asociaciones sectoriales, Cámaras y la Feria de Bilbao, destinadas a promover la internacionalización de las empresas de la CAPV, buscando en todo momento una mejora en su nivel de competitividad. Estas acciones engloban actividades de difícil realización individual para las pequeñas empresas que posibilitan a las PYMES vascas abrir nuevos mercados en el exterior.

Las actividades cofinanciadas mediante este régimen de ayudas han ido destinadas al desarrollo de misiones comerciales directas, ferias en el exterior, encuentros empresariales de empresas vascas con empresas de otros países en sectores específicos y otras acciones de promoción y difusión.

El Programa de promoción exterior Elkartzen ha permitido apoyar a más de 600 empresas, generando una inversión privada inducida superior a los 10 millones de euros. Del mismo modo, se ha asistido a aproximadamente 200 ferias y realizado aproximadamente 400 misiones comerciales.

El Gobierno Vasco en el año 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 10.295.175,63 Euros, que representa el 90,6% de lo programado para el periodo 2000-2006.

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES**

Diputación Foral de Álava

Dentro del marco de los convenios de cooperación económica de la Diputación Foral de Álava se ha desarrollado un convenio con las Cámaras de Comercio a fin de promover la internacionalización de las empresas alavesas y, especialmente de las PYMES. La presente operación se encontraba encuadrada dentro de la medida 1.1 y fue traspasada a la medida 1.5. por Decisión del Comité de Seguimiento de 18 de junio de 2003.

Esta actuación fue finalizada a lo largo del año 2005. Durante su desarrollo se ha asistido a 10 ferias, realizando 10 misiones comerciales.

La cantidad total certificada a fecha de 30/06/2009 asciende a 161.508,38 Euros, representando el 108,9% de lo programado para el periodo 2000-2006.

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:**

- INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

Descripción de la medida

Respecto a las líneas de actuación indicadas, a continuación se describe la inversión certificada acumulada desde comienzo del período en cada una de dichas líneas con relación al ejecutado total acumulado en el período por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en País Vasco.

La primera actuación con más peso dentro del total ejecutado es la de **Asistencia a Ferias** (Pymes de uno o varios sectores que deseen participar en ferias internacionales en el exterior de forma individual, agrupada o con Pabellón Oficial). Sigue siendo uno de los instrumentos de internacionalización más solicitado por las empresas. Se ha certificado un total de 15.354.172,39 euros. Esta línea de actuación representa el 69,92% sobre el total de lo ejecutado en País Vasco en el período.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

La siguiente línea de actuación es **Misiones Comerciales**, en la que el total ejecutado acumulado desde el inicio del período ha sido de 2.242.052,49 euros representando un 10,21% del ejecutado total.

La tercera línea de actuación en la que se ha certificado más gasto ha sido en **Actuaciones Promocionales para el exterior** (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluyen en ésta actuación las Actividades de Promoción Sectorial. Se han realizado certificaciones de gasto por un importe total de 2.163.014,08 euros, lo cual supone en el total ejecutado acumulado en País Vasco un 9,85%. Añadir que el número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando durante los siete años de duración del período operativo.

En la línea de actuación **el Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y sus Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000)**. El ICEX ha ejecutado la cifra de 1.247.853,84 euros desde el inicio del período lo que supone un 5,68% sobre lo ejecutado total en País Vasco.

Con respecto a los **Consortios y Grupos de Promoción empresarial**, el Instituto ha certificado gastos desde el inicio del período que ascienden a 737.586,24 euros con un peso sobre el total ejecutado de un 3,36%. El ICEX durante todo el período operativo ha seguido la línea de respaldar la cooperación entre Pymes para afrontar su salida al exterior.

Por último, en **Detección de Oportunidades en el exterior** se ha certificado un total acumulado de 216.447,20 euros. En esta línea de actuación en gran parte se suele apoyar también a grandes empresas o empresas con sede en las grandes capitales, no susceptibles de ayuda FEDER, que son básicamente las empresas de ingeniería y consultoría. Representa el 0,98% sobre el total de lo certificado por el ICEX en el País Vasco.

CONCURSOS PUBLICADOS EN DOUE DE GASTOS CERTIFICADOS

A continuación detallamos las Ferias celebradas y cuyos concursos han sido publicados en el DOUE y de las cuales se han certificado gastos:

Nº EXP.ICEX	NOMBRE DEL CONCURSO	REFERENCIA DEL ANUNCIO DOUE	FECHA DE PUBLICACION DOUE
05/2485	Decoración Vinexpo 2005	2005/S 54-052398	17/03/2005
05/2852	Decoración Stands Institucionales Coverings 2006	2005/S 210-207112	29/10/2005
05/2932	Decoración Ferias Agroalimentarias Europa 2006	2005/S 208-205228	27/10/2005
05/2933	Decoración Ferias Industriales (excepto EEUU) 2006	2005/S 209-206131	28/10/2005
05/3436	Decoración Ferias de Vinos 2006	2005/S 213-210480	05/11/2005
05/3419	Decoración Ferias Multisectoriales 2006	2005/S 213-210475	05/11/2005
06/3672	Decoración Ferias Industriales 2007	2006/S 130-139248	12/07/2006
07/4016	Decoración Feria ICFF 2007	2007/S 14-016177	20/01/2007

Por último, a continuación, se describen las acciones cuya finalidad es la coordinación entre las actuaciones del ICEX y de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La cantidad total certificada a fecha de 30/06/2009 asciende a 21.961.126,24, representando el 96,5% de lo programado para el periodo 2000-2006.

COORDINACIÓN ENTRE LAS ACTUACIONES DEL ICEX Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO.

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo Decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con varios grupos de trabajo, en los que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación anual del Plan Cameral, se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior. Estas reuniones se celebran durante los meses de septiembre y octubre de cada año y consisten en una ronda por todas las CCAA en las que cada Institución cuenta su estrategia promocional y el detalle de actividades con el fin de evitar solapes entre las mismas y conseguir una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos. En el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco, participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, la Dirección General de Comercio de esta Comunidad Autónoma, Turespaña y el ICEX.

A lo largo del período operativo, la coordinación del Instituto Español de Comercio Exterior con las Comunidades Autónomas y Cámaras de Comercio se ha sido intensificando a través de visitas periódicas y reuniones permanentes tanto en las diferentes Comunidades Autónomas, como en la sede del propio Instituto.

Asimismo, siguiendo con la política de colaborar en un modelo de promoción compartida entre las diversas instituciones españolas relacionadas con el comercio exterior, en el año 2005 lanzó el Programa Aprendiendo a Exportar. El mismo es un programa de acompañamiento a pymes cuyo objetivo es conseguir que se conciencien de la necesidad de internacionalizar su empresa, para poder crecer y ser más competitivos y ayudarles a que materialicen su primera salida al exterior. El programa Aprendiendo a Exportar, de ámbito nacional, pretende encauzar a las empresas hacia los distintos programas de iniciación a la exportación de cada Comunidad Autónoma, y especialmente hacia el programa PIPE. El ICEX cuenta con numerosos socios como son, entre otros, las Cámaras de Comercio, los Organismos de Promoción Exterior de cada una de las Comunidades Autónomas y las Asociaciones empresariales a nivel regional.

Durante el período operativo 2000-2006 se han celebrado dos jornadas APEX en País Vasco, que tuvieron lugar el 11 de mayo de 2006 y el 29 de mayo de 2008. Respectivamente asistieron un total de 477 y 226 empresas. Dentro de dichas jornadas, se celebraron entre

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

otros actos, unos encuentros empresariales en los que empresas del País Vasco contaron su experiencia en los mercados exteriores.

EJE 2

MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

EJE 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

Las actuaciones del eje 2 son todas ellas competencia de las Administraciones Públicas Vascas.

BENEFICIARIO/S FINAL/ES (ÓRGANOS EJECUTOR/ES)
<p>ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:</p> <ul style="list-style-type: none">• Gobierno Vasco <p>CORPORACIONES LOCALES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Diputación Foral de Álava• Diputación Foral de Bizkaia• Diputación Foral de Gipuzkoa• Ayuntamientos de Álava
DESCRIPCIÓN

El fuerte crecimiento demográfico experimentado en los años 60 en las regiones más industrializadas, unido a la fuerte presión que la actividad industrial ejerce sobre el medio natural y a la explotación excesiva de los recursos naturales han alterado y dañado gravemente el medio ambiente de estas regiones.

Ante este panorama, la Comunidad Autónoma del País Vasco no es, ni mucho menos, una excepción y se convierte en un fiel reflejo de los principales problemas medioambientales que acosan a las regiones más industrializadas: Contaminación atmosférica y del agua, existencia de vertidos incontrolados, aparición de ruinas de carácter industrial, deterioro del suelo y de los hábitats naturales, etc.

Las Administraciones Públicas Vascas, ante estos graves problemas, pretenden desarrollar toda una serie de medidas destinadas a reducir el deterioro medioambiental existente en la CAPV. Las actuaciones emprendidas dentro de este eje pueden resumirse de la siguiente forma:

- Creación y modernización de las infraestructuras de saneamiento y abastecimiento de agua. Los vertidos contaminantes al agua están afectando sobre manera a los usos potenciales de este recurso. A través de estas actuaciones se pretende actuar sobre las cuencas fluviales que se encuentren más deterioradas.
- Creación de infraestructuras para el tratamiento de residuos urbanos e industriales. El objetivo de estas actuaciones es eliminar los vertidos incontrolados de residuos que tanto daño generan sobre el medio ambiente y el territorio.
- Instalación de instrumentos de control de la calidad ambiental. La instalación de estos instrumentos va a permitir prevenir los posibles riesgos de contaminación ambiental y determinar cuales son las zonas en que la intervención es más urgente.
- Rehabilitación y adecuación de los espacios naturales degradados. Se pretende recuperar aquellos hábitats degradados y habilitarlos para que sirvan de áreas de ocio y esparcimiento de la población.
- Recuperación de espacios industriales. Se pretende recuperar espacios industriales abandonados y habilitarlos para usos alternativos (áreas de ocio y recreo, nuevos espacios industriales, etc.)

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La cuantificación de los indicadores que miden el grado de avance de este eje al final del periodo de programación es la siguiente:

NO LO TIENE ESTER

Indicadores	Valor realizado (11/03/2010) (A)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Indicadores de realización			
Km de redes de abastecimiento y saneamiento nuevas	112,17	90,59	123,82%
Toneladas de RSU tratados al año	16.491,00	16.500,00	99,95%
M ² de espacios naturales rehabilitados	695.000	1.010.776,00	68,75%
M ² de suelo recuperado	217.200,00	220.000,00	98,73%
Indicadores de impacto			
Empleo creado	971	783	124,01%

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

En el año 2008 se certificaron gastos con cargo a este eje por valor de 17.000.049,27 euros. Por su parte, en el año 2009 la cantidad certificada para el conjunto del Eje 2 asciende a 3.271.688,02 euros. La cantidad certificada a 30/06/2009 es de 187.481.614,74 euros, que representa un 109.7% de total programado para el periodo 2000-2006.

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.1. MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- GOBIERNO VASCO

CORPORACIONES LOCALES:

- Diputación Foral de ÁLAVA
- Diputación Foral de BIZKAIA
- Diputación FORAL DE GIPUZKOA
- Ayuntamiento de VITORIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Esta medida comprende un conjunto de actuaciones destinadas al saneamiento y depuración de aguas con el objetivo de mejorar la calidad de las aguas y de reducir el impacto generado por los vertidos, así como al abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas.

En este sentido, mediante esta medida se financia la construcción y mejora de infraestructura de saneamiento y depuración, y de abastecimiento de aguas en aquellas zonas con mayores necesidades.

En lo que hace referencia al área de saneamiento, las actuaciones incluidas dentro de esta medida son con carácter general las siguientes:

- Creación y mejora de las conducciones de los vertidos a la red de colectores e interceptores.
- Construcción de colectores para la canalización de aguas.
- Sustitución de los tramos de canalización con secciones insuficientes.
- Eliminación de las fosas sépticas existentes en las redes.
- Eliminación de la circulación de las aguas fecales a cielo abierto.
- Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2009) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	14.202.798,00	5.314.699,54	37,42%	
2001	16.127.168,00	20.460.261,15	126,87%	
2002	17.056.860,00	22.871.546,07	134,09%	
2003	20.198.500,00	30.475.566,00	150,88%	
2004	18.274.534,00	13.374.859,90	74,24%	
2005	18.974.322,00	14.008.169,87	73,83%	
2006	21.621.236,00	15.874.303,30	73,42%	
2007		2.511.688,93		
2008		11.692.481,66		
2009				
2000-2009	126.455.418,00	136.583.576,42	108,01%	108,01%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

A pesar de que la situación de la CAPV en materia de saneamiento ha mejorado notablemente durante los últimos años, existen serias deficiencias que afectan negativamente a los usos potenciales del agua.

El objeto de esta operación es la mejora y ampliación de la red de saneamiento y depuración de aguas residuales en la CAPV. De acuerdo con los objetivos establecidos por las AA.PP.VV. en materia de saneamiento, las actuaciones a realizar tratan de lograr el cumplimiento estricto de la Directiva CE 91/271 de 1991, relativa al tratamiento de las aguas residuales. A largo plazo, se pretende lograr una garantía de calidad de vida piscícola en todos los ríos de la CAPV.

Las actuaciones que se han desarrollado durante este periodo en diferentes municipios de los tres Territorios Históricos de la CAPV son las siguientes:

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

- Creación y mejora de las conducciones de los vertidos a la red de colectores e interceptores.
- Construcción de colectores para la canalización de aguas.
- Sustitución de los tramos de canalización con secciones insuficientes.
- Eliminación de las fosas sépticas existentes en las redes.
- Eliminación de la circulación de las aguas fecales a cielo abierto.
- Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales

El Gobierno Vasco con cargo al año 2008 certificó 3.492.025,09 euros y con cargo al año 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 68.182.868,88 Euros, que representa el 97,6% de lo programado para el periodo 2000-2006.

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

Diputación Foral de Álava

La Diputación Foral de Álava ha realizado distintas actuaciones en materia de saneamiento y abastecimiento de aguas. En lo que a saneamiento y depuración de aguas se refiere se ha construido una Estación Depuradora de Aguas Residuales en el Polígono Industrial de Araia. Esta actuación fue finalizada a lo largo del año 2001, centrándose desde entonces las actuaciones en la mejora del abastecimiento.

Respecto del abastecimiento de aguas, se planificaron diferentes actuaciones destinadas a mejorar los sistemas de abastecimiento del Territorio Histórico.

La construcción del sistema de abastecimiento de agua a los núcleos de Armiñón y Rivabellosa se finalizó durante el segundo semestre del año 2001 y actualmente se encuentra en funcionamiento.

En cuanto a otras actuaciones referentes al abastecimiento de agua ejecutadas por la Diputación Foral de Álava también se encuentran diversos proyectos de construcción de infraestructuras en redes de alta capacidad de abastecimiento de agua potable, tales como depósitos reguladores, estaciones potabilizadoras y tuberías de distribución, situados en diferentes puntos del Territorio Histórico. Estas actuaciones finalizaron durante el año 2006.

La Diputación Foral de Álava con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 6.121.201,79 euros, que representa el 139,41% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Diputación Foral de Bizkaia

La Diputación Foral de Bizkaia ha desarrollado un conjunto de actuaciones destinadas a la creación de un sistema general de saneamiento y depuración en diversos municipios del Territorio Histórico. En concreto, se trata de los sistemas generales de saneamiento y depuración de las cuencas del Bajo Nervión-Ibaizabal, Alto Nervión-Ibaizabal, río Butrón, Lea-Artibai y Urdaibai.

En el marco de esta operación se han desarrollado actuaciones que contribuyan a la mejora de las infraestructuras del Territorio Histórico de Bizkaia con el objeto de mejorar las redes de aguas residuales, domésticas o industriales de cara a su óptimo vertido y posterior tratamiento conforme a las líneas de actuación y objetivos previstos en la política hidráulica de Bizkaia.

Saneamiento Integrado y Depuración Nervión-Ibaizabal

En lo que respecta al Sistema General de Saneamiento Integrado y Depuración en la Cuenca Nervión-Ibaizabal, las actuaciones fueron finalizadas a lo largo del año 2005, con la puesta en servicio del interceptor Nervión-Ibaizabal, incorporando al sistema general de saneamiento

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

los vertidos correspondientes a la población e industrias de los municipios de Galdakao y Zaratamo, y el Interceptor del Granada.

Saneamiento integrado y depuración de la Cuenca del río Butrón

Se ha ejecutado el Sistema General de Saneamiento de la Cuenca del río Butrón constituida por los municipios de Górliz, Plentzia, Barrika, Gatika, Maruri, Laukiz y Mungia. Las actuaciones desarrolladas incluyen los colectores generales de Mungia (ambulatorio-EDAR y Zubieta-Aurreta), el colector general de Górliz, la incorporación Barrika-Plentzia, los colectores generales de Maruri-Laukiz-Gatika, la segunda fase del EDAR de Górliz y el EDAR de Gatika. Las actuaciones finalizaron en el año 2007 con la finalización de la ampliación de la EDAR de Górliz.

Saneamiento Integrado de la Cuenca Lea Artibai

Las actuaciones que se han desarrollado en lo relativo a la Cuenca de Lea Artibai son las siguientes: EDAR de Ispaster, colector Etxebarri-Markina, Colector Amoroto-Oleta, obras de saneamiento del Barrio Narea de Aulesti, Edar de Lekeitio, Colector Okamika-Oleta, EDAR de Ondarroa e incorporación del saneamiento de Mendexa a la red de Lekeitio.

Saneamiento Integrado de la Cuenca de Urdaibai

Durante este periodo se han desarrollado los siguientes proyectos: Colector Muxika-Gernika, Colector de Bermeo, Saneamiento de Errigoiti, colectores y EDAR de Ibarrangelua y colector y EDAR de Gautegi-Arteaga.

Las actuaciones desarrolladas han permitido la construcción de 84,32 km de colector, facilitando el tratamiento diario de 18.470 m³ de aguas residuales. La población atendida asciende a 84.114 habitantes.

La Diputación Foral de Bizkaia certificó en con cargo al año 2008 8.200.456,57 euros y con cargo al año 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 44.050.085,58 euros, que representa el 125 % de lo programado para el periodo 2000-2006.

Diputación Foral de Gipuzkoa

La Diputación Foral de Gipuzkoa, con el objeto de minimizar el impacto de los residuos, ha realizado una serie de actuaciones destinadas a mejorar la red de saneamiento y depuración de aguas. Se han acometido actuaciones de construcción y/o remodelación de colectores y de varias EDAR en aquellas zonas en las que éstas presentaban una situación más deteriorada.

Durante el periodo de programación se han desarrollado dentro de esta medida las siguientes actuaciones:

- Saneamiento de Ordizia. Esta operación fue finalizada durante el año 2001. Consistió en el saneamiento del término municipal de Ordizia y limpieza del río Oria (evitando vertidos al río en este tramo) en una zona densamente industrial, con una población de 11.000 habitantes equivalentes (según la Directiva 91/271/CE). Con ese objeto, se construyó colectores de margen de río, que recogen y trasladan las aguas a la estación depuradora situada en el término municipal de Legorreta, aguas abajo en el río Oria. La longitud de los colectores es de 4 kms., con una tubería de diámetro entre 1.000 y 1.200 mm.
- Construcción del colector Herrera Loiola. Esta operación fue finalizada durante el año 2001. El objeto era trasladar las aguas fecales de Donostialdea-Este, pasando de la cuenca del río Oiartzun a la depuradora comarcal, que se construirá en la cuenca del Urumea, para lo cual se construyó un túnel de 2,7 Kms (0,4 Kms en formula de "hinca") con diámetro interior del túnel de 2700 mm. Esto supuso una importante mejora en materia de medio ambiente y de calidad de las aguas, ya que hasta esta fecha este vertido se realiza directamente al litoral sin ningún tipo de depuración en las cercanías de los puertos de San Sebastián y Pasajes.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

- Colector de Bergara.
- Colector Oria Medio. Este proyecto fue incluido en el DOCUP tras la asignación de la reserva de eficacia a esta medida.
- EDAR Oria Medio.

Pendiente de recibir información adicional de los proyectos por parte de la DFG.

La Diputación Foral de Gipuzkoa con cargo al año 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 15.520.018,06 euros, que representa el 112,1% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

El objeto de esta operación era el desdoblamiento de la tubería de suministro de agua a la ciudad de Vitoria-Gasteiz y la realización de las obras de fábrica y las instalaciones necesarias para su correcto funcionamiento. Esta obra resultaba necesaria, ya que en la actualidad sólo hay una única tubería de alimentación, y en caso de avería la ciudad al completo se quedaría sin agua entre 3 y 5 días.

El proyecto se inició partiendo de la arqueta de salida de los depósitos de suministro a la ciudad situados a 4 km. al norte de la ciudad en el monte de Araca y llega hasta el cruce de las calles Portal de Arriaga y Madrid. Se instaló en paralelo a otra tubería de 1.200 mm. de diámetro para la alimentación de la ciudad de Vitoria-Gasteiz. El recorrido tuvo dos obras de fábrica importantes: la primera era el cruce con la Carretera Nacional 1 en su circunvalación a la ciudad, y la segunda era el cruce con el río Zadorra, que se llevó a cabo mediante un paso elevado con una tubería autoportante, sobre la que se colocó una pasarela peatonal. La instalación precisó de dos obras de empalme importantes, una a la salida de los depósitos y otra en su conexión con el actual anillo de circunvalación que rodea la ciudad.

La obra finalizó en 2006. Se construyeron 3,4 kilómetros de redes de abastecimiento y el empleo creado en la fase de construcción ascendió a 25 personas.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con cargo al año 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 3.144.357,56 euros, que representa el 10,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Complementariedad y coordinación con las actuaciones llevadas a cabo por el Fondo de Cohesión:

En lo que respecta al Gobierno Vasco, éste recibe de manera anual un listado procedente de la Dirección General de Fondos Comunitarios (Subdirección General de Administración del Fondo de Cohesión) en el que se establecen cuáles son los proyectos cofinanciados por este fondo. Una vez recibida esta información, el propio Gobierno Vasco a través de sus propias unidades de gestión y control se encarga de verificar que ninguno de estos proyectos este recibiendo ayudas procedentes de otros Fondos Estructurales.

Para el caso de las tres Diputaciones Forales los procedimientos llevados a cabo han sido comunes. En primer lugar, se seleccionaron aquellos proyectos que se adaptaban a las directrices establecidas en el Plan de saneamiento y Depuración de aguas residuales de la CAPV. Posteriormente, se dio prioridad a aquellos proyectos que permitían solucionar los problemas de abastecimiento y saneamiento en las comarcas y municipios más degradados de los diferentes Territorios Históricos. Estos proyectos fueron incluidos en el DOCUP del País Vasco Objetivo 2 2000-2006. Por último, el resto de proyectos existentes en materia de abastecimiento y saneamiento fueron presentados a la cofinanciación por parte del Fondo de Cohesión.

El seguimiento de esta política de selección de proyectos garantiza la coordinación de ambos fondos, en la medida que todos los proyectos están enmarcados dentro de la estrategia global establecida por el Plan de saneamiento y depuración de aguas residuales de la CAPV, y evita la doble cofinanciación, ya que los proyectos presentados a la cofinanciación del FEDER son establecidos con anterioridad a la solicitud de ayudas del Fondo de Cohesión.

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.2. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS Y LOS RESIDUOS INDUSTRIALES TRATADOS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- Gobierno Vasco

CORPORACIONES LOCALES:

- Diputación Foral de ÁLAVA
- Diputación Foral de BIZKAIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Las operaciones incluidas en esta medida contemplan la creación de infraestructura de recogida y almacenamiento de residuos sólidos que permitan un mayor aprovechamiento de los mismos a través de la reutilización y el reciclaje.

Por otro lado, esta medida también recoge una serie de operaciones destinadas a la creación de sistemas de planificación y control que fomenten el uso del reciclaje entre la población y las empresas y de esta forma conseguir una creciente implicación medioambiental de la sociedad. Al mismo tiempo, incluyen la creación de sistemas de información en los que se pueda realizar todo tipo de consultas en relación con la gestión y tratamiento de residuos. En definitiva, lo que se pretende es llevar a cabo un conjunto de actuaciones en materia de educación ambiental.

En materias concretas, las actuaciones más destacadas son: la construcción de Plantas de Separación y Clasificación de Envases, construcción de depósitos alternativos de residuos y Plantas de Tratamiento Orgánico de Residuos Domiciliarios. Asimismo, también se recoge la construcción de otro tipo de infraestructuras con el mismo objetivo.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2009) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	1.244.954,00	1.651.161,85	132,63%	
2001	1.504.826,00	1.551.646,16	103,11%	
2002	1.629.248,00	1.859.644,84	114,14%	
2003	1.663.516,00	1.509.879,24	90,76%	
2004	1.589.320,00	2.029.998,77	127,73%	
2005	1.623.592,00	804.060,96	49,52%	
2006	354.598,00	847.351,05	238,96%	
2007				
2008		2.107.434,83		
2009				
2000-2009	9.610.054,00	12.361.177,70	128,63%	128,63%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:**

Gobierno Vasco

Las actuaciones recogidas en esta medida por el Gobierno Vasco han estado destinadas a la creación de sistemas para una correcta y eficiente gestión de los residuos urbanos e industriales de la CAPV, inculcando entre la población y las empresas un mayor grado de concienciación en relación con la necesidad de proteger y respetar el medio ambiente. Los gastos cofinanciados han sido, principalmente, de consultoría externa, aunque también existe una pequeña parte correspondiente a materiales de laboratorio para los análisis de muestras.

El Gobierno Vasco con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 6.769.411,69 euros, que representa el 107,3% de lo programado para el periodo 2000-2006.

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

Diputación Foral de Álava

Mediante esta operación, la Diputación Foral de Álava ha acometido una serie de actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de los residuos generados tanto por procesos industriales como en los entornos urbanos, contribuyendo así a la mejora del medio ambiente y a la calidad de vida de los ciudadanos alaveses. Las actuaciones de esta medida estaban incluidas en el Plan Integral de Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de Álava (1999-2001), aprobado en 1998 por la Diputación Foral de Álava, así como por la totalidad de los municipios del Territorio y las mancomunidades supramunicipales de gestión de R.S.U. Se trata en concreto de actuaciones relativas al reciclado de envases y residuos de envases domiciliarios e infraestructuras de puntos limpios.

Durante el periodo de programación se ha trabajado en tres infraestructuras de gestión de Residuos Sólidos Urbanos: Garbigune de Iruña de Oca, Garbigune de Oión y Garbigune de Valdegobia. La capacidad de tratamiento de RSU anual asciende a 3.500 toneladas.

La Diputación Foral de Álava con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 2.132.057,18 euros, que representa el 109,5% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Diputación Foral de Bizkaia.

La Diputación Foral de Bizkaia ha incluido dentro de esta medida el desarrollo de las infraestructuras necesarias para lograr una red de instalaciones para la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos e industriales. Los Centros de Recogida Selectiva (CRS) tienen por objeto el aprovechamiento de aquellos materiales contenidos en los Residuos Sólidos Urbanos, la separación de los residuos especiales que se generan en los hogares y la formación y concienciación ciudadana en la protección del medio ambiente.

En estos centros se pretende aprovechar aquellos materiales contenidos en los R.S.U. que puedan ser reciclados, consiguiendo un ahorro de materias primas y energía, con la consiguiente reducción de la cantidad de residuos que es necesario tratar y/o eliminar. Además, se pretende evitar el vertido incontrolado de los residuos que no pueden ser eliminados por medio de los servicios convencionales de basura y necesitan una recogida específica. También se pretende separar los residuos especiales que se generan en los hogares, cuya eliminación conjunta con el resto de las basuras urbanas o mediante el vertido a la red de saneamiento, ocasionan el deterioro de las instalaciones de tratamiento o eliminación y la progresiva contaminación del Medio Ambiente. Por último, se trata también de promover la formación y concienciación ciudadana en la protección del medio ambiente.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

Durante el periodo de programación se han construido nueve centros de tratamiento de RSU. Se han construido centros de tratamiento de residuos en los municipios de Güeñes, Mungia, Erandio, Durango, Barakaldo, Sestao, Muskiz, Bermeo y Orduña.

La Diputación Foral de Bizkaia con cargo al año 2008 certificó 2.107.434,83 euros. Por su parte, y con cargo al año 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 3.459.708,83 euros, que representa el 255,84 % de lo programado para el periodo 2000-2006.

Coordinación y complementariedad con el Fondo de Cohesión:

En lo que respecta al Gobierno Vasco, éste recibe de manera anual un listado procedente de la Dirección General de Fondos Comunitarios (Subdirección General de Administración del Fondo de Cohesión) en el que se establecen cuáles son los proyectos cofinanciados por este fondo. Una vez recibida esta información, el propio Gobierno Vasco a través de sus propias unidades de gestión y control se encarga de verificar que ninguno de estos proyectos este recibiendo ayudas procedentes de otros Fondos Estructurales.

En lo que respecta a las Diputaciones Forales, éstas siguen en materia de coordinación y complementariedad con las actuaciones del Fondo de Cohesión un sistema análogo al especificado en el mismo apartado de la medida 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas. En primer lugar se seleccionaron aquellos proyectos que en mayor medida respondían a las directrices establecidas por los Planes Integrales de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Posteriormente, se establecía que proyectos eran prioritarios con relación a los objetivos establecidos en estos planes, proyectos que se incorporaron al DOCUP Objetivo 2 del País Vasco para garantizar su cofinanciación. De esta manera, se garantiza que únicamente se presenten a la cofinanciación del Fondo de Cohesión aquellos proyectos no incluidos en el DOCUP.

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.4. PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- Gobierno Vasco

CORPORACIONES LOCALES:

- Diputación Foral de Álava

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

La protección y conservación de los espacios naturales constituyen un elemento esencial dentro de la política medioambiental de la CAPV, no solo por su importante contribución al mantenimiento y defensa de los distintos ecosistemas y hábitats naturales existentes en éstos, sino también por su contribución a la mejora de la calidad de vida de la población.

La profunda transformación que ha sufrido el territorio vasco como consecuencia de los procesos de industrialización, urbanización y creación de infraestructuras ha reducido de manera sistemática los espacios naturales y rurales de la CAPV. Pese a ello, la CAPV dispone de una diversidad ecológica muy importante, con un elevado número de parques naturales y regiones de elevado interés medioambiental, que es preciso proteger.

El objeto de esta medida es la rehabilitación y protección de espacios naturales y rurales que se encuentren amenazados o en proceso de degradación en la CAPV. Las actuaciones realizadas en esta medida permiten reflejar la importancia de los espacios naturales de cara al mantenimiento de la biodiversidad por su contribución al mantenimiento y defensa de los distintos ecosistemas y hábitats naturales, así como por su aportación al enriquecimiento de la calidad de vida humana.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2009) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	2.087.720,00	1.027.954,82	49,24%	
2001	1.413.690,00	1.165.934,97	82,47%	
2002	1.372.314,00	1.405.140,50	102,43%	
2003	1.382.504,00	691.547,91	50,02%	
2004	7.358.600,00	9.005.059,14	122,37%	
2005	7.417.362,00	4.847.557,06	65,35%	
2006	0,00	72.165,89		
2007				
2008		3.082.853,03		
2009		3.271.688,02		
2000-2009	21.032.190,00	24.569.901,34	116,82%	116,82%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:**

Gobierno Vasco

En el marco de esta medida el Gobierno Vasco ha realizado diversas acciones en materia de protección y restauración ambiental, de cara a la recuperación de áreas degradadas. Entre estas áreas se encuentran las Vegas (zonas húmedas) de algunos de los principales ríos de la cuenca cantábrica vasca. Se han eliminado elementos artificiales, la paralización de vertidos, la realización de una restitución morfológica y revegetación y la restauración de la flora y fauna original.

Del mismo modo, se han desarrollado proyectos de encauzamiento de aguas y mejora de las infraestructuras de lucha contra las inundaciones.

Por un lado, se han desarrollado diversas actuaciones de restauración de las marismas en las Vegas de Jaizubia, Casecampo en Deba, Vega de Astrabudua y Vega de Axpe-Urdaibai.

Por otro lado, a partir del año 2004, en esta medida se han incluido diversas actuaciones de encauzamiento de aguas destinadas a mejorar las cuencas de diferentes ríos de la CAPV. Las principales actuaciones desarrolladas han sido las siguientes:

Actuaciones de defensa contra la inundación:

- Restauración de caballones en Astegieta y Letona.
- Defensa contra inundaciones y ordenación del río Deba en Soraluze.
- Reposición del muro de encauzamiento del arroyo "Las Cuevas" en Lanciego.
- Defensa contra inundaciones y encauzamiento del río Grande en Oión.
- Defensa contra inundaciones y mejora medioambiental del cauce del río Ursuaran en Idiazabal.
- Encauzamiento de la regata Sangroniz en Beasain.
- Defensa contra inundaciones y encauzamiento de la regata Akan en Urnieta
- Defensa contra las inundaciones y encauzamiento de los ríos Amundarain y Urtxubi en Zaldibia.
- Desvío del arroyo Armuru en Amurrio.
- Obras de encauzamiento de la regata Apatia en Ibarra-Tolosa.
- Obras contra la inundación y encauzamiento de los ríos Oria y Asteasu en Villabona-Zizurkil.
- Defensa contra la inundación y recuperación del cauce de la regata Galtzaur en Astigarraga.
- Defensa contra inundaciones y recuperación de la Regata Santiago en Aia.

Recuperación de cauces y restauración de márgenes y riberas:

- Recuperación del cauce de los ríos y arroyos de la cuenca del río Baias.
- Obras restauración y márgenes en Rioja Alavesa y río Omecillo.
- Recuperación ambiental de la regata Anoko en Orio.
- Acondicionamiento del río Arratia en Igorre.
- Ampliación de la capacidad hidrológica y recuperación ambiental del río Ibaizabal en Iurreta-Durango.
- Ampliación de la capacidad hidráulica y recuperación del río Aretxabalgane en Larrabetzu.
- Recuperación del cauce de la regata de ría Molinao en Pasaia.
- Recuperación del cauce del cauce del río Usurbaran en Idiazabal.
- Recuperación ambiental del río Agauntza en Lazkao.
- Acondicionamiento del arroyo Kimera en Amorebieta-Etxano.
- Restauración de la margen izquierda del río Oria.
- Mejoras ambientales en el río Kilimoi en Mendaro.
- Recuperación del cauce del río Urola en Legazpi.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

- Restauración del cauce y las riberas de río Alegría en Alegría-Dulantzi.
- Obras de restauración de la ribera del río Ebro en Lapuebla de Labarca.

Trabajos de recuperación de cauces, ríos y arroyos de Alava, Gipuzkoa y Bizkaia (limpieza, obras menores, retirada de árboles, etc.)

El Gobierno Vasco con cargo al año 2008 ha certificado 2.678.722,23 euros. Por su parte, y con cargo al año 2009 ha certificado 3.271.688,02 Euros con cargo a esta medida. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 19.508.858,76 euros, que representa el 120,9% de lo programado para el periodo 2000-2006.

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

Diputación Foral de Álava

La consolidación de los numerosos espacios protegidos existentes en Álava, mediante la instalación de infraestructuras capaces de absorber de una manera adecuada el elevado número de visitantes que reciben, permite no sólo mantener unos ecosistemas y un espacio natural en condiciones ambientales adecuadas, sino también gestionarlos de una forma ordenada y potenciar económicamente las zonas rurales en la que están ubicadas y sus zonas de influencia.

Por otra parte, esta medida comprende un variado grupo de actuaciones que, tanto tratadas de forma individual como en conjunto, suponen un efecto importante en muchos de los aspectos a potenciar desde las políticas de desarrollo, tanto en la equiparación de oportunidades para hombres y mujeres, como en hacer un buen aprovechamiento de los recursos naturales y paisajísticos, la generación de actividad y oportunidades para los jóvenes y ofertar alternativas de ocio para el conjunto de la sociedad, integrando los elementos culturales y naturales.

Durante el periodo de programación se han desarrollado actuaciones en los Parques Naturales de Gorbeia, Valderejo e Izki. Las actuaciones desarrolladas en cada uno de los Parques han sido las siguientes:

En el Parque Natural del Gorbeia se ha renovado la señalética de las sendas para incrementar su visibilidad. Del mismo modo, se ha procedido a la recuperación y reemplazo del equipamiento y se han efectuado obras de recuperación ambiental en los pastizales de montaña de los municipios de Zuia y Zigoitia. Finalmente, se han realizado diversas actuaciones de acondicionamiento del Centro de interpretación.

En lo que respecta al Parque Natural de Valderejo, se han realizado las siguientes actividades:

- Suministro de señales.
- Estudio de corrección de tendidos eléctricos.
- Mejora y acondicionamiento del centro de interpretación.
- Reparación y reemplazo del equipamiento del centro de interpretación.
- Mantenimiento y reforma de equipos de información interactiva.

Por último, en el Parque Natural de Izki las actividades desarrolladas han sido las siguientes:

- Infraestructuras en el área recreativa.
- Reparación de casetas de guardas.
- Instalación de flechas y señales.
- Acondicionamiento de pistas de Marquínez a Urturi.
- Arreglo de caminos y cunetas.
- Cambio de caseta.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

Las visitas anuales a estos Parques Naturales ascienden a aproximadamente 1301.00 personas.

La Diputación Foral de Álava con cargo al año 2008 certificó 404.130,80 euros. Por su parte, y con cargo al año 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 5.061.042,5 euros, que representa el 103,4 % de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.5. VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- **Gobierno Vasco**

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Esta medida incluye un conjunto de actuaciones tendentes a mejorar los sistemas de control y vigilancia de la calidad del aire. Algunas de las actuaciones desarrolladas en esta medida son la implantación de estaciones remotas de control de ozono y óxidos de nitrógeno en zonas alejadas de los cascos urbanos. Por otro lado, también se contempla la adquisición e instalación de sensores concretos, así como la realización de estudios previos para su correcta ubicación.

La Red de Control de la Calidad del Aire de la CAPV está compuesta por un total de 55 estaciones remotas de control con unos 185 sensores, conectadas telefónicamente con una estación central ubicada en las dependencias de la Delegación Territorial de Bizkaia del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2009) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	2.512.598,00	743.475,86	29,59%	
2001	2.559.878,00	3.851.569,26	150,46%	
2002	2.589.230,00	945.837,10	36,53%	
2003		749.794,63		
2004		1.006.491,44		
2005		364.537,24		
2006				
2007				
2008				
2009				
2000-2009	7.661.706,00	7.661.705,53	100,00%	100,00%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR EL GOBIERNO VASCO:

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:**

Gobierno Vasco

De acuerdo con las últimas Directivas Comunitarias en materia de calidad ambiental, la Red de calidad del aire de la CAPV se ha dotado del equipamiento necesario para garantizar el cumplimiento de los límites legales de todos los parámetros contaminantes contemplados y cubriendo cada vez una mayor área de la CAPV. De esta manera, las actuaciones incluidas por el Gobierno Vasco en esta medida han tratado de responder a los nuevos requerimientos y exigencias expresados en dichas Directivas.

Los conceptos de gasto incluidos en esta intervención han sido, en general, la compra de equipos de medición (analizadores) para incluir en la Red de Calidad del Aire de la CAPV, aplicaciones informáticas de la red y estudios de ubicación de cabinas de sensores.

El Gobierno Vasco con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto, el montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 7.661.705,53 euros, lo que representa el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.6. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DEGRADADOS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- Gobierno Vasco

CORPORACIONES LOCALES

- Diputación Foral de ÁLAVA
- Diputación oral de BIZKAIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Esta medida recoge un conjunto de actuaciones tendentes a la recuperación y rehabilitación de zonas especialmente degradadas situadas, en general, en aquellas zonas que, de una manera más intensa, han sufrido el proceso de reconversión industrial. Aunque la principal consecuencia de estas actuaciones es una mejora de la situación medioambiental de la CAPV, existen otra serie de beneficios económicos y sociales directos, vinculados al empleo del suelo liberado tanto en actividades económicas como de ocio o esparcimiento.

Conviene mencionar que entre los distintos problemas y amenazas que existen sobre el suelo en la CAPV, la contaminación es uno de los que presenta mayor gravedad. La intensa actividad industrial, con numerosos sectores de actividad representados, unida a la falta de una conciencia social sobre el vertido de residuos ha dado lugar a la aparición de un elevado número de suelos contaminados, vertederos incontrolados y ruinas industriales cuya recuperación debe abordarse durante los próximos años. Ante esta situación, las actuaciones incluidas en esta medida han tratado de superar estos déficits medioambientales con resultados altamente positivos.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2009) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	853.094,00	462.134,40	54,17%	
2001	993.322,00	1.160.839,70	116,86%	
2002	1.081.464,00	2.064.079,30	190,86%	
2003	1.025.360,00	2.134.019,00	208,12%	
2004	728.892,00	159.524,59	21,89%	
2005	744.912,00	207.377,01	27,84%	
2006	760.930,00		0,00%	
2007				
2008		117.279,75		
2009				
2000-2009	6.187.974,00	6.305.253,75	101,90%	101,90%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:**

Gobierno Vasco

En la actualidad, el suelo constituye un recurso escaso cuyo aprovechamiento incide, no solamente en las posibilidades de desarrollo económico, sino que su mala utilización afecta a la calidad de vida y bienestar de la sociedad. Por esta razón el Gobierno Vasco ha desarrollado diferentes actividades en el área de identificación y caracterización de suelos contaminados. En este sentido, ha realizado un conjunto de actuaciones centradas en la investigación y recuperación de suelos contaminados y en la mejora y optimización de su gestión.

El Gobierno Vasco en los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 5.304.490,00 euros, lo que representa el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

Diputación Foral de Álava

La Diputación Foral de Álava, dentro de esta medida, ha llevado a cabo un conjunto de actuaciones incluidas en el Plan Integral de Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de Álava. Se ha centrado en labores de restauración de canteras, recuperación de escombreras en antiguas minas y trabajos de recuperación ambiental en explotaciones mineras.

Se han desarrollado actuaciones en la cantera El Torco conducentes a la recuperación ambiental e integración paisajística de la antigua explotación minera. Asimismo, se han adecuado los drenajes y acondicionado los caminos de acceso al interior.

La Diputación Foral de Álava con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 378.638,00 euros, lo que representa el 100,00 % de lo programado para el periodo 2000-2006.

Diputación Foral de Bizkaia

La Diputación Foral de Bizkaia ha llevado a cabo actuaciones de recuperación de suelo industrial degradado por antiguas explotaciones mineras. En concreto, esta medida ha cofinanciado la recuperación en llumbe de una zona con una intensa actividad minera y con unos terrenos altamente degradados. Se ha recuperado una zona degradada para su posterior destino a fines lúdicos y de ocio, convirtiéndola en un gran parque público al servicio fundamentalmente de los municipios sobre los que se asienta: Bilbao, Arrigorriaga y Basauri.

La recuperación e integración de estos terrenos ha sido, por tanto, una actuación necesaria desde el punto de vista ambiental. Dada la extensión territorial, en torno a las 100 hectáreas, su recuperación se ha realizando por fases. Actualmente, se desea emprender una nueva fase mediante la recuperación de alrededor de 18 Has adicionales.

La Diputación Foral de Bizkaia con cargo al año 2008 certificó gastos por valor de 117.279,75 euros, y con cargo al año 2009 no certificó ningún gasto, el montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 622.125,75 euros, lo que representa el 123,23 % de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 3

SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

EJE 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

Las actuaciones del eje 3 son competencia de las Administraciones Públicas Vascas y de la Administración General del Estado, siendo las medidas 3.1, 3.3 y 3.4 competencia exclusiva de la Administración General del Estado.

BENEFICIARIO/S FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)
<p>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Gobierno Vasco• Diputación Foral de Álava• Diputación Foral de Gipuzkoa• Ayuntamientos de Bizkaia• Ayuntamientos de Gipuzkoa <p>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE):</p> <p>FSE:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Universidades (MEC)• Dirección General de Investigación (MEC)• Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)(MEC)• Universidad del País Vasco (UPV)• Centro tecnológicos del País Vasco (Gobierno Vasco) <p>FEDER:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Dirección General de Investigación (MEC)▪ Dirección General de Política Tecnológica (MEC)▪ Inst. Nac. de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria(INIA)▪ Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)▪ Instituto de Salud Carlos III

DESCRIPCIÓN

La sociedad del conocimiento, como concepto que engloba la innovación, la I+D y la sociedad de la información, se estructura a partir de la utilización inteligente y aplicada de la información, gestionándola y tratándola para fines económicos y sociales.

La sociedad del conocimiento se convierte en un elemento fundamental para la competitividad y el desarrollo económico de un territorio. La aparición de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación genera una serie de nuevas oportunidades que es necesario aprovechar. Sin embargo, esto no es posible si la adaptación a las nuevas tecnologías no va acompañada de un cambio en la mentalidad y en las organizaciones empresariales, en las que es necesario un mayor aprovechamiento del capital intelectual disponible.

Las Administraciones Públicas Vascas han llevado a cabo toda una serie de actuaciones destinadas a mejorar la capacitación tecnológica de lo que se ha dado en llamar Sistema Vasco de Ciencia y Tecnología. Se ha pretendido favorecer la llegada al mercado y a la sociedad, en general, de los esfuerzos científicos y tecnológicos, facilitar el acceso de las empresas y fundamentalmente de las PYMES a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, favorecer el desarrollo de ideas innovadoras y acelerar la adaptación de la sociedad a las nuevas tecnologías.

Complementariedad entre administraciones.- Conviene recordar que el Ministerio de Educación y Ciencia realiza la cooperación entre las políticas de I+D de la Administración estatal y regional garantizando la complementariedad de las acciones entre ambas Administraciones y la mayor eficiencia de los recursos del FSE. Esta nueva situación se traduce en una mejora cuantitativa y cualitativa de la eficacia de los recursos aplicados en la política de I+D+I del Estado. En este sentido, está prevista una estrecha colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas, articuladas en torno a distintas mesas de coordinación, tanto del FSE como de la propia I+D+I.

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La cuantificación de los indicadores, por FONDOS, de las administraciones implicadas, que miden el grado de avance de este eje al final del periodo de programación es la siguiente:

A) INDICADORES DE MEDIDA DEL FEDER

Indicadores	Valor realizado (30/06/2009) (A)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Indicadores de realización			
Número de proyectos de I+D+I cofinanciados (nº)	2803,00	2.344	119,6%
Nº de equipos cofinanciados	309,00	47	204,3%
Indicadores de resultado			
Patentes generadas	30,00	55,00	54,5%
Investigadores implicados (nº)	9.023,15	5.535	103,4%
Indicadores de impacto			
Empleos creados (nº)	1.504	1.376	109,3%

B) Medida 3.1.-INDICADORES DE MEDIDA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

Indicadores de realización	Valor realizado (30/06/2009)	Valor previsto (2000- 2006) (B)	% (A/B)
Empresas beneficiarias PYMES	382,0	325,0	117,54%
Empresas beneficiarias	419,0	450,0	93,11%
Personas beneficiarias	13.443,0	10.615,0	126,64%
Nº de mujeres beneficiarias	6.754,0	5.320,0	126,95%

Indicadores de resultado	Valor realizado (30/06/2009)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	110,0	150,0	73,33%

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

El total certificado a 30/06/2009 es de 458.463.748,35 euros, que representa un 103,8% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA 3.1. REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FONDO SOCIAL EUROPEO

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

FSE:

- Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i (MICINN) Antes Dirección General de Investigación (MEC)
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)(MEC)
- Universidad del País Vasco (UPV)
- Centro tecnológicos del País Vasco (Gobierno Vasco)

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- Gobierno Vasco: INASMET, TEKNIKER, ROBOTIKER Y AZTI.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

La finalidad básica de esta medida es la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo mediante las actuaciones que se llevan a cabo y cuyo objetivo es aprovechar el potencial de creación de empleo en el campo de I+D+I y fomentar el contacto de las empresas-principalmente PYMES-con el mundo de la investigación y la tecnología, básicamente mediante el intercambio de experiencia y personal.

Son ayudas encaminadas a apoyar la formación y contratación de técnicos e investigadores especializados en diferentes áreas de conocimiento, con clara incidencia en aquellos campos que tienen repercusión en actividades productivas. La formación impartida es de alto nivel e incluye áreas de conocimiento de gran especialización y otras de tipo horizontal para garantizar una buena gestión de proyectos.

Tanto los órganos ejecutores de la Administración General del Estado, como los de la Administración Autonómica han llevado a cabo acciones que han contribuido a cumplir los objetivos específicos de la medida. Concretamente la Dirección General de Investigación ha desarrollado acciones de transferencia al sector productivo, que es uno de los objetivos principales de la misma. Por otra parte, la Dirección General de Universidades ha llevado a cabo actuaciones destinadas a fomentar la investigación de profesores españoles en el extranjero mediante su Programa Nacional de Movilidad.

La participación de las PYMES en estas actuaciones ha sido significativa como se deduce del análisis de los indicadores de esta medida, tanto en los órganos de la Administración General del Estado como en los Centros Tecnológicos de la Administración Autonómica.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2009) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	8.981.662,00	3.201.682,49	35,65%	
2001	9.150.671,00	3.198.678,90	34,96%	
2002	4.312.159,00	3.955.331,90	91,73%	
2003		4.748.694,52	0,00%	
2004	8.788.507,00	3.836.546,55	43,65%	
2005	8.981.662,00	7.058.804,62	78,59%	
2006	5.095.800,00	8.970.517,04	176,04%	
2007		5.433.678,72		
2008		5.151.883,18		
2009				
2000-2009	45.310.461,00	45.555.817,92	100,54%	100,54%

ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

A) DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MICINN)

1) TRANSFERENCIA DIRECTA AL SECTOR PRODUCTIVO

Actuación 1.1. Becas predoctorales en empresas y centros tecnológicos (FPI con EPO+MIT/OPIS)

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico.

La Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), estableció las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, modificada por Orden ECI/3831/2005, de 24 de noviembre (BOE de 9 de diciembre).

Las becas FPI para la anualidad del año 2008 se convocaron por Resolución de 22 de febrero de 2008 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica convocatoria correspondiente al año 2008, de concesión de ayudas del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

En el año 2008 se financiaron en **País Vasco 40 becas FPI con EPO** de las cuales 17 eran para mujeres, lo que representa el 42,50% de todas estas becas, que en todos los casos fueron para colaboraciones en centros e institutos que contaron con un Ente Promotor Observador (EPO).

Actuación 1.2. Contratación de Doctores en empresas (IDE+PTQ)

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción del Programa Torres Quevedo, se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas, centros tecnológicos y centros de investigación de doctores y tecnólogos que, en un futuro, podrían incorporarse en esas empresas con carácter permanente.

La Orden ECI/3145/2005 publicada en el BOE del 11 de octubre de 2005, establece para el período 2005-2007 las bases por las que se rigen las ayudas correspondientes al Programa Torres Quevedo para la contratación de personal de I+D (doctores y tecnólogos) en

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

empresas, centros tecnológicos y asociaciones empresariales, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+i.

La Orden ECI/266/2008, de 6 de febrero, publicada en el BOE del 9 de febrero de 2008, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en el marco de la línea instrumental de actuación en recursos humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) 2008-2011.

Durante el año 2008, el número de subvenciones concedidas en **País Vasco** fueron en total **183** de las cuales 73 (39,89%) se corresponden con contratos para doctoras o tecnólogas.

Actuación 1.3. Contratación de Personal Técnico de Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo (PTA)

Con este programa se trata de responder a las necesidades de personal técnico en los Centros de I+D y en el sistema nacional de I+D+i y así incrementar y mejorar las prestaciones y el rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas, fortalecer la capacidad investigadora de los grupos de I+D, aumentar y mejorar la transferencia de los resultados de la investigación y fomentar la creación y el desarrollo de empresas de base tecnológica, mediante la incorporación de personal altamente cualificado destinado a estas actividades.

La Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (B.O.E. de 12 de mayo), establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, modificada por la Orden ECI/3831/2005, de 24 de noviembre (B.O.E. de 9 de diciembre).

Mediante Resolución de 20 de marzo de 2007 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se hizo pública la convocatoria correspondiente al año 2007 de concesión de ayudas para la contratación de Personal Técnico de Apoyo.

La Orden ECI/266/2008 de 6 de febrero (B.O.E. de 9 de febrero), establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en el marco de la línea instrumental de actuación en recursos humanos del plan nacional de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i) 2008-2011.

Mediante Resolución de 20 de febrero de 2008 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se hizo pública la convocatoria correspondiente al año 2008 de concesión de ayudas del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación 2008-2011.

Durante el año 2008, se financiaron en **País Vasco 18 contratos** a técnicos; de ellos 7 corresponden a mujeres, es decir el 38,89%.

Actuación 1.4. Contratación de Doctores en centros I+D con EPO. (RYC/JDC)

Las ayudas del Programa Ramón y Cajal se conceden a Centros de I+D sin ánimo de lucro y se destinan a la cofinanciación del coste de la contratación de los investigadores por dichos Centros de I+D.

El Programa Juan de la Cierva, lanzado durante el año 2004, tiene el propósito de fortalecer la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de investigación y desarrollo, tanto del sector público como del privado, mediante la incorporación de investigadores con el grado de doctor.

Este nuevo programa es similar al Programa Ramón y Cajal, pero está dirigido a la contratación de jóvenes doctores, que han obtenido su título de doctor recientemente, con el objeto de que puedan incorporarse a equipos de investigación para su fortalecimiento.

Estas ayudas a la contratación persiguen una transferencia al sector productivo de aquellos proyectos de investigación cuya área temática es susceptible de ello, esto es asociar proyectos a compromisos con empresas a través de un Ente Promotor Observador (EPO).

La convocatoria del año 2007 se publicó mediante Resolución de 8 de febrero de 2007 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

La Convocatoria del año 2008, se publicó mediante resolución de 20 de febrero de 2008 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Durante el año 2008, en ambos programas, se financiaron en **País Vasco 7 contratos**, de ellos 4 corresponden a mujeres, es decir el 57,14%.

Actuación 1.5. Acciones de difusión

Las Acciones de Difusión tienen por objetivo la mejora de la visibilidad y comunicación de los avances científicos y tecnológicos en la sociedad española, su finalidad es despertar una conciencia social sobre la importancia que tiene el desarrollo científico – tecnológico para el futuro bienestar y progreso de la sociedad. Se trata de mejorar tanto el conocimiento social de la ciencia y la tecnología como de aumentar la valoración que las actividades científico – tecnológicas deben tener como instrumento de avance, motor del crecimiento, en las sociedades modernas.

Las actuaciones objeto de subvención son de los siguientes tipos:

- Divulgación científica y tecnológica en centros especializados, así como otras actividades destinadas a transmitir la importancia de la ciencia y la tecnología mediante la difusión de las líneas de investigación en curso y de los resultados obtenidos, dando prioridad a las actuaciones realizadas en cooperación entre científicos, comunicadores y agentes implicados en los procesos de divulgación.
- Formación orientada a la creación de una especialidad profesional de divulgación científico–tecnológica entre científicos y tecnólogos de centros públicos y privados de I+D.
- Difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología en jornadas y otros eventos dirigidos a conseguir una mayor difusión entre la población de los resultados de las investigaciones realizadas en diferentes ámbitos y a estimular la curiosidad ciudadana por el saber científico y sus aplicaciones prácticas.

2) NO TRANSFERENCIA DIRECTA AL SECTOR PRODUCTIVO

Actuación 1.1. Becas FPI predoctorales asociadas a proyectos (FPI sin EPO)

Las becas FPI tienen como fin específico la realización de una tesis doctoral, asociada a un proyecto, en un centro de investigación. La selección de becarios se realiza en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

Actuación 1.3. Contratación de Doctores en centros de I+D (REI/RYC)

Las Ayudas para la contratación de doctores en centros de I+D persiguen el objetivo de crear las condiciones idóneas para la inserción y posterior integración de los investigadores en el sistema de ciencia y tecnología, reforzando a la vez la capacidad de investigación de grupos e instituciones.

El método de gestión de estas ayudas sería la convocatoria anual, en la que se conceden ayudas por un periodo máximo de 36 meses prorrogable 24 meses más. Desde el año 2001 este programa de incorporación de doctores se ha sustituido por el programa Ramón y Cajal.

AÑO	COSTE TOTAL	AYUDA FSE
2000	236.065,34	106.229,40
2001	394.791,96	177.656,38
2002	1.430.992,67	643.946,70
2003	2.816.398,43	1.267.379,29
2004	1.366.772,93	615.047,82
2005	2.638.263,88	1.187.218,75
2006	3.534.121,19	1.590.354,55
2007	1.034.624,68	465.581,09
2008	3.027.916,43	1.362.562,40
TOTAL PAÍS VASCO	16.479.947,51	7.415.976,39

DESGLOSE POR ACTUACIONES

Año	Contratación de doctores en empresas IDE+PTQ	Becas predoctorales en empresas MIT/OPIS+FPI CON EPO	Becas FPI predoctorales asociadas a proyectos (FPI sin EPO)	REI+RYC	PTA	ACCIÓN DIVULGACIÓN	JUAN DE LA CIERVA
2000	201.339,02	34.726,32	0	0	0	0	0
2001	144.243,00	103.115,34	108.864,52	38.569,10	0	0	0
2002	377.707,16	96.182,52	218.368,30	738.734,69	0	0	0
2003	1.628.118,87	131.288,60	346.720,00	710.270,96	0	0	0
2004	1.039.044,22	216.971,34	0	0	110.757,37	0	0
2005	1.952.211,59	214.614,62	0	0	400.078,75	20.530,00	50.828,92
2006	2.377.973,59	313.648,81	0	0	505.465,93	0	337.032,86
2007	684.062,37	292.702,32	0	0	56.009,76	0	1.850,23
2008	2.185.916,18	340.706,09	0	0	285.343,86	0	215.950,30
Total general	10.590.616,00	1.743.955,96	673.952,82	1.487.574,75	1.357.655,67	20.530,00	605.662,31

B) DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES (M. DE EDUCACIÓN)

Actuación 1. Becas de formación del profesorado universitario y del personal investigador.

A. Descripción. Este programa tiene por finalidad incrementar cualitativa y cuantitativamente los recursos humanos de que disponen las universidades españolas para la docencia y la investigación, mediante la concesión de becas a licenciados universitarios para la realización de una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento.

Los becarios pueden obtener beneficios complementarios que consisten en ayudas para estancias breves en España y en el extranjero y al traslado temporal de la beca a un centro extranjero, durante un periodo determinado que en general es de entre seis y doce meses. Estas ayudas pretenden reforzar la formación del becario con el trabajo en laboratorios de investigación, la consulta de fondos bibliográficos o documentales de índole diversa, el aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales y otras actividades beneficiosas para el mejor desarrollo de la tesis doctoral para la que se concedió la beca.

B. Método de gestión. Los mecanismos administrativos de gestión del gasto correspondiente a las becas, están establecidos en la Resolución que hace pública la convocatoria. La concesión de las becas se resuelve por el Director General de Universidades, a propuesta de la Comisión de Selección, compuesta por expertos científicos y representantes del MECyD, que contará con la relación priorizada realizada por las Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

C. Base normativa. La convocatoria se publica anualmente en el Boletín Oficial del Estado, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades. Resolución de 2 de septiembre de 1999, Resolución de 3 de enero de 2000 y Resolución de 7 de noviembre de 2000.

Actuación 2. Becas postdoctorales en España y en el extranjero.

A. Descripción. Este programa tiene por finalidad que los Doctores que han concluido su etapa formativa de tercer ciclo, tengan la oportunidad de acceder a un período de perfeccionamiento y ampliación de conocimientos, así como posibilitar y fomentar la

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

movilidad de los profesores ayudantes. Incluye este programa las becas MECD-Fulbright, para las que se cuenta con la colaboración de la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América. Las becas se conceden para un período mínimo de doce meses y máximo de 24.

La proyección internacional de este programa se considera igualmente un factor clave, puesto que la incorporación temporal de personal a universidades, grandes instalaciones, laboratorios y centros de investigación de excelencia contribuirá a ampliar las relaciones entre dichos centros y los españoles correspondientes y, por otra parte, la experiencia adquirida por los becarios en dichos centros permite no sólo su enriquecimiento profesional sino también que los conocimientos adquiridos puedan ser transferidos al sistema nacional.

B. Método de gestión. Los mecanismos administrativos de gestión del gasto correspondiente a las becas, están establecidos en la Resolución que hace pública la convocatoria. Pueden participar en el programa candidatos de nacionalidad española o la de un país miembro de la UE con residencia en España en el momento de la solicitud. La concesión de las becas se resuelve por el Director General de Universidades, a propuesta de la Comisión de Selección, compuesta por expertos científicos y representantes del MECyD, que contará con la evaluación previa de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva.

C. Base normativa. La convocatoria se publica anualmente en el Boletín Oficial del Estado, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades. Resolución de 13 de julio de 1999 (para becas del año 2000), y Resolución de 11 de octubre de 2000 (para las del año 2001).

Actuación 3. Contratos de incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España.

A. Descripción. Este programa viene ejecutándose en sucesivas convocatorias desde 1992, tanto para ayudas de nueva incorporación, como para la prolongación de contratos, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 13/1996, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. Desarrolla una de las actividades propias del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, mediante la concesión de ayudas para la contratación de Doctores y Tecnólogos y su incorporación a grupos de investigación en España, con el objetivo de potenciar los recursos humanos de calidad, aprovechando los conocimientos y la experiencia adquirida en España y en el extranjero de Doctores españoles.

B. Método de gestión. Los mecanismos administrativos de gestión del gasto correspondiente a las subvenciones para la contratación de Doctores y Tecnólogos, están establecidos en las resoluciones que han hecho públicas las convocatorias. La Resolución de la concesión de las ayudas ha correspondido a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, a propuesta de una Comisión de Selección, compuesta por expertos y representantes de la Administración Científica, previa evaluación de las solicitudes por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva.

C. Base normativa. La convocatoria se ha publicado anualmente en el Boletín Oficial del Estado, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo. Las últimas resoluciones publicadas son: Resolución de 14 de mayo de 1998 para la prolongación de contratos, Resolución de 20 de diciembre de 2000 para la prolongación de contratos, Resolución de 20 de diciembre de 2000 para la incorporación. La convocatoria para el año 2001 la gestiona el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

EJE/ MEDIDA/ ACTUACIÓN			DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	2000	2001	2002	Total certificado	FSE
20	1	1	Becas de formación del profesorado personal investigador	629.247,21	755.469,90	536.451,48	1.921.168,59	864.525,87
20	1	2	Becas postdoctorales en España y en el extranjero	33.219,51	69.413,87		102.633,38	46.185,02
20	1	3	Contratos de incorporación de doctores tecnólogos	150.304,08			150.304,08	67.636,84
TOTAL PROMOTOR				812.770,80	824.881,80	536.451,47	2.174.106,05	978.346,83

C) CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)

Las principales actuaciones que lleva a cabo el CSIC y que son objeto de certificación están incluidas en el denominado "Itinerario Integrado de Inserción Profesional" (En adelante programa I3P, son las siguientes:

- Actuación 1: Formación de personal técnico de investigación. En esta actuación se persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años.
- Actuación 2: Formación de personal investigador. En esta actuación se persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años.
- Actuación 3. Formación de becarios pre y post-doctorales. La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la concesión de becas predoctorales (de 1 año de duración).

Estas personas se forman en centros de CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se suscribe los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para realizar tareas investigadoras.

Las tres actuaciones que conforman el Proyecto I3P, Itinerario Integrado de Inserción Social, del CSIC tienen muchos puntos en común, por lo que a continuación se describirán los elementos básicos de las tres que son los siguientes:

1. Descripción

Las actuaciones persiguen la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años; y la concesión de becas predoctorales (de una duración máxima de 4 años) y posdoctorales (de 1 año de duración). Estas personas se integran en centros del CSIC, o bien y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas. Se persigue la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales.

2. Método de Gestión

Previo a la selección y contratación se establecen negociaciones con distintas entidades y empresas que actúan como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación.

Anualmente se realizan convocatorias públicas para becas y contratos en sus dos modalidades anunciadas en todos los centros e institutos del CSIC así como en el Boletín Oficial del Estado.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

Una vez resuelta y otorgado el contrato, en el caso de los técnicos y doctores, firman un contrato en prácticas, con una duración de dos años para el personal técnico y de tres para el personal investigador.

3. Criterios de Selección

La Selección se realiza mediante Órganos de selección constituidos al efecto, que valoran los criterios objetivos de los candidatos de acuerdo con la documentación acreditativa presentada.

Los méritos que se valoran son:

- Para el caso del personal técnico de investigación: Expediente académico, formación complementaria relacionada con el perfil del puesto, becas postulación disfrutadas y experiencia laboral en funciones similares. Es necesario obtener un mínimo de 25 puntos de los 50 máximos. Los candidatos aprobados optan a los contratos de acuerdo con el orden establecido por las puntuaciones obtenidas.
- Para el caso del personal investigador: Méritos académico y científicos, adecuación de la experiencia investigadora del candidato a la línea de investigación del contrato y duración y aprovechamiento de las estancias realizadas en laboratorio y centros. Los candidatos aprobados optan a los contratos de acuerdo con el orden establecido por las puntuaciones obtenidas.
- Para el caso de las becas: Méritos académico y científicos, historial y actividad científica y técnica del equipo receptor del becario, interés del tema de investigación propuesto. Los candidatos aprobados optan a las becas de acuerdo con el orden establecido por las puntuaciones obtenidas.

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Resumen importes certificados							
Obj.2 País Vasco	-	10.577,82	30.038,50	14.303,90	43.311,92	29.894,14	195.756,90
Ayuda FSE							
Obj.2 País Vasco	-	4.760,02	13.517,33	6.436,76	19.490,37	13.452,36	88.090,61

D) UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

Actuación 1. Formación de investigadores – Ejercicio 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004

La actuación trata de rentabilizar el potencial investigador y los recursos humanos y de infraestructura asignando a grupos o equipos de investigación de personal becario con el objetivo de que, a su vez, estos alumnos que se encuentran realizando los cursos de doctorado se inicien en la actividad investigadora.

El proceso se inicia a través de una convocatoria con una petición del investigador principal que participa en un grupo o equipo de investigación para la asignación de una beca.

Para la adjudicación se tienen en cuenta aspectos tales como calidad del grupo valorada en base a su actividad científica (proyectos de investigación ejecutados, tesis doctorales leídas, internacionalización del grupo), número de doctores en el grupo de investigación y número de doctorandos con proyecto de tesis doctoral aprobado por el Departamento, adecuación del proyecto de investigación propuesto para el doctorando con la línea de investigación actual del grupo.

Una vez concedida beca al grupo, los beneficiarios son alumnos de tercer ciclo que van a realizar la tesis doctoral, cuya selección se realiza mediante una convocatoria específica.

La duración de la beca es de un año, pudiendo renovarse anualmente hasta completar un máximo de cuatro años.

Los becarios que se encuentran en su tercer o cuarto año de disfrute pueden ser autorizados por el Vicerrector de Investigación a prestar colaboración con fines formativos, en tareas docentes de un Departamento universitario, previas conformidades del Director de la investigación y del Director del departamento hasta un máximo de 80 horas/año.

La selección de candidatos es realizada por la Comisión de Investigación de la Universidad en la que se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- expediente académico y curriculum vitae.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

- Adecuación del perfil del candidato al proyecto de investigación.
- Capacidad formadora del Director de Tesis propuesto.
- Informe del Investigador principal del grupo investigador.

Anualmente, cada becario envía al Vicerrectorado de Investigación una memoria sobre el desarrollo de las actividades de investigación y a la finalización de la beca una memoria final sobre la labor realizada.

Durante estos cinco años se han concedido 922 anualidades de becas correspondientes a 319 becarios. La mayor parte de los becarios, en el desarrollo de su tesis, ha participado en proyectos de investigación y 197 han leído la tesis. En la actualidad 97 de dichos becarios realizan funciones docentes e investigadoras en la UPV/EHU. El porcentaje de alumnos que participaron en estas convocatorias de becas con la tesis leída alcanza un 62%, lo que se considera un buen ratio.

Actuación 2.- Apoyo a la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos – Ejercicio 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004

En el Plan de Perfeccionamiento del Profesorado se contemplan ayudas para garantizar la formación continua del profesorado dirigidos al personal docente numerario y a los profesores asociados.

En el primer caso las ayudas van destinadas al reciclaje y perfeccionamiento de los profesores catedráticos y titulares con el objetivo de potenciar los intercambios de conocimiento, la formación continua y actualización en las diferentes áreas de conocimiento, todo ello orientado a la mejora de la calidad docente.

Por lo que respecta a los profesores asociados, además de los objetivos señalados se pretende con este programa complementar la adquisición de conocimientos orientada a la elaboración de sus tesis doctorales con el fin de incrementar el potencial investigador de la Universidad y contribuir a la incorporación de nuevos doctores a las tareas tanto docentes como investigadoras.

El programa se desarrolla a través de una convocatoria anual, abierta permanentemente, y extensible a todas las áreas científicas integradas en la comunidad universitaria, exigiéndose como requisito la presentación de una ponencia en el congreso, jornada, seminario, etc. o la existencia de un proyecto de investigación para estancias cortas.

Las ayudas van destinadas prioritariamente a aquellas actuaciones inmersas en las recomendaciones establecidas en el Plan de Calidad de la Universidad así como a aquellas que tengan una aplicación directa o indirecta en el Departamento al que pertenece el profesor y en su docencia específica.

En total se repartieron 2.449 ayudas durante estos cinco años que se abonaron a 904 profesores. 582 perceptores de estas ayudas eran catedráticos o titulares. En este periodo, 40 de los receptores de ayudas consiguieron pasar de profesores asociados a profesores titulares.

Actuación 3.- Formación de investigadores: Programas de Doctorado

Los programas de doctorado tienen como objetivo estructurar la enseñanza universitaria de Tercer Ciclo, cuya finalidad es la especialización del estudiante y su formación en las técnicas de investigación, con una duración de un año de docencia, otro de formación en técnicas de investigación y varios años para la elaboración de la Tesis Doctoral. En definitiva, trata de formar a los nuevos investigadores y preparar equipos de investigación que puedan afrontar con éxito el reto que suponen las nuevas ciencias, técnicas y metodologías; impulsar la formación del profesorado y perfeccionar el desarrollo profesional, científico, artístico y técnico de los titulados superiores.

La oferta de los estudios de tercer ciclo se renueva cada año con una oferta aproximada de 70 programas.

Las acciones implementadas cumplen los requisitos de coordinación, y transversalidad de otros objetivos globales de la Unión Europea e incorporan en la medida de lo posible las prioridades transversales establecidas en el Reglamento del FSE:

- ❑ Fomento de una participación proporcional de las mujeres en actividades de investigación y desarrollo,

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

- ❑ Dimensión social y capítulo de empleo en el seno de la sociedad de la información, para el aprovechamiento en igualdad de acceso a sus posibilidades y beneficios, y
- ❑ Apoyo al desarrollo local en el ámbito de la I+D+i, incluidas iniciativas de empleo locales.

De los alumnos que cursaron los cursos de doctorado en el periodo de la certificación (2000-2004) 1.767 han leído la tesis doctoral.

Como conclusión podemos señalar que las ayudas recibidas para estas actividades han contribuido notablemente a mejorar, tanto el potencial investigador, como la calidad de la docencia y que, por lo tanto, se han alcanzado los objetivos marcados en este plan.

E) CENTROS TECNOLÓGICOS DEL PAÍS VASCO

A partir de la anualidad 2004 el Gobierno Vasco comenzó a certificar acciones de Fondo Social Europeo ejecutadas por centros tecnológicos vascos en el DOCUP 2000ES162DO008 del País Vasco.

Las actuaciones que se describen están gestionadas por los Centros Tecnológicos Tekniker, Inasmet, Robotiker y Azti bajo la coordinación de la Dirección de Empleo y Formación del Gobierno Vasco.

La ejecución efectuada en el periodo 2004-2008 es de 18.373.006,75 euros.

Análisis de los logros a nivel macroeconómico

Se han realizado actuaciones tanto de “Asistencia a favor de las personas” como de “Estructuras y Sistemas”.

En relación a la “Asistencia a favor de las personas”, las acciones llevadas a cabo por el Objetivo 2 del FSE han obtenido sus frutos, ya que el porcentaje de personas dedicadas a actividades de I+D sobre el total de personas ocupadas de la CAPV ha mejorado notablemente durante el periodo, pasando del 6,5 % del año 2000 al 9,4 % del año 2008. (Fuente: Eustat: Indicadores de I+D en la CA de Euskadi 1996-2008).

A nivel europeo, también puede observarse que el número de personas dedicadas a I+D en el periodo 1999 a 2007 creció de manera mucho más notable en España (incremento del 86%) que en la media de la Europa de los 15 (incremento del 29%). (Fuente Eurostat: Total R&D personnel by sectors of performance, occupation and sex).

La presencia de mujeres en I+D en Euskadi también ha ido mejorando a lo largo de estos años de ejecución, pasando de representar el 26,6% en 2000 al 33% en 2007, con tasas de crecimiento más notables (de un 1% anual) en el periodo 2004-2007).

A nivel de las actuaciones de “Estructuras y sistemas” los programas desarrollados con la cofinanciación del FSE han tenido una gran influencia en la notable evolución positiva del diferencial de PIB invertido en I+D en Euskadi en comparación con la media europea.

Por otra parte, la tabla siguiente nos muestra cuántas nuevas empresas han iniciado actividad de I+D durante los periodos examinados. Como puede observarse, el periodo 2006-2008 (sólo disponemos de datos hasta 2007) ha muestra un incremento en la vocación investigadora de las empresas, con un incremento medio del 20%, lo que nos lleva a pensar que la cultura por la I+D+i se está consiguiendo extender y que las empresas cada vez la están aceptando como una necesidad para mantener su capacidad competitiva.

	Empresas nuevas en I+D		
Euskadi	1999-2001	2002-2004	2005-2007
Nº de Empresas	238	284	343
Incremento s/ periodo anterior		19%	21%

Actuación 1: Formación de personal investigador.

Se programaron actividades encaminadas a apoyar tanto la formación integral de nuevos investigadores/as (becarios/as) como de investigadores/as de los propios centros tecnológicos.

Actividad 1: Incorporación de personas con beca.

Objetivo marcado: capacitar integralmente a los/as nuevos investigadores para realizar una mejor transferencia de conocimientos de acuerdo con las necesidades del sector productivo. Una vez finalizado el ciclo formativo se pretende potenciar la transferencia de conocimientos y de tecnologías en el sector productivo a través de la incorporación a la industria de los/as nuevos/as tecnólogos/as.

Esta actividad ha incluido las siguientes acciones: dotaciones de las becas, formación de las personas becadas, dedicación de las y los tutores de las personas con beca para el diseño y seguimiento de planes de formación y acciones para búsqueda de empleo.

Resultados de **Inasmet**: más de 120 personas se han visto beneficiadas con becas tutorizadas. Más de 100 personas más de 60 empresas se han visto beneficiadas con alguno de estos jóvenes investigadores, de las cuales más del 60% han sido PYMES. El ratio de inserción ha sido superior al 90%, y 48% de los contratos realizados por empresas han sido destinados a mujeres.

La formación tecnológica se complementa con el Master Gestión de la tecnología y la innovación de la Universidad de Deusto cuyo objetivo ha sido preparar a jóvenes investigadores en la contribución al desarrollo de la innovación en las empresas en las que se coloquen.

Resultados de **Robotiker**: Alrededor de 100 personas se han visto beneficiadas por estos programas de becas. Siendo el ratio de inserción en Robotiker ha sido superior al 30% del cual el 20% de las contrataciones han sido destinados a mujeres. El ratio de inserción del resto de beneficiarios, ha sido superior al 90 %.

Resultados de **Tekniker**: El número de personas beneficiarias de beca de I+D ha sido 219, 38% de ellas mujeres.

Resultados de **Azti**: De las 20 personas que han pasado por el programa, 15 se han transferido a entidades de investigación de nuestro entorno, el 90% de ellas son mujeres. Estas personas están prolongado su periodo de formación con becas de otro tipo como pueden ser doctorales o están ya contratadas en empresas del sector o en el propio Azti.

Actividad 2: Formación dirigida a personas de los centros tecnológicos

Objetivo marcado: Acciones derivadas de capacitar a personas de centros tecnológicos para que realicen transferencia de tecnología hacia las empresas. La formación puede estar impartida por personal externo o interno y puede llevarse a cabo en las instalaciones propias o fuera del Centro.

Resultados **Inasmet**: Durante el periodo se han capacitado en diferentes tecnologías más de 1.101 personas mediante la asistencia a alrededor de más de 700 seminarios, congresos, conferencias y estancias desarrolladas a nivel nacional e internacional, y formaciones insitu. De los cuales el más del 48% han sido mujeres, y el 31% personas mayores de 45 años.

Resultados **Robotiker**: Más de 300 personas de Robotiker se han visto beneficiadas por la asistencia a 150 cursos tanto internos como externos, siendo el ratio de participación femenina del 45%. Gracias a estas formaciones se ha incrementado el número de proyectos realizados para la transferencia de tecnología a empresas.

Resultados **Tekniker**: 710 personas se han beneficiado de 140.763 horas de formación, siendo el ratio de participación femenina del 34%.

Resultados de **Azti**: En un total de más de 91 cursos, lo que ha supuesto más de 8000 horas de formación, se han formado alrededor de 100 personas de la organización.

Actuación 2: Contratación de jóvenes investigadores y doctores.

Objetivo marcado: Aumentar y mantener el potencial humano dedicado a la actividad investigadora, mediante la contratación de investigadores y doctores/as con experiencia en áreas en las que se necesite una especial competencia técnica y de jóvenes, normalmente de formación académica técnica, en prácticas de investigación y de apoyo a la misma. Una vez terminado su periodo de contratación estas personas son de alto interés para las empresas y sirven de intermediarias entre los centros tecnológicos y las empresas.

Los resultados de **Inasmet** han sido:

- Desarrollo de 71 contratos para el aumento del potencial humano, 56,3% destinados a mujeres.
- Estos/as jóvenes investigadores/as han colaborado junto a la industria en el desarrollo de más de 75 proyectos europeos.

Los resultados de **Tekniker**:

- Nº de beneficiarios: 203, Nº de mujeres: 68 (33%)
- Nº de personas que siguen en I+D: 179 (88%)

Actuación 3: Relación centros de trabajo y centros de investigación.

Actividad 1: Programas de de Transferencia de Conocimiento y Tecnología

Objetivo marcado: Optimizar los sistemas de transferencia de conocimiento y tecnología al entorno empresarial y social, a través del desarrollo de programas de motivación e información sobre tecnología, innovación y su gestión dirigido a las empresas en general, y programas individualizados de Transferencia de Conocimiento y Tecnología a través de la realización de auditorías y asesorías del sistema de innovación y auditorías y asesorías tecnológica. Estrategia tecnológica y despliegue.

La transferencia de tecnología se concluirá mediante el desarrollo futuro de proyectos de I+D entre las Pymes y los agentes tecnológicos, que respondan a los planes estratégicos tecnológicos diseñados.

Resultados **Inasmet**: El total de pymes beneficiadas en estos programas han sido más de 220.

Resultados **Tekniker**: se actuó en 24 canales de comunicación entre agentes y 23 actuaciones de valorización de resultados: Centros de Investigación Cooperativa, Plataformas Europeas (participando en la construcción de la European Research Area), Alianzas de centros tecnológicos, Fundación Centros Tecnológicos, Foros de empresas, Promoción de Mesas Innovadoras de empresa, Colaboración con Ayuntamientos en lanzamiento y promoción de actividades innovadoras y en implantación de servicios TICs, apoyo en el desarrollo de contenidos tecnológicos para centros de Formación Profesional, apoyo a empresas nacientes intensivas en tecnología como fruto de la valorización de I+D previa, Apoyo en el desarrollo de producto, etc.

Resultados de **Azti**: Se han materializado en diversos programas de motivación y difusión (espacio web especializado en Tecnologías Alimentarias, eventos de divulgación científica con prescriptores sociales, servicio aliment@tec y distribución del boletín, webs temáticas sectoriales del área marina y del área alimentaria itxasnet y alimentatek).

Actividad 2: Desarrollo de Informes Tecnológicos

Objetivo marcado: Los informes tecnológicos son estudios realizados a las empresas donde, a partir de la capacitación, experiencia e investigación realizada por los y las expertas de los centros tecnológicos, se ahonda en una problemática concreta de la propia empresa y se le proponen soluciones y posibles planes de acción para llevar a cabo dichas soluciones en forma de informes tecnológicos.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

Resultados **Robotiker**: 126 informes tecnológicos realizados a 105 pymes , mediante los cuales se han conseguido proponer soluciones y planes de acción para desarrollar dichas soluciones.

Resultados de **Azti**: Se han beneficiado unas 21 empresas dentro del sector alimentario en aspectos concretos como conservación de alimentos y captación y adaptación de nuevas tecnologías. Dentro del área de Investigación Marina se ha participado con más de 14 empresas.

Actuación 4: Acciones dirigidas a la anticipación a los requerimientos tecnológicos del tejido productivo.

El centro tecnológico TEKNIKER en esta actuación cubría varias iniciativas: a) Captación de información, difusión y asesoramiento a empresas de la CAPV para la preparación de propuestas en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico nacionales e internacionales; b) Captación de tecnología en foros nacionales e internacionales; c) Difusión tecnológica mediante seminarios y jornadas de alto contenido innovador; d) Difusión del programa de actividades a través de la página web de la actuación (Berrialdia).

Resumen de indicadores significativos recogidos:

Nº de actuaciones de captación: 19

Nº de acciones de difusión: 33

Nº de personas beneficiadas directamente de las acciones de difusión: 522

Nº de mujeres beneficiadas directamente de las acciones de difusión: 103 (20%)

Nº de empresas beneficiadas del conjunto de actuaciones: 607

Nº de propuestas de proyectos apoyadas: 149

DESCOMPROMISO PARA LA INTERVENCIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO POR INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+2.-.

En 2002, el montante comprometido para la intervención del Fondo Social Europeo era de 4.204.721 euros.

El 31 de diciembre de 2004, la ejecución de la citada intervención era de 1.940.472 euros, teniendo en cuenta también el pago del anticipo.

En consecuencia la Comisión europea, en virtud de lo regulado en el artículo 31 del Reglamento CE 1260/99 del Consejo, descomprometió un total un total de 2.264.249 euros de ayuda para la intervención del FSE en la anualidad 2002. Este descompromiso fue plasmado en la **Decisión C (2005) 4782, de 1 de diciembre de 2005.**

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA 3.2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- **Gobierno Vasco**

CORPORACIONES LOCALES:

- **Diputación Foral de ÁLAVA**
- **Diputación Foral de GIPUZKOA**

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

- **Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i (MICINN) (Antes Dirección General de Investigación)**
- **Dirección General de Política Tecnológica (MEC)**
- **Instituto Nac. de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)**
- **Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)**
- **Instituto de Salud Carlos III**

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Esta medida contemplaba actuaciones destinadas al desarrollo de proyectos y actividades de I+D+I de carácter aplicado en donde se perseguía la obtención de resultados de aplicación en el tejido productivo que permitan un crecimiento económico regional.

Esta medida financiaba actividades de investigación estratégica que respondían a las necesidades y retos del sector empresarial vasco, al objeto de generar valor en las empresas existentes y potenciar el surgimiento de nuevas actividades empresariales en sectores emergentes. Los programas de investigación estratégica han sido puestos en marcha conjuntamente por agentes de los ámbitos científicos y tecnológicos en estrecha relación con la demanda social o empresarial, permitiendo así mejorar el nivel de integración del sistema tecnológico de la CAPV en su conjunto.

A este respecto, conviene mencionar que esta medida presta una especial atención a las actividades ligadas a la “nueva economía” como instrumento de diversificación de la estructura económica de la CAPV y de generación de empleo.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2009) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	25.881.832,00	4.202.924,87	16,24%	
2001	25.771.590,00	21.527.956,18	85,53%	
2002	26.762.542,00	31.210.029,10	116,62%	
2003	32.199.844,00	40.083.474,50	124,48%	
2004	37.363.498,00	30.279.184,4	81,04%	
2005	37.934.794,00	25.937.346,39	68,37%	
2006	44.647.578,00	6.233.821,42	13,96%	
2007		9.906.424,19	0,0%	
2008		12.468.150,01	0,0%	
2009		2.806.710,80	0,0%	
200-2009	230.561.678,00	184.656.021,86	80,09%	80,09%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

*ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

El Gobierno Vasco ha incluido dentro de esta medida el marco de ayudas destinadas a estimular e incentivar la realización de actividades de investigación estratégica realizadas por la Red Vasca de Tecnología e Innovación. De esta manera, se han subvencionado actividades de investigación básica orientada y acciones de acompañamiento destinadas a incrementar la eficacia de los programas de investigación, en virtud del programa ETORTEK.

El Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2001-2004, entre otras actuaciones, ha promovido actividades de investigación básica orientadas hacia ámbitos, subsectores o temas de especial relevancia científica, económica o social para la CAPV, esto es, los programas de investigación estratégica.

El programa ETORTEK, dirigido a centros de investigación sin ánimo de lucro, consideraba subvencionable las siguientes actividades:

- Investigación básica orientada, cuyo objeto era la adquisición de nuevos conocimientos generales científicos y técnicos no ligados a objetivos industriales y comerciales directos y orientados al desarrollo de las áreas de conocimiento contenidas en los Programas de Investigación Estratégica que se desarrollasen en el seno del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación en las que se espera en el medio y largo plazo una demanda importante por parte del sector empresarial y social de la CAPV.
- Las acciones de acompañamiento de las anteriores cuyo objetivo era incrementar la eficacia de las mismas contribuyendo al avance del conocimiento en las áreas que por su fuerte demanda potencial en el medio y largo plazo formen parte de los Programas de Investigación Estratégica que en el seno del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2001-2004 se definan.

Los pagos realizados por la Administración para el desarrollo de proyectos de I+D+i por parte de los agentes que conforman la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación han superado los 43 millones de euros.

Los datos más relevantes relativos a estos programas se detallan en la siguiente tabla:

Programa	Indicador	2000-2002	2003	2004	2005	2006	2000-2006
ETORTEK	Proyectos		18	26	23	-	(2)
	Gastos certificados	-	3.210.516,35	11.628.378,90	13.041.382,46	-	27.880.277,71
Red Vasca de Ciencia y Tecnología	Proyectos	-	-	-	-	-	
	Gastos certificados	-	-	(1)		-	

¹⁾ los gastos pagados por este proyecto se encuentran pendientes de certificar

⁽²⁾ los proyectos de I+D+i son acumulables

La cantidad certificada por el Gobierno Vasco a cargo de los años 2008 y 2009 fue nula. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 27.400.785,74 Euros, que representa el 45,3% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Las actuaciones relacionadas con las infraestructuras del Programa de Apoyo a la Red Vasca de Ciencia y tecnología se imputaron a la medida 3.5. Apoyo a Centros tecnológicos que presenta un grado de ejecución del 231,35%, lo que explica el bajo nivel de ejecución presentado por esta medida.

***ACTUACIONES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

Diputación Foral de Álava

Las actuaciones de la Diputación Foral de Álava se estructuraron sobre la base de un convenio de colaboración firmado con el Centro Tecnológico LEIA para la realización de acciones que fomentaran la innovación e investigación empresarial, así como la promoción de sectores emergentes.

Esta actuación consistía básicamente en el desarrollo de proyectos de I+D, con lo que la Diputación Foral de Álava solicitó su traslado a esta medida desde la medida 3.5. Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos en la que se encontraba ubicada inicialmente.

Las actuaciones incluidas dentro de esta medida fueron concluidas durante el año 2002. El proyecto ha permitido la creación de 5 empleos para investigadores.

En los años 2008 y 2009 la Diputación Foral de Álava no ha certificado gastos. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 152.056,00 Euros, lo que representa el 100,00% de lo programado para el 2000-2006.

Diputación Foral de Gipuzkoa

La Diputación Foral de Gipuzkoa ha apoyado la realización de proyectos de investigación en Centros de Investigación tutelados, Centros Sectoriales de I+D e Institutos Universitarios.

En los años 2008 y 2009 la Diputación Foral de Gipuzkoa no ha certificado gastos. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 13.178.867,05 Euros, lo que representa el 102,2% de lo programado para el periodo 2000-2006.

***ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

*** Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i (MICINN)
(Antes Dirección General de Investigación)**

Respecto a esta Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, la Comisión europea, mediante la Decisión C (2010) 4996, suprime parte de la contribución y levanta la suspensión de pagos intermedios adoptada mediante la Decisión C(2008) 6881 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. En lo relativo al DOCUP del País Vasco se minoró la ayuda relativa a las medida 3.2 en un porcentaje del 10% y en las Medidas 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 en el 5%, por un importe global de **2.754.098,68€**. Estas correcciones están contempladas en el Documento de orientaciones C (2001) 476 de 2.3.2001.

La última convocatoria de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i se convocó mediante Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre), modificada por la Orden ECI/1155/2005 de 11 de abril (BOE de 29 de abril).

Por otro lado, se seleccionaron para su cofinanciación por el FEDER, proyectos aprobados en convocatorias complementarias de las de Proyectos de I+D, como lo son las reguladas por la Orden ECI/1155/2005, de 11 de abril (BOE de 29/04/2005) y las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 26 de mayo de 2005 (BOE de 11/06/2005) y de 30 de diciembre de 2005 (BOE de 13/01/2006)

En estas convocatorias se anticiparon las ayudas del FEDER con créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta medida se pretende amortiguar el efecto que causó en los beneficiarios de la ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER, de acuerdo con la carta del Comisario Barnier.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

Todos los proyectos están encuadrados en los 23 programas (subprogramas) nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D+i de 2004-2007.

En la Totalidad del período, el gasto total certificado en la medida 3.2 asciende a 40.691.295,35€

Ejecución financiera de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i (MICINN) (antes Dirección General de Investigación)

En el periodo 2000-2009 la Dirección General de Investigación ha certificado gasto por un importe de 38.835.842,88 euros, que representan el 67,23% del programado 200-2006.

*Dirección General de Política Tecnológica (MEC)

La Dirección General de Política Tecnológica en este Programa Operativo realizó un gasto de 44.989.013,60 euros, lo que supone que la ejecución fue de un 116,5 % del gasto total asignado (38.629.490 euros).

El gasto ha servido para financiar 381 proyectos, lo que ha generado hasta el momento una inversión total estimada de 364.681.907,26 euros en I+D+I.²

Cabe destacar por el volumen de la inversión realizada algunos de los proyectos que se han cofinanciado dentro de las áreas tecnológicas de Diseño y Producción Industrial como son "Tren regional de alta velocidad (proyecto nº1)" (FIT-020300-2000-0041) y "Unidad de tren de gran capacidad para servicio metropolitano" (FIT-FIT-020300-2002-0016), y de Biomedicina como "Proyectos de investigación y desarrollo del departamento de investigación de FAE" (FIT-

La distribución por áreas tecnológicas y sectoriales del gasto cofinanciado, así como de la inversión total generada figura en el siguiente cuadro.

ÁREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Nº DE PROYECTOS Medida 3.2. "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo Tecnológico"	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL
Bioteología	24	1.148.921,79	8.108.003,92
Diseño y Producción Industrial	159	29.882.350,88	204.307.422,09
Materiales	103	6.785.248,39	56.414.720,68
Procesos y Productos Químicos	17	603.756,09	4.017.706,94
Programa Nacional de Recursos Naturales	8	253.514,80	1.679.885,00
Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	10	376.257,22	4.284.968,75

² Inversión total: es el presupuesto inicial presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la inversión no subvencionada.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

Socioeconomía	2	24.409,57	433.930,74
Biomedicina	7	1.454.520,04	44.985.465,93
Aeronáutica	7	827.981,06	7.993.423,22
Automoción	30	3.034.473,75	29.040.426,97
Medio Ambiente	11	447.393,02	2.745.180,23
Transportes y Ordenación del Territorio	3	150.186,99	670.772,79
TOTALES	381	44.989.013,60	364.681.907,26

Unidad: euros

De los 381 proyectos cofinanciados, 159 pertenecen al área de Diseño y Producción Industrial, ellos han absorbido el 66,4 % de la ayuda y han supuesto un 56 % de la inversión total en I+D+i.

En Guipúzcoa se concentra el mayor gasto en investigación e innovación, como se aprecia en el siguiente cuadro de distribución por provincias de los proyectos.

PROVINCIAS	Nº DE PROYECTOS	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL
ALAVA	77	5.129.151,67	41.898.044,87
GUIPUZCOA	181	30.603.767,10	214.755.105,17
VIZCAYA	123	9.256.094,83	108.028.757,22
TOTAL	381	44.989.013,60	364.681.907,26

Unidad: euros

Todas las inversiones correspondientes a los proyectos cofinanciados finalizaron dentro de los plazos previstos, no existiendo proyectos inacabados ni en suspenso.

Ejecución financiera de la Dirección General de Política Tecnológica a 31/12/2009

En el periodo 2000-2009 la Dirección General de Política Tecnológica ha certificado todo el gasto asignado para el periodo de programación 2000-2006, por un importe de 44.989.013,60 euros, que representan el 111,08%.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)

En el periodo 2000-2009 el INIA ha certificado gasto por un importe de 2.559.627,67 euros, que corresponde a 68 proyectos.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes criterios:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo son sometidos a una segunda fase de evaluación, esta vez por una Comisión de Selección integrada por los organismos implicados en la gestión puntuando los siguientes aspectos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.
- f) Participación de miembros femeninos en el equipo de investigación, como investigadoras principales o como miembros del equipo de investigación. En el caso de que el cociente de género del proyecto supere la media del correspondiente a esta convocatoria, se aumentará su puntuación

A continuación se indica el desglose del gasto por programas:

Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura Pesca y alimentación (convocatorias 1998-2000) Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas (convocatorias 2001-2007)

El Programa Sectorial de I+D tiene como sucesor inmediato derivado de la aparición del Ministerio de Ciencia y Tecnología en el año 2000 al Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las CCAA.

Se trata del mayor programa de investigación agroalimentaria con financiación pública que se realiza en España en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva.

Participa en la gestión del mismo un Órgano Colegiado, denominado Comisión Coordinadora de Investigación Agraria, el cual está presidido por el Presidente del INIA y en él participan las Direcciones Generales de Investigación de todas las Comunidades Autónomas. Se reúne cuatro veces al año y entre sus funciones destaca fijar las prioridades de investigación con la finalidad de alcanzar la máxima eficiencia en el uso de los recursos destinados a la financiación de este programa.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

Las convocatorias son de carácter anual, han estado siempre enmarcadas en los sucesivos Planes Nacionales de I+D (2000-2003, 2004-2007 y 2008-2011) y financian la realización de Proyectos de I+D de una duración media de tres años.

Son ejecutados por los Centros de Investigación propios del INIA, así como los Centros dependientes de las Consejerías de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los Reales Decretos de transferencia de competencias en materia de investigación agraria.

Los proyectos se ejecutan por una sola entidad o si el tema lo requiere, se abordan de forma coordinada y la ejecución puede verse incrementada por la actuación de Universidades u otros organismos públicos de investigación españoles, siempre bajo la coordinación de un investigador del INIA o de las CCAA. Los temas abordados se agrupan en los siguientes ámbitos temáticos:

- Mejora de la producción y transformación en el ámbito agroalimentario.
- Obtención y elaboración de productos agroalimentarios seguros, saludables y de calidad.
- Producción agroalimentaria desde la perspectiva de la conservación del medio ambiente y el uso integral del territorio.

Se trata de proyectos con código "SC97", "SC98", "RTA01", "RTA02", "RTA03", "RTA04", "RTA2005", "RTA2006" y "RTA2007" el importe total certificado a lo largo de todo el período asciende a **1.534.412,53€**, correspondientes a **37** proyectos.

Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario

A lo largo del período de programación se han certificado proyectos de código "RF" (recursos fitogenéticos) y "RZ" (recursos zoogenéticos) por un importe total de certificación de **207.789,83€** correspondiente a la ejecución de **9** proyectos.

Las convocatorias son de carácter anual, en régimen de concurrencia competitiva han estado siempre enmarcadas en los sucesivos Planes Nacionales de I+D (2000-2003, 2004-2007 y 2008-2011) y financian la realización de Proyectos de I+D de una duración media de tres años.

Son ejecutados por:

- Centros Públicos de I+D (Universidades, OPIS, cualquier centro de I+D con personalidad jurídica propia dependiente de las Administraciones Públicas.
- Centros privados de I+D sin ánimo de lucro
- Centros Tecnológicos.

Con esta tipología de proyectos se han pretendido cubrir los siguientes objetivos generales:

- a) Impulsar y mejorar las actividades de conservación, caracterización, documentación y utilización de los recursos genéticos vegetales potencialmente útiles para el sector agrario y alimentario español.
- b) Establecer y mantener una estructura adecuada de bancos de germoplasma vegetal para su conservación.
- c) Conservación, caracterización y evaluación de recursos zoogenéticos. Utilización homologada de las tecnologías de reproducción animal asistida en la conservación "exsitu" de la diversidad de poblaciones de animales domésticos
- d) Conservación, caracterización y evaluación de recursos microbianos de interés para la industria agroalimentaria.

A lo largo del período se certificaron **7** proyectos de Recursos Fitogenéticos por un importe de **161.745,43€**, así como **2** proyectos de Recursos Zoogenéticos por un importe en términos de coste total elegible de **46.044,40€**.

Acciones estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:

Ha habido 4 convocatorias en los años 2000-2003, en el marco del Plan Nacional de I+D 2000-2003, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva y han financiado la realización de Proyectos de I+D de una duración media de tres años.

La tipología de beneficiarios es la siguiente:

- Centros Públicos de I+D (Universidades, OPIS, cualquier centro de I+D con personalidad jurídica propia dependiente de las Administraciones Públicas).
- Centros privados de I+D sin ánimo de lucro
- Centros Tecnológicos.
- Empresas

La novedad más importante es la participación de empresas que fue entorno al 30% de media en las 4 convocatorias que hubo en los años 2.000 a 2.003.

Las 3 acciones estratégicas son:

- Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. Proyectos con código “ACU”.
- Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. Proyectos “CAL”.
- Mejora de la calidad y competitividad de los vinos. Proyectos “VIN”.

El gasto certificado asciende a **474.720,60€**, correspondiente a **13** proyectos.

La certificación del gasto se distribuye por tipología de proyectos según el siguiente cuadro:

	Nº PROYECTOS ACU	Nº PROYECTOS CAL	Nº PROYECTOS VIN	TOTAL
Nº PROYECTOS	0	10	3	13
GASTO TOTAL CERTIFICADO MEDIDA 3.2	0	335.424,08	139.296,52	474.720,60

Acciones movilizadoras

“Interacción sanitaria entre fauna silvestre y ganadería extensiva”

En el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007 se publica una convocatoria en el año 2006 de concesión de ayudas para la realización de actuaciones de I+D+i que permitan contribuir al incremento de conocimientos sobre la interacción sanitaria entre la fauna silvestre y la ganadería.

Se trata de proyectos de I+D (con código “FAU”) y acciones complementarias (con código “ACF”).

“Sumideros Agroforestales de Efecto Invernadero”

En el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007 se publica una convocatoria en el año 2006 de concesión de ayudas para la realización de actuaciones de I+D+i que permitan contribuir al cumplimiento de los compromisos de reducción de gases de efecto invernadero derivados del Protocolo de Kyoto.

Se trata de proyectos de I+D (con código “SUM”).

A lo largo del período se han certificado **8** proyectos por un importe de certificación de **308.309,09€**, que se desglosa según el siguiente cuadro:

	Nº PROYECTOS SUM	Nº PROYECTOS FAU	TOTAL
Nº PROYECTOS	5	3	8
GASTO TOTAL CERTIFICADO MEDIDA 3.2	163.769,20	144.539,89	308.309,09

Proyectos de Transferencia de Tecnología

En el año 2006, en el marco del Plan nacional de I+D+i 2004-2007 se hace pública una convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actuaciones de transferencia de resultados de investigación y difusión de tecnología en las siguientes modalidades:

- Proyectos de demostración tecnológica
- Proyectos de innovación tecnológica
- Acciones complementarias de transferencia

Con ello se pretende promover y apoyar la realización de actuaciones que favorezcan la transferencia, desde el mundo del conocimiento al de la producción, de los resultados de los proyectos financiados con cargo al Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas y que habiendo alcanzado objetivos con posibilidades de aplicación y que precisen de apoyo para su adaptación.

Se trata de proyectos con código "TRT2006" el importe total certificado a lo largo de todo el período asciende a **34.395,62€**, correspondiente a **1** proyecto.

Ejecución financiera del INIA a 31/12/2009.

En el periodo 2000-2009 el INIA ha certificado gasto por un importe de 2.559.627,67 euros, que representan el 71,52% del programado 200-2006 y que corresponde a 68 proyectos.

***Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)**

La actuación del CDTI (Proyectos tecnológicos de empresas) se ha enmarcado en la medida 3.2. (Proyectos de I+D+I) del DOCUP citado, y ha tenido como objetivo potenciar el desarrollo de las zonas Objetivo 2 del País Vasco mediante el apoyo a la realización de proyectos empresariales de I+D. Esta ayuda no es sólo financiera. El CDTI apoya a la empresa en la definición del proyecto (especialmente a la que tiene poca experiencia en el desarrollo de este tipo de iniciativas), interactúa con ella durante la evaluación (con objeto de que la empresa mejore su proyecto o refuerce las capacidades de la empresa necesarias para su ejecución) y cuando el proyecto tiene la suficiente calidad técnica, es viable y la empresa está en condiciones de ejecutarlo, lo aprueba y concede la ayuda cofinanciada por el FEDER.

En el periodo 2000-2006, el CDTI aprobó como elegibles 145 proyectos, de los que, como consecuencia de verificaciones internas y controles, desasignó y descertificó 7. Así, durante el periodo de ejecución del DOCUP, el CDTI aprobó 138 proyectos de los que ha certificado gastos. Estos 138 proyectos tenían unos compromisos de aportación pública FEDER-CDTI de 60,57 millones de euros y un presupuesto total de inversión de 127,52 millones. La aportación pública comprometida superó en 2006 el objetivo programado de 46,90 millones, y por ello en 2007, 2008 y primer semestre de 2009 la actividad del CDTI se centró en el seguimiento de los proyectos aprobados, la verificación de los gastos realizados y el desembolso de los compromisos adquiridos previamente.

El cuadro siguiente ilustra y dimensiona la actuación del CDTI en el DOCUP.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

Proyectos tecnológicos de empresa. Número de proyectos aprobados con gastos certificados, aportación pública (FEDER + CDTI) e inversión total en País Vasco, según año de aprobación (**número y euros**)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Número de proyectos	26	33	27	13	6	4	29	138
Aportación pública	12.562.956	14.028.567	10.867.140	5.429.630	2.315.860	1.728.220	13.636.552	60.568.926
Inversión total	27.383.314	31.957.744	23.921.500	13.061.300	4.113.100	3.196.800	23.883.523	127.517.280

Proyectos tecnológicos de empresa aprobados con gastos certificados en el DOCUP por sector de actividad de las empresas beneficiarias

La diversificación sectorial de los proyectos aprobados en el País Vasco es bastante elevada, aunque existe una cierta concentración en 3 sectores de importancia industrial para la Comunidad Autónoma: Maquinaria y equipo mecánico, Industria metalúrgica y productos metálicos e Industria química, petroquímica y plásticos. En conjunto, son destinatarios del 14,1% de la aportación pública comprometida, generan el 16,3% de la inversión total y agrupan el 15,2% de los proyectos aprobados: 74 de 138.

Se han aprobado proyectos de 17 sectores, lo que junto al moderado peso de los 3 primeros sectores, ilustra la diversificación de la actuación y refleja los sectores innovadores de la economía industrial vasca. Se puede decir que la actuación del CDTI está contribuyendo de forma positiva a impulsar las zonas Objetivo 2 del País Vasco, en consonancia con el objetivo del DOCUP, fomentando así la adaptación de su parque empresarial industrial a un entorno cada vez más competitivo. En este sentido puede señalarse que, además de los 3 mencionados en el párrafo anterior, tienen una participación relevante los sectores de Maquinaria y material eléctrico, Elementos de transporte, Maquinaria y material electrónico, Servicios a empresas y Madera, papel y artes gráficas.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados con gastos certificados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria en el DOCUP del País Vasco (número y euros).

Sector de actividad	Número de proyectos	Aportación pública *	Inversión total
Maquinaria y equipo mecánico	29	15.444.299,98	29.628.063,78
Industria metalúrgica y productos metálicos	24	10.516.390,88	20.688.809,13
Industria química, petroquímica y plásticos	21	8.557.940,80	20.718.032,55
Maquinaria y material eléctrico	12	4.830.941,51	9.697.446,11
Elementos de transporte	7	4.435.101,02	8.291.382,04
Maquinaria y material electrónico	6	4.180.447,72	10.293.548,79
Servicios a empresas	17	4.140.544,57	8.193.675,79
Madera, papel y artes gráficas	6	2.107.719,58	5.740.904,58
Instrumentos de precisión	2	1.315.130,71	4.447.170,40
Reciclaje	4	1.250.262,52	2.326.287,20
Productos industriales minerales no metálicos	3	1.153.522,52	2.383.019,70
Muebles y otras manufacturas	1	665.700,00	1.331.400,00
Industria alimentaria	2	637.673,84	1.143.726,03
Comercio	1	570.300,00	1.140.600,00
Actividades culturales y deportivas	1	357.438,20	595.730,33
Construcción	1	232.591,68	465.183,37
Agricultura, ganadería, pesca y silvicultura	1	172.920,00	432.300,00
Total	138	60.568.925,53	127.517.279,80

* FEDER+CDTI

Proyectos tecnológicos aprobados y la aportación pública concedida en el periodo 2000-2006 por número de empleados de la empresa beneficiaria

La distribución de los proyectos aprobados en el DOCUP del País Vasco por tamaño de la empresa promotora refleja la extraordinaria importancia de las compañías con menos de 250 empleados en la actuación CDTI (81% de los proyectos y 77% de la aportación pública). Lo anterior evidencia el papel protagonista de las empresas de menos de 250 empleados como agentes dinamizadores de la economía, el mercado de trabajo y de generación de actividades innovadoras en el País Vasco.

Y dentro de este grupo es a su vez especialmente importante la participación de las empresas medianas, las de entre 50 y 250 empleados: suponen el 43% de los proyectos y el 46% de la aportación pública.

Las empresas con más de 250 empleados son responsables del 19% de proyectos restante, siendo éste 19% de proyectos receptor del 23% de la aportación pública comprometida. Lo anterior ilustra algo esperable: siendo menos en número, los proyectos de las mayores empresas son mayores en dimensión que los de las empresas más pequeñas. Así, la aportación pública media por proyecto (y la inversión total) en las empresas con más de 499 empleados es un 50% mayor que la aportación en los proyectos de empresas de menos de 50 empleados.

Actuación CDTI. Distribución de los proyectos aprobados y de la aportación pública comprometida según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000-2006.

Empleados	Proyectos	Aportación pública
Menos de 50	38,41%	30,93%
Entre 50 y 249	42,75%	46,43%
Entre 250 y 499	10,87%	12,73%
Más de 499	7,97%	9,91%

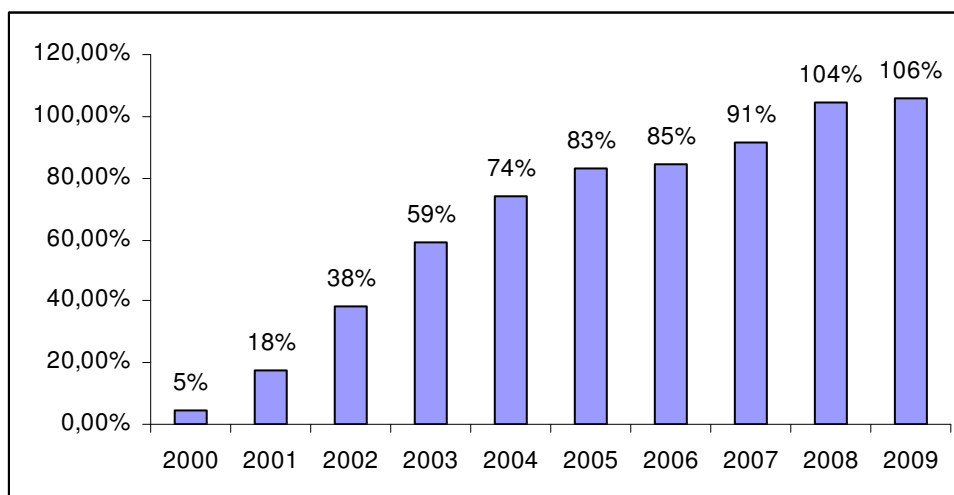
Fases en la ejecución financiera de la actuación del CDTI en el DOCUP

En el periodo básico de ejecución del DOCUP del País Vasco (2000-2008), se pueden distinguir dos fases. En una primera, que va de 2000 a 2003, los desembolsos anuales registrados fueron crecientes, alcanzando un máximo de 9,8 millones en 2003, con lo que en ese año se alcanzó una ejecución financiera acumulada de 27,7 millones y un nivel de ejecución del 59,1%.

En la segunda fase (2004-2008), los desembolsos anuales se redujeron, fueron oscilantes y alcanzaron un nivel medio ligeramente superior a los 4 millones de euros anual. Estos niveles permitieron ejecutar la programación en 2008, situando ésta a 31 de diciembre en el 104,27%. El primer semestre de 2009, con algo más de 600.000 de euros de desembolsos adicionales, permitió incrementar ligeramente la sobre ejecución ya existente.

Así, la prórroga de la fecha final de elegibilidad de gastos autorizada por la Comisión Europea a las distintas Intervenciones comunitarias españolas ha permitido incrementar la sobre ejecución que en el DOCUP del País Vasco se registraba el 31/12/2008, fecha final de elegibilidad de gastos inicialmente establecida, alcanzando unos gastos elegibles pagados por el CDTI totales acumulados de 49.539.161,09 euros, lo que equivale a un nivel de ejecución del 105,64% de su programación financiera, que ascendía a 46.895.282,00 euros. Estas consecuciones pueden considerarse como muy satisfactorias.

Evolución de la ejecución financiera acumulada de la actuación CDTI en el DOCUP, 2000-junio 2009. (% sobre la programación financiera)



Evolución financiera. Desembolsos realizados y nivel de ejecución financiera a 30/06/2009 (euros)

Año	Desembolsos realizados	Desembolsos acumulados	Ejecución (% sobre programación)
2000	2.145.012,19	2.145.012,19	4,57%
2001	6.214.471,86	8.359.484,05	17,83%
2002	9.597.804,83	17.957.288,88	38,29%
2003	9.759.989,50	27.717.278,38	59,10%
2004	6.988.302,65	34.705.581,03	74,01%
2005	4.172.165,00	38.877.746,03	82,90%
2006	772.540,00	39.650.286,03	84,55%
2007	3.158.554,90	42.808.840,93	91,29%
2008	6.087.500,73	48.896.341,66	104,27%
2009	642.819,43	49.539.161,09	105,64%
Total	49.539.161,09	49.539.161,09	105,64%

Proyectos inacabados en el momento del cierre

En el momento de la realización de este informe, de los 138 proyectos aprobados y certificados en el DOCUP del País Vasco existía uno (2006 0323, de Walter Pak, S.L.) inacabado del que se había pagado un 69,3% de la aportación pública comprometida. La parte pendiente de desarrollo del proyecto no se cofinanciará con cargo a fondos del siguiente periodo de programación, pues el CDTI decidió asumirla íntegramente para evitar la sobrecarga administrativa.

Para éste y los otros proyectos existen diferencias entre los compromisos de aportación pública informados por medio de Fondos 2000 y el gasto real certificado. Además de por descertificaciones, estas diferencias se deben a la realización por parte de la empresa de inversiones menores que las previstas y/o a la no aceptación por parte del CDTI de gastos efectivamente realizados con objeto de evitar la superación de los límites máximos de intensidad de ayuda pública en los casos en que éstas coexisten. Esas diferencias no darán lugar, por lo tanto a declaración de gastos.

SEGUNDAS INVERSIONES REALIZADAS POR EL CDTI EN EL DOCUP DEL PAÍS VASCO

Al presentar su candidatura para gestionar fondos FEDER dentro del DOCUP del País Vasco, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de fondos FEDER de proyectos financiados previamente en nuevos proyectos en las zonas Objetivo 2 de la región.

De forma habitual, el CDTI ha venido calculando las recuperaciones registradas en el año N, realizando en el N+1 segundas inversiones por un montante similar al calculado en el N, e informando de las mismas en el informe del citado año N+1.

Sin embargo, y dado que éste es el informe de cierre de la actuación, aquí se informa de las reinversiones realizadas por el CDTI como consecuencia de las recuperaciones de fondos registradas a 30/04/2009, fecha hasta la que se extiende la obligación de reinversión (de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Dirección General de Fondos Comunitarios en carta de 29 de junio de 2007).

De la misma forma que en los proyectos de Primera Inversión, en los de Segunda no se consideran elegibles desde 2006 los Costes Indirectos, como consecuencia de la decisión en este sentido adoptada por el CDTI en ese año. Este hecho obligó a recalcularse las obligaciones de Segunda Inversión para incrementarlas en la medida en que dejaron de la no consideración de los Costes Indirectos como costes elegibles en proyectos anteriores, lo que se comunicó en el informe de 2007.

Obligaciones de reinversión en el momento de la elaboración del informe de cierre

Teniendo en cuenta la no elegibilidad ni financiación con fondos FEDER de los Costes Indirectos, las obligaciones de reinversión registradas desde el 1/01/2000 hasta el 30/04/2009 en el DOCUP del País Vasco ascienden a 38.017.241 euros. Esta cifra es la suma de recuperaciones de proyectos de primera inversión, de proyectos de segunda inversión y de intereses generados por los fondos FEDER recuperados y no reinvertidos.

En lo referido a este DOCUP, el CDTI había asignado 66 proyectos de segunda inversión con un presupuesto total de 67.467.571 euros y una ayuda pública de 37.654.234 euros en el País Vasco. Estos 66 proyectos, aprobados y en ejecución, han dado o darán lugar a unos desembolsos, netos de costes indirectos, de 29.345.293 euros, con lo que con lo que existía una obligación de reinversión de 8.671.948 euros adicionales.

Obligaciones de reinversión en el DOCUP del País Vasco (euros)

Obligaciones de reinversión * a 30/04/2009 (A)	38.017.241
Pagos realizados o comprometidos en proyectos de reinversión a 30/09/2009 ** (B)	29.345.293
Obligaciones de reinversión pendiente a octubre de 2009 (A – B)	8.671.948

* Recuperaciones de proyectos de Primera y Segunda inversión e intereses

** Sin Costes Indirectos

El CDTI ha cumplido esta obligación con la asignación a Segunda Inversión de 24 nuevos proyectos en el DOCUP del País Vasco (identificados en el listado con un *). Estos proyectos suman una aportación pública (sin Costes Indirectos) de 9.600.877 euros, con lo que se alcanza un total de reinversión de 38.946.169 y se superaba la obligación de reinversión en 928.928 euros.

Reinversión total y exceso sobre la obligación en el DOCUP del País Vasco (euros)

Pagos realizados o comprometidos en proyectos de reinversión a 30/09/2009 (A)	29.345.293
Reinversiones * realizadas en octubre de 2009 (B)	9.600.877
Total reinversión (gastos comprometidos) (A + B)	38.946.169
Exceso de reinversión en relación a la obligación total	928.928

* Aportación pública sin Costes Indirectos comprometida

De esta forma, el CDTI apoya 90 proyectos de Segunda Inversión en el DOCUP del País Vasco con una aportación pública 47,66 millones de euros y que generarán inversiones por 87,84 millones. Los proyectos anteriores, sumados a los 138 proyectos de Primera Inversión suponen en total el apoyo de 228 proyectos empresariales de I+D con una inversión total de 215,36 millones de euros en el DOCUP del País Vasco.

Efecto apalancamiento

El instrumento financiero utilizado por el CDTI (Ayudas Reembolsables) y el compromiso de reinversión asumido por el CDTI, han hecho posible que con una aportación de ayuda FEDER de 24,77 millones de euros, se hayan movilizado inversiones empresariales en I+D casi nueve veces superiores, de 215,36 millones, lo que ilustra la eficacia y eficiencia de la iniciativa del CDTI.

Proyectos tecnológicos de empresa apoyados en la actuación del CDTI dentro del DOCUP del País Vasco. Número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total (número y euros)

	Primera inversión	Segunda inversión	Total
Número de proyectos	138	90	228
Aportación pública *	60.568.926	47.662.012	108.230.938
Inversión total	127.517.280	87.843.447	215.360.727

* FEDER + CDTI

Proyectos de Segunda Inversión en el DOCUP del País Vasco

Proyecto	Empresa	Inversión total	Aportación pública
20030070	CURTIDOS SALVATIERRA, S.A.L.	449.800,00	224.900,00
20030076	CIKAUTXO, S.COOP.	1.052.700,00	526.350,00
20030081	BIELE, S.A.	636.200,00	318.100,00
20030085	INCIDE, S.A.	583.200,00	291.600,00
20030109	BOSTLAN, S.A.	323.600,00	161.800,00
20030419	ULMA C Y E, S.COOP.	541.600,00	324.960,00
20040064	ELECTROTECNICA ARTECHE HERMANOS, S.A.	5.001.600,00	3.000.960,00
20040074	ACEROS INOXIDABLES OLARRA, S.A.	842.600,00	505.560,00
20050031	LAMINADOS DE ARETXABALETA SA	1.280.800,00	768.480,00
20050032	LAMINADOS DE ARETXABALETA SA	1.185.100,00	711.060,00
20050035	MORTEROS Y REVOCOS BIKAIN, S.A.	496.500,00	250.770,00
20050041	EDERTEK, S. COOP.	1.082.900,00	649.740,00
20050054	CONSTRUCCIONES MECANICAS JOSE LAZPIUR, S.A.	1.029.300,00	617.580,00

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

20050055	CONSTRUCCIONES MECANICAS JOSE LAZPIUR, S.A.	875.600,00	525.360,00
20050065	BSH KRAINEL, S.A.	726.100,00	435.660,00
20050097	EDERTEK, S. COOP.	1.128.900,00	677.340,00
20050107	PMG POLMETASA S.A	1.523.100,00	609.240,00
20050120	SENER, INGENIERIA Y SISTEMAS, S.A.	532.500,00	319.500,00
20050152	INDUSTRIAS MÚGICA, S.A.	241.200,00	144.720,00
20050525	INKOA SISTEMAS, SOCIEDAD LIMITADA	186.300,00	111.780,00
20050679	GORATU MAQUINAS-HERRAMIENTA, S.A.	2.383.200,00	1.429.920,00
20060043	VIDRALA, S.A.	538.300,00	322.980,00
20060046	URPEMAK SL EN LIQUIDACION	924.200,00	554.520,00
20060047	IRIZAR, S. COOP.	4.138.700,00	1.655.480,00
20060048	HIJOS DE JUAN DE GARAY, S.A.	782.500,00	313.000,00
20060059	EROSKI SOCIEDAD COOPERATIVA	1.012.200,00	404.880,00
20060065	INGETEM TEAM TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA	1.290.300,00	774.180,00
20060066	INGETEM TEAM TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA	1.206.900,00	724.140,00
20060076	DUAL DISEÑO INDUSTRIAL SL	1.099.000,00	542.230,00
20060085	INDUSTRIA AUXILIAR ALAVESA, S.A.	669.800,00	301.940,00
20060089	TUBACEX TUBOS INOXIDABLES, S.A.	812.400,00	487.440,00
20060104	GUASCOR POWER SA	1.330.100,00	798.060,00
20060205 *	NOVALTI, S.A.	1.011.864,40	607.118,64
20060266 *	ANGEL IGLESIAS, S.A.	1.025.060,64	371.895,08
20060324	GUASCOR INGENIERIA S.A	734.268,00	420.911,79
20060332	REYDESA RECYCLING, S.A.	1.059.020,00	635.412,00
20060346	ASISTENCIA TECNOLÓGICA MEDIOAMBIENTAL, S.A.	1.210.040,00	726.024,00
20060363	WORLD WIDE WEB IBERCOM SL	873.353,78	524.012,27
20060374	AMPO, S.COOP.LTDA.	1.467.993,00	587.197,20
20060376	FAGOR AUTOMATION, S.COOP.LTDA.	459.784,00	173.766,17
20060382	ALECOP, S. COOP.	1.134.611,11	680.766,67
20060391	GAMESA ENERGY TRANSMISSION SOCIEDAD ANONIMA	2.394.600,00	1.436.760,00
20060392	SK 2024 AERONAUTICA. SL	2.049.982,60	1.229.989,56
20060405	EIKA, S.COOP.LTDA.	792.340,00	475.404,00
20060420	ORBEA, S.COOP.	598.111,11	358.866,67
20060421	LABORATORIUM SANITATIS SL	931.682,48	559.009,49
20060422	ENERGÍA PORTATIL, S.A.	646.366,67	387.820,01
20060424	SIDENOR INDUSTRIAL SL	719.308,00	431.584,80
20060448	EUROACERO ATLANTICO, S.A.	516.344,00	309.806,40
20060456	SAUNIER DUVAL CLIMA, S.A.	975.160,00	585.096,00
20060457	SAUNIER DUVAL CLIMA, S.A.	1.152.020,00	691.212,00
20060470	BOSTLAN, S.A.	553.338,00	332.002,80
20060537	MB SISTEMAS S.COOP	447.766,00	268.659,60
20060539	ULMA C Y E, S.COOP.	655.053,00	385.826,22

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

20060540	ULMA C Y E, S.COOP.	697.115,00	418.269,00
20060558	PRECICAST BILBAO SOCIEDAD ANONIMA	1.387.513,00	832.507,80
20060559	CODIPAUTO COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PIECERIA DE AUTOMOCION SL	677.392,00	406.435,20
20060560	ELECTROQUIMICA DE HERNANI, S.A.	1.019.150,00	611.490,00
20060563	INDUSTRIAS QUIMICAS KUPSA, S.L.	513.684,00	308.210,40
20060564	CIKAUTXO, S.COOP.	753.963,00	452.377,80
20060568	QUIMICA EUROPEA DE RESINAS, S.A.	559.766,09	335.859,65
20060574	TS FUNDICIONES, S.A.	873.424,00	524.054,40
20060582	FUNDICIÓN EN CASCARA, S.A.	586.547,00	351.928,20
20060584	ARCELORMITTAL ZUMARRAGA SL	1.718.914,00	1.031.348,40
20070365	IKOR TECHNOLOGY CENTRE SL	441.392,00	176.556,80
20070441	ULMA MANUTENCION, S.COOP.	906.036,00	543.621,60
20070451	GEYSER GASTECH, S.A.	1.417.453,00	595.089,29
20070462	FUNDICIONES URBINA SA	636.880,00	382.128,00
20080245 *	PROGENIKA BIOPHARMA SOCIEDAD ANONIMA	969.242,00	726.931,50
20080515 *	ANGEL IGLESIAS, S.A.	819.109,12	582.632,32
20080620 *	FUNDICIONES DEL ESTANDA, S.A.	444.518,00	216.658,07
20080646 *	SAUNIER DUVAL CLIMA, S.A.	1.488.971,00	275.906,33
20080647 *	SAUNIER DUVAL CLIMA, S.A.	1.389.595,00	866.273,52
20080677 *	IKOR SISTEMAS ELECTRONICOS, S.A.	300.801,00	225.600,75
20080681 *	ELECTROQUIMICA DE HERNANI, S.A.	838.432,00	467.840,86
20080736 *	OLDAR ELECTRONICA SOCIEDAD LIMITADA	563.532,69	156.380,32
20080769 *	INDAR ELECTRIC S.L	962.065,25	505.053,47
20080782 *	BIURTU, S.A.	627.342,00	362.791,88
20080803 *	GAMEKO FABRICACION DE COMPONENTES, S.A.	317.445,00	166.341,18
20080808 *	GUARDIAN LLODIO UNO, S.L.	1.725.304,00	628.010,66
20080845 *	SENSIA SL	646.908,00	467.067,58
20080865 *	EROSKI SOCIEDAD COOPERATIVA	1.261.996,00	649.927,94
20080893 *	AMPO, S.COOP.LTDA.	420.667,00	220.850,18
20080924 *	ABAMOTOR ENERGIA SL	1.228.971,00	507.753,06
20080943 *	TS FUNDICIONES, S.A.	565.426,00	338.124,75
20080952 *	BOSTLAN, S.A.	708.167,00	402.947,02
20080956 *	TTT GOIKO, S.A.	571.000,00	354.876,50
20081091 *	EB TRENEKA SOCIEDAD LIMITADA	732.400,00	106.564,20
20081093 *	CELAYA EMPARANZA Y GALDOS INTERNACIONAL, S.A.	415.774,00	100.617,31
20090072 *	ULMA C Y E, S.COOP.	1.341.285,00	699.614,26
Total		87.843.446,94	47.662.011,57

* Proyectos asignados en 2009

Ejecución financiera del CDTI a 31/12/2009

En el periodo 2000-2009 el CDTI ha certificado todo el gasto asignado para el periodo de programación 2000-2006, por un importe de 49.539.161,09 euros, que representan el 105,64%.

***Instituto de Salud Carlos III**

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

En la primera parte del periodo, las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III incluidas en esta forma de intervención se vieron influenciadas por el Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2000-2003, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del área científico-tecnológica de Biomedicina, del área sectorial Sociosanitaria y de la acción estratégica de Telemedicina. Por otro lado, en esos primeros momentos, el Instituto de Salud Carlos III ha sido uno de los Organismos Públicos de Investigación que permanece fuera de la estructura del Ministerio de Ciencia y Tecnología, junto con las acciones de I+D+I en el ámbito Biomédico que permanecen en el Ministerio de Sanidad y Consumo y se ejecutan y gestionan a través del Instituto de Salud Carlos III, de acuerdo a la Ley General de Sanidad. Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de colaboración en régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

El Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III (BOE de 27 de abril), modificado por el Real Decreto 590/2005, de 20 de mayo (BOE de 30 de mayo), establece que es la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, la encargada de la promoción, gestión y evaluación de la investigación extramural en ciencias de la salud y a la Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa, en la estructura del Instituto de Salud Carlos III, la coordinación, evaluación, seguimiento y potenciación de las estructuras de investigación en red en el Sistema Nacional de Salud en conexión con el resto de agentes del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Las actuaciones se vieron dirigidas, en una segunda etapa, por el Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2004-2007, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del Programa Nacional de Biomedicina, del Programa Nacional de Tecnologías para la Salud y el Bienestar y del Programa Nacional de Equipamiento de Infraestructura de investigación Científica y Tecnológica.

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, con la colaboración de la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III.

Se pretende fomentar la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I, donde se enmarca la Iniciativa Sectorial de Investigación en Salud. El objetivo de esta medida ha sido el de fomentar la investigación biomédica como un medio para contribuir a solucionar los problemas de salud, innovar la asistencia sanitaria, y aumentar la calidad de los servicios que presta el Sistema Nacional de Salud. Se ha contemplado también como objetivo específico la investigación en servicios de salud y en evaluación de tecnologías sanitarias, áreas de investigación exclusivas del Instituto de Salud Carlos III y de interés para

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

el Sistema Nacional de Salud, esta investigación permite proporcionar información fiable, sintética y clara para la toma de decisiones en los diferentes niveles profesionales, administrativos y políticos que operan en el Sistema Nacional de Salud.

En esta medida se han incluido dos actuaciones, proyectos de investigación e investigación cooperativa

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Instituto de Salud Carlos III, ha realizado a lo largo del periodo distintas convocatorias de ayudas desarrolladas en concurrencia competitiva:

- Estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud, con duración de 1 ó 2 años
- Proyectos de investigación de 1, 2 y 3 años de duración
- Proyectos de investigación asociados a Contratos de investigadores del SNS, de tres años de duración

Por categorías los proyectos han sido realizados por una sola entidad beneficiaria con un investigador principal y un equipo de colaboradores ó bien como proyectos coordinados entre varios grupos de investigación de diferentes centros de investigación

El proyecto se renueva para la segunda y tercera anualidad una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas anuales correspondientes.

A lo largo del periodo se han financiado y certificado en País Vasco, **182** proyectos de investigación correspondientes a proyectos de investigación y evaluación de tecnologías sanitarias y **5** proyectos de investigación asociados al programa de contratos de investigadores del SNS, lo que ha supuesto una certificación de **4.220.318,77€**.

▪ **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Los datos que se citan a continuación se han recogido desde el año 2003, motivado por la aprobación del nuevo Plan Nacional 2004-2007, donde la priorización para la investigación biomédica se realiza por áreas temáticas financiadas por el Instituto de Salud Carlos III. Aunque su inició fue para el ejercicio 2004, se realizó una conversión desde los proyectos financiados por el ISCIII a partir de la convocatoria 2003

Destacar que el dato mujeres y hombres se refiere al investigador principal del proyecto. El porcentaje de mujeres investigadores de proyectos es del 21,11, porcentaje que disminuye hasta el 16,79% si consideramos la financiación total del mismo.

DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS E IMPORTE POR SEXOS

	Nº	MUJERES	% MUJERES	HOMBRES	% HOMBRES
2003	15	0	0,00	15	100,00
2004	23	4	17,39	19	82,61
2005	38	11	28,95	27	71,05
2006	14	4	28,57	10	71,43
TOTAL	90	19	21,11	71	78,89

	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MUJERES	% MUJERES	IMPORTE HOMBRES	% HOMBRES
2003	500.969	0	0,00	500.969	100,00
2004	551.800	35.381	6,41	516.419	93,59
2005	665.911	183.552	27,56	482.359	72,44
2006	424.740	141.038	33,21	283.703	66,79
TOTAL	2.143.420	359.970	16,79	1.783.450	83,21

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

En cuanto a la distribución por Áreas temáticas, el área de salud pública y servicios de salud es el que tiene mayor número de proyectos financiados, y el área de enfermedades genéticas el que mayor importe ha recibido

▪ DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS E IMPORTE POR SEXOS Y ÁREAS TEMÁTICAS EN EL PAÍS VASCO

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
CÁNCER	6	3	50,00	3	50,00
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	7	1	14,29	6	85,71
ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS Y MENTALES	13	4	30,77	9	69,23
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	9	1	11,11	8	88,89
ENFERMEDADES GENÉTICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	11	4	36,36	7	63,64
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	10	1	10,00	9	90,00
ENFERMEDADES CRÓNICAS E INFLAMACIÓN	11	0	0,00	11	100,00
EPIDEMIOLOGÍA, SALUD PÚBLICA Y OCUPACIONAL	8	2	25,00	6	75,00
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGÍAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	15	3	20,00	12	80,00
	90	19	21,11	71	78,89

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
CÁNCER	163.921	48.129	29,36	115.793	70,64
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	105.626	77	0,07	105.549	99,93
ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS Y MENTALES	378.083	106.295	28,11	271.788	71,89
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	257.566	16.500	6,41	241.066	93,59
ENFERMEDADES GENÉTICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	467.970	149.558	31,96	318.412	68,04
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	118.080	1.440	1,22	116.640	98,78
ENFERMEDADES CRÓNICAS E INFLAMACIÓN	249.971	0	0,00	249.971	100,00
EPIDEMIOLOGÍA, SALUD PÚBLICA Y OCUPACIONAL	122.244	1.495	1,22	120.749	98,78
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGÍAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	279.959	36.477	13,03	243.482	86,97
	2.143.420	359.970	16,79	1.783.450	83,21

DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS E IMPORTE POR SEXOS Y CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE REALIZACIÓN EN PAÍS VASCO

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	V	% V
SNS-Atención Especializada	63	12	19,05	51	80,95
SNS-Atención Primaria	0	0	0,00	0	0,00
Facultades de Medicina	8	1	12,50	7	87,50
Resto Universidad	10	2	20,00	8	80,00
OPI	0	0	0,00	0	0,00
SNS-Entidades Gestoras	7	3	42,86	4	57,14
Escuelas de Salud	0	0	0,00	0	0,00
Otros	2	1	50,00	1	50,00
	90	19	21,11	71	78,89

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	V	% V
SNS-Atención Especializada	1.391.014	258.771	18,60	1.132.243	81,40
SNS-Atención Primaria	0	0	0,00	0	0,00
Facultades de Medicina	336.672	36.547	10,86	300.125	89,14
Resto Universidad	304.810	39.879	13,08	264.931	86,92
OPI	0	0	0,00	0	0,00
SNS-Entidades Gestoras	87.824	8.273	9,42	79.552	90,58
Escuelas de Salud	0	0	0,00	0	0,00
Otros	23.100	16.500	71,43	6.600	28,57
	2.143.420	359.970	16,79	1.783.450	83,21

- REDES TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA RETICS Y CIBER

El Instituto de Salud Carlos III, inició en 2002 una nueva andadura para aunar esfuerzos en la investigación de excelencia en Biomedicina y Ciencias de la Salud, que se realiza en el Sistema Nacional de Salud, por medio del desarrollo y potenciación de estructuras estables de investigación cooperativa en red, con una política de potenciación y consolidación de las estructuras, a través de la participación de grupos de investigación en Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud, en adelante RETICS.

Las RETICS son entendidas como la asociación de grupos de investigación de diferentes Administraciones, Instituciones y Comunidades Autónomas, del sector público o privado sin ánimo de lucro, con líneas y objetivos de investigación en común con el objeto de promover la complementariedad de actuaciones compartiendo objetivos y recursos.

Se persigue el aumento de los recursos humanos, infraestructuras y nuevas tecnologías para ampliar y consolidar la calidad y cantidad de las líneas de investigación y la coherencia y consolidación de los equipos. Motivo por el cual el Programa de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa financia tanto los proyectos como las infraestructuras y gran equipamiento de los grupos de investigación con el fin de constituir estas estructuras coordinadas en red.

Con posterioridad al Programa RETICS, se consideró necesaria una política de potenciación y consolidación de las estructuras, a través de la incorporación de grupos de investigación en Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER) con personalidad jurídica propia y que se constituyeron en torno a problemas de salud y áreas temáticas de interés para el Sistema Nacional de Salud. La creación de estos Centros figura entre los objetivos del Programa Ingenio 2010, dentro del Programa Consolider, y suponen una actuación estratégica para la ciencia española orientada a posibilitar el desarrollo de iniciativas que, por su dimensión y relevancia, no quedan cubiertas suficientemente por las convocatorias usuales del Plan Nacional de I+D+I vigente.

A lo largo del periodo se han financiado y certificado en País Vasco (zonas elegibles) **68** acciones de investigación en las **RETICS** con un importe de **2.012.924,53€** y **15** de los **CIBER** con un importe de **1.287.932,56€**. **La investigación biomédica en red en País Vasco** ha supuesto una certificación de **3.300.857,09€**.

DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN A LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED (CIBER) CONVOCATORIA 2006-2008 (PAIS VASCO)

CÓDIGO	NOMBRE-CIBER	2006-2008	
		ACCIONES	FINANCIACIÓN
CIBERBBN	BIOINGENIERÍA, BIOMATERIALES Y NANOMEDICINA	5	331.531,29
CIBEREHD	ENFERMEDADES HEPÁTICAS Y DIGESTIVAS	2	259.262,83
CIBERESP	EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	5	437.186,15
CIBERNED	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	3	259.952,29
	TOTALES	15	1.287.932,56

DISTRIBUCIÓN DE LA CO-FINANCIACIÓN A LAS REDES TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN SALUD (RETICS) CONVOCATORIA 2003-2005 (PAÍS VASCO)

CÓDIGO	NOMBRE RED	2003-2005	
		ACCIONES	FINANCIACIÓN
C03/011	BASES MOLECULARES Y FISIOLÓGICAS DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS. IMPLICACIONES DIAGNÓSTICAS Y TERAPEÚTICAS	3	139.667,11
C03/02	RED NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN HEPATOLOGÍA Y GASTROENTEROLOGÍA (RNIHG)	1	18.129,35
C03/03	ESTRATEGIAS PARA OPTIMIZAR LOS RESULTADOS EN DONACIÓN Y TRASPLANTE	3	200.950,10
C03/06	INVESTIGACIÓN EN RED DE LAS ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS	2	153.096,73
C03/08	DETERMINANTES MOLECULARES DEL METABOLISMO Y LA NUTRICIÓN. BIOCOMUNICACIÓN HORMONAL. NUEVAS ESTRATEGIAS TERAPEÚTICAS	2	121.969,72
G03/005	RED DE TRASTORNOS ADICTIVOS: INVESTIGACION BASICA, CLINICA Y EPIDEMIOLOGICA	3	34.574,42
G03/015	ESTUDIO DE LOS MECANISMOS PATOGENICOS DE LAS HEPATITIS VIRICAS Y LAS ESTEATOHEPATITIS: IMPLICACIONES EN LA TERAPIA FARMACOLOGICA	3	145.347,85
G03/032	ESTUDIO LONGITUDINAL DE PRIMEROS EPISODIOS PSICOTICOS EN NIÑOS Y ADOLESCENTES	3	39.112,79
G03/054	RED DE ENFERMEDADES METABOLICAS HEREDITARIAS (REDEMETH)	3	49.460,39
G03/057	ESTUDIO DE ZONOSIS BACTERIANAS TRANSMITIDAS POR GARRAPATAS EN 4 AREAS PILOTO. DETECCION-IDENTIFICACION-PREVENCIÓN	5	116.751,11
G03/075	INFECCION Y TRASPLANTE. INFECCION FUNGICA INVASORA EN EL TRASPLANTE DE ORGANO SOLIDO Y DE PROGENITORES HEMATOPOYETICOS	5	116.447,75
G03/089	PATOLOGÍA MOLECULAR DE LOS TUMORES SÓLIDOS INFANTILES. APORTACIÓN AL DIAGNOSTICO Y A LA INDIVIDUALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO	3	54.391,14
G03/103	ESTUDIO DE LA INFECCIÓN Y COLONIZACIÓN POR STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE. ASPECTOS EPIDEMIOLÓGICOS CLÍNICOS, MICROBIOLÓGICOS, MOLECULARES E INMUNOLÓGICOS	3	84.902,18
G03/114	IDENTIFICACIÓN ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE MARCADORES CLINICOS, BIOLÓGICOS Y MOLECULARES DE RELEVANCIA EN LA MEJORA DEL PRONOSTICO DE LOS TUMORES CEREBRALES	3	137.537,50
G03/140	EFFECTOS DE LA DIETA TIPO MEDITERRÁNEA EN LA PREVENCIÓN PRIMARIA DE LA ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR	3	122.419,11
G03/170	INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN ATENCIÓN PRIMARIA	3	261.087,15
G03/173	RED DE INVESTIGACIÓN EN SIDA (RIS)	3	61.811,11
G03/174	EPICUR-RED. UNA RED MULTIDISCIPLINAR PARA EL ESTUDIO DE LA ETIOLOGÍA, CLÍNICA Y GENÉTICA MOLECULAR DEL CÁNCER DE VEJIGA URINARIA	3	69.264,66
G03/179	CLASIFICACIÓN MOLECULAR DE LOS PROCESOS LINFOPROLIFERATIVOS	2	103.433,50
G03/181	ESTUDIO GENÉTICO, METABÓLICO, CLÍNICO, TERAPEÚTICO Y EPIDEMIOLÓGICO DE LA HIPERLIPEMIAS HEREDITARIAS EN ESPAÑA	3	67.407,04
G03/185	IM3. IMAGEN MEDICA MOLECULAR Y MULTIMODALIDAD	3	623,75
G03/202	INVESTIGACIÓN EN SERVICIOS SANITARIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. APLICACIÓN PRACTICA A LAS LISTAS DE ESPERA	3	169.966,58
G03/212	DEFECTOS METABÓLICOS Y MOLECULARES EN LA DIABETES MELLITUS Y SUS COMPLICACIONES. TERAPIA GÉNICA Y CELULAR	3	58.008,00
	TOTALES	68	2.012.924,53

Ejecución financiera del INSTITUTO DE SALUD CARLOS III a 31/12/2009

En el periodo 2000-2009 el Instituto de Salud Carlos III ha certificado todo el gasto asignado para el periodo de programación 2000-2006, por un importe de 7.521.175,86 euros, que representan el 104,23%.

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA 3.3.EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

- Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i (MICINN) (Antes Dirección General de Investigación)
- Instituto. Nac. de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)
- Instituto de Salud Carlos III

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Se trata de fomentar la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

AÑO	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-09) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	8.457.700,00	535.665,43	6,3%	
2001	8.668.490,00	3.375.515,77	38,9%	
2002	8.095.650,00	8.649.120,49	106,8%	
2003	8.245.176,00	10.929.315,08	132,55%	
2004	7.599.430,00	10.072.390,30	132,54%	
2005	8.594.864,00	9.928.174,37	115,51%	
2006	8.936.798,00	7.351.706,88	82,26%	
2007		9.157.267,81		
2008		633.324,64		
2009		615.749,63		
2000-2006	58.598.108,00	61.248.230,40	104,52%	104,52%

****ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i (MICINN) (Antes Dirección General de Investigación)

Con carácter general se han ejecutado las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006.

La última convocatoria para la realización de proyectos de infraestructuras científicas y transferencia de tecnología se publicó en la Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo (B.O.E. de 19 de mayo de 2004). Su objeto fue la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

1. El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+i,
2. Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
3. Crear nuevas capacidades de investigación, y
4. Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son universidades públicas y privadas, centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER, tanto de objetivo 1 como de Objetivo 2 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiables fueron:

1. La construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología.
2. La adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico.
3. La creación y mejora de redes telemáticas.
4. La transferencia de tecnología.

Se recibieron un total de 2.228 solicitudes y un gasto presentado de 1.350.500.000 euros, mientras que el gasto disponible era de unos 408 millones. Por tanto, la relación es de 1 a 3, lo que da una idea del interés de la convocatoria. Esta convocatoria se resolvió (mediante Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación) y con esta resolución se comprometió el 100% de los recursos FEDER disponibles asignados a la Dirección General de Investigación para el periodo 2000-2006 en las medidas siguientes en lo que se refiere a Objetivo 2:

Ejecución financiera de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i (MICINN (antes Dirección General de Investigación) a 31/12/2009.

Se han ejecutado las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006.

En el periodo 2000-2009 la Dirección General de Investigación ha certificado todo el gasto programado por un importe de 53.203.295,94 euros, que representa el 104,8% del total programado.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)

El gasto final ejecutado a lo largo del período de programación de los Fondos Estructurales 2000-2006 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en Equipamiento Científico Tecnológico, a través de las medidas 3.3 del DOCP de País Vasco, ha ascendido a **5.034.593,53€** correspondientes a **61** proyectos.

Material inventariable con cargo a Proyectos de I+D

Por un lado, se ha certificado el gasto correspondiente a material inventariable adquirido por beneficiarios últimos, con cargo a proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica correspondientes a las diferentes convocatorias de proyectos de I+D que han tenido lugar a lo largo del período de programación, enmarcadas en los sucesivos Planes Nacionales de I+D (2000-2003, 2004-2007).

Se han certificado **10** proyectos con un importe de certificación de **62.528,15€**.

Convocatorias específicas de Infraestructura científico-técnica

A lo largo del período han tenido lugar en los 2.001, 2.003, 2.004, 2.006, 2.007 y 2008 convocatorias en régimen de concurrencia competitiva, que cofinanciaban la adquisición e instalación de nuevo equipamiento científico-técnico, la modernización y mejora de prestaciones del equipo existente así como equipamiento para la gestión de la documentación científica.

Los beneficiarios de estas ayudas han sido los Centros de Investigación Agraria y Alimentaria dependientes del Sistema INIA-CCAA.

A lo largo del período de Programación de los Fondos Estructurales 2000-2006 se cofinanciaron **25** proyectos, que en términos de coste total elegible han sido **4.554.265,15€**.

Convenios

A lo largo de 2009 y aprovechando la prórroga de elegibilidad a 30 de junio de 2009 concedida por la Comisión, el INIA solicitó, en el Comité de Seguimiento de 2008 la inclusión en el Complemento de Programa la modalidad de Convenios a establecer entre el INIA y las Consejerías responsables de la Investigación Agroalimentaria en el ámbito territorial del País Vasco como procedimiento para seleccionar Proyectos y ejecutar gasto en la medida 3.3. En este contexto el INIA, solicita al Comité de Seguimiento celebrado en 2.009 un trasvase de fondos entre las medidas 3.2. y 3.3. de forma que los recursos queden absorbidos al máximo.

Los Convenios siguieron todos los trámites administrativos recogidos en el Marco Jurídico regulador: Abogacía del Estado y Comisión Delegada de Gobierno para Política Autonómica.

Se certificaron **26** proyectos por valor de **417.800,23€**.

Ejecución financiera del INIA a 31/12/2009.

En el periodo 2000-2009 el INIA ha certificado todo el gasto asignado para el periodo 200-2006 por un importe de 5.034.593,53 euros

Instituto de Salud Carlos III

En los dos Planes Nacionales de I+D+I se mantiene como objetivo incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado que aumente la capacidad de los grupos de investigación y el apoyo a la creación y /o mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de grandes instalaciones científicas, de centros tecnológicos y en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran inversión pública por su carácter estratégico para el sistema de Ciencia Tecnología y Empresa, ya que la disponibilidad de infraestructura científico-tecnológica adecuada, es un requisito básico para desarrollar una actividad de I+D+I competitiva.

Las convocatorias de ayudas publicadas por el Instituto de Salud Carlos III persiguen la adquisición de infraestructuras y equipamientos científicos-tecnológicos destinados a los Centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud, con el fin de dotarlos de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario o compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación o estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades. El uso compartido por varios grupos de investigación de la infraestructura solicitada ha sido el criterio que se ha mantenido constante en todas las convocatorias publicadas.

Como hemos reflejado anteriormente, con el programa de Redes Temáticas se persigue el aumento de los recursos humanos, infraestructuras y nuevas tecnologías para ampliar y consolidar la calidad y cantidad de las líneas de investigación y la coherencia y consolidación de los equipos. Motivo por el cual el Programa de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa financia también infraestructuras y gran equipamiento de los grupos de investigación con el fin de constituir estas estructuras coordinadas en red.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Instituto de Salud Carlos III, ha realizado a lo largo del periodo distintas convocatorias de las ayudas siguientes:

Ayudas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud, con el fin de dotar de infraestructuras científicas a los centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud en el marco de actuaciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Ayudas para el desarrollo de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa.

A lo largo del periodo se han financiado en País Vasco (zonas elegibles) **71** infraestructuras científicas lo que ha supuesto certificación de **3.010.340,93€**.

Ejecución financiera del INSTITUTO DE SALUD CARLOS III a 31/12/2009

En el periodo 2000-2009 el Instituto de Salud Carlos III ha certificado todo el gasto asignado para el periodo de programación 2000-2006, por un importe de 3.010.340,93€.

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA 3.4. TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

- Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i (MICINN) (Antes Dirección General de Investigación)
- INIA (Instituto Nacional de Investigación y Tecnología agraria)

Descripción de la medida

Se incluyen actuaciones dirigidas a potenciar las transferencias de conocimientos y resultados de investigación desde el sector público al privado

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

AÑO	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-09) sobre Programado (2000-06) (%)
2004	693.596,00	0,00		
2005	708.740,00	265.060,76	37,40%	
2006	766.388,00	526.092,62	68,65%	
2007		253.996,20		
2008		215.000,00		
2009		12.593,81		
2000-2009	2.168.724	1.272.743,31	58,69%	58,69%

Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i (MICINN) (Antes Dirección General de Investigación) a 31/12/2006

Con carácter general se han ejecutado las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006.

La última convocatoria para la realización de proyectos de infraestructuras científicas y **transferencia de tecnología** se publicó en la Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo (B.O.E. de 19 de mayo de 2004). Su objeto fue la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

5. El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+i,
6. Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
7. Crear nuevas capacidades de investigación, y
8. Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

Los beneficiarios son universidades públicas y privadas, centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER, tanto de objetivo 1 como de Objetivo 2 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiadas fueron:

5. La construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología.
6. La adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico.
7. La creación y mejora de redes telemáticas.
8. La transferencia de tecnología.

Se recibieron un total de 2.228 solicitudes y un gasto presentado de 1.350.500.000 euros, mientras que el gasto disponible era de unos 408 millones. Por tanto, la relación es de 1 a 3, lo que da una idea del interés de la convocatoria. Esta convocatoria se resolvió (mediante Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación) y con esta resolución se comprometió el 100% de los recursos FEDER disponibles asignados a la Dirección General de Investigación para el periodo 2000-2006 en las medidas siguientes en lo que se refiere a Objetivo 2:

Ejecución financiera de Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i (MICINN) (antes Dirección General de Investigación) a 31/12/2009.

En el periodo 2000-2009 la Dirección General de Investigación ha certificado el 59,25% del gasto programado 2000-2006, por un importe de 1.260.149,58 euros.

INIA (Instituto Nacional de Investigación y Tecnología agraria)

En el año 2006, en el marco del Plan nacional de I+D+i 2004-2007 se hace pública una convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actuaciones de transferencia de resultados de investigación y difusión de tecnología en las siguientes modalidades:

- Proyectos de demostración tecnológica
- Proyectos de innovación tecnológica
- Acciones complementarias de transferencia

Con ello se pretende promover y apoyar la realización de actuaciones que favorezcan la transferencia, desde el mundo del conocimiento al de la producción, de los resultados de los proyectos financiados con cargo al Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas y que habiendo alcanzado objetivos con posibilidades de aplicación y que precisen de apoyo para su adaptación.

Se trata de proyectos con código "TRT2006" y "ACT2006" el importe total certificado a lo largo de todo el período asciende a **12.593,81€**, correspondiente a **1** proyectos.

Ejecución financiera del INIA a 31/12/2009.

En el periodo 2000-2009 el INIA ha certificado tan sólo el 30% de lo programado para el periodo 2000-2006 por un importe de 12.593,81 euros

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA 3.5. CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- **Gobierno Vasco**

CORPORACIONES LOCALES

- **Diputación Foral de GIPUZKOA**

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

- **Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i (MICINN)
(antes Dirección General de Investigación (MEC))**

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Esta medida incluía una serie de actuaciones destinadas a la creación y potenciación de centros públicos de investigación y centros tecnológicos en aquellas áreas de interés para el tejido empresarial vasco.

La política tecnológica de la CAPV tiene como uno de sus ejes fundamentales potenciar las estructuras físicas e inteligentes y, en concreto, la infraestructura tecnológica. En concreto, esta medida pretendía consolidar la oferta tecnológica existente en la CAPV a través del apoyo a la Red Vasca de Tecnología.

La Red Vasca de Tecnología nace con el propósito de satisfacer las directrices marcadas por la política tecnológica, es decir, fomentar la creación, desarrollo y difusión de la tecnología, y está formada por el conjunto de los agentes tecnológicos que constituyen la oferta tecnológica (Entidades de Investigación Tecnológica). Para su funcionamiento es imprescindible la participación de la Administración General de la CAPV, estableciendo un ordenamiento que ayude a definir las diferentes entidades que la componen y las funciones y cometidos que a cada uno de ellos se les va a encomendar.

Las actividades de las entidades que componen la Red Vasca de Tecnología contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas establecidas en la Comunidad Autónoma del País Vasco, a través de la tecnología y la innovación, mediante acciones que tengan como resultado la elevación del nivel tecnológico de las mismas y el logro de una posición más favorable para las empresas en los mercados.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2009) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	16.448.832,00	18.927.531,76	115,07%	
2001	16.648.892,00	24.003.919,22	144,18%	
2002	17.855.924,00	6.294.330,20	35,25%	
2003	18.286.104,00	15.184.865,86	83,04%	
2004	6.168.584,00	2.053.387,01	33,29%	
2005	6.312.706,00	68.649.178,85	1807,48%	
2006	8.034.784,00	6.961.307,17	86,64%	
2007		893.225,14		
2008		3.257.498,10		
2009		0,00		
2000-2009	89.755.826,00	146.225.243,31	162,91	162,91

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:**

Gobierno Vasco

Con esta medida, el Gobierno Vasco ha contribuido al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas establecidas en la CAPV, a través de la tecnología y la innovación, mediante acciones que derivan en la elevación del nivel tecnológico de las empresas y el logro de una posición más favorable para las empresas en los mercados.

En esta medida se han incluido solamente, de acuerdo a lo establecido en el Comité de Seguimiento de 19 de abril de 2004 y como consta en las últimas versiones aprobadas del DOCUP y el Complemento de Programa, los gastos correspondientes a infraestructuras tecnológicas.

Los gastos certificados por los Centros tecnológicos beneficiarios de este programa de ayudas durante el periodo 2000-2005 se detallan en la tabla siguiente:

Centro Tecnológico o de Investigación	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Total general
AMETZAGANA A.I.E.	60.101,21	60.101,21	-	121.579,83	63.803,47	50.000,00	355.585,72
AOTEK S. COOP.				57.569,40	68.043,02	130.000,00	255.612,42
ASOCIACIÓN C.I.D.E.M.C.O.-AZPEITIA	150.253,03	154.213,70		199.999,20	203.135,20	200.000,00	907.601,13
ASOCIACIÓN CIC BIOGUNE						350.000,00	350.000,00
ASOCIACIÓN CIDAE					43.271,55	70.000,00	113.271,55
ASOCIACIÓN ERAIKER	30.050,61	72.085,40		48.579,20	42.781,76	58.176,59	251.673,56
ASOCIACIÓN EUROPEAN SOFTWARE INSTITUTE	1.141.923,00	719.525,68					1.861.448,68
ASOCIACIÓN LORTEK					36.274,88	68.000,00	104.274,88
ASOCIACIÓN VASCA CENTROS INV. TECN. EITE	274.181,72	297.827,70	168.980,56	337.960,93			1.078.950,91
ASOCIACIÓN VICOMTECH	-	50.929,76	-	159.521,00	159.060,21	210.000,00	579.510,97
AZARO FUNDAZIOA					41.421,78	56.000,00	97.421,78
CAF INVESTIGACIÓN Y ESARROLLO S.L.						70.000,00	70.000,00
CASA MARISTAS AZTERLAN	180.303,63	375.530,39		226.710,26	224.463,60	230.000,00	1.237.007,88
CENTRO DE DISEÑO INDUSTRIAL S.A.	78.432,08	97.363,96	78.432,08				254.228,12
CENTRO DE EMPRESAS INOVADORAS BERRILAN					61.014,24		61.014,24
CENTRO DE EXCELENCIA PID RD. S.A.						10.000,00	10.000,00
CENTRO EMPRESAS INNOVACION MONDRAGON S.A.				55.149,48		50.000,00	105.149,48
CENTRO ESTUDIOS INVESTIGACIONES TEC. SS	1.438.152,30	1.552.390,22		1.660.094,70	3.253.602,87	70.000,00	7.974.240,09
CENTRO TECNOLOGICO IDEKO A.I.E.	342.576,90	365.812,03		247.509,00			955.897,93
CROMODURO INNOVACION Y TECNOLOGIA S.L.					58.439,84	100.000,00	158.439,84
ELHUYAR KULTUR ELKARTEA		78.972,99			167.328,77	180.000,00	426.301,76
ESCUELA POLITÉCNICA J.M. ARIZMENDARRIETA	444.748,96	732.615,72			650.532,13	690.000,00	2.517.896,81
ESCUELA SUPERIOR		241.636,92					241.636,92

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

Centro Tecnológico o de investigación	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Total general
INGENIEROS INDUSTRIALES							
ETEO S.COOP.LTDA.					90.616,50	50.000,00	140.616,50
EUROPEAN VIRTUAL ENGINEERING S.A.			83.841,19	187.934,40	196.500,11		468.275,70
EUROPEAN VIRTUAL ENGINEERING FUNDAZIOA						259.835,22	259.835,22
FUNDACION AZTI-AZTI FUNDAZIOA	120.202,42	184.096,02			1.234.416,87	40.000,00	1.578.715,31
FUNDACION CENTRO TECNOLOGIAS AERONAUTIC.	216.364,36	192.095,49			287.347,92	334.270,66	1.030.078,43
FUNDACION CIDETEC	132.222,66	158.787,40			585.789,89	20.000,00	896.799,95
FUNDACION EUROPEAN SOFTWARE INSTITUTE					1.304.868,19	580.000,00	1.884.868,19
FUNDACION EUSKOMEDIA DE EUSKO IKASKUNTZA					48.327,84	50.000,00	98.327,84
FUNDACION FATRONIK	258.435,20	290.793,68			684.913,24	370.000,00	1.604.142,12
FUNDACION GAIKER	1.044.842,21	1.095.951,59			2.640.998,93	1.320.000,00	6.101.792,73
FUNDACION INASMET	2.194.360,65	2.352.860,22	168.283,39	601.012,10	5.328.725,42		10.645.241,78
FUNDACION INBIOMED	36.060,73	54.091,09				20.565,20	210.717,02
FUNDACION INVESTIGACION MAQ. HER.-INVEMA		51.386,53			33.561,00	50.000,00	134.947,53
FUNDACION LABEIN	2.785.192,93	2.736.894,94			5.010.242,43	2.840.070,00	13.372.400,30
FUNDACION LEIA CENTRO DESARR. TECNOLOGICO	514.338,12	818.638,59			1.143.975,14	1.559.999,99	4.036.951,84
FUNDACION ROBOTIKER	1.834.497,39	1.878.577,51	54.091,09		3.805.805,05	1.810.000,00	9.382.971,04
FUNDACION TECNALIA					54.000,00	110.000,00	164.000,00
FUNDACION TEKNIKER	1.475.872,91	1.612.329,16		831.199,74	3.374.691,41	1.610.000,00	8.904.093,22
GASIFICACION DE BIOMASA I+D S.L.						6.000,00	6.000,00
GUASCOR INVESTIGACION Y DESARROLLO S.A.	390.657,87	300.506,05		313.949,00	270.796,45	350.000,00	1.625.909,37
HUHEZI S.COOP.						10.000,00	10.000,00
IKERLAN S. COOP. LTDA.	2.692.285,04	2.746.072,39		2.801.752,85	5.230.264,68	2.660.000,00	16.130.374,96
ILUNDAIN FUNDAZIOA						50.000,00	50.000,00
INSTITUTO GERONTOLOGICO MATIA, S.L.						30.000,00	30.000,00
INVEST. INNOV. Y DESARROLLO GRUPO RECYDE					38.340,00	50.000,00	88.340,00
KONIKER S. COOP.				19.220,00	44.693,75	60.000,00	123.913,75
LAGUN ARTEA INVESTIG. Y DESARROLLO AIE					37.462,50	70.000,00	107.462,50
LANIK INVESTIGACION A.I.E.					35.980,66		35.980,66
M.I.K. S. COOP.			21.035,42	138.012,47	115.443,32	140.000,00	414.491,21
MAIER TECHNOLOGY CENTRE S.COOP.	252.425,08	120.364,99	119.751,36	251.192,79	236.297,59	280.000,00	1.260.031,81
MODUTEK S. COOP.			30.050,61	73.764,74		70.684,16	174.499,51
MONDRAGON UNIBERTSITATEA S. COOP.				702.026,95			702.026,95
OLAKER S.COOP.					35.688,15	80.000,00	115.688,15
ORONA E.I.C., S. COOP.				51.335,88	79.115,76	100.000,00	230.451,64
PARQUE TECNOLOGICO DE ALAVA S.A.						99.476,85	99.476,85
PARQUE TECNOLOGICO DE SAN SEBASTIAN						21.653,57	21.653,57
PARQUE TECNOLOGICO-TEKNOLOGI ELKARTEGIA				94.726,90	54.524,28	75.000,00	224.251,18
RED VASCA DE TECNOLOGIA SARETEK				151.267,11	358.175,31	300.000,00	809.442,42
SIDENOR I+D	132.222,66	129.974,87		146.189,82	130.779,33	165.000,00	704.166,68
ULMA PACKAGING TECHNOLOGICAL CENTER S.CO				36.657,83	88.898,00	130.000,00	255.555,83
UNIVERSIDAD DE DEUSTO	436.828,22	190.574,93		201.846,70	216.796,98		1.046.046,83
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	269.999,88				150.300,70	175.000,00	595.300,58
UNIVERSIDAD PAIS VASCO-BIZ.(SUBVENCION)				240.404,84	-	59.892,00	300.296,84
BIC BERRILAN					50.185,08		50.185,08
CENTRO EMPRESAS INNOV. MONDRAGON S.A.					51.173,53		51.173,53
FUNDACION LEIA					1.000.000,00		1.000.000,00
Total general	18.927.531,77	19.713.001,13	724.465,70	9.957.167,12	39.122.869,33	18.699.624,24	107.144.659,29

El Gobierno Vasco con cargo a los años 2008 y 2009 no ha certificado gastos correspondientes a esta medida. La cantidad certificada durante el periodo 2000-2009 asciende a 106.608.935,98 €, que representa el 231,35% de lo programado para el periodo 2000-2006, una vez descontados el 0,5 % del gasto presentado a certificar en 2005 (-289.112,47 €), y el 1% del presentado anteriormente (-246.610,82 €) por deficiencias en la publicidad del FEDER.

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

Diputación Foral de Gipuzkoa

Una parte importante de las actuaciones incluidas en la operación de la Diputación Foral de Gipuzkoa “Proyectos de I+D” correspondieron al apoyo a Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos para que éstos dispusieran de infraestructura de base adecuada para desarrollar sus proyectos de investigación. Ante esta circunstancia el Comité de Seguimiento, en la reunión celebrada el 18 de junio de 2003, se decidió trasladar los gastos en apoyo a centros de esta operación a esta medida.

En suma, en esta medida se han incluido los gastos relativos a la construcción, ampliación y modernización de centros tecnológicos o de diversas infraestructuras en éstos.

Del mismo modo, dentro del Programa de Apoyo a la Red guipuzcoana de Ciencia y Tecnología se suscribió en el año 2000 un convenio entre el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Gipuzkoa y la Universidad del País Vasco para el diseño y construcción del Edificio Korta en el Campus de Ibaeta. Este se trataba de un edificio singular específicamente dedicado a la I+D+i universitaria enfocada al tejido empresarial y productivo.

En los años 2008 y 2009 la Diputación Foral de Gipuzkoa no ha certificado gastos correspondientes a esta medida. Los gastos certificados a fecha 31/12/2006 ascienden a 4.918.559,53 Euros que representan un 96,77% de lo programado para el periodo 2000-2006.

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:**

*** Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i (MICINN)
Antes Dirección General de Investigación).**

- Reestructuración de la Subdirección General de Infraestructura Científica.

La Dirección General de Investigación integrada, desde abril de 2004, en la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, que a su vez dependía de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, a través del Decreto 1553/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica el Ministerio de Educación y Ciencia, altera el esquema de competencias de las unidades de la DGI. Internamente, las tareas de gestión, seguimiento y control de todas las acciones financiadas con cargo a FEDER son gestionadas “de facto” por la Subdirección General de Infraestructuras Científicas (SGIC), y las relativas al FSE por la Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Estructurales Comunitarios.

Por tanto, y tras la desaparición del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la reestructuración de la propia DGI dentro del Ministerio de Educación y Ciencia, se absorbieron, desde la SGIC, las funciones ligadas a la gestión de Fondos FEDER que correspondían a la extinta Subdirección General de Planificación y Seguimiento del MCYT (existente con anterioridad en la DGI). Posteriormente, mediante RD 432/2008 de 12 de abril por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, se creó el Ministerio de Ciencia e Innovación al que pertenece actualmente la nueva “Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i”, dependiendo de la Secretaría de Estado de Investigación y en la que se ubica la “Subdirección General de Infraestructura Científica”.

Ejecución financiera de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i (MICINN) (antes Dirección General de Investigación a 31/12/2009.

Se han ejecutado las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2^a-septiembre 2010)

En el periodo 2000-2009 la Dirección General de Investigación ha certificado el 89,91% del gasto programado 2000-2006, por un importe de 34.697.747,80 euros.

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA 3.6. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- **GOBIERNO VASCO**

CORPORACIONES LOCALES:

- **Diputación Foral de GIPUZKOA**
- **Ayuntamiento de ERMUA**
- **Ayuntamiento de MENDARO**

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Las actuaciones incluidas dentro de esta medida han favorecido la creación de una red de entidades expertas en el ámbito de las NTIC y la Sociedad de la Información, el acceso a las nuevas tecnologías por parte de la población, el apoyo a nuevas iniciativas empresariales, el apoyo y asesoramiento a la introducción de nuevas tecnologías en las empresas, etc.

En el ámbito de la CAPV se considera que el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales relacionadas con las NTIC es uno de los elementos esenciales para la diversificación del tejido productivo. En este sentido, las actuaciones cofinanciadas mediante esta medida están contribuyendo a la creación de un marco adecuado para el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales relacionadas con las nuevas tecnologías.

El desarrollo de iniciativas empresariales relacionadas con las NTIC era uno de los elementos claves para la diversificación del tejido productivo de la CAPV. Sin embargo, el desarrollo de estas iniciativas no resultaba una tarea sencilla, al no existir en ocasiones la infraestructura apropiada, ni los recursos humanos óptimos para poner en práctica esas ideas. Uno de los aspectos principales de esta medida era crear un marco adecuado para el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales relacionadas con las nuevas tecnologías.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2009) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	1.102.170,00	13.993,39	1,27%	
2001	1.776.608,00	419.444,08	23,61%	
2002	1.297.904,00	1.293.317,41	99,65%	
2003	1.072.520,00	1.767.855,91	164,83%	
2004	5.655.320,00	2.322.524,05	41,07%	
2005	6.849.206,00	4.091.533,35	59,74%	
2006	618.576,00	3.553.553,71	574,47%	
2007		4.662.545,78		
2008		1.370.192,49		
2009		16.626,65		
2000-2009	18.372.304,00	19.511.586,82	106,20%	106,20%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

Gobierno Vasco

El Gobierno Vasco con objeto de facilitar la coordinación de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (RVTI) se propuso como objetivo principal vertebrar la comunidad de I+D+i de la CAPV a través de infraestructuras y servicios que empleen las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Se trataba de dotar a la RVTI de una Red Autónoma que, siguiendo el modelo de la NREN (National Research and Education Network), mallara nuestro territorio y tuviera capacidad suficiente para abordar proyectos avanzados en comunicaciones multimedia, realidad virtual, comunicación aumentada, cálculo intensivo y otros temas similares (I2Bask).

Cumplida esta primera etapa (2000-2006) en la que se ha desplegado una red troncal de comunicaciones, a la que se han conectado las redes corporativas de los principales agentes de I+D+i en la CAPV; el proyecto ha continuado con una segunda etapa en la que se ha llenado de más contenidos este Servicio de Red. Así, se ha puesto en marcha el portal i2basque (<http://www.i2basque.es>) que ofrece servicio de monitorización de comunicaciones, soporte para servicios en comunicación multimedia, formación en el uso de la tecnología GRID, plataformas CMS y LMS para albergue de contenidos formativos en red y asesoramiento y formación de usuarios de tecnologías de comunicación avanzadas.

Por otra parte, el Gobierno Vasco, consciente de las dificultades que implica la extensión de la banda ancha, como herramienta básica para el desarrollo de la Sociedad de la Información, en municipios que disponen de una reducida densidad de población, planeó una estrategia destinada a desarrollar la banda ancha en aquellos municipios de carácter rural, cuyo desarrollo por parte de los operadores privados no resulta factible por motivos de viabilidad económica. Se trataba de complementar las actuaciones de los operadores privados para alcanzar a aquellos municipios en los que por su escasa rentabilidad económica no resulta viable la actuación de las empresas privadas.

El proyecto se ha desarrollado en dos fase proporcionando cobertura a 309 municipios rurales de la CAPV. Este proyecto ha permitido que la población que tenga acceso a la banda ancha ascienda a 106.599 personas, que representan aproximadamente un 5% de la población de la CAPV.

El Gobierno Vasco con cargo al 2008 certificó 1.212.177,65 euros. Por su parte, y con cargo al año 2009 ha certificado 16.626,65 euros. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

de 12.546.029,97 euros que representa un 112,2% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Diputación Foral de Gipuzkoa

Durante la última década se ha asistido a un proceso en el que las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) ocupan un lugar estratégico dentro de los ejes de desarrollo de las economías más desarrolladas. En este sentido, uno de los factores clave para el desarrollo de las regiones se encuentra estrechamente vinculado a sus infraestructuras de telecomunicaciones y a la capacitación del capital humano para la utilización de éstas.

Una vez llevada a cabo la fusión de las entidades Bic Berrilan y Urbiga, dando como resultado el centro Bic Gipuzkoa Berrilan, se ha creado la sede especializada en el desarrollo de negocios digitales, BIC DIGITAL, que se ha ubicado en el Parque Tecnológico de Miramón en Donostia.

Por otra parte, y dentro de la iniciativa e-Gipuzkoa de incorporación del sistema educativo a la sociedad de la información, se puso en marcha una dinámica de colaboración y coordinación interinstitucional con el Gobierno Vasco (Departamento de Educación) de modo que se han analizado conjuntamente la totalidad de las propuestas presentadas así como la realización de las propuestas de financiación. Los proyectos aprobados fueron encaminados a actuar sobre aquellos aspectos que contribuían al fortalecimiento y potenciación de la red Intranet en centros de Enseñanza Secundaria Post-Obligatoria (ESPO) de Gipuzkoa.

Asimismo se procedió a completar la red de “aulas digitales” en la totalidad de centros de Gipuzkoa; y el desarrollo de nuevos productos y servicios, basados en el uso intensivo de TICs, que redundaran en la mejora de los procesos de enseñanza/aprendizaje. En los centros de ESO las líneas básicas de actuación se centraron en asegurar la existencia de unas infraestructuras digitales básicas –conectividad, fundamentalmente- y el apoyo al proceso de incorporación de “aulas digitales” en aquellos centros educativos con mayor experiencia y compromiso en la incorporación de las TICs en el sistema de aprendizaje/enseñanza. Este proyecto fue finalizado en el año 2001.

Aprovechando la reprogramación realizada como consecuencia de la asignación de la reserva de eficacia se trasladó esta actuación a esta medida, debido a la incorrecta afectación de la tipología de gastos. A partir de esta fecha los gastos certificados en esta actuación aparecerán en la presente medida, eliminándose de la 3.2.

La Diputación Foral de Gipuzkoa con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 5.960.610,00 euros que representa un 95,2% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Ermua

El Ayuntamiento de Ermua, a través de esta medida, pretendía crear aquellas infraestructuras físicas y humanas necesarias para potenciar la utilización de las telecomunicaciones en Ermua. Con ese objetivo se trabajó en la construcción de un edificio que albergase al nuevo centro de telecomunicaciones de Ermua. Dado que no se pudo instalar una red de cableado subterránea, por la existencia de un río que recorre todo el municipio, este proyecto se desarrolló mediante una red corporativa que cuenta con un tendido horizontal racionalizado en el municipio.

El proyecto fue finalizado en el año 2008 mediante la conexión de los diferentes módulos que constituían la red corporativa del municipio y la finalización del clabeado entre los diferentes edificios Cas Consistorial-Palacio Lobiano-Biblioteca y la instalación y el conexionado los Sistemas digitales de conferencia.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

El empleo generado como consecuencia del proyecto ha ascendido a 15 personas, mientras que se han mantenido 5 puestos de trabajo adicionales. La población beneficiaria del proyecto asciende a 17.100 personas.

Este proyecto procede de la medida 5.9 y su actual ubicación en la 3.6, figura en la última versión validada del Complemento de Programa, como consecuencia del acuerdo alcanzado en el Comité de Seguimiento de 29 de abril de 2004.

El Ayuntamiento de Ermua con cargo al año 2008 certificó 158.014,84 euros, y con cargo al año 2009, sin embargo, no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 620.670,85 euros que representa un 114,75 % de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Mendaro

El fin de las actuaciones desarrolladas por el Ayuntamiento de Mendaro era dotar al municipio de una infraestructura que diese servicio a la ciudadanía, a la propia Administración y a las empresas ya instaladas, y que además sirva de elemento de atracción de nuevas posibilidades para el municipio. En concreto, se trataba de conseguir los siguientes resultados:

- Introducir servicios basados en las tecnologías de la información en el municipio.
- Incrementar el atractivo del municipio para la instalación de nuevas actividades económicas.

La introducción de las tecnologías y métodos de la sociedad de la información se ha convertido en un aspecto fundamental ligado íntimamente al desarrollo económico de la sociedad y los territorios. Los primeros pasos hacia una sociedad global y sin fronteras deben darse a nivel local, y sus beneficios a corto, medio y largo plazo, se harán palpables en los diferentes grupos sociales.

En este sentido, el objetivo perseguido era fomentar las iniciativas de desarrollo local y de empleo a través de la creación de infraestructuras públicas que posibiliten el acceso y el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación en el ámbito local.

Tras una fase inicial de estudios que se finalizó en el año 2003, se procedió a la ejecución de las obras de construcción del edificio. A finales del año 2006 se realizó el acondicionamiento del edificio, produciéndose su apertura al público. El nuevo edificio dispone de una superficie de 1.008 m², prestando servicio a una población beneficiaria potencial superior a los 15.000 habitantes.

El Ayuntamiento de Mendaro con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 384.276,00 euros que representa un 100,00 % de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 4

REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA

4.-REDES DE TRASPORTE Y ENERGÍA

Las actuaciones del Eje 4 son todas ellas competencia de las Administraciones Públicas Vascas.

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)
<p>ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:</p> <ul style="list-style-type: none">• Gobierno Vasco <p>CORPORACIONES LOCALES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Diputación Foral de Álava• Diputación Foral de Bizkaia• Diputación Foral de Gipuzkoa• Ayuntamientos de Álava

DESCRIPCIÓN

La CAPV desde el punto de vista de las infraestructuras de transporte tiene un carácter marcadamente estratégico, debido a su situación geográfica. Desde hace años, las Administraciones Públicas Vascas llevan realizando inversiones en infraestructuras, siendo necesario continuar con esta labor para facilitar el desarrollo económico de la región.

En lo que respecta a la infraestructura por carretera, conviene señalar que la red de carreteras permite al País Vasco mantener una fluida comunicación con la cornisa cantábrica, con el resto del Estado y con Europa a través de Francia.

En lo relativo a la infraestructura del ferrocarril, decir de ésta que la CAPV cuenta con 563 Km. de vías férreas. A esto, debemos añadir la reciente construcción del metro de Bilbao, el cual permite una circulación rápida de viajeros por la capital vizcaína.

La CAPV también cuenta con una importante infraestructura portuaria, donde se desarrollan actividades de transporte marítimo, pesquero y deportivo, destacando por su tamaño los puertos de Bilbao y Pasajes.

Como resumen, cabe señalar que a pesar de la importante dotación de infraestructuras, resultaba necesario llevar a cabo un importante esfuerzo en esta materia. Por esa razón, el País Vasco ha desarrollado diversos proyectos para la mejora de sus comunicaciones, lo cual ha permitido mejorar su posición competitiva, teniendo esto un claro efecto positivo sobre el empleo.

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

A continuación, se presentan los principales resultados alcanzados a nivel de eje al final del periodo de programación 2000-2006.

Indicadores	Valor realizado (A) (11/03/2010)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Indicadores de realización			
Carretera nueva o mejorada (km.)	39,03	35,4	110,25%
Longitud de línea de ferrocarril construida (Km.)	14,54	12,1	120,2%
Indicadores de resultado			
Longitud de muelle (m)	335	691	48,48%
Indicadores de impacto			
Empleos creados	579	409	141,56%

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

En el año 2008 en este eje se certificaron 34.739.036,47 euros. Por su parte, en el año 2009 la cantidad certificada asciende a 9.171.168,90 euros. El importe total certificado a 30/06/2009 es de 421.195.273,19 euros, que representa un 123,4% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 4. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA

MEDIDA 4.1. CARRETERAS Y AUTOVÍAS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES:

- Diputación Foral de ÁLAVA
- Diputación Foral de BIZKAIA
- Diputación Foral de GIPUZKOA

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

La mejora de las infraestructuras viarias constituye una de las necesidades básicas a la hora de conseguir un desarrollo equilibrado y sostenido en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Mediante esta medida se pretendía avanzar en el proceso de mejora continua de dichas infraestructuras, pudiendo así adaptarlas a los cambios y alteraciones que se producen en el modelo económico y territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Las actuaciones que se han realizado en esta medida se encaminan, de esta manera, a poder resolver el problema generado por el incremento de la demanda de tráfico rodado, derivado del crecimiento de la actividad económica, sin olvidar por ello los inexcusables compromisos que las autoridades públicas han suscrito en aras del respeto y la protección del medio ambiente.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2009) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	21.542.240,00	16.817.407,86	78,07%	
2001	21.696.513,00	38.005.342,83	175,17%	
2002	21.689.320,00	61.024.642,95	281,36%	
2003	23.831.696,00	21.728.548,86	91,18%	
2004	19.559.143,00	1.656.475,64	8,47%	
2005	20.823.767,00	17.660.529,50	84,81%	
2006	36.277.377,00	32.407.251,09	89,33%	
2007		4.872.278,02		
2008		4.577.808,41		
2000-2009	165.420.056,00	198.750.285,16	120,15%	120,15%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

Diputación Foral de Álava

Desde la Diputación Foral de Álava, la mejora de las infraestructuras viarias se consideraba un factor fundamental para el desarrollo equilibrado de su Territorio Histórico. En este sentido, las actuaciones llevadas a cabo forman parte de las siguientes acciones: la mejora de la carretera de conexión de Vitoria-Gasteiz y el Polígono Industrial de Jundiz con la carretera transnacional N-1 (N-102) y la mejora de la carretera de conexión de Vitoria-Gasteiz con el Polígono Industrial de Noain (N-240).

Las actuaciones llevadas a cabo por la Diputación Foral de Álava han sido finalizadas, habiendo conseguido los objetivos principales que se perseguían en los Planes de Carreteras del Territorio Histórico, esto es, la mejora de la vertebración de las conexiones viarias de la Comunidad Autónoma; la mejora de la accesibilidad a los grandes ejes de comunicación existentes; el aumento de la eficacia del sistema global de transporte; el respeto de las condiciones medio ambientales, disminuyendo la contaminación, el ruido, la congestión del tráfico, etc.; y la disminución del índice de siniestralidad de las carreteras vascas.

Las actuaciones llevadas a cabo supusieron la creación de 100 empleos durante la fase de acondicionamiento y mejora de las infraestructuras viarias. Por otro lado, se excavaron más de 1,5 millones de m³ de tierra para explanación y se utilizaron cerca de 40.000 toneladas de aglomerado.

La Diputación Foral de Álava con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 12.488.948,33 euros que representa un 104,22 % de lo programado para el periodo 2000-2006.

Diputación Foral de Bizkaia

La Diputación Foral de Bizkaia ha desarrollado una serie de actuaciones de mejora de la red viaria consistentes en la construcción o acondicionamiento de su red de carreteras, con el fin de potenciar y desarrollar las actividades económicas principales de aquellas zonas afectadas por la inexistencia de infraestructuras adecuadas.

Las actuaciones desarrolladas por la Diputación Foral de Bizkaia han sido las siguientes:

- *Acceso Zaratamo-Arrigorriaga.* Este proyecto tenía por objeto construir los accesos a Zaratamo y Arrigorriaga desde la carretera BI-625. El proyecto fue finalizado en el año 2003.
- *Remodelación del enlace Derio BI-631.* La remodelación del enlace de Derio comprendía diferentes actuaciones. Por un lado, actuaciones dirigidas a mejorar las condiciones funcionales de los ramales de incorporación de salida correspondientes al lado de Bilbao del enlace Derio BI-631. Por otro lado, una actuación dirigida a prolongar la mediana en el enlace de Derio. El proyecto finalizó en el año 2003.
- *Tercer carril A-8.* El objeto de la actuación fue mejorar la circulación de la A-8 dirección Santander mediante un carril adicional entre los puntos kilométricos 129+265 y 130-970 compatible con el enlace de la A-8 con la N-644. El proyecto fue finalizado en 2003.
- *Enlace de Galdakano.* El objeto de esta actuación era ampliar los carriles de la autopista A-8 en el tramo vizcaíno para aumentar la capacidad de la vía en los movimientos Este-Oeste. La actuación finalizó en el año 2007.

La Diputación Foral de Bizkaia con cargo al año 2008 certificó 4.577.808,41 euros. Por su parte y con cargo al año 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 159.880.049,12 euros que representa un 126,01 % de lo programado para el periodo 2000-2006.

Diputación Foral de Gipuzkoa

Las actuaciones a desarrollar por parte de la Diputación Foral de Gipuzkoa dentro de esta medida forman parte de un proceso continuo de mejora de las infraestructuras viarias, lo cual revertirá en la mejora de la seguridad viaria, la disminución de retenciones, la reducción de la siniestralidad y la consecución de un tráfico más rápido y ágil.

Durante el primer semestre de 2003 se finalizó el desdoblamiento del Puerto de Etxegarate. La longitud del desdoblamiento es de 8,5 km., habiéndose construido dos túneles de 250 y 180 metros cada uno de ellos. El empleo directo creado por la construcción de esta nueva infraestructura fue de 285 puestos de trabajo, mientras que el empleo indirecto fue de 35 puestos de trabajo.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

La Diputación Foral de Gipuzkoa con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 30.014.546,98 euros que representa un 113,02 % de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 4. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA

MEDIDA 4.2. FERROCARRILES Y METRO

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- Gobierno Vasco

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Los problemas de congestión son el soporte para la realización de actuaciones de infraestructura de comunicaciones, que, en el caso del área metropolitana de Bilbao, toman especial relevancia. A pesar de que las actuaciones que se habían realizado hasta el inicio del DOCUP habían contribuido a mejorar sustancialmente las infraestructuras viales con respecto a épocas anteriores, se seguían observando deficiencias en el sistema público de transporte que, en lo que respecta al sistema ferroviario, se concretaban en problemas de acceso de áreas periféricas al área central de Bilbao, debido entre otras razones a la limitación física derivada de la estrechez de su red viaria.

El Ferrocarril Metropolitano de Bilbao se consideraba la solución idónea para solucionar los problemas de tráfico que afectan a esta área, formando parte de una política de transporte que se coordinaba con otras actuaciones (inversiones en carreteras y políticas de aparcamiento en el área central de Bilbao).

La actuación a desarrollar consistía en la ejecución de las obras de infraestructura de los sectores San Inazio - Kabiezes y Bolueta - Etxebarri de la Línea 2 del Metro. En este trazado se intercalan las estaciones de Cruces, Ansio, Barakaldo, Bagatza, Urbinaga, Sestao, Abatxolo, Portugalete, Peñota, Santurtzi, Kabiezes y Etxebarri. Como obras singulares más destacables figuraban el tramo subfluvial (paso bajo la ría) entre Elorrieta y la Plaza Lutzana (Barakaldo), y los trazados a cielo abierto en viaducto en la vaguada del Galindo, donde se ubicaba la estación de Urbínaga. Asimismo, se construyó la 1ª fase de las cocheras nuevas en Basauri y talleres.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2009) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	21.012.417,00	4.808.462,00	22,88%	
2001	21.464.360,00	21.928.011,83	102,16%	
2002	21.980.863,00	19.099.893,02	86,89%	
2003	22.497.370,00	16.713.907,38	74,29%	
2004	20.495.913,00	25.949.479,53	126,61%	
2005	21.012.417,00	37.339.122,01	177,70%	
2006	21.528.923,00	11.509.522,23	53,46%	
2007		29.469.187,41		
2008		23.883.552,74		
2009		8.671.398,55		
2000-2009	149.992.263,00	199.372.536,70	132,92%	132,92%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:**

Gobierno Vasco

La mejora de las infraestructuras ferroviarias constituye una de las principales líneas de actuación de las Administraciones Públicas de la CAPV a la hora de intentar alcanzar el objetivo de la convergencia real de la región en términos de infraestructuras con la Unión Europea.

En este sentido, la actuación de ampliación del metro de Bilbao, dado que beneficiaba a una de las zonas más afectadas por la congestión del tráfico y por las emisiones contaminantes, cobraba especial relevancia.

Actualmente, está en funcionamiento el tramo San Inazio-Santurtzi y Bolueta-Etxebarri. En estos tramos se intercalan las estaciones de Cruces, Ansio, Barakaldo, Bagatza, Urbinaga, Sestao, Abatxolo, Portugalete, Peñota y Santurtzi, en el tramo San Inazio- Santurtzi, y Etxebarri, en el Bolueta-Etxebarri. La línea de ferrocarril construida ha ascendido a 14,5 Km.

Actualmente, se está procediendo a la construcción del tramo Santurtzi-Kabiezas, previéndose su apertura en el ejercicio 2010.

El Gobierno Vasco con cargo al año 2008 certificó 23.883.552,74 euros. Por su parte, y con cargo al año 2009 ha certificado 8.671.398,55 euros. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 199.372.536,70 euros que representa un 132,92 % de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 4. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA

MEDIDA 4.3. PUERTOS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- **GOBIERNO VASCO**

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Las actuaciones de esta medida perseguían la mejora de las infraestructuras e instalaciones portuarias, de cara a la mejora de la productividad y optimización de las actividades desarrolladas en dichas instalaciones. Se pretendía actuar sobre las infraestructuras de los puertos secundarios al objeto de crear un área de influencia para el tráfico marítimo internacional donde las actividades portuarias se complementasen. De este modo, los dos puertos principales de los que dispone en la actualidad la CAPV, Bilbao y Pasajes, desarrollarían junto con los puertos secundarios mencionados, una actividad más óptima.

Las infraestructuras portuarias juegan un papel sumamente importante dentro del desarrollo económico de una región. La CAPV constituye el punto de entrada por excelencia del norte peninsular. Dentro del plan de mejora de las infraestructuras establecido desde las AA.PP.VV., la intervención sobre las infraestructuras portuarias se consideraba como una actividad prioritaria, por su importante contribución al desarrollo de actividades productivas complementarias y a la generación de empleo.

En el marco de esta medida se cofinanciaban actuaciones en muelles, diques y dársenas, dragados necesarios para el mantenimiento de calados y limpieza, tanto de superficie de agua, como de superficies terrestres, etc. todo ello a fin de mantener los puertos y sus accesos en óptimas condiciones.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2009) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	3.005.060,00	182.142,93	6,06%	
2001	3.005.060,00	0,00	0,00%	
2002	3.005.060,00	1.431.477,00	47,64%	
2003	3.005.060,00	951.030,00	31,65%	
2004	3.005.060,00	3.279.935,66	109,15%	
2005	3.005.060,00		0,00%	
2006	3.005.060,00	3.432.340,37	114,22%	
2007		3.039.253,94		
2008		5.833.822,63		
2009		499.770,35		
2000-2009	21.035.420,00	18.649.772,88	88,66%	88,66%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:**

Gobierno Vasco

El Gobierno Vasco pretendía mejorar la infraestructura del puerto de Mutriku mediante la construcción de un dique de abrigo que permitiese mejorar la ruta de entrada de los barcos pesqueros al puerto de Mutriku. Su trazado y longitud se fijó de forma que disminuyera la fuerte agitación de la zona de acceso y de las zonas interiores. El proyecto consistía en un nuevo dique exento con dos alineaciones rectas unidas por una curva circular, la longitud total era de 433,42 metros, arrancando la alineación recta próxima a tierra de los bajos de Burumendi.

El dique es en talud con espaldón. Su estructura está formada por un núcleo de todo-uno y por mantos de escollera y bloques de piedra natural. Los mantos exteriores de bloques en el tronco del dique son de 15 T. y 20 T. con taludes 1,5H/1V. En el morro los bloques del manto exterior son de 45 T.

A 30 de junio de 2009 se habían construido 335 metros lineales dándose por finalizada la fase del proyecto presentada a cofinanciación del FEDER. Se estima que a la finalización del año 2011 se hayan construido los 344 metros lineales adicionales de dique no presentados a cofinanciación.

El Gobierno Vasco con cargo al año 2008 certificó 5.833.822,63 euros. Por su parte, y con cargo al año 2009 ha certificado 499.770,35 euros. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 18.649.772,88 euros que representa un 88,66% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 4. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA

MEDIDA 4.4. SISTEMAS DE TRANSPORTE MULTIMODALES Y CENTROS DE TRANSPORTE

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES:

- Diputación Foral de Bizkaia
- Ayuntamiento de Amurrio

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

A pesar de las enormes mejoras realizadas en la red de carreteras de la CAPV de manera previa a la puesta en marcha del DOCUP, ésta se mostraba en ocasiones con enormes problemas para absorber el volumen de tráfico existente. Ante esta situación, la mejora de las carreteras no podía considerarse como el único instrumento de actuación en materia de comunicaciones viarias, sino que se debía comenzar a estudiar otras alternativas como la creación de sistemas de transporte multimodales.

La CAPV gozaba una gran variedad de medios de transporte públicos (tren, metro, autobuses, etc.). Pese a ello, un punto en el que las AA.PP.VV. debían incidir de manera específica era el grado de coordinación existente entre estos distintos medios de transporte. A través de esta medida se ha contribuido a ese proceso de coordinación mediante la construcción de terminales multimodales que facilitasen los enlaces de los diferentes medios del sistema de transporte público y entre éste y los vehículos privados.

Estas infraestructuras generan una mayor eficacia en los servicios de transporte público y privado, y un mayor grado de satisfacción entre los usuarios de éstos, contribuyendo así a la disminución de la congestión en la red de carreteras, a la generación de economías de escala en los sectores vinculados con el transporte y la distribución y, en definitiva, a la mejora de la calidad de vida del conjunto de la población y el medio ambiente, al reducirse las emisiones contaminantes como consecuencia de la disminución del tráfico rodado.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2009) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	685.154,00		0,0%	
2001	790.620,00		0,0%	
2002	1.487.350,00		0,0%	
2003	1.845.088,00	71.298,99	3,9%	
2004 ^º	42.052,00	150.635,47	358,2%	
2005	42.052,00	123.632,03	294,0%	
2006	42.052,00		0,0%	
2007				
2008		443.852,69		
2009				
2000-2009	4.934.368,00	789.419,18	16,00%	16,00%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Bizkaia

Las actuaciones contempladas dentro de esta medida suponen una mejora de la accesibilidad, por tratarse de infraestructuras que facilitan los enlaces entre los diferentes modos del sistema de transporte público y entre éste y los vehículos privados (autobús, vehículos motorizados de dos ruedas y bicicletas).

Durante el año 2007 no se han certificado gastos con cargo a este proyecto.

La Diputación Foral de Bizkaia con cargo al año 2008 ha certificado un gasto de 171.386,69 euros. Por su parte y con cargo al año 2009, la cantidad certificada ha sido nula. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 493.653,18 Euros, lo que representa un 10,53% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Amurrio

El objeto de esta operación era la construcción de un Punto de transferencia Intermodal en el municipio de Amurrio, aprovechando la estación de RENFE de la línea Orduña-Bilbao ubicada en el barrio de San José.

La población de Amurrio realiza un uso masivo del tren, dado que un número muy importante de población se desplaza por motivos laborales o formativos a localidades cercanas, especialmente, a las pertenecientes al Territorio Histórico de Bizkaia. La existencia de este punto de transferencia intermodal permite facilitar la accesibilidad y la coordinación entre los diferentes medios de transporte (tren, autobús, vehículo privado, etc.) y permitirá reducir el uso del vehículo propio para desplazarse a localidades cercanas.

Durante su ejecución el proyecto sufrió dificultades en la ejecución de la obra, debido a su complejidad y a los requerimientos específicos de ADIF, que provocó su retraso. Finalmente, las dificultades fueron superadas y el proyecto fue finalizado en su totalidad.

La cantidad certificada por el Ayuntamiento de Amurrio a cargo del año 2008 ha sido 272.466,00 euros. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 295.766,00 Euros, lo cual representa el 120,0% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 5

DESARROLLO LOCAL Y URBANO

EJE 5 (AYUDA PERMANENTE) DESARROLLO LOCAL Y URBANO

Las actuaciones del eje 5 de Ayuda Permanente son todas ellas competencia de las Administraciones Públicas Vascas.

BENEFICIARIO/S FINAL/ES (ÓRGANOS EJECUTORES)
<p>ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:</p> <ul style="list-style-type: none">• Gobierno Vasco <p>CORPORACIONES LOCALES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Diputación Foral de Álava• Diputación Foral de Bizkaia• Diputación Foral de Gipuzkoa• Ayuntamientos de Álava• Ayuntamientos de Bizkaia• Ayuntamientos de Gipuzkoa <p>OTROS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Bilbao Ria 2000

DESCRIPCIÓN

Las nuevas necesidades de la sociedad y de las actividades económicas generan un nuevo modelo de desarrollo económico en el que la conservación del patrimonio, el entorno natural y la cohesión económica y social se convierten en objetivos esenciales. Para garantizar el cumplimiento de estos tres objetivos es necesario que el desarrollo económico se produzca de una forma equilibrada promoviendo la integración de las grandes ciudades con los núcleos poblacionales de tamaño medio y con las áreas rurales.

La política regional del País Vasco se ha inspirado en esta idea y ha incorporado una serie de medidas destinadas a favorecer el desarrollo local y urbano de determinadas áreas. Las medidas emprendidas por las Administraciones Públicas pretendían conseguir los siguientes objetivos:

- La mejora de la calidad de vida en las áreas urbanas, impulsando la rehabilitación de las mismas, así como mejorando su situación medioambiental y de los sistemas de transporte.
- Desarrollo de infraestructuras y equipamientos colectivos en los núcleos rurales, mejorando la accesibilidad de los mismos a los núcleos urbanos y las condiciones de vida de la población.
- La cohesión e integración de los colectivos más desfavorecidos, fomentando su inserción laboral y favoreciendo la igualdad de oportunidades y la integración social.
- La creación de infraestructuras culturales y la rehabilitación del patrimonio histórico artístico y cultural, contribuyendo por su relación con la actividad turística a la prosperidad económica y a la creación de empleo de carácter local.
- La promoción de la actividad turística y de las infraestructuras de equipamiento asociadas a dicha actividad, convirtiendo de esta manera al sector turístico en una fuente alternativa de ingresos.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

En definitiva, se ha tratado de poner en marcha actuaciones que permitan un mayor aprovechamiento de los recursos de las zonas beneficiarias, al tiempo que se pretende solucionar las carencias existentes en muchos de estos municipios. A este respecto, se ha procurado prestar especial atención a aquellas actuaciones que hagan posible un incremento de los recursos disponibles en estas zonas ya que debe ser sobre estos recursos sobre los que se construya el desarrollo futuro de las mismas.

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La cuantificación de los indicadores que miden el grado de avance de este eje al final del periodo de programación son los siguientes:

a) MARCO PERMANENTE

Indicadores	Valor realizado (11/03/2010) (A)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Indicadores de realización			
M ² construidos/recuperados	288.651,41	229.696,00	125,7%
Nº de proyectos	171,00	113	151,3%
Indicadores de resultado			
Inversión total asociada	22.568.763,07	12.455.570,00	181,2%
Nº total de visitantes	899.652	680.500	132,2%
Nº de usuarios/beneficiarios	865.381	837.027	103,4%
Indicadores de impacto			
Empleo creado	1.478	1.811	79,9%

b) MARCO TRANSITORIO

Indicadores	Valor realizado (11/03/2010) (A)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Indicadores de realización			
Superficie construida/rehabilitada (m ²)	56.876,90	92.104,19	61,8%
Creación y recuperación de zonas verdes (m ²)	26.050,00	26.100	99,8%
Indicadores de resultado			
Población beneficiada (nº)	1.032,998	375.473	275,12%
Indicadores de impacto			
Empleo creado en fase de construcción (nº)	217	362	59,9%

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

En el año 2008 la cantidad certificada en el para el conjunto del Eje 5 PERMANENTE ha sido de 14.510.683,63 euros. En el año 2009 la cantidad certificada ha ascendido a 215.088,43 Euros. La cantidad certificada a 30/06/2009 es de 147.591.697,04 Euros, que representa un 120,7% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 5 (AYUDA TRANSITORIA) DESARROLLO LOCAL Y URBANO

Todas las actuaciones del Eje 5 en zona de Ayuda Transitoria son competencia de las Administraciones Públicas Vascas.

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)
CORPORACIONES LOCALES : <ul style="list-style-type: none">• Ayuntamiento de Vitoria• Ayuntamiento de Bilbao• Ayuntamiento de San Sebastián

DESCRIPCIÓN

Las nuevas necesidades de la sociedad y de las actividades económicas generan un nuevo modelo de desarrollo económico en el que la conservación del patrimonio, el entorno natural y la cohesión económica y social se convierten en objetivos esenciales. Para garantizar el cumplimiento de estos tres objetivos es necesario que el desarrollo económico se produzca de una forma equilibrada promoviendo la integración de las grandes ciudades con los núcleos poblacionales de tamaño medio y con las áreas rurales.

La política regional del País Vasco se ha inspirado en esta idea e incorpora una serie de medidas destinadas a favorecer el desarrollo local y urbano de determinadas áreas. Las medidas emprendidas por las Administraciones Públicas Vascas pretendían conseguir los siguientes objetivos:

- La mejora de la calidad de vida en las áreas urbanas, impulsando la rehabilitación de las mismas, así como mejorando su situación medioambiental y de los sistemas de transporte.
- La creación de infraestructuras culturales y la rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural, contribuyendo por su relación con la actividad turística a la prosperidad económica y a la creación de empleo de carácter local.
- La promoción de la actividad turística y de las infraestructuras de equipamiento asociadas a dicha actividad, convirtiendo de esta manera al sector turístico en una fuente alternativa de ingresos.

En definitiva, se ha tratado de poner en marcha actuaciones que permitieran un mayor aprovechamiento de los recursos de las zonas beneficiarias, al tiempo que se pretendía solucionar las carencias existentes en muchos de estos municipios. A este respecto, se ha procurado prestar especial atención a aquellas actuaciones que hicieran posible un incremento de los recursos disponibles en estas zonas, ya que debe ser sobre estos recursos sobre los que se construya el desarrollo futuro de las mismas.

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La cuantificación de los indicadores que miden el grado de avance del eje 5 de Ayuda Transitoria durante el periodo de ejecución es la siguiente:

Indicadores	Valor realizado (31/12/2006) (A)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Indicadores de realización			
Superficie construida/rehabilitada (m ²)	64.285,00	92.104,19	69,8%
Creación y recuperación de zonas verdes (m ²)	26.050,00	26.100	99,8%
Indicadores de resultado			
Población beneficiada (nº)	1.036.498,00	1.175.473	88,2%
Indicadores de impacto			
Empleo creado en fase de construcción (nº)	217,00	394	55,1%

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

La cantidad certificada a 30/06/2009 para el conjunto del Eje 5 TRANSITORIA es de 25.380.180,56 Euros, que representa un 101,6% de lo programado para el periodo 2000-2005.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.1. REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- **GOBIERNO VASCO**

CORPORACIONES LOCALES:

- **Diputación foral de Gipuzkoa**
- **Ayuntamiento de Amurrio**
- **Ayuntamiento de Llodio**
- **Ayuntamiento de Portugalete**
- **Ayuntamiento de Ataun**
- **Ayuntamiento de Azkoitia**
- **Ayuntamiento de Eibar**
- **Ayuntamiento de Ikaztegieta**
- **Ayuntamiento de Oiartzun**
- **Ayuntamiento de Pasaia**

- **OTROS: Bilbao Ría 2000**

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Las zonas urbanas concentran los principales problemas derivados de una situación de viviendas y población excesivamente concentrada, procedente en la mayor parte de los casos de un modelo industrial e histórico desordenado y carente de planificación. Por lo tanto, es palpable la necesidad de desarrollar actuaciones de rehabilitación y equipamiento en estas áreas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida.

La realización de estas operaciones en nuestro entorno ha permitido una mejora de la calidad de vida de los municipios afectados y de sus zonas limítrofes mediante la creación de infraestructuras para el uso y disfrute de los vecinos tales como áreas peatonales, paseos, etc. Al mismo tiempo, se han contemplado también diversas actuaciones destinadas a la mejora de los equipamientos urbanos.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2009) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	6.048.366,00	4.607.684,23	76,18%	
2001	5.061.392,00	3.381.632,02	66,81%	
2002	5.053.472,00	5.077.869,87	100,48%	
2003	9.241.980,00	9.618.797,09	104,08%	
2004	9.258.784,00	11.350.806,91	122,60%	
2005	9.308.078,00	16.281.764,46	174,92%	
2006	12.300.986,00	12.032.069,86	97,81%	
2007		6.852.370,54		
2008		2.803.260,11		
2009		-54.169,09		
2000-2009	56.273.058,00	71.952.086,00	127,86%	127,86%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:**

Gobierno Vasco

El objeto de este programa desarrollado por el Gobierno Vasco era incentivar y acelerar la ejecución de las actuaciones que para cada municipio se proponían en los respectivos Planes Especiales de Revitalización Comercial de cara a la realización de inversiones urbanístico-comerciales u otras actuaciones cuyo objetivo fuera la ampliación y renovación del equipamiento comercial y la mejora y/o adecuación de sus espacios comerciales. Dichos Planes, también estaban dirigidos a potenciar comercialmente los núcleos urbanos de aquellas otras entidades locales de la CAPV de más de 15.000 habitantes en áreas industriales desfavorecidas.

La elaboración de estos Planes Especiales de Revitalización Comercial comprendía un análisis con gran detalle de áreas concretas, un diagnóstico de la situación actual y futura y la definición de medidas concretas, a corto y medio plazo, combinando actuaciones urbanísticas, comerciales, empresariales, administrativas, etc. que contribuyeran a mantener una estructura comercial equilibrada y a potenciar, por tanto, la atracción comercial de la demanda comercial para frenar los efectos desertizadores que pudieran sufrir determinadas zonas urbanas.

Se subvencionaron las inversiones urbanístico-comerciales u otras cuyo objetivo fuera la ampliación y renovación del equipamiento comercial y la mejora y/o adecuación de sus espacios comerciales.

Durante la ejecución del programa se han desarrollado Planes de Revitalización Comercial en 7 municipios de la Comunidad Autónoma: Erandio, Durango, Basauri, Getxo, Llodio, Vitoria, Pasaia y Sestao.

El Gobierno Vasco con cargo a los 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 3.398.232,00 euros, que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Gipuzkoa

La Diputación Foral de Gipuzkoa con objeto de mejorar el equipamiento de las zonas urbanas puso en marcha un programa destinado a desarrollar una red de carriles bici (bidegorris) a lo largo de los municipios del Territorio Histórico. Este programa permite la rehabilitación de zonas deterioradas y abandonadas para destinarlas al ocio y disfrute de la población.

El proyecto finalizó en el año 2005 con la construcción de los carriles bici Polígono Talaia-Ugaldetxo, Urretxu-Azkoitia, Urretxu-Legazpi, Hernani-Urnieta y Tolosa-Alegría.

La Diputación Foral de Gipuzkoa con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 2.983.286,48 euros, que representa el 165,22% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Amurrio

Amurrio es un municipio de cerca de 10.000 Habitantes en el que existe un importante colectivo de personas con minusvalía física. El municipio no disponía de infraestructuras urbanas adecuadas para este colectivo, por lo que era imprescindible adecuar el mobiliario urbano existente para hacer frente a las necesidades de las personas minusválidas.

Esta operación finalizó en el año 2000, consistiendo en el acondicionamiento de las aceras de ambos lados de los pasos de peatones para facilitar el desplazamiento a los minusválidos, especialmente a los usuarios de sillas de ruedas. En total, se realizó un total de 13 actuaciones tendentes a suprimir las barreras arquitectónicas del municipio para así cumplir la normativa vigente en esta materia. La superficie adaptada ha sido cercana a los 200 m² y la población beneficiaria es superior a las 500 personas (ancianos y personas con minusvalías).

El Ayuntamiento de Amurrio con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 29.972,35 euros, que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Llodio

El objeto de esta operación era la urbanización de la plaza central del municipio, situada en el centro geométrico de su núcleo urbano. La obra se ha acometido junto la edificación de la nueva Casa Consistorial, en el marco del programa urbanístico de reurbanización completa y ordenación de una nueva planta del centro urbano de Llodio contemplado en el Plan General de Ordenación Urbana municipal. Se han realizado en concreto obras de urbanización en sentido estricto como solados e impermeabilización; complementos de urbanización en remates de solado; obras de colocación de farolas y proyectores de la plaza; obras de saneamiento pluvial, modificaciones de instalaciones preexistentes; instalación de suministro de energía eléctrica e instalación de una placa de hormigón armado que conformará el suelo de la plaza.

El proyecto fue finalizado a lo largo del año 2000, cumpliéndose los requerimientos en materia de Seguridad e Higiene y Control de Calidad. Derivado de la inversión elegible, el número de empleos generados durante la ejecución de las obras ascendió a 6 personas, con carácter permanente durante la ejecución de las mismas.

El Ayuntamiento de Llodio con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 555.797,10 euros, que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Portugalete

Esta actuación comprendía la rehabilitación integral de un edificio de uso público (antiguo depósito de aguas de San Roque) buscando soluciones a las necesidades que han sido

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

detectadas desde el Ayuntamiento de la villa. Desde el punto de vista ambiental, se consideraba que la actuación tendría un efecto altamente positivo, ya que por un lado permitirá la rehabilitación del antiguo depósito y, por otro, se buscaba la recuperación del entorno del mismo, lo cual permitirá mejorar sustancialmente el aspecto del espacio circundante e incluso incorporarlo a la oferta de lugares de descanso y recreo de los ciudadanos de la villa.

El proyecto se acometió en dos fases: la primera tuvo como objetivo la recuperación del depósito de aguas de San Roque; la segunda fase se centró en la recuperación del espacio circundante. Estas actuaciones han permitido rehabilitar una zona degradada y convertirla en una zona de esparcimiento y ocio para la población del municipio.

El Ayuntamiento de Portugalete con cargo al año 2008 certificó gastos por valor de 1.311.834,96 euros. Por su parte, y con cargo al año 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 2.573.960,96 euros, que representa el 203,94% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Ataun

Esta operación tenía como objeto la recuperación del casco urbano del municipio de Ataun. Se trata de que, mediante esta actuación, varias zonas céntricas de la localidad volvieran a cumplir la función social de lugar de encuentro y espacio libre de relación para el conjunto de la ciudadanía de Ataun.

Para conseguir este objetivo se suprimió el tráfico rodado que atravesaba la plaza, como acceso desde el casco antiguo de San Martín a la nueva zona residencial, lo que ha implicado la necesidad de habilitar un acceso nuevo a la mencionada zona residencial para vehículos.

La acción prevista creó un nuevo vial cuya finalidad era la de conectar dos zonas urbanas separadas por el río Agautza, sin necesidad para ello de atravesar la plaza y cumplía, también la función de desviar el tráfico de la GI-120 por el mismo cuando se celebrasen en el municipio actos sociales de gran envergadura que así lo exigiesen. Ello implicaba que este vial fuera dimensionado de manera que pudiera permitir la circulación de todo tipo de vehículos.

El vial construido tenía una longitud de aproximadamente 300 metros con un ancho de calzada de 6 metros y una acera peatonal de 1,5 metros por cada uno de los lados de la calzada, con prolongación de la acera del lado izquierdo hasta su conexión con el puente. Se peatonalizó un área de 1.191 m².

El Ayuntamiento de Ataun con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 507.508,08 euros, que representa el 102,98% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Azkoitia

La acción que desarrolló este municipio tenía como objeto la creación de infraestructuras de ocio y esparcimiento que contribuyeran a elevar la calidad de vida de la población urbana, planteándose la creación de un circuito destinado tanto a cicloturistas, como a aquellas personas que paseasen por el municipio, contribuyendo así a la recuperación de un área degradada para darle un uso ecológico.

Con ese objetivo, y aprovechando el trazado del antiguo ferrocarril del Urola, clausurado hace ya bastantes años, se creó un circuito destinado tanto a cicloturistas, como a aquellas personas que pasearan por el municipio, fomentando de esta forma el uso de la bicicleta entre aquéllos que no lo practican y contribuyendo a la recuperación de un área degradada para darle un uso ecológico.

La operación aprovechó la base del trazado de la vía del ferrocarril del Urola, adecuando su plataforma y obteniendo dos espacios paralelos, tanto para paseo como para cicloturismo

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

permitiendo, al ser un área restringida a vehículos de motor, su utilización con garantías y seguridad tanto por niños y jóvenes como por adultos.

Esta actuación fue finalizada en el año 2005. La longitud del bidegorri construido asciende a 2.500 ml. La actuación desarrollada ha beneficiado a un total de 3.500 personas, habiendo permitido la creación de 6 empleos en fase de construcción.

El Ayuntamiento de Azkoitia con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 400.853,36 euros, que representa el 99,90% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Eibar

La acción planteada tenía como objetivo la mejora de la accesibilidad en el municipio de Eibar, a través de un programa de escaleras mecánicas que enlace los puntos más transitados en la ciudad y de mayor dificultad de acceso derivado de la particular orografía del municipio; contribuyendo de esta forma a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

La acción se enmarcaba dentro de un Plan global de rehabilitación definido en el marco del Plan Estratégico de Eibar, dentro del cual se identificaron diferentes áreas prioritarias de actuación.

El proyecto fue concluido durante el año 2003. Esta actuación ha supuesto la rehabilitación de 800 m² y el número de usuarios ha alcanzado la cifra de 450.000.

El Ayuntamiento de Eibar con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 694.778,74 euros, que representa el 105,09% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Ikaztegieta

El Ayuntamiento de Ikaztegieta realizó las obras de urbanización para el acondicionamiento, señalización y ampliación de las aceras de la travesía del municipio de Ikaztegieta. Con ello se trataba de evitar la degradación urbanística y la pérdida de calidad del espacio habitable y su entorno.

La operación consistió en acondicionar la travesía que atraviesa el municipio de Ikaztegieta. Esta travesía era la carretera GI-2131 que discurre entre Ordizia y Alegia. La ejecución del proyecto resultaba prioritaria, por un lado, porque trataba de eliminar las situaciones de riesgo provocadas por la existencia de la mediana, regular la velocidad de tránsito y mejorar la señalización de la vía y la recogida de aguas y, por otro lado, porque se urbanizaba la zona, adaptándola a las actuales normativas de minusválidos, proporcionando un carácter urbano a la GI-2131 en la travesía que discurre por el casco urbano de Ikaztegieta. Todo ello debido a que esta carretera se había convertido en el eje de la ciudad de Ikaztegieta con construcciones a ambos márgenes de la misma.

Durante el 2002 se finalizó la obra que ha creado 8 empleos en su fase de ejecución. Como consecuencia del proyecto se ha acondicionado una superficie de 1.051 metros de acera y se han construido dos rotondas.

El Ayuntamiento de Ikaztegieta con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 416.180,00 euros, que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Oiartzun

El objeto de esta operación era la adecuación de antiguos trazados ferroviarios en sendas para el uso como alternativas de ocio y disfrute de los vecinos de la localidad, mejorando así la calidad de vida de la población de Oiartzun y municipios colindantes, así como la imagen

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

del municipio y de sus elementos atrayentes. En concreto, se trataba de la construcción de un carril-bici (bidegorri) en el tramo entre la plaza de Uztapide y el túnel de Arditurri.

El tramo de la ampliación afectaba a una longitud de 1.307,74 ml que transcurrían por el antiguo ferrocarril minero, en el que se procedió a eliminar parte de la vegetación y rellenar con material de cantera en una anchura de 3'50 metros y una profundidad de 15/20 centímetros. El recorrido está situado en una zona de claro potencial turístico y de posible utilización por la población del municipio, así como de la comarca.

De forma simultánea, se ejecutó el saneamiento de terrenos colindantes, en los casos necesarios, y se realizó la señalización vertical de todo el tramo. Con esta operación se ha mejorado la calidad de vida de la población de Oiartzun y municipios colindantes, así como la imagen del municipio y de sus elementos atrayentes.

El proyecto fue concluido durante el ejercicio 2003 mediante la finalización del puente de Ibarre de enlace bidegorri-Iturriotz. La superficie total habilitada para uso de ocio y tiempo libre ha ascendido a 5.818 m² y 110.000 personas han sido beneficiarias de la actuación. El empleo creado en la fase de construcción ascendió a 2 personas.

El Ayuntamiento de Oiartzun con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 210.150,00 uros, que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Pasaia

La actuación desarrollada pretendía la creación de un parque, mediante la reurbanización de las riberas de la ría cercana a la localidad, terrenos ocupados por fábricas en precario estado de conservación y con accesos y tipología productiva inadecuada.

Se ha recuperado y reurbanizado una zona degradada al borde de la ribera de la Ría de Molinao. La operación se desarrolló en Pasaia, un municipio que está situado en el entorno de una bahía portuaria con problemas derivados de un proceso de reconversión (urbanístico, social y laboral).

La operación que se ha desarrollado se sitúa en el distrito de Antxo en la ribera derecha de la Ría de Molinao. La operación ha permitido resuperar una superficie de 24.000 m² en la que se sitúan 11.000 m²/t construidos y con un uso industrial entre las que destacaríamos empresas como Dickerhoff-Beissier con 5.900 m²/t y 78 puestos de trabajo y Molyplast con 2.900 m²/t y 10 puestos de trabajo.

El Ayuntamiento de Pasaia certificó gastos con cargo al año 2008 por valor de 176.886,80 euros. Sin embargo, y con cargo al año 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 1.356.231,43 euros, que representa el 104,55% de lo programado para el periodo 2000-2006.

***OTROS ÓRGANOS EJECUTORES:**

Bilbao Ría 2000

Las actuaciones que lleva a cabo Bilbao Ría 2000 se han centrado en las áreas urbanas de Bilbao y zonas limítrofes y tenían como objetivo contribuir al proceso de regeneración urbana de unos terrenos que durante décadas fueron ocupados por industrias pesadas y contaminantes y que en la mayor parte de los casos, debido a su obsolescencia tecnológica, cesaron en su actividad. Estas labores comprendían la creación de viales, parques, jardines, infraestructuras de uso público destinadas al ocio y, en general, zonas de disfrute para la población del área urbana del Gran Bilbao.

En las intervenciones realizada en el municipio de Bilbao, se han desarrollado intervenciones en dos áreas: Abandoibarra y Ametzola.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

La zona de Abandoibarra está constituida por un amplio espacio ubicado al noroeste del Ensanche bilbaíno, que incluye el espacio comprendido entre el Puente de la Salve y Olabeaga. En esta área se ubicaba el Puerto, el Astillero Euskalduna, en la actualidad sustituido por el Palacio de Congresos y de la Música, y la estación de contenedores de RENFE, además del paso de la línea de cercanías Bilbao-Santurtzi.

Las obras que se han ejecutado han sido las siguientes: Urbanización de la Avenida de Abandoibarra 1ª fase y Calle Lehendakari Leizaola (abierta al público en octubre 2003); obras de mejora de terrenos y rellenos, Parque de la Ribera fase II, urbanización de la Avenida Abandoibarra 2ª fase (abierta al uso público en octubre 2004); Galería de Servicios: tramo Mazarredo-Parque (finalizada en septiembre 2006) y urbanización del Parque Doña Casilda (abierta al público el 28 de marzo de 2006).

La actuación de Amezola fue incluida en el DOCUP tras la aprobación de la asignación de la reserva de eficacia que se produjo en el Comité de Seguimiento de 19 de abril de 2004.

El diseño de la Avenida Ferrocarril, en particular en la zona de Amezola, presentaba una serie de espacios públicos que se pretendían aprovechar para generar una zona de ocio y esparcimiento para la población de Bilbao.

Sobre el cubrimiento de la antigua trinchera ferroviaria se planteó la ejecución de una Avenida de gran longitud, articulada en dos tramos que conectara con las calles Andres Isasi y Santiago Brouard.

Las obras comenzaron en diciembre de 2004, con un plazo de 28 meses y se han inaugurado el 20 de marzo de 2007, según la planificación prevista.

En el área de actuación del municipio de Barakaldo, y específicamente en la intervención denominada Galindo, se han desarrollado actuaciones que tenían por objeto la recuperación de la ribera del río Galindo, tratando de ampliar la ciudad hacia las rías del Nervión y Galindo.

El proyecto ha perseguido reconvertir un área de 500 mil m² de suelo industrial utilizado por Altos Hornos de Bizkaia en una zona con nuevos usos residenciales, terciarios, zonas verdes y de esparcimiento. El resultado principal de esta actuación ha sido la recuperación medioambiental, urbanística y económica de una zona deteriorada.

Bilbao Ría 2000 certificó gastos con cargo al año 2008 por valor de 1.314.538,35 euros. Por su parte, y con cargo al año 2009 ha certificado 1.343.774,69 € euros. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 58.836.220,24 euros, que representa el 128,6% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.1. REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS

AYUDA TRANSITORIA

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES:

- Ayuntamiento de VITORIA –GASTEIZ
- Ayuntamiento de DONOSTIA - SAN SEBASTIAN

1.-DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Las zonas urbanas concentran los principales problemas asociados a las economías de aglomeración, provenientes de un modelo industrial histórico desordenado y carente de planificación y colectivos de población desfavorecida en situaciones de exclusión social. La necesidad de desarrollar actuaciones de rehabilitación y equipamiento en estas áreas y de mejorar las condiciones de vida se consideraba, por tanto, un marco de referencia para la actuación pública en el territorio vasco.

La realización de estas operaciones en nuestro entorno ha permitido una mejora de la calidad de vida de los municipios afectados y de sus zonas limítrofes mediante la creación de infraestructuras para el uso y disfrute de los vecinos tales como áreas peatonales, bidegorris, paseos, etc. Al mismo tiempo, esta medida prestaba una atención especial a la ejecución de políticas de rehabilitación urbana con el objetivo de evitar su degradación y la pérdida de calidad del espacio habitable y su entorno.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2009) sobre Programado (2000-05) (%)
2000	3.350.030,00	0,00	0,0%	
2001	2.772.438,00	239.546,23	8,64%	
2002	2.310.364,00	1.964.532,80	85,03%	
2003	1.732.776,00	2.968.854,39	171,34%	
2004	824.706,00	3.691.446,63	447,61	
2005	412.354,00	1.812.375,14	439,52	
2006	0	978.079,08	-	
2007		48.940,83	-	
2008				
2009				
2000-2009	11.402.668,00	11.703.775,10	102,64	102,64%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz

El Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz ha realizado diversas actuaciones tendentes a aumentar la superficie de ocio y disfrute de varios parques urbanos y a mejorar su estado de conservación, dado que no podían ser usados a pleno disfrute por parte del vecindario debido a su estado, permitiendo así dotar a estas zonas de nuevos usos de esparcimiento. Asimismo, se han efectuado labores de eliminación de barreras arquitectónicas con el objeto de permitir la accesibilidad a estas zonas de juego de niños con minusvalías físicas. Al mismo tiempo, se ha incrementado la superficie de zona verde y se ha procedido a la plantación de nuevo arbolado.

En el polígono de Txagorritxu se ha finalizado la rehabilitación de una zona de juego, entre las calles San Viator, Bolivia y Avda. Gasteiz, que fue construida hace más de 25 años y que se encuentra obsoleta. El proyecto de rehabilitación ha respetado todo el arbolado actual. Esta actuación ha permitido rehabilitar y aumentar la oferta deportiva y de esparcimiento en una zona ya obsoleta e infrautilizada. Al mismo tiempo, se incrementaron los usos de la zona (distintos juegos, esparcimiento) para los distintos colectivos (personas mayores, infancia, etc.). Asimismo, la operación ha contemplado una serie de acciones para eliminar barreras arquitectónicas y permitir la accesibilidad a estas zonas de juego de niños/as con minusvalías físicas. La superficie construida y conservada como área de recreo ha sido de 7.200 m², mientras que la correspondiente a zonas verdes creadas y recuperadas es de 2.500 m².

La actuación en el polígono de Txagorritxu estaba completamente finalizada a fecha de 31 de diciembre de 2002.

En el Polígono de Gazalbide, al oeste de la ciudad se ha continuado con la remodelación de las zonas verdes del Parque de Gazalbide y la plaza de Juana Jugan, creando una serie de zonas de juego y esparcimiento en las mismas. Esta operación remodeló los paseos en arena del parque de Gazalbide que aún quedaban de la primitiva construcción del mismo, aumentando la oferta deportiva y de esparcimiento. Esta zona generaba repetidas quejas del vecindario y de los transeúntes por no poder usar estos pasos en época de lluvia. De esta forma, se lograron mayores usos del recinto (distintos juegos como petanca y juegos infantiles, así como zona peatonal de paso y de esparcimiento) para distintos colectivos (personas mayores, infancia, etc.). Asimismo, se contemplaba dentro de esta operación una serie de acciones para salvar barreras arquitectónicas y permitir la accesibilidad a estas zonas de juego de niños/as con minusvalías físicas.

Durante el año 2006 se finalizó esta actuación por lo que no existen gastos para certificar en el año 2007.

Asimismo, en este conjunto de medidas destinadas a la rehabilitación y equipamiento del medio urbano vitoriano, se encontraba la peatonalización de la calle Bastiturri, la creación de un espacio peatonal en la Avenida de Gasteiz, y la remodelación de las calles Sancho El Sabio, Badaya, Cruz Blanca, Navarro Villoslada, Bruno Villarreal y Plaza de los Jardines de Zaldiaran, consistentes en la renovación del pavimento y de los servicios del subsuelo, ensanchamiento de aceras, arbolado y nuevo mobiliario urbano.

A lo largo del primer semestre de 2003 finalizaron las obras de remodelación de la calle Bastiturri y la urbanización de la calle Bruno Villarreal. La ejecución de las obras de la calle Navarro Villoslada junto con las de las calles Cruz Blanca y primer tramo de la c/Badaya (entre Plaza Aldave y Domingo Beltrán) se realizaron casi en su totalidad en el primer semestre del 2004, y se encuentran finalizadas.

Del mismo, se ha acometido la reurbanización de las calles Tanis Aguirrebengoa y Martín Fiz, para construir un vial para tráfico rodado que pasará por debajo del paseo de San Prudencio. Para ello se ha construido un paso elevado. El espacio se ha completado con espacios verdes, aceras peatonales y carril bicis.

El proyecto se inició en septiembre de 2003, habiéndose finalizado a 31 de diciembre de 2004. Las actividades desarrolladas incluyeron: excavación del terreno, pavimentación de calzadas y de aceras, colocación de tuberías de saneamiento, modificación de tubería de abastecimiento de agua y tuberías de la red de riego, así como de las redes de gas, electricidad y telefonía, construcción de canalizaciones para alumbrado público y colocación de luminarias de fundición, replantación de arbolado y siembra de césped y señalización.

Por último, se ha realizado la remodelación del Paseo Fray Francisco para su conversión en zona peatonalizada con carril bici. En el año 2006 finalizó este proyecto. El área construida asciende a 500 m².

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 8.795.581,10 euros, que representa el 103,5 % de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián

El ayuntamiento ha realizado la ejecución de una serie de actuaciones encaminadas a la rehabilitación de zonas urbanas a fin de evitar la degradación urbanística y la pérdida de calidad del espacio, la mejora de las infraestructuras de ocio y esparcimiento de esta zona para elevar la calidad de vida de la población y contribuir a la integración de sus habitantes, la mejora de áreas recreativas ubicadas en entornos urbanos y la mejora del entorno urbano.

Durante el año 2003, en el Parque de Amara se finalizaron las obras comenzadas durante el año 2001. La obra se liquidó en enero de 2003 tras los remates que la empresa adjudicataria ha realizado. El rehabilitado Parque de Amara, especialmente diseñado para niños, se caracteriza por sus originales y coloridos juegos infantiles que se dividen en dos zonas en función de la edad de los pequeños. El parque dispone también de una zona de estancia con nuevo mobiliario urbano y rodeado por arbolado de porte. El actual parque dispone de 150 metros más de zona verde que antes, y se han plantado nuevas especies de arbustos, árboles y plantas en el interior del parque (más de 10.000 unidades de nueva plantación). La superficie de actuación de este proyecto ha sido ligeramente inferior a los 7.000 m².

Durante el año 2002 se desarrollaron las obras de acondicionamiento de aceras de la Avenida de La Libertad. Las obras consistieron en la renovación en la Avenida, lado impares, de los servicios existentes de alumbrado, instalación semafórica, red de abastecimiento y conducciones de aguas pluviales, así como la pavimentación de todas las aceras con baldosas hexagonales y cenefas de piedra caliza, colocación de bordillos y cunetas, y asfaltado del vial de circulación

La superficie de actuación ascendió a 11.423 m². Del mismo modo, la realización de estas actuaciones supuso la creación de 20 empleos en la fase de construcción.

El Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 2,908.194, 00 euros, que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.2. MEJORA DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE URBANO

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

OTROS:

- Bilbao Ria 2000

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Con esta intervención Bilbao Ría 2000 pretendía mejorar los sistemas de transporte público y la ordenación urbana. Esta 4ª fase de la Variante Sur complementaba las tres fases anteriores ya concluidas o en curso de construcción.

Esta actuación de regeneración urbanística comprendía, entre otras, las actuaciones de cubrimiento de la línea de ferrocarril de RENFE de Bilbao a Santurtzi y Muskiz, urbanización superior, con calzada, amplias aceras, parterres y carril-bici, inserción del trazado del tranvía y su parada, modificación del actual vestíbulo para permitir la intermodalidad entre el metro la línea de RENFE, la línea Basurto – Atxuri del tranvía y la estación de autobuses.

La mejora de los sistemas de transporte urbano se considera un factor imprescindible para el desarrollo equilibrado de cualquier región. Las actuaciones desarrolladas en esta medida no constituyen actuaciones puntuales, sino que forman parte de un proceso continuo cuyo objetivo es ir adaptando las infraestructuras de transporte a los cambios y alteraciones que se producen en el modelo económico y territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Esta medida tenía como objetivo la mejora y ampliación de la red de transporte público (ferrocarril, metro, autobuses, etc.) en las áreas metropolitanas de las ciudades para facilitar el acceso de la población a sus centros de trabajo, reduciendo, en la medida de lo posible, el uso del transporte privado a fin de dar solución al problema de congestión y degradación del medio ambiente.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2009) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	1.233.734,00	0,00	0,00%	
2001	1.256.950,00	330.556,65	26,30%	
2002	1.283.482,00	701.687,01	54,67%	
2003	1.310.014,00	5.081.865,31	387,92%	
2004	2.707.202,00	6.281.514,97	232,03%	
2005	1.733.734,00	64.864,06	3,74%	
2006	2.935.372,00	2.375.065,94	80,91%	
2007				
2008				
2009				
2000-2009	12.460.488,00	14.835.553,94	119,06%	119,06%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

***OTROS ÓRGANOS EJECUTORES:**

Bilbao Ría 2000

Las actuaciones de Bilbao Ría 2000 en esta medida pretendían mejorar los sistemas de transporte público y ordenación urbana del área metropolitana de Bilbao. A través de la mejora y adaptación de las infraestructuras locales y urbanas se ha acercado a la población urbana a sus centros de trabajo. Todo ello ha revertido de manera notable en el aumento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Las obras correspondientes al “Proyecto de Construcción de la Variante Sur 4ª Fase y ampliación de la línea A del Tranvía de Bilbao desde San Mamés hasta Basurto” se inauguraron en diciembre de 2004, con la puesta en servicio de la nueva estación de San Mamés, y la apertura de la prolongación de la Avenida del Ferrocarril hasta la Plaza Torres Quevedo. La actuación quedó terminada durante el primer trimestre del año 2005.

Una vez inaugurada la estación se habilitó el paso de viajeros por los nuevos accesos, permitiendo clausurar la antigua entrada anterior y dar comienzo a las labores de regeneración de ese último sector. Entre ellas se incluye la habilitación de dependencias de servicios generales y de atención al viajero para uso de Cercanías-Renfe y del Consorcio de Transportes de Bizkaia.

El resto de operaciones en la estación han consistido en la habilitación de la conexión subterránea con Metro y remates de obra.

La superficie de ámbito urbano regenerada asciende a 14.173 m², de los cuales 1.418m² corresponden con zonas verdes. La longitud de carril bici instalada asciende a 85 ml. Finalmente, en el año 2005 han estado empleadas en las obras un total de 20 personas.

Bilbao Ría 2000 con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 14.835.553,94 euros, que representa el 119,06% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.3. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN EN EL MEDIO URBANO

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES:

- Diputación Foral de ÁLAVA
- Ayuntamiento de ZEGAMA

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Las actuaciones de esta medida tratan de favorecer la creación de equipamiento de carácter asistencial en municipios que presenten déficits en estas infraestructuras. Se ha constatado que la creación de infraestructuras y equipamiento asistencial en municipios de escasa población puede suponer uno de los pilares fundamentales sobre los que se sustente la supervivencia del municipio. Por otro lado, esta medida pretendía impulsar y apoyar la inserción social de colectivos desfavorecidos a través de su incorporación activa al mercado de trabajo y el incremento de sus expectativas de empleo.

Esta medida centra su campo de actuación en aquellos colectivos desfavorecidos en situación de exclusión social. Estos colectivos suelen presentar dificultades para acceder al mercado laboral, viven situaciones de exclusión laboral y social y otras dificultades de carácter social. Sin embargo, la pervivencia de estas situaciones de marginación es una circunstancia contra la que una sociedad desarrollada debe luchar, siendo entonces necesaria la intervención de las Administraciones Públicas.

Por otra parte, dentro de la política de integración social se consideraba prioritaria la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales que tuvieran como objetivo la inserción económica y laboral de adultos con necesidades de integración social.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2009) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	43.044,00	9.251,35	21,49%	
2001	253.006,00	164.033,11	64,83%	
2002	430.630,00	105.287,59	24,45%	
2003	238.030,00	654.387,40	274,92%	
2004	42.118,00	160.882,55	381,98%	
2005	43.044,00	0,00	0,00%	
2006	43.970,00	0,00	0,00%	
2007	0,00	0,00	0,00%	
2008				
2009				
2000-2009	1.093.842,00	1.093.842,00	100,00%	100,0%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

Diputación Foral de Álava

A través de esta medida la Diputación Foral de Álava fomentaba los programas de adquisición, equipamiento y acondicionamiento de locales para colectivos laboralmente excluidos. La Diputación Foral de Álava pretendía facilitar la creación de empresas en los nuevos yacimientos de empleo, con objeto de poner en marcha diversas iniciativas de inserción económica y laboral de adultos con necesidades de integración social, de cara a que les permitieran adquirir experiencia y habilidades para posibilitar su acceso al mercado laboral normalizado.

Dentro de la política de integración social se consideraba prioritaria la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales que tuvieran como objetivo la inserción de adultos con necesidades de integración social en el mercado laboral.

Un de las principales actuaciones llevadas a cabo dentro de esta medida era la ejecución del Centro Ocupacional de Llodio para personas con retraso mental, cuya finalidad era la preparación de discapacitados mentales para su incorporación a un puesto de trabajo remunerado, ya sea en centros especiales de empleo o en el mercado abierto.

En el primer semestre de 2004 se realizó la fase final de la obra, que consistió en el remate de las instalaciones de calefacción, fontanería, electricidad y protección contra incendios, así como la colocación de carpintería interior y exterior, la monocapa de fachada y la urbanización perimetral del conjunto, y la pintura final, con lo que a finales del año 2004 el centro se encontraba en funcionamiento.

La Diputación Foral de Álava en los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 787.326,00 euros, que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Zegama

El Ayuntamiento de Zegama pretendía la habilitación de nuevos locales al objeto de reducir los déficits existentes en el municipio en materia de infraestructuras de carácter básico. En concreto, se contemplaba la creación de equipamiento de carácter asistencial, sin que se previese el alojamiento de personas enfermas, de modo que se consiguiese un mayor bienestar para el conjunto de la población residente en el municipio. Zegama es uno de los municipios más pequeños de Gipuzkoa, y la dotación de una infraestructura de equipamiento de estas características debe convertirse en uno de los pilares fundamentales sobre los que se sustente la pervivencia del municipio.

Durante el año 2003 se finalizaron las actuaciones previstas en el DOCUP. En este sentido, tanto el Centro de Salud y el Hogar del Jubilado como el Centro de Día se encuentran actualmente en funcionamiento.

El Ayuntamiento de Zegama con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 306.516,00 euros, que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.5. INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES:

- Diputación foral de ÁLAVA
- Diputación foral de BIZKAIA
- Diputación foral de GIPUZKOA
- Ayuntamiento de CARRANZA
- Mancomunidad del RÍO LEA
- Ayuntamiento de DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN
- Ayuntamiento de LEGAZPI
- Ayuntamiento de ZERAIN

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Esta medida recogía un conjunto de actuaciones dirigidas a la promoción de los sectores cultural y turístico en el ámbito local y de las infraestructuras asociadas a los mismos, que, sin duda, podían constituir un importante elemento de desarrollo y diversificación económica en el ámbito local, a la vez que permitían que surjan iniciativas empresariales de ámbito local.

Asimismo, existía una demanda creciente por parte de la sociedad de una oferta turística de calidad y sostenible, preservadora del entorno natural y de los valores medioambientales, aspectos todos ellos compatibles con un modelo de desarrollo espacial equilibrado y extensible tanto al ámbito local y rural como al urbano.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2009) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	4.472.708,00	4.071.641,02	91,03%	
2001	3.414.846,00	328.703,28	9,63%	
2002	2.998.280,00	1.346.124,82	44,90%	
2003	2.072.408,00	1.659.970,49	80,10%	
2004	2.234.914,00	2.296.157,63	102,74%	
2005	1.518.444,00	2.620.730,71	172,59%	
2006	140.922,00	1.745.001,26	1238,27%	
2007		718.693,29		
2008		5.361.856,48		
2009				
2000-2009	16.852.522,00	20.148.878,98	119,56%	119,56%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

Diputación Foral de Álava

La Diputación Foral de Álava ha incluido dentro de esta medida la edificación de un recinto que acogiera el nuevo Museo de Arte Contemporáneo de la capital Alavesa, así como el desarrollo de un programa de ayudas destinado a las Cuadrillas, Ayuntamientos y otras entidades ligadas al sector turístico.

En lo que respecta al Museo de Arte Contemporáneo, además de labores expositivas, se realizan numerosas actividades lúdicas y culturales que contribuyen al proceso de regeneración económica en el que se encuentra inmersa la ciudad. El museo ocupa una superficie construida de 15.102 m², situado en la Calle Francia de Vitoria-Gasteiz (centro de ciudad), con un volumen de planta rectangular que aloja las áreas de exposiciones permanentes y temporales, áreas de público, áreas didácticas y de creación, áreas administrativa y técnica

La construcción de este museo de arte contemporáneo en el centro de Vitoria-Gasteiz tenía, además de su cometido básico, esto es, una función puramente museística (exposiciones permanentes y temporales, áreas de público, áreas didácticas y de creación, etc.), una función añadida, ya que constituye un potente elemento dinamizador de la ciudad, generador de empleo directo e inducido, a través de la regeneración económica en diferentes sectores conexos.

El proyecto de construcción del Museo Vasco de Arte Contemporáneo se encuentra finalizado y en funcionamiento hace tiempo.

Asimismo, la Diputación Foral de Álava puso en marcha un régimen de ayuda, correspondiente a la **Promoción del turismo en Álava**, que se recogía en el Decreto Foral 25/2003, de Consejo de Diputados de 11 de marzo.

El objeto básico de esta actuación era apoyar e incentivar la realización de diferentes actividades de promoción turística con el fin de aumentar la competitividad de este sector en Álava, e impulsar su crecimiento en consonancia con el auge detectado en toda la provincia, con la consecuente repercusión en la creación de puestos de trabajo que potencialmente puede acarrear este crecimiento.

Las actuaciones se concretaban en ayudas destinadas a fomentar aquellas iniciativas promovidas tanto por las Asociaciones ya existentes del sector, como por las procedentes de las Cuadrillas y otras Entidades Locales alavesas en temas diversos, tales como oficinas turísticas, visitas guiadas, contactos con agencias, venta y difusión del producto turístico de Álava, creación de nuevas ofertas turísticas en Álava, planes de formación y capacitación turística, programas de comunicación, etc. A efectos del DOCUP no se cofinancian gastos de personal.

La Diputación Foral de Álava con cargo al año 2008 certificó gastos por valor de 413.019,65 euros. Por su parte, y con cargo al año 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 6.649.079,74 euros, que representa el 111,72% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Diputación Foral de Bizkaia

Mediante esta medida se pretendía potenciar el sector turístico en el Territorio Histórico de Bizkaia mediante numerosas iniciativas, centradas tanto en el desarrollo de nuevas infraestructuras en el ámbito rural y urbano como en la rehabilitación y adecuación de inmuebles poseedores de una arquitectura singular que contribuyeran a este fin.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

Una de las actuaciones llevadas a cabo consistía en el establecimiento de actividades económicas generadoras de empleo no agrícola y la potenciación de los enclaves naturales para su aprovechamiento turístico, así como la conservación e intervención sobre elementos del patrimonio rural junto con medidas de promoción y divulgación de dicho patrimonio.

Las actividades desarrolladas incluían planes de revalorización turística, implantación de señalización turística, rehabilitación de edificios patrimoniales-turísticos-museísticos, desarrollo de rutas de senderismo, creación de plazas hoteleras, etc.

La Diputación Foral de Bizkaia certificó con cargo al año 2008 gastos por valor de 4.132.384,26 euros. Por su parte, y con cargo al año 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 8.207.114,26 euros, que representa el 133,72% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Diputación Foral de Gipuzkoa

La Diputación Foral de Gipuzkoa ha promovido la adecuación y señalización de circuitos y senderos habitualmente utilizados por la población para ejercer alguna actividad física (andar, correr, montar en bicicleta de montaña, etc. Para ello, además de su homologación e inscripción en el Registro de Senderos de Euskadi, se colocaron paneles y otros elementos que informasen de las características del circuito y del entorno: distancia recorrida, niveles de dificultad, información del entorno, etc.

La Diputación Foral de Gipuzkoa con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 52.751,96 euros, que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Carranza

El Ayuntamiento de Carranza pretendía mejorar el potencial del entorno a través del aprovechamiento los valiosos hitos naturales existentes en la localidad, poseedora de un indudable valor paisajístico y natural, que desde años atrás viene atrayendo a numerosos/as turistas a las Cuevas de Pozalagua, contribuyendo con ello a promocionar el Valle.

Considerando que el entorno de la Cueva es una zona privilegiada en cuestión paisajística y medioambiental, a la hora de realizar el estudio de aquellas actuaciones que podrían desarrollarse, se prestó una atención especial al factor medioambiental. A este respecto, conviene mencionar que la realización de estas acciones ha implicado una mejora medio ambiental de esta zona.

Esta operación ha comprendido, entre otras, las siguientes actuaciones: construcción de un túnel de conexión de la Cueva de Pozalagua con la Torca del Carlista, creación de un Parketxea-Mirador en lo que antes era la zona de carga de la cantera y construcción de un auditorio fijo en las laderas, que posibilite celebrar con carácter de continuidad el Festival de Música. Asimismo, se ha rehabilitado y acondicionado las antiguas escuelas de ranero como Museo.

Las actuaciones han permitido habilitar y señalar 2,3 km. de rutas, accesos y senderos en la zona de las Cuevas de Pozalagua, así como la creación de cuatro empleos y el mantenimiento de 4 empleos adicionales.

Los visitantes a la Cueva de Pozalagua durante el periodo de ejecución del proyecto han ascendido a 294.802 de los cuales aproximadamente el 30% eran turistas. Se estima que los ingresos por el desarrollo del sector turístico en el municipio se han incrementado en un 21%.

El Ayuntamiento de Carranza certificó con cargo al año 2008 gastos por valor de 684.715,38 euros. Por su parte, y con cargo al año 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 3.005.874,89 euros, que representa el 110,30% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Mancomunidad Lea Ibarra

El objeto de esta actuación era desarrollar una serie de actuaciones destinadas a mejorar la situación medioambiental de la zona próxima al río Lea con vistas a su promoción turística. Esta actuación ha incluido adecuación de senderos, rehabilitación de accesos abandonados a antiguas ferrerías, rehabilitación de ferrerías abandonadas, etc. En definitiva, se ha aprovechado el patrimonio cultural y ambiental de la zona para relanzar el sector turístico como actividad económica alternativa. A lo largo del año 2007 se finalizó las actuaciones.

La Mancomunidad de Lea Ibarra con cargo al año 2008 certificó gastos por valor de 131.737,19 euros. Por su parte, y con cargo al año 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 732.749,30 euros, que representa el 121,91% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián

Esta actuación se planteó con un doble objetivo: por un lado, la creación de infraestructuras culturales que permitieran el acceso de la población a la cultura y, por otro lado, la mejora de la dotación de infraestructuras de ocio y esparcimiento para elevar la calidad de vida de la población y contribuir a la integración de sus habitantes.

La primera actuación se sitúa en el ala norte del edificio Txara II, ubicado en la parte sur del barrio de Intxaurre. Su fin era dotar a este barrio de un espacio adecuado para el desarrollo de diferentes prácticas culturales para colectivos de la tercera edad, colectivos infantiles y actividades vecinales del barrio. Se planteaban dos áreas claramente diferenciadas: una destinada a biblioteca y sistemas audiovisuales de consulta para niños y mayores y otra de usos polivalentes para conferencias, reuniones, cursillos y otras actuaciones de carácter cultural.

Esta operación se encuentra terminada. La superficie rehabilitada es de 800 m². En la planta baja se ubica la zona infantil y la de adultos. La zona infantil cuenta con biblioteca, zona de lectura, zona de guiones y espacio de juegos. La zona de adultos cuenta con zona de audio, zona de préstamo y consultas, hemeroteca y zona de cultura y estudio. La planta baja dispone, además, de una zona de recepción y servicios para hombres, mujeres y minusválidos. La planta sótano posee una zona de control, aseos, montacargas, almacén y 3 salas de usos múltiples con capacidades de 36, 36 y 18 personas respectivamente.

El Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 378.408,00 euros, que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Legazpi

La acción desarrollada pretendía la habilitación de un antiguo pabellón industrial como zona de servicios y centro de interpretación del parque natural artesanal de Mirandaola en el municipio de Legazpi, manteniendo la imagen industrial del edificio, reforzando y mejorando la calidad y la oferta turístico-cultural y natural del citado parque. El proyecto "Centro de Interpretación" se ubicaba en el edificio industrial "Fundiciones San Miguel" que data de principios de los 70. Dentro de este edificio se ubicaron, además de los servicios existentes inicialmente, distintos equipamientos tales como una tienda, un bar, un punto de información o la sala de exposición de maquinaria.

Las obras de habilitación del edificio objeto de la actuación han concluido durante el año 2003, si bien se han continuado realizando reuniones de trabajo, se ha seleccionado un equipo de expertos para la elaboración del proyecto museológico, se han realizado diversos trabajos de investigación.

El Ayuntamiento de Legazpi con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 509.536,00 euros, que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Zerain

La actuación se encuadra dentro del plan estratégico del municipio de Zerain, que pretendía la revitalización de su territorio integrando iniciativa local, sector primario y actividades turísticas. En este caso se trataba de convertir unas minas de hierro ya abandonadas en un centro turístico de referencia (su diseño se ha hecho de forma transnacional: Francia y Grecia) a incorporarse en la Ruta del Hierro y de turismo verde o rural ya diseñadas para el conjunto de Gipuzkoa. El objetivo que pretendía alcanzar esta operación era la conversión del patrimonio local, en este caso industrial y cultural, en un recurso turístico ligado al desarrollo local y al desarrollo sostenible.

La acción a desarrollar ha incrementado el atractivo turístico de este enclave y convertirlo en fuente de recursos económicos, a través de distintas actuaciones donde pudieran destacarse las siguientes:

- Construcción de caminos de acceso y aparcamiento.
- Obras en las galerías de las minas e implantación de medidas de seguridad.
- Señalización.
- Área de acogida en la zona minera.

En el año 2004 finalizó la ejecución del proyecto, con la terminación de la renovación de la Casa Aizpita que ha permitido la recuperación de los usos culturales y su musealización. El número de visitantes ha ascendido a aproximadamente 20.000 visitantes anuales.

El Ayuntamiento de Zerain con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 613.364,83 euros, que representa el 123,55% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.5. INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES

AYUDA TRANSITORIA

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES:

- Ayuntamiento de BILBAO

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Esta medida tenía por objeto la rehabilitación y acondicionamiento de infraestructuras culturales, bien de nueva planta o mediante la reforma de inmuebles ya construidos y dedicados previamente a otros fines, como factor de impulso de desarrollo urbano y local que facilitase el acceso de la población residente en las zonas afectadas a la cultura.

Uno de los principales problemas con los que se enfrentaba el municipio de Bilbao en la actualidad era el problema del desempleo, derivado en muchos casos de un aumento de la población activa y un insuficiente incremento de la creación de nuevos puestos de trabajo. Esta operación tenía como objetivo fundamental la promoción de acciones culturales, de ocio y de desarrollo personal, como fuente de generación de riqueza y empleo, en un espacio céntrico con impacto a escala regional.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2009) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	2.570.450,00		0,0%	
2001	2.127.268,00	2.298.979,11	108,07%	
2002	1.772.724,00	224.223,79	12,65%	
2003	1.329.544,00	198.032,99	14,89%	
2004	886.364,00	2.788.959,23	314,65%	
2005	443.184,00	3.557.805,31	802,78%	
2006		61.533,57		
2007	0,00	0,00	0,00%	
2008				
2009				
2000-2009	9.129.534,00	9.129.534,00	100,0%	100,0%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

Ayuntamiento de Bilbao

El municipio de Bilbao sufrió una fuerte transformación de su tejido productivo que tuvo consecuencias directas en la destrucción de empleo. En este sentido, las autoridades locales optaron por intervenir en este ámbito, y apostaron por sectores productivos diferentes a los tradicionales, realizando una serie de importantes inversiones en actuaciones relacionadas con la actividad cultural, el ocio y el desarrollo personal, que derivasen en una dinamización e incremento de la actividad empresarial en estos sectores, y consecuentemente en la creación de nuevos empleos.

El objeto de esta operación era la construcción y equipamiento de un Centro cultural en el antiguo almacén de vinos de la ciudad (La Alhóndiga). Este Centro está dotado de diferentes espacios, de acceso a las nuevas tecnologías aplicadas a los ámbitos mencionados, de actividad innovadora y complementaria al resto de infraestructuras culturales y de ocio, y de superficies, recursos humanos y materiales, para consolidarse como un espacio de referencia a nivel regional, y de obligada visita para las personas que se acerquen a Bilbao, no solamente por la actividad que se desarrolla en su interior (en algunos casos, única en la Comunidad Autónoma), sino también por el valor arquitectónico del propio edificio, con su carácter singular de una construcción declarada como Monumental a los efectos del patrimonio arquitectónico. La actuación fue finalizada en el año 2005.

El Ayuntamiento de Bilbao con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 9.129.534,00 euros, que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.6. CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES:

- **Diputación Foral de ÁLAVA**
- **Diputación Foral de GIPUZKOA**
- **Ayuntamiento de BERMEO**
- **Ayuntamiento de ZARAUTZ**

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

En esta medida se contemplaban una serie de actuaciones de rehabilitación de edificios singulares por su interés arquitectónico, histórico, artístico o cultural. Se incluyó la restauración de edificios religiosos, estando algunos de los mismos en el catálogo de bienes de interés cultural. Se trataba de obras de consolidación estructural, reforma arquitectónica, restauraciones pictóricas, consolidación de la estabilidad estructural de los edificios, refuerzo de grietas, reparación de bordes, andamiajes, tratamiento de pavimentos, restauración de materiales, adecuación formal, etc. y otras acciones de revalorización de carácter integral como paseos arquitectónicos, sala de conciertos, acciones de catalogación de patrimonio y restos arqueológicos, lugares de exposición, etc.

Otra importante línea de actuación era la restauración y adecuación de antiguas estructuras industriales, como podían ser pabellones industriales, fábricas, antiguas minas, estructuras extractivas, etc. y que se encontraban en desuso, considerándose bienes de interés histórico, artístico o cultural.

Por todo ello, la presente medida comprendía la rehabilitación integral o parcial de edificios o entornos especialmente singulares por su interés arquitectónico, histórico y cultural. Su restauración debe contribuir directamente a fomentar la cultura como motor de crecimiento económico, e indirectamente a desarrollar el turismo en áreas cercanas a dichos entornos o inmuebles.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2009) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	1.551.268	1.862.460,39	120,06%	
2001	1.757.038	2.626.920,90	149,51%	
2002	1.287.838	2.224.725,47	172,75%	
2003	964.146	1.477.568,45	153,25%	
2004	1.875.838	2.819.279,91	150,29%	
2005	2.357.830	319.068,88	13,53%	
2006	1.536.066	-	-	
2007				
2008				
2009				
2000-2009	11.330.024,00	11.330.024,00	100,00%	100,00%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

Diputación Foral de Álava

El objeto de esta operación era la restauración Integral de la Catedral de Santa María de Vitoria y su entorno. Se trata de un edificio gótico catalogado como Monumento histórico-artístico, situado en el centro histórico de Vitoria-Gasteiz. La Catedral Vieja de Vitoria ha sido definida como el edificio emblemático de la ciudad y en torno a su restauración se ha creado un movimiento de apoyo ciudadano.

Se han llevado a cabo trabajos de consolidación, restauración y rehabilitación integral de la Catedral y su entorno urbano. El proyecto constó de las siguientes fases: obras de consolidación estructural; obras de reforma arquitectónica; restauración de materiales; obras de adecuación formal; y obras de puesta en valor.

La Diputación Foral de Álava con argo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 2.724.432,00 Euros, lo que representa el 100,0% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Diputación Foral de Gipuzkoa

El objeto de las actuaciones llevadas a cabo por la Diputación Foral de Gipuzkoa era la conservación y la rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural en Gipuzkoa, entendido éste como un recurso fundamental para el desarrollo local. En este sentido, se contemplaba la realización de labores de restauración, rehabilitación y adecuación del patrimonio.

Se pretendía dar un uso de carácter cultural a las instalaciones rehabilitadas, de forma que constituyan un espacio urbano de carácter cultural y recreativo, a través de la puesta a disposición de la población de un equipamiento de indudable atractivo. Estas actuaciones mejoraron las condiciones físicas y ambientales del entorno y permitieron la conservación de un área monumental y cultural.

Las actuaciones llevadas a cabo fueron las siguientes:

A) Basílica de Loiola. Se ha realizado una restauración integral del tambor, cúpula, linterna y cupulín, además del repaso de los paramentos de la planta baja que ya fueron restaurados y de hacer distintas actuaciones de tratamiento del pavimento.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

B) Convento de Santa Teresa. Se ha mejorado la conservación del conjunto y dado un uso de carácter cultural a las instalaciones rehabilitadas.

C) Restauración del patrimonio religioso. Se ha procedido también a la rehabilitación de edificios religiosos propiedad de entidades sin ánimo de lucro, pero de uso público como son las iglesias de San Miguel de Urnieta, Nª Sra. De la Asunción y del Manzano de Hondarribia y Santa María de Tolosa.

La Diputación Foral de Gipuzkoa con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 7.645.914,02 euros, lo que representa el 100,0% de lo programado para el periodo 2000-2006

Ayuntamiento de Bermeo

El Ayuntamiento de Bermeo y la Sociedad Urbanística de Rehabilitación (Beruala, S.A.) pretendían, mediante esta actuación en el casco histórico de Bermeo, lograr la regeneración de una zona de importante interés cultural y así alcanzar la recuperación arquitectónica de los edificios del entorno.

La actuación de regeneración se ha llevado a cabo en el casco histórico de Bermeo, al objeto de crear un paseo peatonal con zona ajardinada e iluminada, así como la rehabilitación y recuperación de edificios del mencionado Casco Histórico. Todo ello dentro del marco de Plan Especial de rehabilitación del caso viejo de Bermeo.

El Ayuntamiento de Bermeo con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 601.014,0 euros, lo que representa el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Zarautz

La acción desarrollada tenía como objeto la recuperación de la Torre Campanario de la Parroquia de "Santa María la Real", situada dentro del Conjunto Monumental de la villa de Zarautz y calificado como Bien Cultural, con un nivel de protección especial; estando previsto destinarlo a Museo Local.

Dentro de las actuaciones desarrolladas en el presente proyecto, merece la pena destacar las siguientes:

- Rehabilitación de la Torre Campanario;
- La realización de diversas intervenciones arqueológicas a fin de catalogar los importantes hallazgos arqueológicos encontrados (algunos datados en el siglo X);
- Acondicionamiento de la torre parroquial como Museo de arte e historia local.

El proyecto, que se encuentra terminado, ha permitido rehabilitar una superficie de 200 m². Las nuevas infraestructuras han acogido a casi 3.000 visitantes durante el año y han mantenido las dos plazas de empleo relativas a su mantenimiento y funcionamiento generadas con su apertura.

El Ayuntamiento de Zarautz con cargo los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 358.664,00 Euros, lo que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.6. - ZONA TRANSITORIA - CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

AYUDA TRANSITORIA

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES:

- Ayuntamiento de DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Esta medida ha comprendido la rehabilitación integral o parcial de edificios o entornos que posean un carácter singular por su interés arquitectónico, histórico y cultural. Su restauración debe contribuir directamente a fomentar la cultura como motor de crecimiento económico, e indirectamente a desarrollar el turismo en áreas cercanas a dichos entornos o inmuebles.

En concreto, esta medida contemplaba la rehabilitación del Teatro Victoria Eugenia de Donostia-San Sebastián. La operación tenía por objeto la rehabilitación integral del edificio, calificado de singular por su interés arquitectónico, histórico y cultural. Se pretendía conseguir la modernización y ampliación de las instalaciones culturales y de ocio, de modo que se contribuyese a la integración de los habitantes del entorno.

Asimismo, se preveía que la mejora de los equipamientos en esos edificios propiciara la elevación del nivel de la calidad de vida de la población urbana e incidiera en el acceso a la cultura, impulsando así la actividad turística, como elemento de desarrollo económico, de la hostelería y el comercio minorista de la zona.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2009) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	1.114.906,00	0,00	0,00%	
2001	922.682,00	4.808,10	0,52%	
2002	768.902,00	7.177,03	0,93%	
2003	576.674,00	33.362,07	5,79%	
2004	714.926,00	395.435,55	55,31%	
2005	357.462,00	2.148.489,86	601,04%	
2006	0	958.761,10	-	
2007	0	907.518,29		
2008				
2000-2009	4.455.552,00	4.455.552,00	100%	100%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

Ayuntamiento de San Sebastián

El proyecto de rehabilitación integral del Teatro Victoria Eugenia pretendía modernizar y ampliar las instalaciones culturales y de ocio, al objeto de elevar la calidad de vida de la población urbana e incidir en el acceso a la cultura y el impulso de la actividad turística, como elemento de desarrollo económico.

La rehabilitación del patrimonio histórico-artístico, además de contribuir al mantenimiento de elementos culturales de notable interés y de su incidencia cultural sobre el conjunto de la sociedad, contribuye a la recuperación de los entornos urbanos y naturales en los que se localizan. Asimismo, su puesta en valor constituye un factor de dinamización económica, al convertirse en foco de atracción turística.

El objeto de esta operación era la mejora de los equipamientos del edificio, para elevar la calidad de vida de la población urbana e incidir en el acceso a la cultura, y el impulso de la actividad turística, como elemento de desarrollo económico, de la hostelería y el comercio minorista de la zona.

El proyecto fue finalizado en el año 2007 con la rehabilitación de una superficie de 8.766m². Durante la fase de construcción se emplearon a un total de 32 personas. A partir de su rehabilitación se estima que el teatro dispondrá de aproximadamente 90 mil visitantes.

El Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 4.455.552 euros, lo que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.7. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES:

- Diputación Foral de GIPUZKOA
- Ayuntamiento de IBARRA

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

El objeto de esta medida era la creación, ampliación y mejora de infraestructuras sociales y asistenciales en las comarcas o áreas urbanas que presenten un mayor déficit de instalaciones. Mediante esta medida se ha dotado a los municipios afectados con las infraestructuras básicas necesarias para poder atender a la importante demanda existente de centros educativos, contribuir de manera efectiva al continuo proceso de mayor incorporación de la población femenina al mercado laboral, mejorar los equipamientos socio-culturales juveniles, etc.

El crecimiento de los núcleos de la población, el cambio en los roles y la estructura familiar (incorporación de la población femenina al mercado de trabajo), los cambios en la estructura de la población (envejecimiento paulatino de la población, reducción de los índices de natalidad, concentración de la población en determinados núcleos urbanos, etc.) y otros factores generan nuevas necesidades de equipamiento social.

La problemática en cuanto a infraestructura y equipamiento social era variada: por un lado, en algunos municipios de la CAPV se hacía una utilización intensiva de las instalaciones, lo cual producía un importante desgaste en los equipamientos; por otro lado, en otros municipios no existía una infraestructura apropiada. Existía, por tanto, en ciertos municipios una infraestructura social inadecuada para satisfacer las necesidades sociales.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2009) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	64.022,00	193,84	0,30%	
2001	174.606,00	336.091,12	192,49%	
2002	573.436,00	30.000,00	5,23%	
2003	825.744,00	892.169,78	108,04%	
2004	772.832,00	585.954,81	75,82%	
2005	64.022,00	76.692,09	119,79%	
2006	65.400,00	321.496,67	491,59%	
2007		319.604,08		
2008				
2009				
2000-2009	2.540.062,00	2.562.202,39	100,87%	100,87%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

Diputación Foral de Gipuzkoa

Las actuaciones llevadas a cabo por la Diputación Foral de Gipuzkoa en esta medida se dirigían a dotar a los municipios del Territorio Histórico de varios equipamientos juveniles de carácter social y cultural, con el objetivo de compatibilizar la demanda de la sociedad en estos aspectos.

En lo que se refiere al programa de Equipamientos Socioculturales Juveniles, la Diputación Foral de Gipuzkoa ha colaborado para que los municipios guipuzcoanos desarrollasen planteamientos sobre los equipamientos socio-culturales juveniles. Se trata en definitiva, de equipamientos básicos que cumplieren unas exigencias de habitabilidad y calidad de vida, y que además tuvieran un papel relevante que jugar en la animación pluralista y la participación de los jóvenes.

En el año 2007 finalizó la ejecución de este proyecto. Durante su vigencia se desarrollaron proyectos en 6 municipios Aretxabaleta, Zegama, Larraul, Donsoti-San Sebastián, Elgoibar y Ordizia. La superficie construida superó los 21.000 m² y la inversión municipal inducida se situó en 14 millones de euros. Los usuarios de los equipos han superado los 300 mil.

La Diputación Foral de Gipuzkoa con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 2.084.162,00, lo que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Ibarra

El Ayuntamiento de Ibarra pretendía dotar al municipio de las infraestructuras básicas necesarias para poder atender a la importante demanda existente de servicios de equipamiento social. De esta manera, se deseaba proveer al conjunto de la población, pero especialmente al colectivo de mujeres residentes en la localidad afectada, de las condiciones necesarias para fomentar la conciliación entre la vida familiar y la vida laboral, contribuyendo, de este modo, a una incorporación efectiva de la población femenina del municipio al mercado laboral.

El objeto de esta operación era la habilitación de un edificio actualmente en desuso y muy deteriorado para destinarlo a servicio de guardería para niños de 0 a 3 años, servicio muy demandado por la población del municipio de Ibarra que se veía obligada a llevar a sus hijos/as de 0 a 3 años a otra población (Tolosa), al no existir en Ibarra servicio de guardería municipal. Dicho edificio se ubicaba en el Barrio de San Ignacio de Ibarra.

Las obras fueron finalizadas en 2002. Esta operación ha permitido la habilitación total de una superficie cercana a los 800 m² como guardería, habiendo dado servicio a un total de 54 niños. Por otro lado, el servicio de guardería ha dado empleo a 6 personas.

El Ayuntamiento de Ibarra con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 499.187,62 euros, lo que representa el 109,49% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.9. CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- **GOBIERNO VASCO**

CORPORACIONES LOCALES:

- **Diputación Foral de ÁLAVA**
- **Diputación Foral de BIZKAIA**
- **Ayuntamiento de MUNGIA**
- **Ayuntamiento de MUSKIZ**
- **ADEBISA**
- **Ayuntamiento de HERNANI**

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Las actuaciones realizadas en esta medida incidían en la mejora y desarrollo de las infraestructuras necesarias para poder llevar a cabo una adecuada política de formación profesional. Se han desarrollado mejoras en centros adscritos a cursos de formación y en locales municipales destinados a la implantación y fomento de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

Asimismo, se ha fomentado el desarrollo de la sociedad de la información a través de la construcción de centros multimedia y la dotación a los centros de formación de los medios adecuados. Se ha apoyado diversas iniciativas de desarrollo local, así como otras que han permitido reforzar el potencial humano en investigación, ciencia y tecnología y la educación técnico - profesional.

Esta medida contemplaba operaciones consistentes en la construcción, mejora y equipamiento de Centros de Formación. Estos centros están permitiendo conseguir un mayor acercamiento entre la formación humana y profesional y la actividad productiva a través de la adaptación y adecuación continua del proceso formativo a las necesidades y avances manifestados por el proceso productivo. Asimismo, están ayudando a la diversificación y fortalecimiento del tejido económico vasco y aumentan la competitividad empresarial, contribuyendo muy intensamente al desarrollo industrial de las comarcas con la consiguiente creación de nuevos puestos de trabajo y otros beneficios socioeconómicos. Conviene mencionar que esta medida incluye un número significativo de actuaciones vinculadas a las nuevas tecnologías y a la sociedad de la información.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-2009) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	3.098.802,00	1.727.443,34	55,75%	
2001	3.097.890,00	1.472.243,86	47,52%	
2002	3.205.028,00	2.052.330,45	63,60%	
2003	3.252.070,00	2.068.263,21	75,73%	
2004	3.284.146,00	2.442.154,86	74,36%	
2005	3.573.278,00	1.407.963,28	39,40%	
2006	2.234.394,00	3.758.570,46	168,21%	
2007		2.574.502,22		
2008		6.199.686,72		
2009		158.638,90		
2000-2009	21.745.608,00	23.861.797,30	109,73%	109,73%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:**

Gobierno Vasco

Las operaciones llevadas a cabo por el Gobierno Vasco tenían como objetivo la mejora y desarrollo de varios centros de formación ocupacional y de desarrollo local. Actuando de esta manera se perseguía conseguir un mayor acercamiento entre la formación humana y profesional y la actividad productiva, intentándolo a través de la adaptación y adecuación continua del proceso formativo a las necesidades y avances manifestados en los mercados por las distintas labores productivas.

En lo que hace referencia al Centro de Formación Somorrostro, se ha construido la Escuela de Hostelería y la Escuela de Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Asimismo, se ha habilitado diversas aulas y equipamientos comunes (servicios, sala de profesores, etc.). Se ha reformado una superficie superior a los 4.000m², generando más de 20 empleos.

Respecto a las actuaciones llevadas a cabo por la Escuela de Formación Profesional de la Comarca de Lea Artibai, se ha realizado una actualización de las instalaciones del centro, con el objeto de tener unas infraestructuras que permitan realizar las labores de docencia de la oferta educativa de una forma más efectiva, con una mayor incidencia en la competitividad de los alumnos que se forman en el centro para las necesidades del actual mercado laboral. Estas inversiones han ido desde la actualización de los equipos informáticos hasta el mobiliario de algunas aulas y talleres de formación y la adecuación de espacios de uso general, pasando por la adquisición de pequeño equipamiento para talleres y laboratorios. Durante el periodo 2000-2006 han asistido al centro de formación un total de 350 alumnos.

Respecto de las actuaciones llevadas a cabo en el Centro de Promoción de Iniciativas Empresariales Cerezo, se ha construido y puesto en funcionamiento un Centro para la Promoción y Generación de Iniciativas Empresariales, en el que se tutelaban y desarrollaban, en condiciones óptimas, ideas de negocio cuyos promotores fueran, entre otros, colectivos desfavorecidos. El proyecto de Centro Cerezo es un edificio con una superficie total de 3.000 m², divididos en cuatro plantas. La mayor parte de la superficie se destina a la producción pero también se pretenden instalar otros servicios indispensables para el desarrollo de las empresas: oficina equipada con servicios para la administración y personal, sala de reuniones comunes y despachos, y una sala de usos múltiples.

Todas estas actuaciones presentan un elevado grado de complementariedad con las actuaciones cofinanciadas por el FSE, en la medida que proporcionan la infraestructura necesaria para que se desarrollen las actuaciones formativas cofinanciadas por este Fondo.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

El Gobierno Vasco certificó con cargo al año 2008 gastos por valor de 4.118.075,49 euros. Por su parte, y con cargo al año 2009 ha certificado 158.638,90 euros. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 16.673.939,94 euros, lo que representa el 111,01% de lo programado para el periodo 2000-2006.

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

Diputación Foral de Álava

La Diputación Foral de Álava pretendía dotar a los Centros de Formación del Territorio Histórico de los medios adecuados para su incorporación a la sociedad de la información, así como para la implantación de acciones de formación tendentes a la creación de nuevas profesiones y/o especialidades homologables en el ámbito europeo y en relación con las necesidades socioeconómicas de Álava.

En este sentido, la Diputación Foral de Álava ha aprobado anualmente un programa de formación dirigido a Entidades sin ánimo de lucro, consistente en la concesión de subvenciones no reintegrables, para el fomento de actuaciones relacionadas directamente con el lanzamiento y desarrollo de nuevas acciones de formación no reglada, así como las inversiones en equipamientos necesarias para la realización de las anteriores actuaciones o las inversiones que se efectúen con objeto de la adecuación de las instalaciones de Centros y Asociaciones, y que supusieran una mejora de sus infraestructuras. Las inversiones incluidas en el DOCUP son exclusivamente las relativas a la mejora de las instalaciones.

La Diputación Foral de Álava con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 888.969,07 euros, lo que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Diputación Foral de Bizkaia

La Diputación Foral de Bizkaia ha realizado la construcción, mejora y equipamiento de centros destinados a efectuar actuaciones tendentes a prevenir el desempleo de trabajadores a través del desarrollo de actuaciones muy próximas tanto a la realidad local como a la del mercado laboral. Se pretendía mejorar y desarrollar las infraestructuras necesarias para poder llevar a cabo una adecuada política de formación continua, dotar de infraestructura para mejorar la base formativa y fomentar la aparición de nuevas iniciativas empresariales de diversificación del tejido empresarial de la comarca y crear empleo. Desde estos centros se están realizando actuaciones destinadas tanto a la prevención como a la disminución del tiempo de desempleo. Se trataba de conseguir un acercamiento entre la formación y la actividad productiva a través de la adaptación y adecuación continua de la formación a las nuevas necesidades.

Se han habilitado 15 nuevos edificios, se han llevado a cabo 32 proyectos y se han creado 121 nuevos empleos.

La Diputación Foral de Bizkaia con cargo al año 2008 certificó 15.174,45 euros. Por su parte, y con cargo al año 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 882.105,50 euros, lo que representa el 91,89% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Mungia

El Ayuntamiento de Mungia ha construido un Centro de Nuevas Tecnologías con el objetivo general de impulsar y facilitar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como herramienta de desarrollo económico y, a su vez, de integración social y laboral.

Los fines estratégicos de esta operación eran:

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

- Acercar y facilitar el acceso a la sociedad de la información haciendo especial hincapié en la alfabetización digital de la ciudadanía en general, y el acceso a los servicios telemáticos de estudiantes (niños, universitarios, etc.).
- Fomentar y promocionar el teletrabajo tanto de desempleados, especialmente mujeres y jóvenes, como de trabajadores en activo de las empresas del entorno.
- Incrementar la competitividad de las PYMES, favoreciendo y promocionando el comercio electrónico, los servicios telemáticos para empresas y la formación continua.
- Facilitar la inserción laboral de discapacitados, a través de su capacitación para nuevas profesiones. El teletrabajo puede facilitar la inserción laboral de ciertos sectores con dificultades de movilidad, etc.
- Desarrollar servicios municipales a través de las nuevas tecnologías.

El proyecto se finalizó en el año 2006 con la adquisición del equipamiento y la apertura al público de las instalaciones. La superficie reformada asciende a 1.008 m². Los alumnos que han asistido a las actividades ascienden a 801 y la población beneficiaria a 15.336 personas.

El Ayuntamiento de Mungia con cargo a los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 865.257,23 euros, lo que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Muskiz

El Ayuntamiento de Muskiz, con objeto de fomentar la actividad económica del municipio, mejorar la cualificación de los jóvenes e impulsar la iniciativa privada, ha construido un centro de servicios para el desarrollo local. Este proyecto se enmarcaba dentro de un grupo de actuaciones desarrolladas en el municipio desde diversas iniciativas que trataban de promover el desarrollo económico de Muskiz y de la zona minera.

En el año 2005 se finalizó la obra con la instalación de los equipos interiores (sistemas inalámbricos de Internet, líneas telefónicas, videovigilancia, alarmas, etc.), la colocación del mobiliario y la adecuación de los servicios para minusválidos. Asimismo, se finalizó la obra exterior del edificio. La superficie construida ascendió a 20.000 m², mientras que la inversión privada inducida se situó en 600 mil euros.

El Ayuntamiento de Muskiz certificó gastos con cargo al año 2008 por valor de 2.066.436,78 euros. Por su parte, y con cargo al año 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 3.999.404,19 euros, lo que representa el 115,74% de lo programado para el periodo 2000-2006.

ADEBISA

Mediante esta medida se pretendía lograr el desarrollo de la Sociedad de la Información a través de la construcción de un centro multimedia para la promoción de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (NTIC). La función de este centro es servir tanto como centro de formación como de lugar de utilización de las NTIC por parte de la ciudadanía en general y de las empresas de la comarca del Bidasoa. El objeto de esta operación fue la edificación de un centro multimedia de 400 m² para la promoción de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (NTIC).

Con la creación del Cibercentro se ha puesto a disposición de los ciudadanos y empresas de la comarca de Bidasoa un centro de formación, asesoramiento y utilización de servicios basados en las NTIC. La creación de este centro ha contribuido a fomentar los siguientes aspectos:

- Uso de las NTIC;
- Nivel de información para ciudadanos y empresas;
- Nivel formativo de los demandante de empleo y trabajadores;
- Competitividad de las empresas;
- Mejora en la prestación de servicios desde el ámbito público.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

El proyecto finalizó en el año 2006 con la apertura del cibercentro que continua prestando servicios TIC en la actualidad. El Centro dispone de una superficie de 400 m², en los que se albergan de manera anual aproximadamente 45 cursos. Las personas usuarias de los servicios prestados han ascendido a 1.300 al año. Finalmente, señalar que se han creado 3 empleos en fase de mantenimiento.

ADEBISA y con cargo los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 236.589,37 euros, lo que representa el 98,41% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Hernani

El Ayuntamiento de Hernani ha reformado y dotado de equipamientos sus instalaciones destinadas a centro de formación profesional ocupacional y centro de informática. Se realizaron de las siguientes actuaciones:

- Reforma y equipamiento del Centro de Formación Profesional "Traspacar". Este centro, de más de 1.000 m² útiles, desarrolla programas de garantía social, en su versión de Iniciación Profesional, y cursos de formación profesional en colaboración con el Departamento de Trabajo del Gobierno Vasco y del Instituto Nacional de Empleo.
- Reforma y equipamiento del Centro Informático municipal. Este centro dispone de aproximadamente 120 m² distribuidos en 2 aulas que se destinan a la impartición de cursos relacionados con la informática y las nuevas tecnologías, y a la realización de prácticas en estas áreas. En este sentido, se adquirieron nuevos equipos informáticos, que permiten mantener el centro con los niveles de actualización que demanda el mercado de trabajo.

La superficie habilitada para formación asciende a 973 m². Desde el año 2005 en que finalizaron las actuaciones se ha comenzado a impartir los cursos, lo que ha permitido que hayan participado aproximadamente 400 alumnos anuales.

El Ayuntamiento de Hernán con cargo los años 2008 y 2009 no certificó ningún gasto. El montante acumulado a fecha de 30/06/2009 es de 315.532,00 euros, lo que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 6
ASISTENCIA TÉCNICA

EJE 6 ASISTENCIA TÉCNICA

En el Eje 6 participan las Administraciones Públicas Vascas y la Administración General del Estado.

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)
<p>ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA :</p> <ul style="list-style-type: none">• Gobierno Vasco <p>CORPORACIONES LOCALES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Diputación Foral de Gipuzkoa <p>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Fondos Comunitarios.

DESCRIPCIÓN

De manera general, este eje incorporaba un conjunto de operaciones destinadas a introducir una mayor eficacia en la aplicación de las actuaciones previstas en el DOCUP Objetivo 2 2000-2006 en la CAPV. Las actividades que se han desarrollado dentro de este eje pueden dividirse en los siguientes grupos:

- Planificación, gestión, seguimiento y control del DOCUP Objetivo 2 2000-2006. En concreto, se pretendía cubrir las necesidades exigidas en la normativa comunitaria, la elaboración de un procedimiento de gestión y control que respondiera a las necesidades expuestas en la normativa comunitaria, la gestión y seguimiento de las actuaciones incluidas en el DOCUP, la elaboración de una aplicación informática para la gestión interna de las operaciones y otras actuaciones de interés para la consecución de los objetivos del eje.
- Estudios y análisis de carácter planificador cuyo objetivo era dotar a las autoridades públicas de elementos de base para desarrollar de forma concreta sus actuaciones en el campo socioeconómico, especialmente en lo referido a la promoción y desarrollo de actividades productivas.
- Actuaciones de difusión, divulgación y publicidad de las actuaciones realizadas durante el periodo de Programación 2000-2006 al amparo del DOCUP Objetivo 2 del País Vasco. Se planeaba la realización de foros, coloquios, folletos, publicaciones, etc. que tuvieran como objetivo promocionar las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.
- Organización de congresos sobre diversas áreas temáticas donde se detectase la necesidad de analizar con profundidad el estado de situación de estos temas en la CAPV o su aplicabilidad, dando especial importancia a temas relacionados con el arte, la cultura y la sociedad vasca y su relación con las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La cuantificación de los indicadores que miden el grado de avance de este eje durante el periodo de programación es la siguiente:

Indicadores	Valor realizado (11/03/2010) (A)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Indicadores de realización			
Evaluaciones realizadas	2	3	66,7%
Estudios realizados	5	21	23,8%

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

La cantidad certificada a 30/06/2009 con cargo al Eje 6. ASISTENCIA TÉCNICA es de 5.116.838,78 euros, que representa un 96,11% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA

MEDIDA 6.1. ASISTENCIA TÉCNICA

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- GOBIERNO VASCO

CORPORACIONES LOCALES:

- Diputación Foral de GIPUZKOA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

- Dirección General de Fondos Comunitarios.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Las operaciones incluidas en esta medida estaban destinadas a introducir una mayor eficacia en la aplicación de las actuaciones previstas en el DOCUP Objetivo 2 (2000-2006) en la CAPV.

En concreto esta medida ha financiado actividades que apoyaban el proceso de planificación, gestión, seguimiento y control del DOCUP. También, se han financiado actuaciones de difusión, divulgación y publicidad de las actuaciones realizadas durante el periodo de programación 2000-2006 al amparo del DOCUP Objetivo 2 del País Vasco. Asimismo, se han desarrollado una serie de actuaciones de formación e información de carácter sectorial (turismo y comercio, respectivamente). Finalmente, se ha incluido también la financiación de congresos destinados a la intensificación de la cultura vasca.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-07) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	853.690,00	423.540,42	49,6%	
2001	869.754,00	566.859,24	65,2%	
2002	888.112,00	698.806,09	78,7%	
2003	906.470,00	433.866,90	47,8%	
2004	835.330,00	580.337,35	69,5%	
2005	853.690,00	750.025,51	87,9%	
2006	117.158,00	371.722,29	317,3%	
2007		411.371,71		
2008				
2009		375.548,44		
2000-2006	5.324.204,00	4.612.077,95	86,6%	86,6%

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

De acuerdo con la Norma 11 del Reglamento (CE) 1685/2000 los 5.116.838,78 euros del periodo de programación se han desglosado en función de las siguientes categorías de gasto:

Tipos de gasto	Administración regional	Administración Local	Administración General	TOTAL
a) Gastos de gestión, seguimiento y control	2.052.955,05	796.704,00	19.568,11	2.869.227,16
b) Sueldos de personal contratado para tareas específicas y trabajos de la Red de Autoridades Ambientales	141.153,42	0,00	0,00	141.153,42
c) Otros gastos	2.106.458,20	0,00	0,00	2.106.458,20
Total	4.300.566,67	796.704,00	19.568,11	5.116.838,78

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

*ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

El Gobierno Vasco ha desarrollado dentro de esta medida actuaciones de asistencia técnica que permitieran una aplicación más eficaz del DOCUP Objetivo 2 2000-2006. En concreto, se trataba de acciones de planificación, gestión y seguimiento del DOCUP y actividades de difusión y publicidad de las actuaciones realizadas al amparo del DOCUP.

Las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno Vasco durante en el periodo de programación 2000-2006 han sido las siguientes:

- Difusión y divulgación del DOCUP 2000-2006 en la población vasca
- XV Congreso de Estudios Vascos: Ciencia y cultura vasca, y redes telemáticas
- XVI Congreso de Estudios Vascos: La Educación virtual aplicada a la ciencia y la cultura vasca
- Asistencia Técnica para la gestión del DOCUP Objetivo 2 CAPV 2000-2006.
- Evaluaciones del DOCUP Objetivo 2 2000-2006.
- Campaña publicitaria de imagen de apoyo al comercio vasco

En cuanto a la difusión y divulgación del DOCUP 2000-2006 en la población vasca, su objeto era contribuir a la divulgación de los Fondos Estructurales, en especial a los Fondos FEDER y a su implementación mediante el DOCUP Objetivo 2 2000-2006 en la CAPV. Con este objetivo se ha elaborado una publicación que pretendía informar y formar sobre el proceso de construcción europea, así como, de la situación y utilización de los Fondos Estructurales en el País Vasco. Esta operación consistía en la inclusión en dicha publicación de una serie de artículos referente a los Fondos Estructurales y, en especial, al DOCUP Objetivo 2 en la CAPV.

A lo largo del periodo de programación se han realizado 82 publicaciones, se han impreso y distribuido 50.000 ejemplares por edición y el número de lectores por número ha ascendido a 88.000.

Por su parte, Eusko Ikaskuntza ha llevado a cabo dos actuaciones dentro de esta medida:

- XV Congreso de Estudios Vascos: Ciencia y cultura vasca, y redes telemáticas
- XVI Congreso de Estudios Vascos: La Educación virtual aplicada a la ciencia y la cultura vasca

Eusko Ikaskuntza es una sociedad creada por expreso deseo de las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y Navarra con el objeto de promover la formación de una entidad que diera permanencia, unificara y dirigiera el renacimiento de la cultura vasca. Ésta actúa

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

como única entidad científica que ha dado conexión al campo de la investigación científica, dando desde sus inicios cobijo a todos los interesados en promover por los medios adecuados la intensificación de la cultura vasca.

Respecto del XV Congreso de Estudios Vascos: Ciencia y cultura vasca, y redes telemáticas se refiere al “estado de la cuestión de la ciencia, la cultura y las artes plásticas en los comienzos del siglo XXI y su divulgación a través de las redes telemáticas”, finalizó en el año 2001, aunque el pago de alguno de los gastos realizados se extendió hasta comienzos del año 2002.

En referencia al XVI Congreso de Estudios Vascos: La Educación virtual aplicada a la ciencia y la cultura vasca, las actividades vinculadas a éste finalizaron en el año 2006.

En cuanto a las tareas realizadas en el marco de la Asistencia Técnica para la gestión del DOCUP Objetivo 2 CAPV 2000-2006 durante el periodo de programación se han desarrollado las siguientes actividades:: apoyo en la elaboración de informes anuales de ejecución correspondientes al periodo 2000-2006, adaptación del Complemento del Programa y del DOCUP, desarrollo y actualización de la guía de procedimientos de gestión y control y otras tareas complementarias como, por ejemplo, la prestación de soporte y ayuda a los gestores.

En materia de evaluación del DOCUP Objetivo 2, se desarrollaron las actividades de evaluación establecidas en la normativa comunitaria: evaluación ex-ante, evaluación intermedia y actualización de la evaluación intermedia.

En cuanto a la Campaña publicitaria de imagen de apoyo al comercio vasco, pretendía resaltar los aspectos positivos del comercio y su importancia social incidiendo en la importancia del comercio como dinamizador de la ciudad y en el papel del comerciante como profesional competente en continuo proceso de adaptación a las demandas de sus clientes.

El Gobierno Vasco con cargo al año 2008 no ha certificado gastos. Por su parte, la cantidad certificada por el Gobierno Vasco con cargo al año 2009 asciende a 375.548,44 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 4.300.566,68 Euros, lo que representa el 95,41% de lo programado para el periodo 2000-2006.

***ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:**

Diputación Foral de Gipuzkoa

Las actuaciones desarrolladas por parte de la Diputación Foral de Gipuzkoa han permitido mejorar la gestión, seguimiento y evaluación de las intervenciones incorporadas al DOCUP y contribuir a un mejor conocimiento por parte de la sociedad guipuzcoana de las políticas comunitarias. Además, se ha aprovechado las posibilidades de las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (NTIC), base de la Sociedad de la Información, para mejorar los servicios de las Administraciones Públicas en el ámbito de la gestión de los Fondos Estructurales y servir de herramienta para el acercamiento a la ciudadanía.

Durante el periodo de programación 2000-2006 se han desarrollado las siguientes actuaciones: apoyo en la preparación documental de gestión y seguimiento de los Fondos Estructurales (informes semestrales y anuales de seguimiento, informes trimestrales de información sobre los fondos comunitarios, informes sobre el cumplimiento de la normativa comunitaria), desarrollo de acciones informativas, dinamización de la comunidad de trabajo, apoyo en la gestión de la Intranet de gestión de las intervenciones comunitarias, actualización de las herramientas informáticas, etc.

La cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa con cargo a los años 2008 y 2009 ha sido nula. El montante acumulado a fecha de 31/12/2007 es de 796.704,00 Euros, que representa el 100,0% de lo programado para el periodo 2000-2006.

***ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

***Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.**

La cantidad certificada a 31/12/2009 por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial es de 19.568,10 euros, que corresponden a Gastos de gestión, seguimiento y control y representa el 97,84% del total programado para 2000-2006. Estos gastos se concretan en los gastos derivados de los Comités de seguimiento que se han celebrado y actuaciones de la Unidad de Pagos y Control del FEDER.

2.2.-CUANTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE MEDIDA.

En este capítulo figuran los cuadros de indicadores de medida en los que se expresa la evolución de los mismos, de acuerdo con la información suministrada en la aplicación FONDOS 2000, por los distintos órganos ejecutores que participan en las medidas.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	4.518,00	4.282,00	105,51
207	REALIZACIONES	Nº Ayudas para mejora del medio ambiente o energética (Total)	Nº	335,00	754,00	44,43
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	5.178,00	10.711,00	48,34
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	1.024.378.466,45	1.554.313.678,00	65,91
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	1.138,00	2.324,00	48,97
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	394,00	489,00	80,57
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	6.299,00	4.866,00	129,45
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	9.192,00	6.900,00	133,22



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1004	REALIZACIONES	Proyectos	Nº	23,00	290,00	7,93
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	3.396,61	13.925,00	24,39
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	3,00	10,00	30,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	1.902.181,40	1.308.518,00	145,37
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	144,00	560,00	25,71
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	49,00	198,00	24,75
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	2,00	12,00	16,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	431,00	1.011,00	42,63



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 4 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	3.186,00	3.605,00	88,38
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	1.602.231.312,94	1.281.771.183,00	125,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3.985,00	7.350,00	54,22



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	2.658,00	1.950,00	136,31
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	2.803,00	1.920,00	145,99
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	3.792,00	3.600,00	105,33
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.479,00	2.840,00	87,29
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	54.800.116,17	67.734.063,00	80,90
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	480,00	470,00	102,13
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	121,00	70,00	172,86



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	32,17	35,66	90,21
124	REALIZACIONES	Colector (diámetro >= 1,2 metros)	Km	18,01	62,00	29,05
228	REALIZACIONES	Depuradoras	Nº	15,00	12,00	125,00
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	64,37	54,92	117,21
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	47,80	35,66	134,04
448	RESULTADOS	Aguas residuales sometidas a tratamiento secundario	%	99,90	100,00	99,90
631	RESULTADOS	Población beneficiada por redes de saneamiento nuevas	Nº	108.600,00	165.668,00	65,55
640	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento nuevas	Nº	53.200,00	219.009,00	24,29
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	518,00	126,00	411,11



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1070	REALIZACIONES	Centros de recogida selectiva.	Nº	3,00	8,00	37,50
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	700,00	700,00	100,00
670	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de residuos tóxicos y peligrosos	Tm/año	31.416,00	25.000,00	125,66
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	16.491,00	16.500,00	99,95
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	6,00	18,00	33,33
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	39,00	61,00	63,93



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	42,00	42,00	100,00
344	REALIZACIONES	Instalaciones de educación ambiental	Nº	5,00	3,00	166,67
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	196.026,90	51.576,00	380,07
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	695.000,00	1.010.776,00	68,76
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	207.972,00	284.595,00	73,08
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	349.417,00	350.000,00	99,83
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	69.668,00	70.000,00	99,53
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	81,00	91,00	89,01
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	296,00	440,00	67,27



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
343	REALIZACIONES	Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua	Nº	17,00	24,00	70,83
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	4.196.110,00	2.098.055,00	200,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
153	REALIZACIONES	Suelo recuperado	M2	217.200,00	220.000,00	98,73
454	RESULTADOS	Suelo recuperado/suelo contaminado	%	9,50	15,00	63,33
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	12,00	17,00	70,59
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	19,00	30,00	63,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	382,00	325,00	117,54
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	419,00	450,00	93,11
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	13.443,00	10.615,00	126,64
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	6.754,00	5.320,00	126,95
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	110,00	150,00	73,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	34,30	36,00	95,28
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	1,00	3,00	33,33
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	1.063,00	1.100,00	96,64
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	485.674.961,01	413.209.908,00	117,54
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	6.319,15	5.000,00	126,38
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	215,70	250,00	86,28
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	358,00	420,00	85,24



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	309,00	285,00	108,42
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	102,00	150,00	68,00
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	70,00	46,00	152,17
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	1.793,00	1.516,00	118,27
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	70,00	90,00	77,78
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	23,00	16,00	143,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	3,00	5,00	60,00
612	RESULTADOS	Proyectos	Nº	25,00	30,00	83,33
622	RESULTADOS	Patentes	Nº	3,00	4,00	75,00
1300	IMPACTOS	Transferencias tecnológicas internacionales.	nª	7,00	9,00	77,78
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	6,00	8,00	75,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	67,00	65,00	103,08
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	15,00	18,00	83,33
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	911,00	850,00	107,18
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	52,00	75,00	69,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
 Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

Código nacional: EU

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	1,00	1,00	100,00
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	198,00	114,00	173,68
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	71,00	199,00	35,68



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	20,96	25,60	81,88
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	18,07	9,80	184,39
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	9,80	8,50	115,29
696	IMPACTOS	Disminución del nº de accidentes al año	%	5,00	50,00	10,00
745	IMPACTOS	Incremento del tráfico de vehículos al año	%	5,00	4,00	125,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	579,00	409,00	141,56



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 2 Ferrocarriles y metro (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
165	REALIZACIONES	Vías de ferrocarril convencional	Km	14,54	12,10	120,17
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	15,00	13,00	115,38



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 3 Puertos (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
386	REALIZACIONES	Puertos y dársenas mejoradas	Nº	1,00	1,00	100,00
33	RESULTADOS	Longitud de muelle	m.	335,00	691,00	48,48



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
50	REALIZACIONES	Centros multimodales	Nº	2,00	6,00	33,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
 Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código nacional: EU

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	64,00	24,00	266,67
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	154.638,00	306.100,00	50,52
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	240.346,00	204.956,00	117,27
44	REALIZACIONES	Carril bici	m	4.949,00	4.458,00	111,01
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	80.654,00	93.049,00	86,68
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	865.381,00	837.027,00	103,39
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	37,00	32,00	115,63
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	491,00	309,00	158,90



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO Programa operativo solamente **Código nacional:** EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 2 Mejora de los sistemas de transporte urbano (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
689	RESULTADOS	Inversión inducida	Euros	18.335.160,00	9.020.000,00	203,27
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	44,00	80,00	55,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
54	REALIZACIONES	Centros creados de acogida y asistencia a distintos tipos de colectivos	Nº	1,00	6,00	16,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
111	REALIZACIONES	Rutas, accesos y senderos habilitados y señalizados	Km	9,70	12,00	80,83
174	REALIZACIONES	Accesos a parajes turísticos creados	Nº	26,00	6,00	433,33
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	41,00	126,00	32,54
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	9,00	10,00	90,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	176.258,00	235.000,00	75,00
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	Nº	37,00	75,00	49,33
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	289.217,00	300.000,00	96,41
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	34,00	42,00	80,95
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	28,00	45,00	62,22



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	37,00	25,00	148,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	2.934.153,00	1.803.000,00	162,74
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	610.435,00	380.500,00	160,43
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	10,00	5,00	200,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	366,00	240,00	152,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)

Código nacional: EU

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
221	REALIZACIONES	Centros rehabilitados	Nº	1,00	1,00	100,00
302	REALIZACIONES	Instalaciones construídas o reformadas	M2	496,80	1.116,00	44,52
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	523.192,07	1.337.329,00	39,12
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	6,00	7,00	85,71
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	4,00	4,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	33.303,30	9.650,00	345,11
157	REALIZACIONES	Superficie reformada	M2	14.505,31	13.974,00	103,80
303	REALIZACIONES	Nuevos edificios	Nº	5,00	1,00	500,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	600.000,00	60.241,00	996,00
567	RESULTADOS	Alumnos	Nº	28.549,00	23.450,00	121,74
603	RESULTADOS	Proyectos llevados a cabo	Nº	171,00	113,00	151,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	486,00	1.092,00	44,51



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

MEDIDA: 1 Asistencia técnica (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	5,00	21,00	23,81
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	2,00	3,00	66,67
720	REALIZACIONES	Actos celebrados	Nº	12,00	30,00	40,00
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	7,00	18,00	38,89
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	26,00	34,00	76,47



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1400	REALIZACIONES	Areas de recreo creadas y conservadas.	Nº	7.204,00	6.500,00	110,83
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	281,00	881,00	31,90
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	5.085,00	7.135,00	71,27
360	REALIZACIONES	Superficie de vía pública peatonalizada	M2	11.100,00	5.560,00	199,64
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	42.100,00	43.328,00	97,17
44	REALIZACIONES	Carril bici	m	525,00	250,00	210,00
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	26.050,00	23.500,00	110,85
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.032.998,00	375.473,00	275,12
761	IMPACTOS	Zonas verdes por habitante	M2	21,14	20,55	102,87
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	155,00	162,00	95,68



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	6.000,00	40.000,00	15,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	62,00	200,00	31,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	8.776,90	8.776,90	100,00

3.-EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1 DESGLOSE POR PROYECTOS

(Esta información se proporciona como anexo en formato electrónico)

3.2 DESGLOSE POR ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000-2009

Versión: 5.2

Pag 8 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	251.099.684,00	247.976.742,96	98,76	
Medida 1.1	162.347.722,00	162.367.482,63	100,01	162(6,95%), 161(53,58%), 36(0,5%), 151(20,21%), 163(6,54%), 164(12,25%)
Medida 1.2	7.885.480,00	8.427.559,25	106,87	161(41,88%), 164(63,62%), 163(0,91%), 352(0,46%), 165(96,14%)
Medida 1.4	46.559.208,00	44.763.890,83	96,14	163(94,49%)
Medida 1.5	34.307.274,00	32.417.810,25	94,49	
Eje prioritario nº 2	170.947.342,00	187.481.614,74	109,67	
Medida 2.1	126.455.418,00	136.583.576,42	108,01	344(2,09%), 345(103,56%), 352(2,37%)
Medida 2.2	9.610.054,00	12.361.177,70	128,63	343(128,63%)
Medida 2.4	21.032.190,00	24.569.901,34	116,82	353(116,82%)
Medida 2.5	7.661.706,00	7.661.705,53	100,00	341(100)
Medida 2.6	6.187.974,00	6.305.253,75	101,90	351(101,9%)
Eje prioritario nº 3	444.767.101,00	458.463.748,35	103,08	
Medida 3.1	45.310.461,00	45.555.817,92	100,54	24(100,54%)
Medida 3.2	230.561.678,00	184.656.021,86	80,09	181(60,64%), 182(0,07%), 18(19,38%)
Medida 3.3	58.598.108,00	61.248.230,40	104,52	182(0,03%), 183(104,49%)
Medida 3.4	2.168.724,00	1.272.743,39	58,69	182(58,69%)
Medida 3.5	89.755.826,00	146.225.243,31	162,91	181(5,48%), 182(118,78%), 183(38,66%)
Medida 3.6	18.372.304,00	19.505.691,47	106,17	322(49,04%), 321(55,04%), 161(2,09%)
Eje prioritario nº 4	341.382.107,00	417.562.013,92	122,32	
Medida 4.1	165.420.056,00	198.750.285,16	120,15	3122(103,48%), 3121(16,67%)
Medida 4.2	149.992.263,00	199.372.536,70	132,92	311(132,92%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000-2009

Versión: 5.2

Pag 9 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 4	341.382.107,00	417.562.013,92	122,32	
Medida 4.3	21.035.420,00	18.649.772,88	88,66	315(88,66%)
Medida 4.4	4.934.368,00	789.419,18	16,00	318(10%), 352(5,99%)
Eje prioritario nº 5	147.283.358,00	171.067.948,86	116,15	
Medida 5.1	67.675.726,00	83.650.564,25	123,60	3123(6,32%), 352(117,28%)
Medida 5.2	12.460.488,00	14.835.553,94	119,06	317(119,06%)
Medida 5.3	1.093.842,00	1.093.842,00	100,00	36(100)
Medida 5.4	0,00	0,00		
Medida 5.5	25.982.056,00	29.278.412,98	112,69	171(58,85%), 354(40,92%), 163(12,92%)
Medida 5.6	15.785.576,00	15.785.576,00	100,00	354(100)
Medida 5.7	2.540.062,00	2.562.202,39	100,87	, 36(19,65%), 352(81,22%)
Medida 5.9	21.745.608,00	23.861.797,30	109,73	, 36(109,73%)
Eje prioritario nº 6	5.324.204,00	4.612.077,95	86,62	
Medida 6.1	5.324.204,00	4.612.077,95	86,62	412(0,92%), 413(13,55%), 415(45,25%), 411(26,9%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.315.493.335,00	1.441.608.328,86	109,59	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	45.310.461,00	45.555.817,92	100,54	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	251.099.684,00	247.976.742,96	98,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	251.099.684,00	247.976.742,96	98,76	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000-2009

Versión: 5.2

Pag 10 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	170.947.342,00	187.481.614,74	109,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	170.947.342,00	187.481.614,74	109,67	
Eje prioritario nº 3	444.767.101,00	458.463.748,35	103,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	444.767.101,00	458.463.748,35	103,08	
Eje prioritario nº 4	341.382.107,00	417.562.013,92	122,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	341.382.107,00	417.562.013,92	122,32	
Eje prioritario nº 5	147.283.358,00	171.067.948,86	116,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	24.987.754,00	25.283.564,25	101,18	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	122.295.604,00	145.784.384,61	119,21	
Eje prioritario nº 6	5.324.204,00	4.612.077,95	86,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.324.204,00	4.612.077,95	86,62	
TOTAL	1.360.803.796,00	1.487.164.146,78	109,29	

3.3 CUADRO DE MEDIDAS



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009

DOCUP: PAIS VASCO

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	162.347.722,00	162.367.482,63	100,01	162.347.722,00	100,01
1.2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	7.885.480,00	8.427.559,25	106,87	7.885.480,00	106,87
1.4	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	46.559.208,00	44.763.890,83	96,14	46.559.208,00	96,14
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	34.307.274,00	32.417.810,25	94,49	34.307.274,00	94,49
TOTAL EJE : 1		251.099.684,00	247.976.742,96	98,76	251.099.684,00	98,76
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	126.455.418,00	136.583.576,42	108,01	126.455.418,00	108,01
2.2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	9.610.054,00	12.361.177,70	128,63	9.610.054,00	128,63
2.4	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	21.032.190,00	24.569.901,34	116,82	21.032.190,00	116,82
2.5	Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	7.661.706,00	7.661.705,53	100	7.661.706,00	100
2.6	Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)	6.187.974,00	6.305.253,75	101,9	6.187.974,00	101,9
TOTAL EJE : 2		170.947.342,00	187.481.614,74	109,67	170.947.342,00	109,67
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	45.310.461,00	45.555.817,92	100,54	45.310.461,00	100,54
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	230.561.678,00	184.656.021,86	80,09	230.561.678,00	80,09
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	58.598.108,00	61.248.230,40	104,52	58.598.108,00	104,52
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	2.168.724,00	1.272.743,39	58,69	2.168.724,00	58,69
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	89.755.826,00	146.225.243,31	162,91	89.755.826,00	162,91



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009
 DOCUP: PAIS VASCO
ZONA PERMANENTE

Fondo : TODOS

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	18.372.304,00	19.505.691,47	106,17	18.372.304,00	106,17
TOTAL EJE : 3	444.767.101,00	458.463.748,35	103,08	444.767.101,00	103,08
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	165.420.056,00	198.750.285,16	120,15	165.420.056,00	120,15
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	149.992.263,00	199.372.536,70	132,92	149.992.263,00	132,92
4.3 Puertos (FEDER)	21.035.420,00	18.649.772,88	88,66	21.035.420,00	88,66
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	4.934.368,00	789.419,18	16	4.934.368,00	16
TOTAL EJE : 4	341.382.107,00	417.562.013,92	122,32	341.382.107,00	122,32
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	56.273.058,00	71.952.086,00	127,86	56.273.058,00	127,86
5.2 Mejora de los sistemas de transporte urbano (FEDER)	12.460.488,00	14.835.553,94	119,06	12.460.488,00	119,06
5.3 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)	1.093.842,00	1.093.842,00	100	1.093.842,00	100
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	16.852.522,00	20.148.878,98	119,56	16.852.522,00	119,56
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	11.330.024,00	11.330.024,00	100	11.330.024,00	100
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	2.540.062,00	2.562.202,39	100,87	2.540.062,00	100,87
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	21.745.608,00	23.861.797,30	109,73	21.745.608,00	109,73
TOTAL EJE : 5	122.295.604,00	145.784.384,61	119,21	122.295.604,00	119,21
5.1 Asistencia técnica (FEDER)	5.324.204,00	4.612.077,95	86,62	5.324.204,00	86,62



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009

DOCUP: PAIS VASCO

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
TOTAL EJE : 6	5.324.204,00	4.612.077,95	86,62	5.324.204,00	86,62
Total	1.335.816.042,00	1.461.880.582,53	109,44	1.335.816.042,00	109,44



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009

DOCUP: PAIS VASCO

Fondo : TODOS

ZONA TRANSITORIA

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	11.402.668,00	11.698.478,25	102,59	11.402.668,00	102,59	
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	9.129.534,00	9.129.534,00	100	9.129.534,00	100	
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	4.455.552,00	4.455.552,00	100	4.455.552,00	100	
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL EJE : 5	24.987.754,00	25.283.564,25	101,18	24.987.754,00	101,18	
Total	24.987.754,00	25.283.564,25	101,18	24.987.754,00	101,18	



OBJETIVO 02

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009

DOCUP: PAIS VASCO

TOTAL

Fondo : TODOS

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	162.347.722,00	162.367.482,63	100,01	162.347.722,00	100,01
1.2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	7.885.480,00	8.427.559,25	106,87	7.885.480,00	106,87
1.4	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	46.559.208,00	44.763.890,83	96,14	46.559.208,00	96,14
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	34.307.274,00	32.417.810,25	94,49	34.307.274,00	94,49
	TOTAL EJE : 1	251.099.684,00	247.976.742,96	98,76	251.099.684,00	98,76
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	126.455.418,00	136.583.576,42	108,01	126.455.418,00	108,01
2.2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	9.610.054,00	12.361.177,70	128,63	9.610.054,00	128,63
2.4	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	21.032.190,00	24.569.901,34	116,82	21.032.190,00	116,82
2.5	Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	7.661.706,00	7.661.705,53	100	7.661.706,00	100
2.6	Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)	6.187.974,00	6.305.253,75	101,9	6.187.974,00	101,9
	TOTAL EJE : 2	170.947.342,00	187.481.614,74	109,67	170.947.342,00	109,67
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	45.310.461,00	45.555.817,92	100,54	45.310.461,00	100,54
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	230.561.678,00	184.656.021,86	80,09	230.561.678,00	80,09
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	58.598.108,00	61.248.230,40	104,52	58.598.108,00	104,52
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	2.168.724,00	1.272.743,39	58,69	2.168.724,00	58,69
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	89.755.826,00	146.225.243,31	162,91	89.755.826,00	162,91
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	18.372.304,00	19.505.691,47	106,17	18.372.304,00	106,17
	TOTAL EJE : 3	444.767.101,00	458.463.748,35	103,08	444.767.101,00	103,08
4.1	Carreteras y autovías (FEDER)	165.420.056,00	198.750.285,16	120,15	165.420.056,00	120,15
4.2	Ferrocarriles y metro (FEDER)	149.992.263,00	199.372.536,70	132,92	149.992.263,00	132,92
4.3	Puertos (FEDER)	21.035.420,00	18.649.772,88	88,66	21.035.420,00	88,66
4.4	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	4.934.368,00	789.419,18	16	4.934.368,00	16
	TOTAL EJE : 4	341.382.107,00	417.562.013,92	122,32	341.382.107,00	122,32
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	67.675.726,00	83.650.564,25	123,6	67.675.726,00	123,6
5.2	Mejora de los sistemas de transporte urbano (FEDER)	12.460.488,00	14.835.553,94	119,06	12.460.488,00	119,06
5.3	Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)	1.093.842,00	1.093.842,00	100	1.093.842,00	100
5.4	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	25.982.056,00	29.278.412,98	112,69	25.982.056,00	112,69
5.6	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	15.785.576,00	15.785.576,00	100	15.785.576,00	100
5.7	Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	2.540.062,00	2.562.202,39	100,87	2.540.062,00	100,87
5.9	Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	21.745.608,00	23.861.797,30	109,73	21.745.608,00	109,73



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009
 DOCUP: PAIS VASCO

Fondo : TODOS

TOTAL

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
TOTAL EJE :	5	147.283.358,00	171.067.948,86	116,15	147.283.358,00	116,15
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	5.324.204,00	4.612.077,95	86,62	5.324.204,00	86,62
TOTAL EJE :	6	5.324.204,00	4.612.077,95	86,62	5.324.204,00	86,62
TOTAL		1.360.803.796,00	1.487.164.146,78	109,29	1.360.803.796,00	109,29

3.4 COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** EU PAIS VASCO**FECHA :** 01/03/2010**FONDO:** FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
027/01	11/04/2001	39.119.866,00
001/02	08/01/2002	6.533.116,00
034/02	15/04/2002	47.359.995,18
096/02	01/10/2002	72.963.968,85
002/03	02/01/2003	54.248.377,42
019/03	07/02/2003	42.332,29
024/03	14/05/2003	49.488.270,34
128/03	19/12/2003	37.703.034,77
030/04	07/05/2004	42.787.137,98
026/05	01/03/2005	54.475.387,16
117/05	05/12/2005	50.659.494,02
008/06	27/01/2006	38.467.710,68
036/06	19/05/2006	118.369,35
051/06	02/11/2006	22.207.699,94
	TOTAL	516.174.759,98

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario.

FORMA INTERVENCION	TITULO	COMPROMISOS TOTAL
2000ES162DO008	DOCUP/2 PAIS VASCO	20.389.708,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han presentado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3. Dichas solicitudes de pago se refieren a gastos efectivamente pagados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO
2000ES162DO008	DOCUP/2 PAIS VASCO	
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO: 1.582.270,35
	D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación)	441.225,00
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)	169.131,83
	UNIVERSIDAD PAIS VASCO	971.913,52
	TOTAL:	1.582.270,35
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO: 1.817.210,97
	D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación)	409.511,64
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)	499.513,25
	UNIVERSIDAD PAIS VASCO	908.186,08
	TOTAL:	1.817.210,97
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO: 1.281.993,95
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)	373.057,43
	C.S.I.C.	5.054,83
	UNIVERSIDAD PAIS VASCO	903.881,69
	TOTAL:	1.281.993,95
SOLICITUD: 4	FECHA: 26/12/2003	IMPORTE SOLICITADO: 1.472.498,07
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)	844.789,10
	UNIVERSIDAD PAIS VASCO	627.708,97
	TOTAL:	1.472.498,07
SOLICITUD: 5	FECHA: 28/06/2004	IMPORTE SOLICITADO: 366.692,85
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)	352.981,94

C.S.I.C.			13.710,91
		TOTAL:	366.692,85
SOLICITUD: 6	FECHA: 29/10/2004	IMPORTE SOLICITADO:	216.409,02
D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)			-12.330,47
UNIVERSIDAD PAIS VASCO			228.739,49
		TOTAL:	216.409,02
SOLICITUD: 7	FECHA: 23/12/2004	IMPORTE SOLICITADO:	1.348.267,00
GOBIERNO DEL PAIS VASCO			690.661,29
D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)			651.334,91
C.S.I.C.			6.270,80
		TOTAL:	1.348.267,00
SOLICITUD: 8	FECHA: 30/06/2005	IMPORTE SOLICITADO:	304.917,27
GOBIERNO DEL PAIS VASCO			304.917,27
		TOTAL:	304.917,27
SOLICITUD: 9	FECHA: 15/12/2005	IMPORTE SOLICITADO:	1.566.009,28
GOBIERNO DEL PAIS VASCO			985.679,49
D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)			580.329,79
		TOTAL:	1.566.009,28
SOLICITUD: 10	FECHA: 30/03/2006	IMPORTE SOLICITADO:	998.518,22
GOBIERNO DEL PAIS VASCO			998.518,22
		TOTAL:	998.518,22
SOLICITUD: 11	FECHA: 03/07/2006	IMPORTE SOLICITADO:	547.627,26
D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)			547.627,26
		TOTAL:	547.627,26
SOLICITUD: 12	FECHA: 19/12/2006	IMPORTE SOLICITADO:	2.411.674,64
GOBIERNO DEL PAIS VASCO			1.373.416,27
D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)			1.005.315,64
C.S.I.C.			32.942,73
		TOTAL:	2.411.674,64
SOLICITUD: 13	FECHA: 18/06/2007	IMPORTE SOLICITADO:	1.101.290,24
GOBIERNO DEL PAIS VASCO			1.101.317,87
C.S.I.C.			-27,63
UNIVERSIDAD PAIS VASCO			0,00
		TOTAL:	1.101.290,24
SOLICITUD: 14	FECHA: 29/10/2007	IMPORTE SOLICITADO:	1.487.453,07

GOBIERNO DEL PAIS VASCO		1.052.821,09
D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)		434.631,98
	TOTAL:	1.487.453,07
<hr/>		
SOLICITUD: 15	FECHA: 04/07/2008	IMPORTE SOLICITADO: 902.062,82
GOBIERNO DEL PAIS VASCO		814.267,40
D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación)		-0,37
C.S.I.C.		87.795,79
	TOTAL:	902.062,82
TOTAL FORMA INTERVENCION:		17.404.895,01

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO008	DOCUP/2 PAIS VASCO			
	ANTICIPO	41/01	19/04/2001	2.014.680,00
	PAGO INTERMEDIO	13/02	24/05/2002	1.582.270,32
		65/02	19/09/2002	1.817.210,97
		54/03	13/10/2003	1.281.993,90
		24/04	14/04/2004	1.472.498,05
		50/04	05/08/2004	366.692,85
		104/04	22/12/2004	216.409,02
		9/05	11/03/2005	1.348.267,00
		55/05	08/08/2005	304.917,27
		10/06	08/02/2006	1.566.009,28
		24/06	11/05/2006	998.518,22
		48/06	28/09/2006	547.627,26
		004/07	15/02/2007	2.411.674,64
		069/07	26/09/2007	1.101.290,24
		082/07	26/12/2007	1.487.453,07
		67/08	15/12/2008	852.710,51
		TOTAL		19.370.222,60

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

2000ES162DO008 DOCUP/2 PAIS VASCO

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo y pago intermedio; y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES162DO008	DOCUP/2 PAIS VASCO		
	GOBIERNO DEL PAIS VASCO		
	REEMBOLSO	04/02/2005	690.661,29
		25/05/2005	304.917,27
		16/02/2006	985.679,49
		05/07/2006	998.518,22
		26/02/2007	1.373.416,27
		06/07/2007	1.101.317,87
		19/11/2007	1.052.821,09
		03/07/2008	361.375,48
		04/07/2008	452.891,92
		TOTAL	7.321.598,90
		TOTAL	7.321.598,90
	D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación)		
	ANTICIPO	16/10/2001	61.770,65
		TOTAL	61.770,65
	REEMBOLSO	17/06/2002	379.454,35
		30/09/2002	409.511,64
		TOTAL	788.965,99
		TOTAL	850.736,64
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)		
	ANTICIPO	14/08/2001	1.283.175,39
		TOTAL	1.283.175,39
	REEMBOLSO	03/02/2004	603.316,22
		24/06/2004	352.981,94
		27/01/2006	1.183.047,14
		21/04/2006	583.914,35
		02/02/2007	1.005.315,64
		29/01/2008	434.631,98
		TOTAL	4.163.207,27
		TOTAL	5.446.382,66
	C.S.I.C.		
	ANTICIPO	14/08/2001	85.428,28
		TOTAL	85.428,28
	REEMBOLSO	06/02/2008	25.482,67
		04/07/2008	21.375,60
		TOTAL	46.858,27
		TOTAL	132.286,55
	UNIVERSIDAD PAIS VASCO		
	ANTICIPO	14/08/2001	584.305,68
		TOTAL	584.305,68

REEMBOLSO	17/06/2002	387.607,84
	30/09/2002	908.186,08
	22/05/2003	903.881,69
	15/01/2004	627.708,97
	08/07/2004	108.826,46
	08/09/2004	119.913,03
	<u>TOTAL</u>	<u>3.056.124,07</u>
	TOTAL	3.640.429,75
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:		17.391.434,50

**3.5 PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS BENEFICIARIOS
FINALES**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO****FECHA: 01/03/2010****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101186	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	2.545.948,28
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	10.830.000,00
3 301000	Diputación Foral de Alava	19.235.264,35
3 320063	AYTO DE OIARTZUN	99.821,25
3 320079	AYTO. DE ZARAUTZ	179.332,00
3 348071	AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ	1.641.298,85
4 401010	NEIKER Instituto Vasco de investigación y desarrollo agrario	48.875,00
4 420008	IDEKO, SOC. COOP.	1.068.822,50
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	7.485,87
4 499125	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO	15.539.830,68
4 499127	CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES TÉCNICAS DE GUI	3.765.674,68
4 499518	CENTRO DE INVESTIGACION TECNOLOGICO (CIDEMCO)	194.519,88
3 320011	AYTO. ANTZUOLA	173.915,01
3 320990	GOIEKI(AGENCIA DE DESARROLLO)	374.693,30
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	9,90
4 499123	UNIVERSIDAD DE DEUSTO	388.130,83
4 499132	FUNDACIÓN INASMET	4.431.616,68
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	18.349.007,75
3 320015	AYTO. ATAUN	246.414,00
3 320026	AYUNTAMIENTO DE ZERAIN	235.807,10
3 348000	DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA	61.365.858,79
3 348017	AYUNTAMIENTO DE BERMEO	285.481,65
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	128,98
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	3.568.486,00
3 320025	AYTO. ZEGAMA	145.595,10
3 320040	AYUNTAMIENTO DE HERNANI	149.877,70
3 348022	AYTO. DEL VALLE DE CARRANZA (KARRANZA HARANA)	1.160.579,80
4 400014	FUNDACIÓN CIDETEX-CENTRO INVESTIGACIÓN EN ELECTROQI	846.300,02
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	928.408,78
4 499505	FUNDACION FATRONIK	1.236.392,15

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO****FECHA: 01/03/2010****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	4.857.350,00
1 103005	CENTRO PARA EL DESARR.TECNOLÓGICO,INDUSTRIAL CDTI)	22.275.258,95
3 320017	AYTO. DE AZKOITIA	190.595,65
3 348034	AYTO. DE ERMUA	231.328,02
4 400015	FUNDACIÓN TEKNIKER	192.500,00
4 401001	Bilbao Ría 2000.	27.646.460,15
4 499134	FUNDACIÓN TEKNIKER	683.995,88
2 201001	GOBIERNO VASCO	222.425.801,18
3 301002	Ayuntamiento de Amurrio.	182.696,40
3 301059	Ayuntamiento de Vitoria.	5.409.107,45
3 320030	AYTO DE EIBAR	330.556,00
3 320051	AYTO. DE LEGAZPI	242.029,60
3 348020	AYTO DE BILBAO.	5.479.642,75
4 401026	ASOC. CENTRO DE INVEST. COOP. MECANIZADO ALTO RENDIM	93.501,00
4 499124	MONDRAGÓN GOI ESKOLA POLITEKNIKOA. JOSE M. ARIZMENDI	949.546,71
4 499129	FUNDACIÓN LEIA - LABORATORIO DE ENSAYOS E INVESTIGACI	4.049.971,24
4 499131	IKERLAN, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA	2.902.812,09
4 499212	CIC BIOGUNE (ASOC. CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOP EN BI	2.834.063,09
3 301036	Ayuntamiento de LLodio.	264.004,05
3 320000	DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA	35.871.957,23
3 320007	AYTO DE ALTZO.	5.013,53
3 320042	AYTO DE IBARRA.	227.950,00
3 320064	AYUNTAMIENTO DE PASAIA	589.672,33
3 320901	AYUNTAMIENTO DE MENDARO	192.138,00
3 320991	AGENCIA DE DESARROLLO DEL BIDASOA, S.A. (ADEBISA)	114.190,00
3 348078	AYTO. DE PORTUGALETE	631.063,00
4 400017	FUNDACIÓN ROBOTIKER	660.833,53
4 499130	FUNDACIÓN GAIKER	1.055.618,33
4 499133	LABORATORIO DE ENSAYOS E INVESTIGACIÓN (LABEIN)	4.849.098,35
3 320044	AYTO. IKAZTEGIETA	208.090,00

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO****FECHA: 01/03/2010****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 320069	AYTO. DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	3.677.523,15
3 348064	AYTO DE MUNGIA.	432.628,66
3 348992	MANCOMUNIDAD LEA IBARRA.	285.494,00
4 400018	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS NEUROLÓGICOS-ILUNDAIN FUNDAZI	43.125,00
4 401018	Fundación Instituto Investigación Biomédica y Desarrollo Tecnológico	80.000,00
4 499126	FUNDACIÓN AZTI- AZTI FUNDAZIOIA	928.956,07
4 499143	VIAJES EL CORTE INGLES, S.A.	350,75
TOTAL FEDER		500.138.499,02
TOTAL PAIS VASCO		500.138.499,02

3.6 RELACIÓN DE PROYECTOS INACABADOS O NO OPERATIVOS

A continuación se inserta la ficha relativa al **CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)**

PROYECTOS QUE NO VAN A COFINANCIARSE CON CARGO A LOS FONDOS COMUNITARIOS 2007-2013

CDTI.-RELACIÓN DE PROYECTOS INACABADOS O NO OPERATIVOS

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA 3.2: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

BENEFICIARIO	NOMBRE DEL PROYECTO	Fecha prevista en que el proyecto estará operativo ³
Walter Pak, S.L	20060323, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA SOLAR MEDIANTE ALEACIONES MOLECULARES CON CAMBIO DE FASE	abril 2010*

(*)La parte restante de este proyecto inacabado será financiado en su integridad por el CDTI.

3.7 RELACIÓN DE PROYECTOS SUSPENDIDOS. No hay proyectos suspendidos

3.8.-PÉRDIDAS CON ARREGLO A LA REGLA N+2 EN LA INTERVENCIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.

En 2002, el montante comprometido para la intervención del Fondo Social Europeo era de 4.204.721 euros.

El 31 de diciembre de 2004, la ejecución de la citada intervención era de 1.940.472 euros, teniendo en cuenta también el pago del anticipo.

En consecuencia la Comisión europea, en virtud de lo regulado en el artículo 31 del Reglamento CE 1260/99 del Consejo, descomprometió un total un total de 2.264.249 euros de ayuda para la intervención del FSE en la anualidad 2002. Este descompromiso fue plasmado en la Decisión C (2005) 4782, de 1 de diciembre de 2005.

³ Esta fecha será anterior, en todo caso, al 30 de septiembre de 2012

4.-RESERVA DE EFICACIA

El Documento Único de Programación del País Vasco 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los DOCUPs.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como "globalmente eficaces" se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención respecto al total de DOCUPs del Objetivo 2.

La Comisión Europea, mediante Decisión C (2004) 3397 de 31 de agosto de 2004, aprobó las modificaciones financieras derivadas de la aplicación de la asignación de la reserva de eficacia. El montante total de reserva de eficacia que correspondió al DOCUP del País Vasco ascendió a **25.474.700 euros** de los cuales 24.989.500 euros están asignados al marco permanente y 485.200 euros al marco transitorio.

5. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.

5.1 Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad de la intervención

5.1.1.-Actuaciones de las autoridades de gestión, pagos y recogida de datos.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar Autoridad de gestión de los documentos únicos de programación de Objetivo 2, entre los cuales se encuentra el DOCUP del País Vasco 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada Autoridad pagadora en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión es responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciables

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

Esta Autoridad de Gestión ha desarrollado sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

Comunidad Autónoma del País Vasco que ha permitido la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se han corresponsabilizado también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Asimismo, según recoge el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del DOCUP del País Vasco en su artículo 3º, la presencia, como miembros permanentes a título consultivo, de dos representantes directamente designados por las organizaciones económico-sociales más concernidas en el ámbito regional, constituye, en si misma, la modalidad de participación en las distintas fases de programación y seguimiento del DOCUP, y el sistema de información que se ha entendido más adecuado para tener integrados a los distintos interlocutores económicos y sociales en el desarrollo y evolución de los temas relativos al mencionado DOCUP.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la autoridad de gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del DOCUP las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes y otros.

Igualmente estableció un procedimiento con la Unidad Administradora de Fondo Social Europeo respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Los organismos que han venido introduciendo datos en el sistema Fondos 2000 han sido los siguientes:

- Por parte de las Administraciones Públicas Vascas: el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, así como Bilbao Ría 2000.
- Por parte de la Administración General del Estado: la UAFSE, el Instituto de Comercio Exterior (ICEX), el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), el Instituto de Salud Carlos III, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), la Dirección General de Investigación y la Dirección General de Política Tecnológica.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

***Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco.**

Mediante escrito de 1 de agosto de 2001 la autoridad de gestión designó organismo intermedio del DOCUP del País Vasco 2000-2006 a la **Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco** con relación a todos los organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales.

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las **funciones** de dicha Dirección en su condición de órgano intermedio han sido fundamentalmente las siguientes:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Garantizar en las actuaciones competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

En cuanto a la **gestión** de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER, la Dirección de Economía y Planificación del Departamento de Hacienda y Administración Pública ha sido el máximo responsable de la gestión que comprende desde la elaboración de los Planes de Reconversión Regional, para posteriormente realizar los DOCUPs, hasta el seguimiento físico de las actuaciones, el cumplimiento de la normativa de información y publicidad, de elegibilidad, de contratos públicos, y la elaboración de los certificados de pagos para su presentación a la autoridad de gestión. Igualmente le ha correspondido proponer al Comité de Seguimiento cualquier modificación que asegure una gestión eficaz y eficiente del DOCUP. Asimismo la Dirección ha participado en los grupos técnicos de evaluación del DOCUP, en el Marco Comunitario de Apoyo así como en cualquier actuación que pueda tener incidencia en el desarrollo del DOCUP.

En lo que se refiere al **seguimiento**, la Dirección de Economía y Planificación del Departamento de Hacienda y Administración Pública ha sido el organismo encargado de la coordinación de las tareas del seguimiento del DOCUP. Con carácter semestral ha solicitado información de seguimiento a todos los órganos ejecutores correspondientes a las AA.PP.VV. Posteriormente, ha introducido en la base de datos "Fondos 2000" la información de seguimiento correspondiente a operaciones gestionadas por el Gobierno Vasco. Por su parte, las unidades administradoras del FEDER en cada una de las tres Diputaciones Forales han sido las responsables de recopilar información de seguimiento correspondiente tanto a operaciones ejecutadas directamente en sus departamentos como por las corporaciones locales en sus respectivos Territorios Históricos. Asimismo, éstas han sido también las

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

responsables de la introducción de la información de seguimiento en el sistema "Fondos 2000".

En este sentido, la Dirección de Economía y Planificación, con objeto de garantizar la existencia de una pista suficiente de auditoría, dispone de diferentes bases de datos en soporte informático de los gastos certificados por los diferentes Departamentos del Gobierno Vasco y por otros organismos de competencia regional.

Diputación Foral de Álava

La gestión financiera del DOCUP 2000-2006 se ha centrado en la composición de los cuadros financieros de gastos ejecutados en los proyectos durante el periodo de tiempo de referencia. Las fechas de referencia para la gestión han sido el 30 de junio y el 31 de diciembre.

La construcción de los datos correspondientes al conjunto de la Diputación Foral de Álava y a los Ayuntamientos del T.H.A. ha sido realizada en base a dos procedimientos:

✓ Verificación de elegibilidad y adecuación de gastos

Para la construcción de la información de control a remitir a la Autoridad de Gestión, la Dirección de Asuntos Europeos ha solicitado por escrito a los ejecutores la información contable referente a cada uno de los proyectos cofinanciados, pero no se ha limitado a esperar el envío de la información solicitada. Los técnicos de la Dirección de Asuntos Europeos han concertado reuniones técnicas con los responsables de los proyectos, de cara a asistirles en la resolución de dudas y controlar conjuntamente la elegibilidad de los gastos imputados, y la correspondencia de dichos gastos con los proyectos objeto de cofinanciación.

Una vez concertados con los responsables de cada proyecto los datos contables de ejecución de gasto, el responsable de la Dirección ejecutora del proyecto ha firmado y enviado esa información por escrito a la Dirección de Asuntos Europeos. Esa información constaba tanto de la certificación firmada de los gastos realizados en el proyecto, como del soporte documental de documentos contables, cuyo sumatorio daba como resultado la cifra certificada.

Los documentos contables originales, así como las facturas justificativas de los pagos, se encuentran depositadas en los Departamentos ejecutores directos del gasto cofinanciado, junto con el resto de componentes del expediente del proyecto.

✓ Certificación contable y Control

El control contable y certificación ulterior de los datos ha tenido dos aspectos o vertientes diferentes:

- Una verificación general, que se materializa en el control económico y de legalidad que acompaña a todo gasto de la Diputación.
- Una verificación específica, destinada a controlar expresamente los soportes documentales contables que han de acompañar a la certificación de gastos FEDER.

1.- Control Económico y de legalidad a través del S.C.E.F

Con carácter general, la contabilidad de todos los compromisos y pagos de la Diputación de Álava se realizan a través del Sistema de Control Económico Financiero (S.C.E.F). Este sistema integra la Contabilidad Presupuestaria y Extrapresupuestaria y la Contabilidad Patrimonial o Financiera, y se adecua a la Ley 31/1983 de 20 de diciembre de Régimen Presupuestario de Euskadi, y al Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El control económico interno se ha realizado a través del Servicio de Intervención, a través de tres modalidades:

- Control económico financiero o de gestión
- Control económico-fiscal, que comprende una intervención previa de las propuestas de adjudicación de los procedimientos de contratación.
- Control económico-normativo, que incluye la fiscalización de anteproyectos y proyectos de disposiciones normativas con contenido económico

Por último, anualmente se ha producido el control de las Cuentas de la Diputación por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

2.- Certificación Gastos FEDER

Específicamente, y con el fin de establecer un filtro suplementario de control de la información a remitir, se han realizado reuniones conjuntas de los técnicos de la Dirección de Finanzas y la Dirección de Asuntos Europeos, en la que se punteaban uno a uno todas las cifras de pagos. Se analizaban pormenorizadamente los documentos contables imputables a cada proyecto y se comprobaba nuevamente la efectiva corrección del gasto asignado a cada uno de ellos.

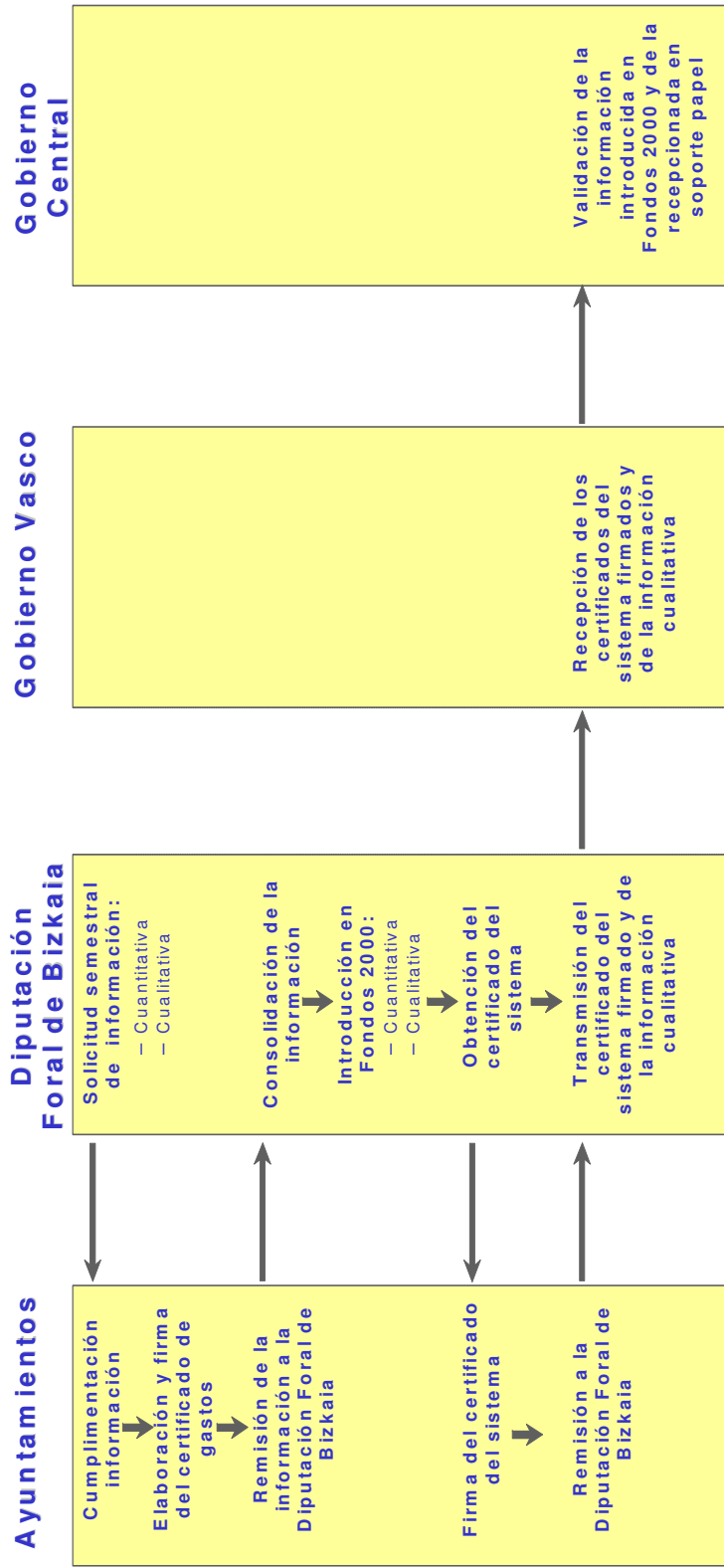
El resultado de esta fase era la firma por parte del Jefe de Servicio de Contabilidad de los certificados de pagos realizados de cada proyecto para su posterior envío al Gobierno Vasco.

Los Ayuntamientos enviaban sus propios certificados de gastos pagados referentes a los proyectos de su competencia, firmados por el Alcalde y el Interventor de cada uno de ellos. En la Dirección de Asuntos Europeos se realizaba la comprobación de la elegibilidad de dichos gastos, junto con la integración de dicha información con la del resto de los municipios del T.H.A. Posteriormente, los datos financieros se remitían al Gobierno Vasco.

Diputación Foral de Bizkaia

En lo que se refiere al sistema de seguimiento y recogida de datos, se adjunta, de manera esquemática, el proceso seguido por la Diputación Foral de Bizkaia desde el momento en el que se solicitaba cada justificación semestral hasta el momento en el que la certificación de gastos original obtenida de Fondos 2000 era enviada para su remisión a la Autoridad de Gestión.

Proyectos Ayuntamiento



Diputación Foral de Gipuzkoa.

En lo relativo al sistema de seguimiento de la Diputación Foral de Gipuzkoa, debe resaltarse, en primer lugar, la existencia de un sistema de seguimiento integral tanto para las actuaciones desarrolladas por la propia Diputación como por los ayuntamientos guipuzcoanos.

En este sentido, cabe mencionar la utilización de un sistema INTRANET con un perfil personalizado para cada una de las actuaciones basado en un *feed-back* (por una lado, incorporaba toda la información –sensibilización/formación/documentación- proporcionada por el Departamento de la Diputación responsable de la gestión de la cofinanciación comunitaria; y, por otro lado, incorporaba toda la información facilitada por la entidad –Departamento u Ayuntamiento- responsable de la ejecución de la actuación cofinanciada).

En segundo lugar, hay que señalar la existencia de un procedimiento de seguimiento integral y permanente basado en:

- Informes semestrales de ejecución;
- Informes semestral de previsión de ejecución;
- Informes anuales de ejecución (1 al año)

Tales informes recogían todos los apartados sustanciales relacionados con el devenir de las actuaciones (reflejo normativo; grados de desarrollo, ciclo presupuestario –gasto comprometido y efectivamente pagado-; evolución de los indicadores de realización, resultado e impacto; observaciones relevantes sobre la actuación).

Para todas y cada una de las actuaciones participaban en la red virtual de trabajo (Departamentos de la Diputación y ayuntamientos) tres personas: responsable político, responsable técnico de la ejecución y responsable contable.

En tercer lugar, al ser la propia Diputación la responsable de la incorporación de datos en el aplicativo FONDOS 2000 se garantizaba la existencia de un seguimiento más pormenorizado del grado de ejecución de los compromisos (actuaciones).

Por último, la existencia de una asistencia técnica definida como “entidad facilitadora”, es decir, puesta al servicio, de una forma personalizada, de todas las entidades responsables de la ejecución de las actuaciones para mejorar todos los procedimientos relacionados con la eficaz y eficiente ejecución de las actuaciones, permitía que el seguimiento se desarrollase de una manera adecuada.

De forma resumida, el sistema de seguimiento ha permitido la realización de las siguientes tareas:

GESTION:

- Interlocución
- Coordinación territorial
- Apoyo informático
- Dinamización grupo virtual de trabajo (información, formación, sensibilización, apoyo, etc.)
- Desarrollo del soporte informático de apoyo
- Validación de la documentación recibida/a remitir
- Velar el cumplimiento de los compromisos del DOCUP y de la normativa comunitaria

CONTROL FINANCIERO:

- Derecho publico
 - Auditoria interna (intervención)

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª-septiembre 2010)

- Auditoria externa (tribunal de cuentas)
- Derecho privado (en aquellos casos señalados por la ley)
 - Auditoria interna
 - Auditoria externa independiente

EJECUCION:

- Ejecución actuación
- Cumplimiento DOCUP
- Cumplimiento de la normativa comunitaria
- Emisión de la información y los certificados
- Salvaguarda de la documentación acreditativa

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

***FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:**

***DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

Las funciones derivadas del Seguimiento, Control financiero y evaluación se pueden diferenciar según el objeto a que se dirijan, de modo que cabe hablar de:

- Labores de Seguimiento y Evaluación: materializadas en la situación de estado del informe de seguimiento o ejecución, y del informe final, en los que se consignan los avances de los proyectos hacia el objetivo final propuesto.
- Labores de Control Financiero: que se plasman en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados por el organismo beneficiario, así como su adecuación al proyecto.

Junto con el personal interno de la SGIC, existe una empresa encargada de desarrollar el control de los Proyectos de I+D e Infraestructuras científicas cofinanciadas con FEDER: CYTSA (Creatividad y Tecnología, S.A.), fruto de la continuación de los trabajos iniciados en 2003 por TYPESA y en 2004 por CYTSA. El contrato, mediante concurso público siguiendo las directrices de la normativa europea, se hizo efectivo a principios de 2007.

Esta empresa ha aportado un equipo multidisciplinar de trabajo y constituido un soporte para la gestión de las ayudas concedidas por la Dirección General de Investigación en la fase de seguimiento y control financiero.

Dentro de este equipo ha existido un grupo dedicado exclusivamente al control, formado por seis personas a tiempo completo. Estos recursos humanos han sido supervisados por un Consejero Técnico de la SGIC, quien tiene entre sus responsabilidades la coordinación del control en cuanto a la planificación anual, desarrollo del plan anual, así como la correcta resolución de las incidencias detectadas.

Desde abril de 2007, se ha contado, además, con un equipo de 4 personas que ha desarrollado controles complementarios de las certificaciones de gastos que ya han sido incluidas en los planes de control de años anteriores, a través de un plan de control adicional, incrementando de este modo la tasa de cobertura del control sobre el importe certificado.

Las funciones desarrolladas por el conjunto de la SGIC pueden ser resumidas en los siguientes bloques:

- Comprobación de la elegibilidad de los gastos de los proyectos aprobados.
- Certificación de los gastos realizados por los centros beneficiarios, con todas sus subtareas.
- Seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios en la legislación (española y comunitaria) en relación con la ayuda concedida.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª-septiembre 2010)

- Atender y coordinar las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control (tanto nacional como comunitario) realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Garantizar la elegibilidad de los gastos que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Coordinación del cumplimiento de la normativa comunitaria entre la Autoridad de gestión y los beneficiarios finales.

Para la realización de los controles in situ, se ha utilizado la check list aprobada por la Autoridad de Gestión en octubre de 2006.

Con estas actuaciones se cubren todas las medidas gestionadas por la Dirección General de Investigación comprendidas en el DOCUP Objetivo 2:

- Medida 3.2: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- Medida 3.3: Equipamiento científico- tecnológico.
- Medida 3.4: Transferencia tecnológica.
- Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.

La totalidad de estas medidas se ha materializado, a lo largo del periodo, en dos convocatorias distintas, Infraestructuras Científicas y Transferencia de Tecnología y Proyectos de I+D, cada una de ellas con sus particularidades tanto en la fase de convocatoria como en la posterior de seguimiento y control. A continuación, se detallan las principales actividades realizadas en cada una de estas dos grandes áreas.

Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología

Para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología, como se detalla a continuación:

- Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y la DGI, de una “Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D”, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas.

El objetivo de esta Guía ha sido el de normalizar el proceso de gestión, armonizando y complementando en detalle la información existente en el “Manual de procedimiento para la gestión de ayudas cofinanciadas con Fondos estructurales”. Por lo tanto, se ha perseguido conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar la tarea de incorporación de las personas que se han visto inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.

En la Guía se han ido incorporando las novedades en el proceso de justificación.

- Elaboración del “Manual de Visitas de Control (para la DGI)”, a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control.

El objeto de este Manual ha sido optimizar el seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas.

En él se especifica la documentación financiera a revisar y las fases necesarias para la preparación de las visitas de control.

Los documentos que genera una visita de control son:

- Acta de Visita, mediante la cual se pone de manifiesto el día de la visita, los proyectos visitados, los documentos que se han revisado y las autoridades

presentes en dicha visita por parte del organismo, así como el personal de la DGI que la lleva a cabo.

- Informes provisional y definitivo de la visita, en los que se reflejan las incidencias encontradas (elegibilidad, información y publicidad, modificación de proyectos respecto a lo solicitado, falta del material adquirido, contratación...) antes y después de las correspondientes alegaciones.
- Se ha realizado un “Manual de Visitas de Control (para el beneficiario)”, para el control de las ayudas FEDER por parte de la DGI.

El objeto es informar al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, describiendo en qué consiste la auditoría, para mayor conocimiento del Organismo auditado, optimizando así el procedimiento y obteniendo una postura favorable por su parte.

El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas o documentos de valor probatorio equivalente y los correspondientes justificantes de pago, así como los correspondientes expedientes de contratación, a fin de comprobar su adecuación los requisitos exigidos por las normativas tanto europea como nacional.

Además, se comunica al beneficiario la comprobación “in situ” del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad.

Para concluir, se especifican los responsables del proyecto que deben estar presentes durante la visita: el responsable institucional, el responsable económico y el responsable del proyecto.

Con el fin de realizar unas visitas lo más representativas y heterogéneas posibles, se seleccionó una muestra entre el conjunto de los proyectos y beneficiarios de estas ayudas, que sirvió de base para la realización de las visitas de control, y según los siguientes criterios:

- Importe total concedido para la ejecución del proyecto.
- Ubicación geográfica de la entidad beneficiaria.
- Tipo de organismo beneficiario, tipifica los diferentes organismos receptores de subvención.
- Medidas del eje, representa las diferentes medidas a tener en cuenta.
- Se asegura, al menos, una visita de control por cada Comunidad Autónoma afectada, cubriendo así todas las formas de intervención.
- La concentración de proyectos en determinados beneficiarios finales y los factores de riesgo conocidos por controles anteriores.

Este muestreo sirvió de base para la realización de las visitas de control.

- Existe una aplicación informática para la gestión de las convocatorias de infraestructuras científico-tecnológicas, que ha permitido la recepción vía telemática de las distintas solicitudes, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones, hasta la fase final de resolución.
- Se ha contado, asimismo, con una aplicación informática para la realización de certificaciones de manera telemática por los beneficiarios, que introducen los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información ha sido analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones.

Esta aplicación informática sirve tanto para la certificación de ayudas de proyectos de Infraestructuras Científicas como Proyectos de I+D, de una manera unificada para el propio organismo beneficiario.

Además, cuenta con un módulo específico para la preparación, realización de los distintos controles, así como para la tramitación de la documentación generada.

A esta aplicación informática tiene acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER, y ha facilitado la transmisión y volcado de datos sobre los proyectos cofinanciados a la aplicación Fondos 2000 al Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora.

Proyectos de I+D

La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se ha realizado por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente, junto con el certificado del servicio económico del organismo, de la veracidad de los gastos distribuidos por conceptos realizados con cargo al proyecto hasta la fecha del informe y que en él figuran.

Además, cada año se ha convocado a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Las actividades realizadas por el personal de la Dirección General de Investigación destinado a las labores de seguimiento y control se han centrado principalmente en el diseño de una metodología que permitiera el desarrollo de un procedimiento común de control tanto para expedientes de Proyectos de I+D como de Infraestructura Científicas, acorde con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Esta metodología que fue puesta en práctica en los primeros meses del 2005 con buenos resultados, se basa en el diseño de una aplicación informática que permite gestionar de forma eficiente toda la información que atañe a los expedientes auditados. Así lo principales resultados que ofrece son:

- Gestión de todos los datos financieros y administrativos del proyecto, con el objeto de preparar la visita
- Informe posterior a la visita: resumen de las incidencias encontradas y de las medidas correctoras si fueran necesarias.
- Permite el seguimiento del estado del expediente desde la comunicación de la visita al organismo hasta la finalización de la misma.
- Permite la elaboración de informes sobre el estado de los controles en cualquier momento que sea demandado.

Es preciso destacar también la importancia de contar con una aplicación informática para realizar las certificaciones derivadas de la concesión las ayudas a proyectos de I+D, de manera unificada con los proyectos de infraestructuras científicas, tal y como se especificaba en el apartado correspondiente a las actuaciones de infraestructuras científicas.

Mencionar en este sentido la anteriormente citada "Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D", que no sólo ayuda en la certificación de los gastos correspondientes a los proyectos de infraestructuras científicas, sino que incluye la certificación de los gastos de los proyectos de I+D.

Se han establecido dos redes de trabajo entre la Dirección General de Investigación y diversos grupos de beneficiarios, en un principio orientadas a la coordinación de la justificación de proyectos I+D, pero que finalmente también abarcan la justificación de proyectos de Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología. Estas redes de trabajo se han establecido como un medio eficaz y eficiente para solventar los problemas que hayan podido

surgir entre los destinatarios últimos y la Dirección General de Investigación, y han supuesto la solución a muchos de los problemas planteados como fruto de la implementación del nuevo sistema de justificación.

Las redes de trabajo establecidas abarcan a los siguientes grupos de destinatarios últimos: Universidades (Red UGI) y Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Red CSIC).

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas “propuestas de gastos” en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existentes en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación “Fondos 2000”.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la “regla de mínimos”.
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos “Fondos 2000” por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores, tanto los de resultado e impacto como los de reserva de eficacia.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (INIA)

La gestión y seguimiento científico técnico y de control financiero se realiza mediante una doble vía:

- Seguimiento científico-técnico, plasmado a través de la valoración de los informes anuales de seguimiento y del informe final, en la realización del mencionado seguimiento se evaluará el grado de cumplimiento de las actividades previstas,
- Control financiero: consistente en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados y su adecuación a los fondos concedidos al proyecto, y su objeto.

La responsabilidad de la gestión del seguimiento y control recae en la Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA, que cuenta con personal técnico para la realización del seguimiento científico técnico y que para el control financiero cuenta con el apoyo de una asistencia técnica externa.

El objeto de la asistencia técnica licitada por el INIA ha consistido principalmente en la obtención de las certificaciones económicas que justifiquen las ayudas concedidas con cargo a los fondos FEDER-FSE ante la Autoridad de Gestión del Programa, y la verificación de la elegibilidad del gasto.

Dichas certificaciones han desembocado en una serie de informes de control financiero (Informes de Verificación y Control) de las acciones cofinanciadas por el FEDER-FSE, que han tenido como finalidad verificar la realidad y regularidad de las operaciones en relación con la correcta obtención, destino, y disfrute de las ayudas percibidas por las entidades destinatarias últimas de los fondos, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional aplicable. Los informes emitidos presentan los hechos reales de forma exacta, incluyendo únicamente información sobre hechos comprobados y conclusiones fundamentadas por evidencia suficiente, contenidos en los documentos de trabajo.

Los informes elaborados y los procedimientos de trabajo se ajustaron a los modelos autorizados por la dirección del servicio (Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA) de acuerdo con el programa de trabajo aprobado por la unidad administrativa directora y destinataria de los mismos, o sus posibles modificaciones posteriores y afectan al 100% del gasto certificado.

Para una mejor comprensión y un tratamiento más eficiente, el INIA estableció una clasificación por grupos de proyectos o acciones, atendiendo a la naturaleza de la justificación exigida en función de la convocatoria que regula la ayuda objeto de cofinanciación, ya detallada en los informes anuales anteriores.

GRUPO 1: certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación y terminados a fecha 31 de diciembre de 2004.

Todos estos proyectos pertenecen a convocatorias anteriores al 19 de febrero de 2003, en consecuencia las certificaciones correspondientes, se refieren a anticipos. Su control de ejecución se ha realizado de manera exhaustiva al 100% de las actuaciones, en función de la documentación justificativa remitida por los beneficiarios finales siguiendo el anterior procedimiento de justificación implantado en el INIA. La verificación se limita a una muestra representativa, que como mínimo incluirá el 10% del gasto subvencionable total. La realización de las tareas de verificación in situ se llevó a cabo en el primer semestre de 2006.

GRUPO 2: Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias anteriores a 2003 que estuvieran en marcha a fecha 1 de enero de 2005.

Todos estos proyectos pertenecen al igual que el punto anterior a convocatorias anteriores al 19 de febrero de 2003, en consecuencia sus certificaciones correspondientes, se refieren igualmente a anticipos. Su control de ejecución se realiza de manera exhaustiva al 100% de las actuaciones, en función de la documentación justificativa remitida por los beneficiarios finales siguiendo el anterior procedimiento de justificación implantado en el INIA. La verificación

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

exigida se limita a una muestra representativa, que como mínimo ha incluido el 10% del gasto subvencionable total. Sin embargo estos proyectos estaban aún en marcha durante el año 2004, por lo cual la verificación y control por muestreo se realizó una vez concluidos dichos proyectos, según el siguiente esquema:

Proyectos terminados en 2005 - Control y verificación in situ el 2º semestre de 2006

Proyectos terminados en 2006 - Control y verificación in situ el 2º semestre de 2007

GRUPO 3: Certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003.

Todos estos proyectos pertenecen al igual que los puntos anteriores a convocatorias anteriores o el mismo 19 de febrero de 2003, en consecuencia sus certificaciones correspondientes, se refieren igualmente a anticipos; Estos proyectos estaban en marcha durante el año 2004, y al coincidir su inicio con la implantación de nuevo procedimiento de control y verificación, se realizaron éstos a posteriori, pero de forma exhaustiva al 100% de las declaraciones de gasto.

GRUPO 4: Certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2004 y posteriores.

Todos estos proyectos pertenecen a convocatorias posteriores al 19 de febrero de 2003, en consecuencia sus certificaciones se refieren a gasto efectivamente realizado. Estos proyectos han tenido un proceso de control y verificación de las declaraciones de gastos realizadas por el beneficiario final previas a la certificación de mismo, y exhaustiva respecto de las operaciones a certificar.

Los proyectos agrupados en la clasificación anterior corresponden a los proyectos o acciones sometidos a verificación por parte del INIA atendiendo a las diferentes convocatorias, y por tanto a su distinto calendario de ejecución.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación del Instituto, de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del Centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la citada Subdirección General, una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

En el caso de las Redes la gestión y seguimiento científico – técnico de las estructuras de investigación en red la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal,

justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el programa CIBER la justificación económica se realiza mediante cuenta justificativa con informe de auditor de cuentas inscrito en el ROAC.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

El procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial y del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica se recoge en sus Órdenes reguladoras, así como en las convocatorias anuales que se publican en el B.O.E. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión.

El seguimiento de las actuaciones se llevó a cabo por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que realizó la comprobación de las inversiones y elaboró los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones. De todos los proyectos financiados se analizaron las justificaciones técnicas y económicas aportadas por los beneficiarios y se hizo una comprobación in situ de la ejecución de una muestra lo suficientemente representativa de los proyectos financiados.

En cuanto a la recogida de datos, está disponible una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se refleja la información generada a lo largo de la vida de los proyectos, vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todos los documentos administrativos generados durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado su revocación total o parcial.

FONDO SOCIAL EUROPEO

El Reglamento (CE) 1260/99 en su artículo 37 establece que la Autoridad de Gestión debe explicar las disposiciones tomadas para garantizar la calidad y la eficacia de la aplicación de las ayudas, por lo que a continuación se reseñan las actuaciones más significativas llevadas a cabo por la UAFSE en el ejercicio de sus funciones, durante el periodo de programación 2000-2006.

En el periodo 2000-2006, la Unidad Administradora del FSE estableció un sistema de seguimiento con el objeto de conocer en cada momento la situación de la programación, ejecución, flujos financieros, etc. que permitieron realizar un seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. Por tanto, este sistema se ha empleado para recopilar información cualitativa sobre el contenido y resultados de la intervención y ha facilitado el conocer los impactos de las actuaciones, así como establecer la pista de auditoría. Con este sistema se ha procurado realizar una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas, con vistas, en particular, a la distribución de la reserva de eficacia prevista en el artículo 44 del Reglamento 1260/99.

Las actividades más relevantes relativas al seguimiento y llevadas a cabo durante el periodo han sido las siguientes:

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2^a-septiembre 2010)

El año 2000 estuvo marcado por la elaboración, negociación y aprobación de las intervenciones, en cuyo proceso se aplicaron los principios de partenariado, concertación y subsidiariedad;

En el año 2001 la estructura y funciones de la UAFSE se adaptaron a los Reglamentos (CE) 438 y 448 para lo cual se reforzó a la Subdirección General con dos Subdirecciones Adjuntas, cada una asumiendo las funciones de la Autoridad de Gestión y de la Autoridad Pagadora. Además, en 2001 se elaboraron y aprobaron los Complementos de Programa y se constituyeron los Comités de Seguimiento de cada Programa y el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) de Objetivo 3. Asimismo, durante este año se puso en funcionamiento el módulo informático de seguimiento diseñado por la UAFSE (SSU), estableciéndose un protocolo para trasvasar la información que fuera pertinente del SSU al sistema de seguimiento del MCA de Objetivo 1. Por último, se inició un plan de formación sobre el SSU y sobre el desarrollo de la reglamentación comunitaria del periodo para los beneficiarios finales de los programas plurirregionales, extendido, con posterioridad, a otros gestores;

El año 2002 estuvo marcado por la aprobación del nuevo Reglamento que regula las funciones y procedimientos de gestión de la UAFSE (el Real Decreto 683/2002 de 12 de julio) y por la celebración de los primeros encuentros anuales de Objetivo 3 y de los Programas Operativos Plurirregionales de Objetivo 1. También cabe destacar la consolidación del sistema informático de seguimiento diseñado por la UAFSE (SSU), la elaboración de un documento de interpretación de indicadores para los promotores (de cara a facilitar la recogida de información y su homogeneización) y la elaboración de la Guía de Gestión del FSE para sistematizar las tareas de gestión;

La evaluación intermedia es el aspecto más relevante del año 2003, cuyos resultados se emplearon para la reprogramación. Especialmente novedoso fue el informe de la contribución del FSE a la Estrategia Europea por el Empleo que por primera vez (y hasta la fecha) se incluyó en los informes de ejecución de las distintas formas de intervención;

Durante 2004 los Comités de Seguimiento aprobaron las reprogramaciones originadas por los resultados de la evaluación intermedia y de la atribución de la reserva de eficacia;

En el año 2005 merece destacar que en el Comité de Seguimiento del MCA del Objetivo 3 la Comisión realizó un análisis sobre las prioridades identificadas para España de cara, fundamentalmente, a la actual programación 2007-2013. Las prioridades identificadas fueron: lucha contra la temporalidad y la segmentación del mercado de trabajo, aumento de la tasa de empleo femenino, contribución a la disminución de las disparidades regionales, aumento de la inversión en I+D, incremento de la productividad, fomento de la formación continua (sobre todo para las personas menos cualificadas), desarrollo y mejora del capital humano y fomento de la integración de las personas inmigrantes. Por último, también es relevante que, por primera vez en el periodo, la conclusión de los encuentros anuales recoge que la incorporación de la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es positiva, ya que hasta entonces se había identificado un déficit en los plurirregionales;

Durante los años 2006, 2007, 2008 y 2009 las labores de seguimiento siguieron su curso, destacándose la celebración de los Comités de Seguimiento. En el año 2007 se celebró por procedimiento escrito el Comité de Seguimiento del MCA de Objetivo 3 y los encuentros anuales (que también se celebraron por procedimiento escrito en el año 2008). En los años 2006 y 2009 sí hubo reunión presencial para la celebración de los encuentros anuales, siendo los de 2009 comunes a los periodos 2000-2006 y 2007-2013.

Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios

Las actuaciones del período 2000-2006 están reguladas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, donde se recogen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos que han de asumir los Estados miembros

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª-septiembre 2010)

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera. Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro la separación de funciones de gestión y pagos y establecer los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento de la normativa comunitaria.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fechas 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondo de Cohesión)

Esta Unidad ha tenido la finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003 (publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004) y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el B.O.E. el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios formalizó la constitución de la Unidad de Pagos y Control, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos:

Área de Pagos:

- Propuesta de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta sobre aplicación de correcciones financieras.
- Propuesta de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su tramite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª-septiembre 2010)

- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispuso de medios propios.

En virtud del Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante Comunicación interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad.

En la preparación de la programación del período 2007-2013, se vio la necesidad de establecer la igualdad jerárquica de las autoridades de gestión y de certificación y pagos, por lo que se llevó a cabo una modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda que recoge el Decreto 1407/2007, de 29 de octubre de 2007, por el que se modifica el Real Decreto 1152/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda. En esta reestructuración se creó la Subdirección General de Certificación y Pagos dependiente de la Dirección General de Fondos Comunitarios, situación que se mantiene en la actualidad.

Esta Subdirección asumió, entre otras, las funciones de la Unidad de Pagos existente hasta dicha fecha en cuanto a las funciones asignadas en la normativa para el período 2000-2006, así como los medios de que disponía, y es la Autoridad de Certificación en España para todos los programas del período 2007-2013 financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

Procedimiento de recogida de datos

1 – Introducción

Tal como se recoge en los Programas Operativos Integrados de Objetivo 1 y en los DOCUPS de Objetivo 2, para el presente periodo de programación 2000–2006, la autoridad de gestión de las distintas intervenciones asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos, de tal manera que dicho sistema de gestión permita:

1. Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el artículo 36 del Reglamento (CE)1260/1999;
2. Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables;
3. Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

Asimismo, la autoridad de gestión establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales dentro de la intervención. Este sistema debe permitir:

1. Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la UE y con cada uno de los promotores de las actuaciones.
2. Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por cada Fondo a las actuaciones habituales de los promotores.
3. Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas, con vistas, en particular, a la distribución de la reserva de eficacia prevista en el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La autoridad de gestión garantizó, desde el momento en que la intervención fue aprobada, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del sistema informático de gestión, adoptando para ello las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad, incluida la alimentación periódica de la base de datos. El sistema informático que se utiliza para lograr este fin en España a lo largo del presente periodo de programación, denominado Fondos 2000, ha sido diseñado para permitir la gestión integral de las distintas formas de intervención cofinanciadas por la Comisión dentro del MCA Objetivo 1, tanto de carácter regional como plurirregional, y los DOCUPs de Objetivo 2. La aplicación de dicho sistema informático prevé el tratamiento de los distintos Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP).

En relación con la gestión de datos financieros, datos físicos, datos relativos a mercados públicos y codificación de los mismos, el sistema informático cubre lo dispuesto en los apartados correspondientes de las condiciones de aplicación de las distintas intervenciones programadas, haciendo especial hincapié en el cumplimiento de las condiciones expuestas en los Reglamentos 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros que se han generado en Fondos 2000.

2 – Aspectos generales

El objetivo genérico de este sistema es facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los fondos comunitarios en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permita la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que sea solamente necesario disponer de un navegador WEB (preferentemente Internet Explorer) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los informes.

3.- Información disponible en Fondos 2000

De manera genérica los datos se pueden clasificar en los siguientes grandes grupos.

1. **Datos referidos a la programación del Marco:** Es lo que se denomina Estructura del Marco y hace referencia a las estructuras que, definidas por los reglamentos (CE) 1260/1999 y (CE) 438/2001, establecen el funcionamiento de las ayudas estructurales comunitarias.
2. **Datos sobre la programación:** Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de medida y beneficiario final.
3. **Datos sobre gestión financiera:** Son datos que hacen referencia a los proyectos y pagos de los beneficiarios finales y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos. Estos datos sirven de base para la elaboración de los informes anuales, por parte de la autoridad de gestión, y de las declaraciones de gastos y solicitudes de pago a la Comisión Europea, por parte de la autoridad de certificación.

Todo el sistema informático está diseñado de tal manera que incluye una serie de restricciones que deben cumplir los proyectos y pagos dados de alta en el mismo, en relación a la programación financiera. En general, todas estas restricciones buscan el objetivo de cumplir con el conjunto de requerimientos expresados en los reglamentos, tales como la pista de auditoría (Anexo IV del reglamento (CE) 438/2004), requisitos que sirven de marco de actuación a la autoridad de gestión y, en definitiva, al conjunto de organismos que participan en las intervenciones estructurales desarrolladas a lo largo del periodo 2000 – 2006.

4. **Datos sobre controles:** Se introducen datos de cada programa operativo sobre el beneficiario objeto de control, el organismo controlador, el tipo de control, gasto controlado, gasto irregular, tipo de irregularidad y fecha del control.
5. **Datos sobre repartos y transferencias monetarias:** Esta información, de carácter financiero, hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión Europea para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los beneficiarios que han certificado gasto elegible. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de medida y beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva.
6. **Indicadores de seguimiento (realización, resultado e impacto):** Son datos que describen la evolución de la ejecución física de los proyectos, y se estructuran en categorías mensurables (distancias, pesos, número de personas, etc.). Esta información ha sido básica para la realización de las evaluaciones de los programas operativos.

4 – Proceso de introducción de datos

La introducción de los datos en la aplicación se efectúa fundamentalmente a través de dos vías: Inserción manual y cargas masivas, la primera de ellas genérica, y la segunda especialmente diseñada para la introducción de datos de proyectos, pagos e indicadores. El funcionamiento de las cargas masivas se basa en el envío al sistema por parte del organismo, de un fichero de texto en ASCII, estructurado mediante un formato preestablecido, que contiene toda la información necesaria.

5 – Procedimiento de obtención de datos

1. **Visualización en pantalla:** Es la forma básica de acceder a la información y la que la proporciona de la manera más directa y menos agregada posible. Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, siendo el funcionamiento similar en todas ellas.
2. **Informes:** Es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF. Se trata de documentos de carácter oficial con un formato preestablecido, algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión Europea.
3. **Descargas:** Es una vía para obtener listados en formato EXCEL, especialmente útil a la hora de elaborar informes especializados sobre proyectos y pagos, que en general se caracterizan por manejar datos muy voluminosos.
4. **Generador Automático de Informes GAUDI:** Esta herramienta es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de la agregación de los datos actualizados de Fondos 2000.

5.1.2.-Encuentros anuales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.2 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, "la Autoridad de Gestión y la Comisión examinarán los principales resultados del año anterior". A lo largo del período 2000-2006 este precepto reglamentario se ha instrumentado mediante la celebración de Encuentros anuales, que tenido lugar en Bruselas o en Madrid, habiéndose realizado también en alguna ocasión por procedimiento escrito.

En los Encuentros han participado representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión, la Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas, FSE, FEOGA, IFOP e IGAE, con la presencia en algún caso de las Administraciones Locales y diferentes Organismos Intermedios.

Dada la cercanía del cierre del período de programación 2000-2006, los servicios administrativos de la Comisión comunicaron, mediante carta de 15 de febrero de 2008, que no consideraban necesario celebrar una reunión específica para el examen de los resultados del año 2007, por lo que éste tuvo lugar por procedimiento escrito. Por otra parte, los encuentros correspondientes a 2008 y 2009 se celebraron conjuntamente con los del período 2007-2013.

Los temas más relevantes tratados en los Encuentros anuales han sido los siguientes:

Comités de seguimiento

Se puso de manifiesto la necesidad de realizar las necesarias mejoras con el fin incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. En este sentido, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos.

Cumplimiento de la legislación comunitaria sobre contratación pública

Por lo que respecta al cumplimiento de la normativa comunitaria, la Comisión recordó la importancia de respetar la legislación comunitaria en materia de contratación pública por constituir uno de los requisitos imprescindibles para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión, .A pesar de las modificaciones realizadas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, se venía constatando que aún existían ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no eran consideradas suficientes por la Comisión.

Respeto de la normativa comunitaria sobre IVA

En cuanto al IVA, la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA. La Autoridad de Gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005. Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002, la Autoridad de Gestión solicitó a los beneficiarios finales correspondientes, que procedieran a la cuantificación de los importes que pudieran estar afectados por la incorrecta transposición de la directiva, a evaluar los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias.

Respeto de la normativa comunitaria sobre Competencia:

Dado que a partir del 1 de enero de 2007 entraba en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, la Comisión solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 estuvieran operativos el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO). Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.

Sistemas de gestión y control sobre el seguimiento de las operaciones.

Los servicios de auditoría y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces la labor de auditoría se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema. Se subrayó la necesidad de que la Autoridad de pagos, así como los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados, y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento 438/01), disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios.

Por otra parte, la Comisión manifestó que, según las informaciones de que disponía, los controles realizados durante el período eran escasos, y se refirió al llamado “contrato de confianza”, que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendría carácter voluntario. Asimismo, se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

Respeto de la normativa comunitaria sobre comunicación

La Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

Valoración de los resultados de la Evaluación Intermedia

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias, la Comisión consideró ejemplar el proceso que se ha llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación y la calidad de los informes de evaluación presentados. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad de cara a la futura programación 2007-2013.

Recomendaciones para el cierre de los Programas Operativos y DOCUPs 2000-2006

La Autoridad de Gestión ha venido tomando nota de las observaciones formuladas por la Comisión en lo que se refiere a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs que serán preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del informe de cierre de los mismos. La Comisión hizo hincapié en tener presentes los márgenes de flexibilidad que ofrecen las directrices de la Comisión, así como la necesidad de mantener el máximo rigor en el tratamiento de las irregularidades y el interés de comunicar a los ciudadanos los logros obtenidos con los programas, destacando especialmente los ejemplos de buenas prácticas.

Petición de medidas correctoras hechas por la Comisión después de los encuentros anuales de control

Con carácter general

Se han tenido en cuenta, en la medida de lo posible, las iniciativas dirigidas a buscar alternativas a proyectos de dudosa elegibilidad ó no correctamente ubicados, así como la contratación de asistencia técnica externa cuando la carga de trabajo lo exigía, así como

mantener una atenta vigilancia sobre el grado de ejecución de las actuaciones que lo requerían.

Desde la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco, tratando de dar cumplimiento a las recomendaciones, solicitaron por carta a los diferentes organismos gestores la incorporación, en la medida de lo posible, de los indicadores de género en los proyectos cofinanciados por el FEDER.

En este mismo sentido los técnicos encargados de la gestión realizaron un curso de formación en el Instituto de la Mujer, al igual que los técnicos y técnicas de las Diputaciones Forales, coordinadores del DOCUP en cada territorio histórico. Los conocimientos y materiales difundidos en dicho curso sirvieron para aumentar la sensibilidad de los participantes en el DOCUP respecto a la obligatoriedad de la incorporación de la perspectiva de género.

Asimismo, se llevaron a cabo los controles del 5% del gasto certificado.

Por último, se tuvieron en cuenta las recomendaciones en cuanto a potenciar la medida 3.6 “Sociedad de la Información” debido a que esta sería una de las prioridades temáticas que tendría un peso fundamental dentro en el período de programación 2007-2013, por lo se ha considerado de interés continuar desarrollando actuaciones dentro de lo que iba a ser uno de los ejes prioritarios del citado período.

En cuánto a las correcciones financieras a instancias de la Comisión:

En virtud de la plena colaboración del Estado miembro con la Comisión y a fin de garantizar al máximo la regularidad de los gastos declarados, las autoridades españolas, de forma voluntaria, descertificaron o no declararon gastos respecto de los que existían discrepancias, con la misma, sobre su regularidad, en especial en materia de contratación ó diferencia de criterios de baja media y experiencia recogidos en los pliegos.

Como es sabido, en el año 2005, la Comisión establece que las verificaciones previstas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001 deben realizarse de forma previa a la declaración de gastos a la Comisión.

Inmediatamente, con efectos 1 de enero de 2006, las autoridades españolas modificaron el sistema de verificaciones del artículo 4, de forma que ésta se realizaran con carácter previo a la declaración de gastos.

Asimismo, en el año 2006 se inició un proceso de revisión de los gastos ya declarados en el **periodo 2000-2005**, con el objeto de garantizar que el gasto antes de ser declarado cumpliera con todos los requisitos establecidos por la normativa vigente.

En relación con el gasto declarado afectado por modificaciones de contratos públicos, el 31 de enero de 2007, la Dirección General de Fondos Comunitarios elaboró una Circular por la que se adoptaron una serie de medidas con objeto de evitar ó corregir la inclusión de gastos que se derivaran de modificados de contratos en las certificaciones de gastos, correspondientes al marco de programación 2000-2006, que se presentara ante esta Dirección General, cualquiera que fuera el momento en que las modificaciones hubieran sido aprobadas por la autoridad competente.

Esta Circular ha tenido un doble alcance: Corregir la posible inclusión de modificados antes de la fecha de vigencia de la Circular ó evitar su inclusión en el futuro.

5.1.3.-Actuaciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera

El Reglamento (CE) nº 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) nº 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas, la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP del País Vasco 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar, en el aspecto económico financiero, que la actuación de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control **para cada uno de los Fondos Estructurales** en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 2 de marzo de 2004, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General y la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988.

Además de los **controles del artículo 10** del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, La Autoridad de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el **artículo 4** del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y las Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (**artículo 9** del Reglamento citado), desde enero de 2003.

En lo que hace referencia a las **Administraciones Públicas Vascas**, los organismos con potestad para llevar a cabo actuaciones de control financiero son la Oficina de Control Económico del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco y el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

- **Principales causas que han motivado las descertificaciones más importantes.**

Se estima que, las causas que se indican a continuación serían las que han originado fundamentalmente gran parte de las descertificaciones realizadas, dentro del marco 2000-2006, para todos los Programas Operativos:

**Inclusión de gastos realizados en concepto de contratos que modifican al contrato original (ya sean contratos de obra o contratos de suministros/servicios/consultoría/asistencia técnica). La Comisión interpreta, en base a las Directivas Comunitarias en materia de contratación (principalmente Directivas 92/50/CEE, 93/36/CEE y 97/52/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación en contratos públicos), que no son elegibles los gastos adicionales por modificación de los contratos originales. Por este motivo, por prudencia y de forma voluntaria, se han retirado gastos afectados por esta irregularidad.

**Utilización de criterios no adecuados en adjudicación de contratos, en cuanto a la regularidad y transparencia del proceso. Una discrepancia en cuanto a la incorrecta interpretación en dichos criterios, en especial los criterios de solvencia en adjudicación y puntuación de precios medios, ha obligado a cuantificar económicamente el perjuicio una vez eliminados estos criterios irregulares.

**Racionalización en los sistemas de control, de acuerdo con el art. 4 del Reglamento CE 438/2001. La actualización, a partir del año 2006, de los controles a los que se refiere dicho artículo, obliga a la realización de un control retrospectivo del gasto certificado hasta entonces, con la detección de la inclusión de gasto no elegible que no debería haber sido certificado de haberse instalado estos sistemas de control desde el inicio del periodo elegible.

- **Decisión de suspensión de pagos intermedios al organismo intermedio Dirección General de Investigación, y levantamiento de la misma**

La Decisión C (2008) 6881, de 11 de noviembre de 2008, ordenó la suspensión de pagos intermedios y el procedimiento de corrección financiera establecida en el artículo 39 del Reglamento nº 1260/99, en lo que se refiere al organismo intermedio Dirección General de Investigación para este programa, como consecuencia de las deficiencias encontradas en el sistema de verificaciones conforme al artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001.

La Decisión C(2010)4996, de 28 de julio de 2010, levanta la suspensión de pagos intermedios que afecta a este programa y aplica una corrección financiera al DOCUP del País Vasco, que lleva a una reducción de la ayuda concedida, en virtud de la Decisión C(2001) 252, de 2.754.098,68 EUR, según establece el Anexo IV de la Decisión arriba citada. Esta reducción abarca los gastos certificados desde el comienzo del programa hasta la fecha de suspensión de los pagos intermedios.

Además, y dado que en los proyectos de investigación puede considerarse que existen irregularidades sistémicas que también afectarían a los gastos declarados con posterioridad a la suspensión de pagos, se ha aplicado un ajuste a dichos gastos por valor del 10% de los mismos.

A continuación se adjuntan los CUADROS que recogen la relación de controles por intervención y tipo de control del FEDER

**Seguimiento de controles por intervención y tipo de control
FEDER**



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101151 D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS (Ministerio de Economía y Hacienda)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
122	06FD0063	20/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/10/06	1.189,26	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 101201 DIRECCION GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA(MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
2		29/06/05	CEDG Comisión Europea. DG REGIO	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/01/06	7.560.046,39	0,00			
98		11/07/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	26/12/03	1.216.448,50	18.112,70	-18.112,70	8	9
101		28/05/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	28/05/07	81.258,86	9.872,06	-9.872,06	13	13
106		04/06/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/11/08	7.560.046,46				
117		04/10/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	19/03/08	87.620,30	2.600,54	-2.600,54	14	
133		04/06/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/11/08	659.310,27	0,00			
134		04/06/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/11/08	1.415.686,08	0,00			
135		04/06/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/11/08	1.556.320,89	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
7	04FD0078	31/01/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/01/05	104.720,34	1.933,06	-1.933,06	34	12
8	04FD0080	13/12/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/12/04	186.073,06	15.467,78	-15.467,78	34	12
25	03fd0045	06/06/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/04	2.863.550,00	0,00			
26	04fd0078	16/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/12/06	2.337.620,78	541.796,61	-541.796,61	40	
54	04FD0102	14/12/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/12/04	2.126.395,62				
80	05FD0225	29/11/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/06	2.039.382,68	361.337,04	-330.585,06	46	
81	05FD0226	29/11/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/06	2.959.606,99				
82		25/11/02	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/05/03	75.376.997,40	130.732,15	-130.732,15	7	6
123	07FD0014	19/09/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/11/07	64.517,58	0,00			
124	07FD0068	19/09/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/12/07	5.788.229,32	84.901,18			
179	05FD0192	04/11/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/11/07	261.560,47	170.102,57	-170.102,57	61	
222		10/09/10	CEDG R Comisión Europea. DG REGIO	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	10/09/10	2.047.716,78	2.047.716,78	-2.047.716,89	EU19	



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (MEC).

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
77	05FD0191	30/11/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/06/06	33.355,23				
83	COSTES INDIRECTOS	14/07/03	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/12/03	399.754,20	77.788,00	-13.715,00	92N	10
102	AUDITORIA RETROSPECTIVA INIA	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/06	4.445.185,18	1.637,20	-1.637,10	171	13
156		13/02/08	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/07/08	2.178.112,10	187.756,80	-187.756,70	192	N
205		03/11/09	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/11/09	16.093,22	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 4 de 24

ORGANISMO CONTROLADO: 102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
91		04/12/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/03/07	132,00	132,00	-132,00	18	13
92		04/12/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/03/07	16.483,91				
93		15/09/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/02/07	10.077,10				
94		15/09/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/02/07	75.624,55	5.279,91	-5.279,91	19	13
95		10/10/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/05/07	453.812,88	169.707,82	-169.707,82	21	13
99		10/10/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/06/07	68.374,91	68.374,91	-68.374,91	22	13
100	06FD0008	01/08/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	31.279,05				
107	05FD0258	20/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/06	81.225,01				
113		01/12/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/01/08	89.730,37	11.050,50	-11.050,50	25	
150		17/10/08	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	135.374,20	117.651,68	-117.651,68	31	



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 103005 CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL (CDTI)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
1	03fd0014	13/10/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/04	545.117,98	545.117,98	-545.117,98	9	10
57		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		276.800,00	9.709,48	-9.709,48	12	
58		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		447.200,00	17.179,08	-17.179,08	12	
59		03/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		463.800,00	0,00			
60		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		488.700,00	17.509,26	-17.509,26	12	
63		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.040.400,00	28.864,68	-28.864,68	12	
65	05FD0259	01/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/07	526.800,00	5.682,16	-15.025,43	12	
66	05FD0227	01/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/07	605.219,19	26.972,66	-572.757,83	13	
67		03/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.242.893,03	0,00			
68	05FD0257	01/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/06	727.224,65	46.220,48	-54.071,40	12	
69		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.572.700,00	47.014,37	-47.014,37	12	
70	05FD0261									



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 103005 CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL (CDTI)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		01/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/06	844.422,01	0,00			
71	05FD0254	01/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/06	534.170,00	0,00			
72	06FD0037	12/07/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/12/06	1.696.657,17	1.157.069,94	-1.696.657,17	11	
73	05FD0260	01/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/07	903.922,20	2.864,53	-8.907,47	12	
105	DESCERTIFICACIÓN GENERAL CI	01/06/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		38.920.700,28	2.291.683,13	-2.291.683,13	12	
108		01/12/04	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/08/06	1.208.846,91	604.423,45	-2.886.387,88 -58.597,12	13 12	
132		13/10/08	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/02/09	617.394,99	0,00			
151		23/10/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/07/08	1.493.969,03	0,00			
152		23/10/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/07/08	2.886.387,88	0,00			
153		23/10/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/07/08	896.605,63	0,00			
191		28/09/09	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/12/09	588.294,38	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 7 de 24

ORGANISMO CONTROLADO: 106001 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
22		22/04/05	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/02/06	13.623.621,85	747.893,33	-747.893,33	8	12
55	05FD0009	04/05/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/06/06	194.975,29	751,27	-751,27	12	13
103		25/07/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/12/07	2.352.582,44	59.748,14	-59.748,14	17	13
223	10FD0032	18/06/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		352.246,93	0,00			
224	10FD0075	18/06/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.152.634,82	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 8 de 24

ORGANISMO CONTROLADO: 201001 GOBIERNO VASCO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
28		20/01/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/01/06	917.655,92	30.426,25	-71.392,59	15	
29		08/05/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/05/06	391.411,64	17.303,79	-17.303,79	15	
30	EJE2 MEDIDA 4 PROTECCIÓN Y RES	08/05/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/05/06	872.121,71	28.916,30	-147.528,86	14	12
49		08/05/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/05/06	907.687,95	125.198,33	-125.198,33	15	
50		12/05/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/05/06	1.365.578,98	60.778,38	-60.778,38	15	
51	2002-2003	25/10/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/10/05	4.585.486,33	458,35	-458,35	15	
52	2002	08/05/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/05/06	1.481.397,86	6.730.220,91	-6.734.985,73	14	12
53	2002	08/05/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/05/06	143.706,86	6.353,09	-4.764,82	32	
104		10/01/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/01/08	28.449.263,81	1.613.329,38	-1.613.329,39	20	
109	De procedimientos 1.1 y 1.4	31/10/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/10/06			-1.588,27	15	
110	Procedimientos									



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 201001 GOBIERNO VASCO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
	2.1 y 2.4	01/12/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/12/06					
118	118	14/02/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/02/08	3.124.819,02	45.561,88	-45.561,88	22	
126		27/11/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/04/08	26.327.315,84	7.846.330,03	-5.606.760,06 -11.504,00 -2.228.065,97	16 15 25	
128	CONTROL ART.4 GASTO 2000-2005	05/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/02/09	180.614.424,19	2.859.307,96	-1.472.960,25 -1.386.347,71	27 26	
155		20/04/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/03	82.158,10	3.568.987,25	-3.568.987,25	8	9
158	ARTICULO 10, REGLAM. 438/2001	03/10/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/01/08	48.750,30	0,00			
159	2000-2001	28/11/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/03	7.418.046,94	0,00			
160	2000	26/11/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/11/03	9.916,70	0,00			
161	2000-2001	28/11/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/03	11.264.293,72	0,00			
162	2000-2001									



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 201001 GOBIERNO VASCO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		10/03/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/03/04	974.743,36	0,00			
163	2001	19/11/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/11/03	2.892,80	0,00			
164	2000-2001	28/11/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/03	5.597.382,24	0,00			
165	2000-2001	28/11/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/03	223.356,10	0,00			
166	2003	28/10/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/10/05		0,00			
167	2003	15/11/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/11/05		0,00			
168	2002-2003	25/10/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/10/05	841.008,26	0,00			
170	2004	30/03/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/03/06		0,00			
171	2004	31/01/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/01/06	331.227,87	0,00			
172	2004	06/02/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/02/06		0,00			
173	ART. 4 EX-POST COMPLEM. 00-05	29/09/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/09/09	38.554.744,13	89.133,46	-89.133,46	29	
174	ejercicios 2004 y 2006	23/01/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/01/08	277.797,28	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 201001 GOBIERNO VASCO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
175	ejercicio 2006	25/01/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/01/08	1.251.919,99	0,00			
177	visita TCE del 18 al 21 dic.06	26/01/07	TCE Tribunal de Cuentas Europeo	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	30/07/08	54.843.858,70	221.723,00	-221.723,00	31	
180	GASTO 2º SEM 2006 certif nº 19	27/08/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/08/07	2.557.942,41	359.340,00	-359.340,00	19	
181	ASOCIADO AL CONTROL 173	29/09/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/09/09	28.118.665,06	4.294.219,07	-4.294.219,07	30	
182	ART.4 CERTIF. 24 INDUSTRIA	01/04/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/04/09	70.775.086,06	256.123,06	-256.123,06	24	
183	art 4 ikei certif. nº 21	21/07/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/07/08	17.051.689,53	625.631,50	-625.631,50	21	
184	Modificados y Complement1/2 007	31/01/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/01/07	29.380.355,58	29.380.355,58	-6.759.125,87 -6.214.891,61 -11.979,14 -1.706.660,13 -13.567.519,89 -1.120.178,94	23 18 31 30 26 8	9
186	VERIF.ADM.									



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 201001 GOBIERNO VASCO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
	ART.4- IKEI. CERT28	17/07/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/09/09	44.347.588,55	1.935.177,17	-1.935.177,17	28	
187	VERIF.ADM. ART.4 - IKEI CERT30	29/10/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/11/09	14.887.800,69	5.172,41	-5.172,41	30	
195	OCE Art.10. Ejercicio 2007	26/01/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/01/10	3.308.980,56	0,00			
196	OCE Art.10. Ejercicio 2007.	18/12/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/09	26.444,64	0,00			
200	control OCE certif. 2008	25/11/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/01/10	6.884.254,21	0,00			
206	Control OCE certif 2008	23/04/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/04/10	428.595,06	0,00			
211	OCE 2010 - ejercicio 2009	11/02/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/02/10	77.475,00	0,00			
212	OCE 2009 - ejercicio 2008	24/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/05/10	117.907,00	5.895,35	-5.895,35	33	
213	asociado al control 182 (IKEI)	01/04/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/04/09	979.746,20	518.786,91	-518.786,91	33	
215	asociado al control 109 OCE	18/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/05/10	235.355,68	235.355,68	-235.355,68	33	



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 301000 Diputación Foral de Alava

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
185	visita TCE dic.07 y enero 07	26/01/07	TCE Tribunal de Cuentas Europeo	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/07/08	129.188,32	32.297,08	-32.297,08	24	
197	Art. 4 control 2000-2005	17/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/09	13.371.619,37	740.758,84	-740.758,85	21	

ORGANISMO CONTROLADO: 301059 Ayuntamiento de Vitoria.

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
201		15/10/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/10/09	4.810.135,43	221.008,21	-25.798,61 -221.008,21	17 16	



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 14 de 24

ORGANISMO CONTROLADO: 320000 DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
129	CONTROL ART. 4 GASTO 2000-2005	27/02/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/02/09	39.179.352,44	220.144,34	-220.144,34	17	
157		19/12/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/07	3.900,00	3.900,00	-3.900,00	19	
192	06.P.R2.RCP.2 132 (DAS 2006)	24/01/07	TCE Tribunal de Cuentas Europeo	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	30/07/08	2.291.855,00	12.503,00	-12.503,00	22	
193	Visita DGFFCC de 14-05-2004	14/05/04	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/05/04	7.711.692,00	528.134,08	-528.134,08	8	9
198	OCE Eje2Med1 de 12/05 a 11/06	13/02/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/02/08	2.076.746,75	103.837,19	-103.837,19	23	
207	OCE Eje1Med1 Certif 2007	28/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/05/10	1.300,00	1.300,00	-1.300,00	24	
208	OCE Eje5Med1 Certif2007	18/12/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/09	200.756,30	11.084,74	-11.084,74	24	
209	OCE Eje6Med1 Certif 2007	23/12/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/12/09	73.275,00	31.934,40	-31.934,40	24	
210	PWC - Verificación de Sistemas	24/04/09	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/11/09	7.454.826,04	188.206,73	-188.206,73	24	
214	Control OCE de cert. 2009	23/12/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/09	30.014.546,98	2.441.884,09	-2.441.884,09	24	



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 320011 AYTO. ANTZUOLA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
143	Control Audihispana con DGFFCC	31/10/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/01/07	480.276,56	347.830,00	-347.830,00	5	

ORGANISMO CONTROLADO: 320015 AYTO. ATAUN

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
146	Control Audihispana para DGFFC	31/10/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/01/07	534.804,16	83.519,75	-83.519,75	6	

ORGANISMO CONTROLADO: 320017 AYTO. DE AZKOITIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
16	Control Audihispana para DGFFC	31/10/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/01/07	400.853,36				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 320026 AYUNTAMIENTO DE ZERAIN

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
147	Control Audihispana para DGFFC	31/10/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/01/07	619.228,27	5.863,45	-5.863,45	8	

ORGANISMO CONTROLADO: 320030 AYTO DE EIBAR

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
145	Control Audihispana para DGFFC	31/10/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/01/07	716.085,82	21.307,08	-21.307,08	5	

ORGANISMO CONTROLADO: 320040 AYUNTAMIENTO DE HERNANI

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
20		26/04/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/06/06	19.912,34				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 320042 AYTO DE IBARRA.

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
148	Control Audihispana para DGFFC	31/10/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/01/07	586.156,69	89.615,03	-89.615,03	6	

ORGANISMO CONTROLADO: 320051 AYUNTAMIENTO DE LEGAZPI

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
149	Control Audihispana para DGFFC	31/10/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/01/07	694.007,23				

ORGANISMO CONTROLADO: 320064 AYUNTAMIENTO DE PASAIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
18	Control Audihispana para DGFFC	31/10/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/01/07	1.179.344,63				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 320069 AYTO. DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
17		14/06/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/06/06	9.051,73				
216	OCE Eje5Med6 Cert2007	31/12/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/07/10	678.840,15	34.704,61	-34.704,61	13	

ORGANISMO CONTROLADO: 320990 GOIEKI(AGENCIA DE DESARROLLO)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
15	Control Audithispana para DGFFC	31/10/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/01/07	817.760,94	206,92	-206,92	11	

ORGANISMO CONTROLADO: 320991 AGENCIA DE DESARROLLO DEL BIDASOA, S.A. (ADEBISA)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
19		26/04/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/06/06	6.543,00				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 348000 DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
127		17/10/05	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/04/08	104.099.210,97	18.157.461,60	-18.157.461,60	AR T 4	
220	ART.10/2010/O RIENTAL	20/02/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/07/10	23.827.503,50	1.191.375,18	-1.191.375,18	19	
221	ART.10/2010/N ERVION	20/02/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/08/10	2.835.659,13	141.782,96	-141.782,96	19	

ORGANISMO CONTROLADO: 348020 AYTO DE BILBAO.

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
75		22/04/05	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/12/06	1.540.222,55	232.057,30	-387.548,17	13	

ORGANISMO CONTROLADO: 348071 AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
219	ART10/2010/M USKIZ	18/02/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/07/10	940.155,78	1.668.278,91	-1.668.278,91	7	



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 20 de 24

ORGANISMO CONTROLADO: 400014 FUNDACIÓN CIDETEX-CENTRO INVESTIGACIÓN EN ELECTROQUÍMICA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
130		10/03/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/02/09	198.132,29	397,26	-397,26	59	
217		13/02/08	TCES Tribunal de Cuentas de España	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/02/08	54.000,00	21.852,23			
218		13/02/08	TCES Tribunal de Cuentas de España	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/02/08	42.200,00	934,33			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 401001 Bilbao Ría 2000.

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
111	Procedimientos 5.1 y 5.2	02/08/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/08/06		0,00			
169	2003	25/10/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/10/05	5.090.631,75	0,00			
176	ejercicio 2006	17/02/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/02/08	1.936.650,57	96.832,53	-268.904,04	18	
178	visita control dic06 y ene07	26/01/07	TCE Tribunal de Cuentas Europeo	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	30/07/08	6.328.700,16	0,00			
188	ikei art.4.00-05	23/02/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/02/09	18.568.864,29	71.890,60	-71.890,60	18	
189	auditoria IKEI 00-06	30/06/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/09	14.302.741,96	581.143,89	-330.190,64	19	
190	1/2007 MODIF. Y COMPLEMENT	01/01/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/01/07	9.771.246,90	9.771.246,90	-3.767.084,83	18	
194	OCE Art. 10.Ejercicios 07 y 08	26/01/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/01/10	4.325.881,62	0,00	-4.745.049,23	14	
199	OCE 2009-							-1.259.112,84	19	



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 401001 Bilbao Ría 2000.

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
	control certif. 08	15/11/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/02/10	339.600,42	14.430,02	-106.801,55	19	

ORGANISMO CONTROLADO: 499125 UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
11		26/04/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/04/04	6.401.513,56	153.466,59	-153.466,59	24	9
13		17/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/10/05	1.510.396,73	18.237,27	-1.137,99	61	
79		25/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/12/06	220.313,95	5.214,22	-5.214,22	46	
115		06/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/07/07	143.068,24	12.990,91	-12.990,91	56	
120		19/09/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/05/08	5.222.787,53	73.758,45	-18.637,41	56	
154		22/10/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/04/09	1.152.106,54	23.839,09	-2.619,90	59	
								-55.121,04	57	
								-18.612,50	61	



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499126 FUNDACIÓN AZTI- AZTI FUNDAZIOIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCION	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
12		17/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/10/05	485.007,60	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 499127 CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES TÉCNICAS DE GUIPUZCOA (CEIT)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCION	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
14		03/12/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/12/03	2.948.805,33	0,00			
116		07/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/11/07	4.913.327,28	1.358,05	-398,05	56	

ORGANISMO CONTROLADO: 499132 FUNDACIÓN INASMET

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCION	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
131		12/03/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/03/09	77.360,78	827,97	-827,97	59	



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499133 LABORATORIO DE ENSAYOS E INVESTIGACIÓN (LABEIN)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
10		08/06/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/06/04	1.220.834,09	0,00			
78		27/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/09/06	5.761.026,06	113.714,93	0,00	43	

ORGANISMO CONTROLADO: 499212 CIC BIOGUNE (ASOC. CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOP EN BIOCIENCIA)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
119		19/09/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/02/08	1.654.777,34	0,00			

FONDO SOCIAL EUROPEO. Actuaciones de control realizadas.

A.- DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN)

Durante el periodo 2000-2008 se ha realizado los siguientes controles:

Plan de Verificaciones (Art. 9 Reglamento (CE) 438/2001)

No se ha realizado en 2003 ningún control de la autoridad pagadora. No obstante el control al Programa de I+D del objetivo 1 llevado a cabo en 2003 y relativo a la actividad de la Dirección General de la Investigación dio lugar a recomendaciones generales sobre la gestión de varias actuaciones incluídas tanto en esta intervención como en los Docup del objetivo 2, por lo que consideramos oportuno incorporar un breve resumen de los aspectos más reseñables del mismo.

1º.- En la documentación correspondiente al ejercicio 2000 no existe ninguna referencia a la cofinanciación por el FSE de las actividades ejecutadas por el beneficiario final. Esta constatación ha tenido lugar también en las actuaciones ejecutadas en el ejercicio 2001, (excepción hecha de los programas FPI, MIT/OPIS y Ramón y Cajal)

Así mismo, las resoluciones de notificación individual a los interesados de concesión de las becas o en los documentos contractuales realizados en las actuaciones que lo exigen en ningún caso se hace referencia a que estas estén cofinanciadas por el FSE.

2º.- El análisis de la contabilidad de los gastos cofinanciadas por el FSE, prueba que dichas partidas de gastos no están identificadas adecuadamente. Los gastos correspondientes a distintos ejes y medidas se incluyen en la misma aplicación contable junto a otros gastos que corresponden a actividades no cofinanciadas por lo que no resulta posible la identificación en la contabilidad del gasto correspondiente a acciones FSE.

3º.- En los programas cuyo objetivo es la contratación de doctores y tecnólogos, tanto en empresas como en centros de investigación, los pagos de la cantidad estipulada en las distintas resoluciones de concesión se realizan de forma anticipada, imputándose estos pagos anticipados en las certificaciones de gasto que se presentan a la UAFSE sin tener en cuenta la efectiva realización de las acciones objeto del contrato y por consiguiente la adecuada liquidación y justificación del gasto.

No puede ser aceptada la imputación de anticipos en las certificaciones de gastos correspondientes a los años 2000 y 2001 y en consecuencia el Beneficiario Final deberá descertificar excluyendo los anticipos.

4º.- En los resultados del trabajo se ha constatado que el Beneficiario Final considera los gastos efectivamente pagados cuando se emite y fiscaliza de conformidad el correspondiente documento K (OK o ADOK según los programas) sin tenerse en cuenta que el momento efectivo del pago se produce cuando por parte de la D.G. del Tesoro se efectúa el pago a los distintos beneficiarios.

Por tanto el Beneficiario Final deberá descertificar las declaraciones de gastos correspondientes a 2000 y 2001 excluyendo de ellas los gastos que no han sido efectivamente pagados en el periodo de referencia e imputarlos en las certificaciones que correspondan a la fecha en que se han pagado, considerando como tal la fecha de pago por parte de la D.G. del Tesoro.

5º.- El seguimiento de las distintas actuaciones se realiza únicamente mediante la presentación de la documentación o informes que se requieran en cada convocatoria sin que se realicen actividades de seguimiento y verificación de las actuaciones "in situ".

Se requiere al Beneficiario Final la adopción de las medidas oportunas para cumplir lo establecido en el citado artículo.

6º.- Los resultados del trabajo han dejado probado que el Beneficiario Final, a pesar de tener constancia de la existencia de ayudas indebidamente percibidas, no ha iniciado ningún procedimiento de reintegro, ni ha efectuado ninguna descertificación de cantidades a la UAFSE consecuencia de dichos reintegros.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª-septiembre 2010)

Por lo tanto, la Subdirección General de Formación y Movilidad del Personal Investigador deberá descertificar las declaraciones de gastos correspondientes a 2000 y 2001 excluyendo de ellas los gastos correspondientes a ayudas indebidamente percibidas que han sido identificados como consecuencia de las actuaciones de seguimiento o los gastos que hayan sido reintegrados por los beneficiarios directamente a I Tesoro.

No se ha realizado en 2005 ningún control de la autoridad pagadora. No obstante el control al DOCUP Aragón del objetivo 2 relativo a la actividad de la Dirección General de la Investigación dio lugar a recomendaciones generales sobre la gestión de varias actuaciones incluídas tanto en esta intervención como en el resto de DOCUP del objetivo 2, por lo que consideramos oportuno incorporar un breve resumen de los aspectos más reseñables del mismo.

Como resultado de esta visita de control se emitió informe en fecha 16 de junio de 2006 por parte de esta Unidad Administradora en el que se hace referencia a las siguientes conclusiones y recomendaciones sobre la anualidad del 2003:

- Los sistemas de gestión y control establecidos por la DGI para la ejecución de las actuaciones cofinanciadas FSE cumplen lo previsto en la Reglamentación Comunitaria.

La DGI ha elaborado un manual de procedimientos de gestión, control y publicidad de las actuaciones cofinanciadas FSE, iniciándose su aplicación en 2004.

- La DGI ha establecido procedimientos de verificación y control del gasto cofinanciado FSE y ha elaborado un plan anual de actuaciones de control. Sin embargo, las verificaciones se realizan a posteriori, una vez que el gasto ha sido certificado al FSE, por lo que no cumplen la finalidad pretendida por el artículo 4 del Reglamento 438/2001, que es garantizar la elegibilidad del gasto que va a ser certificado al FSE. Estas verificaciones, que se han puesto en marcha en el año 2004 sobre las certificaciones de los años 2000, 2001, 2002 y 2003, no se realizan sobre el total de la ejecución certificada, sino sobre una muestra de expedientes seleccionada al efecto.

La DGI deberá realizar actuaciones de verificación y control que permitan comprobar con carácter previo a la certificación de los gastos al FSE, que los gastos han sido efectivamente prestados y que los gastos son elegibles para cofinanciación.

Si las verificaciones no se efectúan sobre el total de los expedientes que se certifican al FSE, deberá tenerse presente lo establecido en el art. 4 del Reglamento 438/2001 para el supuesto de que las verificaciones se realicen mediante muestreo.

- En el Programa Ramón y Cajal la DGI ha certificado al FSE costes que incluyen (además de las ayudas concedidas por la DGI a los centros de I+D para la contratación de Doctores y para la puesta en marcha de los proyectos de investigación) el coste de las contrataciones soportado por los citados centros.

- La solicitud de pago del ejercicio 2003 comprende sólo los gastos efectivamente realizados y pagados en el citado año, con la excepción de cotizaciones a la Seguridad Social correspondientes a nóminas generadas y pagadas a 31/12/2003 cuyo pago se ha hecho efectivo en el año 2004, y que han sido incluidos en la certificación de gastos del año 2003.

En la certificación de gastos del año 2005 y sucesivas, la DGI deberá incluir únicamente los gastos efectivamente realizados y pagados a 31 de diciembre del año al que corresponda la certificación.

- Los gastos certificados están justificados mediante facturas pagadas u otros documentos de valor probatorio equivalente cumpliendo lo establecido en la Norma 1.2 del Reglamento 1685/2000 (modificado por el Reglamento 448/2004).
- Existe pista de auditoría suficiente que permite comparar los importes totales certificados a la Comisión, con los registros de gastos individuales y los justificantes conservados por la DGI y por los centros de I+D manteniéndose actualizada, según lo dispuesto en el art. 7.2 del Reglamento 438/2001. No obstante, la DGI no ha establecido un sistema de contabilidad separada o una codificación contable adecuada para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 34.1 e) del Reglamento 1260/1999.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

La DGI deberá establecer un sistema de contabilidad separada o una codificación contable adecuada del gasto cofinanciado, para cumplir lo dispuesto en el art. 34.1 e) del Reglamento 1260/1999.

- Se ha constatado un deficiente cumplimiento del Reglamento 1159/2000 sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La DGI deberá adoptar medidas para cumplir con lo establecido en los artículos 3.2.2.2, 6.3 y 6.4 del Reglamento 1159/2000, en relación con la publicidad de la cofinanciación del FSE, tanto hacia el público en general, como a los destinatarios de las ayudas.

Durante el año 2008 se recibió visita de verificación por parte de la UAFSE dentro del Programa anual de visitas de verificación. Como resultado de esta visita de control se emitió informe en fecha 22 de mayo de 2008 por parte de esta Unidad Administradora en el que se hace referencia a las siguientes conclusiones y recomendaciones sobre la anualidad del 2006:

La pista de auditoría no cumple con todos los requisitos requeridos en los artículos 7 del Reglamento (CE) 438/2001 y 34 del Reglamento (CE) 1260/1999, porque si bien es posible comparar los importes totales certificados a la Comisión con los registros en posesión del Beneficiario final, éste no ha establecido un sistema de contabilidad separada o una codificación contable adecuada del gasto cofinanciado FSE según lo dispuesto en el apartado 1.e) del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999. Por lo tanto, la Dirección General de Investigación deberá elaborar un sistema de identificación contable que permita diferenciar las operaciones cofinanciadas FSE del resto de las operaciones en su sistema contable.

Durante el año 2009 se recibió visita de verificación por parte de la UAFSE dentro del Programa anual de visitas de verificación. La actuación objeto de control corresponde a 3.1.3 “Contratación y Formación de personal Técnico de Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo”, objeto de verificación la anualidad del 2008. Tras el análisis de los expedientes seleccionados se concluye que no se han detectado incidencias que ocasionen una propuesta de corrección financiera.

A lo largo del periodo la DGI ha adoptado las medidas oportunas que permiten subsanar las deficiencias encontradas, aplicando las recomendaciones recibidas por parte de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

Controles Financieros externos (Art. 10 Reglamento (CE) 438/2001)

La Intervención General de la Administración del Estado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 38 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo y 10 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, realizó trabajos de verificación y control de las anualidades 2003, 2007 y 2008. El efecto sobre la certificación de cada anualidad consta en el anexo 11 remitido a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

B.- DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES (MINISTERIO DE EDUCACIÓN)

Seguimiento y control

El sistema de seguimiento y control de realización de las actuaciones y ejecución del gasto son los establecidos con carácter general para la Administración General del Estado. De este modo, La Intervención Delegada de la DGU ejerce, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico y el control financiero de acuerdo con la normativa aplicable.

Aparte de esto, el flujo financiero dimanante de las actuaciones, tanto el de cobros como el de pagos, forma parte del Programa Presupuestario 541 A, “Investigaciones Científicas”, que se encuentra sujeto, además de a los controles generales citados, al régimen de “auditoría financiera de programa”, en cuya virtud y mediante el procedimiento a que se refiere la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1989, se efectúa el seguimiento de la ejecución de los indicadores específicos de gestión contenidos en dicho Programa presupuestario.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª-septiembre 2010)

Dicho régimen viene siendo aplicado al Programa 541 A en virtud de las sucesivas leyes de Presupuesto, estando incluido para el ejercicio 2002 en la Disposición Adicional Primera de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Por otro lado, la DGU ha analizado los sistemas de gestión y control en orden a cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001.

Recogida de datos

El seguimiento de desarrollo de las actuaciones se realiza a través de los datos obrantes en la Subdirección General de Recursos Humanos y en la Subdirección General de Actuación Económica (ambas dependientes de la Secretaría General del Organismo) en las que se tramitan y guardan la totalidad de los datos y documentos referentes a las mismas.

Los trámites más relevantes del proceso, que originan la documentación custodiada en las Subdirecciones citadas son: convocatorias públicas, anunciada en todos los centros e institutos de la DGU, en el Centro de Información Administrativa del Ministro de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, presentación de instancia de participación por parte de los candidatos, elaboración de relación provisional de admitidos y excluidos, procesos de selección, cuyas circunstancias y resultados se plasman en las correspondientes actas, firma de contratos, de los que una copia se guarda el interesado, otra al servicio de nóminas y por último se entrega una copia básica a las organizaciones sindicales, alta en la Seguridad Social, registro de los contratos en los Servicios Públicos de Empleo, certificación por parte del Director o Gerente del centro o instituto de destino del inicio de la actividad por parte del contratado, remisión al servicio de nóminas de la documentación necesaria para su dada de alta, y, por último, envío de la documentación necesaria al Registro Central de Personal para su incorporación al mismo.

Resumen de Verificaciones del Art. 4 del R (CE) 438/2001

El objetivo general del trabajo es garantizar que se ha llevado a cabo una gestión financiera correcta de los Fondos Estructurales en conformidad con las normas y principios generalmente aceptados y en especial garantizar la corrección, regularidad y admisibilidad de la solicitud de pago de la ayuda comunitaria.

Los objetivos específicos perseguidos se han concretado en los siguientes:

- Subvencionalidad o elegibilidad de los gastos:
 - Que son gastos asociados a proyectos o acciones cofinanciados por FSE y certificados dentro del Programa Operativo correspondiente.
 - Que contribuyen a conseguir los objetivos del Programa Operativo a la que pertenece la operación.
 - Que los gastos se han realizado dentro del período subvencionable y están debidamente justificados mediante factura o documento contable de valor probatorio equivalente.
 - Que todos los gastos a certificar están pagados verificando el documento bancario correspondiente (extracto o cargo bancario).
 - Que todos los gastos a certificar se corresponden con conceptos considerados como subvencionables y elegibles recogidos en el Reglamento (CE) 1685/2000 modificado por el Reglamento (CE) 1145/2003 y derogado éste último a su vez por el Reglamento (CE) 448/2004.
 - Que las operaciones cofinanciadas son conformes con los criterios de selección de proyectos y acciones, y que han cumplido con las normas comunitarias aplicables.
 - Que, en su caso, los regímenes de ayuda hayan sido autorizados por la Comisión Europea.
- Mantenimiento de una pista de auditoria suficiente.
- Realidad de la prestación de los bienes y servicios y de los gastos a declarar.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2^a-septiembre 2010)

- Contratación Pública. Las operaciones se realizan de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable.

- Ayudas estatales. En aplicación de lo dispuesto en los Arts.87 y 88 del tratado de la Unión Europea, las actuaciones cofinanciadas por FSE deberán estar sujetas a la normativa comunitaria en materia de Ayudas de Estado y de competencia, que hace necesaria la aprobación de estas ayudas por la Comisión.

- En su caso protección del medio ambiente. Las operaciones deberán ser conformes a las normas y políticas de mejora y protección del medio ambiente.

- En su caso igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. El principio de Igualdad de oportunidades deberá ser aplicado sistemáticamente y de modo transversal, tal y como se estableció durante el proceso de programación, de acuerdo con las prioridades establecidas por la Comisión Europea.

- Información y publicidad. Adecuado cumplimiento de este requisito con objeto de dar la mayor notoriedad y transparencia a las operaciones cofinanciadas por FSE y poner de relieve las posibilidades que ofrecen a sus beneficiarios potenciales, conforme a lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión.

Los resultados del trabajo fueron los siguientes:

a) En relación a la subvencionalidad o elegibilidad del gasto:

- Que son gastos asociados al proyecto cofinanciado por FSE y certificados dentro del Programa Operativo correspondiente.
- Que contribuyen a conseguir los objetivos del Programa Operativo al que pertenece la operación.
- Que los gastos se han realizado dentro del período subvencionable y están debidamente justificados mediante factura/nómina o documento contable de valor probatorio equivalente.
- Que todos los gastos a certificar están pagados verificando el documento bancario correspondiente (extracto o cargo bancario).
- Que todos los gastos a certificar se corresponden con conceptos considerados como subvencionables y elegibles recogidos en el Reglamento (CE) 1685/2000 modificado por el Reglamento (CE) 1145/2003 y derogado éste último a su vez por el Reglamento (CE) 448/2004.
- Que las operaciones cofinanciadas son conformes con los criterios de selección de proyectos y acciones, y que han cumplido con las normas comunitarias aplicables.

b) Se ha verificado el mantenimiento de la pista de auditoría.

c) Publicidad comunitaria:

- Que en los impresos de solicitud, en las notificaciones de adjudicación, contratos y en general todos los documentos dirigidos a los beneficiarios figura el emblema de la Unión Europea, y en las notificaciones de adjudicación de los contratos y becas también se especifica el porcentaje de cofinanciación del FSE.
- Que en la Orden de Convocatoria de las ayudas se hace mención expresa de la cofinanciación del FSE.
- Que la convocatoria de las ayudas cumple con el Principio de Publicidad y Libre Concurrencia, ya que se divulga de manera oficial a través de su publicación en el BOE, o en cualquier otro medio admitido, de manera que los potenciales

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª-septiembre 2010)

beneficiarios de las ayudas dispongan a tiempo de información general actualizada sobre las ayudas disponibles.

Se ha detectado en los siguientes expedientes que no consta en toda la documentación la referencia de la cofinanciación de FSE:

- a) No consta en la publicación de la concesión.
- b) En el contrato.
- c) En el resto de documentos del expediente administrativo (declaraciones juradas, memorias,...)
- d) Cumplimiento de las normas y políticas comunitarias y nacionales: Comprobación en el expediente de que:
 - Los beneficiarios cumplen con las condiciones para serlo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria de las ayudas.
 - Las actuaciones son cofinanciables, y reúnen todos los requisitos establecidos en la Convocatoria de dichas ayudas.
 - Formalización de la solicitud y presentación de toda la documentación.
 - La presentación de solicitudes así como la emisión de la resolución de adjudicación cumplen el plazo establecido.
 - El criterio de selección y de adjudicación ha sido correcto.
- e) Contribución financiera comunitaria,
- f) La realidad de la prestación de los gastos declarados: Que los pagos correspondientes a las actuaciones se han realizado antes de su certificación mediante consulta al Sistema de Información Contable d/la DGU, y que están soportado en las correspondientes nóminas y SS.SS. en el caso de los contratos.
- g) La existencia de pista de auditoria suficiente: Comprobación de que cada gasto tiene su justificante (nómina, SS.SS.) y corresponden a contratos y becas adjudicados en el marco del programa de actuaciones objeto de certificación. Así como se incluyen en el Listado de Operaciones.

C.- CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)

Resumen de verificaciones del Art.4 del R (CE) 438/2001

Con motivo de la finalización de las actuaciones ejecutadas en el marco de los Programas Operativos del periodo 2000-2006, se detalla a continuación un resumen con los datos de los informes realizados en aplicación de lo establecido en el artículo 4. del Reglamento (CE) 438/2001.

Los objetivos del trabajo son comunes a los enumerados en el caso de la DGU, los resultados obtenidos del mismo se enumeran a continuación:

- a) En relación a la subvencionalidad o elegibilidad del gasto:
 - Que son gastos asociados al proyecto cofinanciado por FSE y certificados dentro del Programa Operativo correspondiente.
 - Que contribuyen a conseguir los objetivos del Programa Operativo al que pertenece la operación.
 - Que los gastos se han realizado dentro del período subvencionable y están debidamente justificados mediante factura/nómina o documento contable de valor probatorio equivalente.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª-septiembre 2010)

- Que todos los gastos a certificar están pagados verificando el documento bancario correspondiente (extracto o cargo bancario).
 - Que todos los gastos a certificar se corresponden con conceptos considerados como subvencionables y elegibles recogidos en el Reglamento (CE) 1685/2000 modificado por el Reglamento (CE) 1145/2003 y derogado éste último a su vez por el Reglamento (CE) 448/2004.
 - Que las operaciones cofinanciadas son conformes con los criterios de selección de proyectos y acciones, y que han cumplido con las normas comunitarias aplicables.
- b) Se ha verificado el mantenimiento de la pista de auditoría.
- c) Publicidad comunitaria:
- Que en los impresos de solicitud, en las notificaciones de adjudicación, contratos y en general todos los documentos dirigidos a los beneficiarios figura el emblema de la Unión Europea, y en las notificaciones de adjudicación de los contratos y becas también se especifica el porcentaje de cofinanciación del FSE.
 - Que en la Orden de Convocatoria de las ayudas se hace mención expresa de la cofinanciación del FSE.
 - Que la convocatoria de las ayudas cumple con el Principio de Publicidad y Libre Concurrencia, ya que se divulga de manera oficial a través de su publicación en el BOE, o en cualquier otro medio admitido, de manera que los potenciales beneficiarios de las ayudas dispongan a tiempo de información general actualizada sobre las ayudas disponibles.
- d) Cumplimiento de las normas y políticas comunitarias y nacionales: Comprobación en el expediente que:
- Los beneficiarios cumplen con las condiciones para serlo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria de las ayudas.
 - Las actuaciones son cofinanciables, y reúnen todos los requisitos establecidos en la Convocatoria de dichas ayudas.
 - Formalización de la solicitud y presentación de toda la documentación.
 - La presentación de solicitudes así como la emisión de la resolución de adjudicación cumplen el plazo establecido.
 - El criterio de selección y de adjudicación ha sido correcto.
 -
- e) Contribución financiera comunitaria,
- f) La realidad de la prestación de los gastos declarados: Que los pagos correspondientes a las actuaciones se han realizado antes de su certificación mediante consulta al Sistema de Información Contable del CSIC, y que están soportado en las correspondientes nóminas y SS.SS. en el caso de los contratos.
- g) La existencia de pista de auditoria suficiente: Comprobación de que cada gasto tiene su justificante (nómina, SS.SS.) y corresponden a contratos y becas adjudicados en el marco del programa de actuaciones I3P. Así como se incluyen en el Listado de Operaciones.

D.- UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

CONTROLES DE ARTÍCULO 10, REGLAMENTO (CEI 438/2001) Y AUDITORIAS REALIZADAS POR LA COLISIÓN EUROPEA, TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO, TRIBUNAL DE CUENTAS ESPAÑOL, OLAF Y OTROS ORGANISMOS DE CONTROL

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

Durante el periodo de vigencia de este programa operativo los gastos certificados por la UPV/EHU han sido objeto de tres controles de verificación, uno de ellos realizado por el Área de Control de la U.A.F.S.E. y otros dos por la I.G.A.E.

El Área de control de la UAFSE realizó la visita de verificación durante los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2004 y a finales de julio 2005 recibimos el informe sobre dicha verificación.

A partir de septiembre 2005 se procede a recalcular los gastos cofinanciados por el Fondo Social Europeo conforme a los informes emitidos por dicha Área de control y se emitieron recertificaciones. Las diferencias son las siguientes:

En el año 2004 la I.G.A.E. suscribió un contrato de consultoría y asistencia con la empresa AUDIHISPANA, S.A para las actuaciones de control en el marco del Reglamento (CE) 438/01 de la Comisión. Dicha empresa realizó verificaciones de las ayudas concedidas a la UPV/EHU y emitió varios informes cuya recepción fue en el mes de Abril de 2005. Sobre las deficiencias detectadas en dichos informes no se hicieron alegaciones y, por indicaciones de la U.A.F.S.E. esperamos a que la I.G.A.E., nos reclamara las cantidades a recertificar.

En el año 2006 la I.G.A.E. realizó un control financiero de las ayudas cofinanciadas por el FSE y que fueron certificadas para el ejercicio 2003. Dicho control fue realizado por la empresa PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. en abril de 2006. Los informes sobre dicho control fueron registrados en la UPV/EHU a finales de julio de ese mismo año. Sobre las conclusiones recogidas en dichos informes se presentaron las siguientes alegaciones:

En el punto IV.2. de Resultados del Trabajo y en el V.2 de Conclusiones de todos los informes, se recogía la falta de mención a la cofinanciación del Fondo Social. Sobre este punto se alegó lo siguiente: "Con el fin de subsanar la falta de publicidad mencionada, se va a proceder a comunicar a los departamentos y becarios beneficiarios de dichas ayudas en el ejercicio 2003, que las mismas han sido cofinanciados por el Fondo Social Europeo". Dichas comunicaciones se realizaron entre el 5 de septiembre y el 4 de octubre de 2006, y abarcaron a todos los beneficiarios de ayudas en el periodo 2000-2004.

En tres de los informes referentes a becas (nº referencia 05FS0759, 05FS0761 y 05FS0765) se solicita la minoración de la certificación ya que consideran que incumplían los plazos de tramitación. En las alegaciones presentadas por la UPV/EHU se señalaba, para cada una de las becas, el plazo de presentación de solicitudes recogido en cada convocatoria y el día de presentación de los beneficiarios auditados, y en ninguno de los casos se hicieron fuera de plazo. Dichas alegaciones fueron aceptadas por la I.G.A.E.

En el informe con nº de referencia 05FS0763, señalaban que se habían certificado gasto en el año 2003 cuando el pago se había realizado el 9 de enero de 2009. En este caso solicitamos recertificar dicha cantidad en el ejercicio 2004.

En Abril de 2008 el Área de Control de la U.A.F.S.E. nos informan, que según la I.G.A.E., tenemos pendientes de recertificar varias cantidades correspondientes a las auditorías realizadas en los ejercicios 2004 y 2006. El 29 de abril enviamos la nueva relación de operaciones para proceder a la recertificación.

Las cantidades recertificadas fueron las siguientes:

	2000	2001	2002	2003	2004
3.1.1. Becarios	268.290,45	1.492.837,03	1.443.976,76	1.423.675,90	1.586.544,61
3.1.2. Ayuda Congresos	166.934,15	215.850,49	152.794,16	161.639,15	193.043,85
3.1.3. Doctorado	174.371,33	241.544,31	239.764,24	243.628,26	218.983,33

MEMORIA RESUMEN DE LAS VERIFICACIONES DEL PROGRAMA OPERATIVO 189 – DOCUP/2 PAÍS VASCO (UPV – NO TRANSFERENCIA)

En la actuación 3.1.1. se listaron, para cada uno de los años, todos los costes de becas de alumnos de tercer ciclo. Tras los controles realizados por el Área de Control de la U.A.F.S.E. se

procedieron a descertificar aquellos gastos de becarios cuya convocatoria eran anteriores al periodo certificado. Asimismo, se descertificaron cantidades de gastos presupuestarios correspondientes al ejercicio certificado, pero cuyos pagos se habían realizado en enero del año siguiente.

En la actuación 3.1.2. se listaron, para cada uno de los años, todas las ayudas concedidas dentro del Plan de Perfeccionamiento del Profesorado, a excepción de aquellas actividades realizadas fuera del territorio nacional. No obstante, en los controles realizados por el Área de Control de la U.A.F.S.E. se detectó que se había certificado algún gasto generado por asistencia a Congresos fuera del Territorio Nacional. Asimismo, se encontraron gastos cuyos pagos se habían materializado en el año siguiente. Se procedió, por tanto, a revisar toda la documentación y a retirar aquellos gastos inadecuados.

En la actuación 3.1.3 se certificaron todos los gastos contabilizados en conceptos de capítulo II, ya que todos los gastos corrientes del programa de doctorado estaban afectos al 100% a dicha actividad. Sin embargo, tras los controles de la U.A.F.S.E. se detectaron gastos que no procedían incorporar a las certificaciones. Se analizaron todas las cantidades certificadas y se encontraron, además de gastos cuya afectación no correspondía al 100% a la actividad de doctorado, pagos realizados en el ejercicio siguiente. Tras el análisis se retiraron todos los gastos improcedentes.

E.- CENTROS TECNOLÓGICOS DEL PAÍS VASCO

MEMORIA RESUMEN DE LAS VERIFICACIONES DEL ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO (CE) 438/2001

Dada la estructura de funcionamiento de los centros tecnológicos, organismos colaboradores del Fondo Social Europeo en el DOCUP de Objetivo 2 del País Vasco, 2000-2006 existe un mecanismo de verificación del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 a varios niveles. En un primer nivel, los centros tecnológicos realizan verificaciones de los documentos y procesos que sustentan la certificación de sus actuaciones con anterioridad a la presentación de dicha certificación.

En un segundo nivel, el Servicio de Políticas y Fondos de Financiación de la Dirección de Empleo y Formación del Gobierno Vasco realiza las verificaciones que le corresponden como Organismo Intermedio, previas a la remisión de los informes anuales y parciales.

A efectos de garantizar frente a la Unidad Administradora del FSE el cumplimiento de todo lo dispuesto en este punto, la Dirección de Empleo y Formación firma el certificado de verificaciones y el informe del resultado de las mismas, que acompaña a cada certificado de gastos que presenta a la UAFSE.

Con objeto de regular los procesos de verificación llevados a cabo por los diversos organismos implicados en la gestión y control del PO, la Dirección de Empleo y Formación transmitió a los centros tecnológicos la comunicación remitida por la UAFSE con fecha 8/5/2006 con el modelo de certificado y las instrucciones para el cumplimiento de las verificaciones del artículo 4 del Reglamento 438/2001. La UAFSE exigió la recepción de dicho certificado para toda certificación de gastos y solicitud de pagos que se hicieran dentro del marco del DOCUP comenzando con el Informe Anual 2005.

Así mismo se consensuó con cada uno de los organismos participantes el listado de comprobación en el que remitir la evidencia de la realización de las verificaciones que acompaña el certificado de verificaciones firmado que se remite a la Dirección de Empleo y Formación junto con la certificación de gasto para ser analizada por ésta.

El Servicio de Políticas y Fondos de Financiación de la Dirección de Empleo y Formación analiza la documentación remitida por los operadores del PO y deja constancia de ello en un registro de comprobaciones.

Como consecuencia de las verificaciones del beneficiario final se han producido durante el periodo de programación recertificaciones de gastos, tanto con resultado de disminución como de aumento de cuantías certificadas, así como reclasificaciones de gastos entre anualidades. Se adjunta un cuadro donde quedan reflejadas dichas recertificaciones

**Seguimiento de controles por intervención y tipo de control
FONDO SOCIAL EUROPEO**

SEGUIMIENTO CONTROLES ARTÍCULO 10

NREF (IGAE)	Nº P.C.	GESTOR	Nº ARCHIVO	FECHA INFORME	OPERACIÓN CONTROLADA	EJE / MEDIDA / ACTUACIÓN	TRAMO ANUAL CONTROLADO	IMPORTE CONTROLADOS		DESCERTIFICAR
								TOTAL	TOTAL	TOTAL
05FS0756	2000ES162DC008	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	559/008	18-7-06	Becas predoctorales Cod. PVA2	Eje 3 Medida 1	2003	12.070,41		273,79
05FS0757	2000ES162DC008	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	561/008	18-7-06	Becas predoctorales Cod. PVA,2-1	Eje 3 Medida 1	2002	11.232,95		655,13
05FS0779	2000ES162DC008	Dirección General de Investigación	961/008	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	40.136,56		
05FS0778	2000ES162DC008	Dirección General de Investigación	960/008	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	32.916,06		
05FS0225	2000ES162DC008	Dirección General de Investigación	1600/008	18.12.07	Centro de estudios e Investig. Técnicas de Guipúzcoa	3.1.3	2004	2.436,19		
06FS0226	2000ES162DC008	Dirección General de Investigación	1601/008	18.12.07	Hijos de José Serrats, S.A.	3.1.1	2004	17.093,00		
06FS0227	2000ES162DC008	Dirección General de Investigación	1602/008	18.12.07	Fundación Labein	3.1.1	2004	137.211,30		8.862,50
06FS0228	2000ES162DC008	Dirección General de Investigación	1603/008	18.12.07	Asociación Centro de Tecnologías de Interacción Visual y comunicaciones	3.1.1	2004	19.277,28		
	2000ES162DC008	Dirección General de Investigación	196/008	20-12-04	Proyecto Fundación AZTI (D. Xavier Irigoyen Larrazábal)	Medida 3.1.	2001	43.757,59		
	2000ES162DC008	Dirección General de Investigación	207/008	17-12-05	Beca Iñigo Agote Belouqui	Medida 3.1.	2000	7.716,96		

	200ES162DO008	Dirección General de Investigación	209/008	17-12-05	Beca Cristina Guraya Diez	Medida 3.1.	2001	9.628,20	
	2000ES162DO008	Dirección General de Investigación	238/008	15-12-04	Proyecto "Fabrica Española de Productos químicos y farmaceuticos S.A."	Medida 3.1.	2001	12.020,24	
05FS0780	2000ES162DO008	Dirección General de Investigación	962/008	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	7.880,00	
08FS0176	2000ES162DO008	Dirección General de Investigación	2129/008	10.12.09	"Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología"	3.3.1	2006	18.953,00	
08FS0177	2000ES162DO008	Dirección General de Investigación	2130/008	10.12.09	"Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología"	3.3.1	2006	15.925,23	15.925,23
08FS0178	2000ES162DO008	Dirección General de Investigación	2131/008	10.12.09	"Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología"	3.3.1	2006	21.956,85	21.956,85
08FS0179	2000ES162DO008	Dirección General de Investigación	2132/008	10.12.09	"Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología"	3.3.1	2006	15.479,35	15.479,35
08FS0180	2000ES162DO008	Dirección General de Investigación	2133/008	10.12.09	"Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología"	3.3.1	2006	95.679,63	17.862,11
07FS0432	2000ES162DO008	Dirección General de Investigación	2098/008	10.12.09	"Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología"	3.3.1	2005	15.181,92	15.181,92
07FS0433	2000ES162DO008	Dirección General de Investigación	2099/008	10.12.09	"Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología"	3.3.1	2005	15.194,00	
07FS0434	2000ES162DO008	Dirección General de Investigación	2100/008	10.12.09	"Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología"	3.3.1	2005	20.838,77	
07FS0435	2000ES162DO008	Dirección General de Investigación	2101/008	10.12.09	"Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología"	3.3.1	2005	20.890,47	
05FS0770	2000ES162DO008	Dirección General de Universidades	456/008	20-07-06	Incorporación de doctores y tecnólogos a grupos de investigación en España (ref. 05FS0770)	Eje 3 Medida 1	2000	27.852,80	27.852,80

05FS0771	2000ES162DO008	Dirección General de Universidades	457/008	20-07-06	Incorporación de doctores y tecnólogos a grupos de investigación en España (ref. 05FS0771)	Eje 3 Medida 1	2000	23.210,67	23.210,67
05FS0772	2000ES162DO008	Dirección General de Universidades	458/008	20-07-06	Incorporación de doctores y tecnólogos a grupos de investigación en España (ref. 05FS0772)	Eje 3 Medida 1	2000	27.852,80	27.852,80
05FS0773	2000ES162DO008	Dirección General de Universidades	459/008	20-07-06	Beca formación profesorado universitario (ref. 05FS0773)	Eje 3 Medida 1	2001	8.811,00	
05FS0774	2000ES162DO008	Dirección General de Universidades	460/008	20-07-06	Beca formación profesorado universitario (ref. 05FS0774)	Eje 3 Medida 1	2001	14.684,00	2.872,54
05FS0775	2000ES162DO008	Dirección General de Universidades	461/008	20-07-06	Beca formación profesorado universitario (ref. 05FS0775)	Eje 3 Medida 1	2001	6.657,00	
05FS0776	2000ES162DO008	Dirección General de Universidades	462/008	20-07-06	Becas de perfeccionamiento de doctores y tecnólogos en el extranjero y, excepcionalmente, en España (ref. 05FS0776)	Eje 3 Medida 1	2001	25.888,84	25.888,84
05FS0777	2000ES162DO008	Dirección General de Investigación	959/008	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	70.877,05	
	2000ES162DO008	Universidad del País Vasco	405/008	14-12-04	Beca Teoría e historia de la Educación "Domingo Gamberena Díaz"	3.1.1.	2001	8.654,52	
04FS0378	2000ES162DO008	Universidad del País Vasco	210/008	22-12-04	Proyecto "Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación"	Medida 3.1.	2002	14.856,49	14.856,49
04FS0382	2000ES162DO008	Universidad del País Vasco	211/008	22-12-04	Proyecto "Departamento de Filosofía de los valores y antropología social"	Medida 3.1.	2001	9.172,64	9.172,64
04FS0380	2000ES162DO008	Universidad del País Vasco	212/008	22-12-04	Proyecto "Departamento de Filosofía de los valores y antropología social"	Medida 3.1.	2002	11.332,58	11.332,58

04FS0384	2000ES162D0008	Universidad del País Vasco	213/008	22-12-04	Proyecto "Departamento de Cirugía, Radiología y Medicina Física"	Medida 3.1.	2000	14.445,29	14.445,29
04FS0383	2000ES162D0008	Universidad del País Vasco	214/008	22-12-04	Proyecto "Departamento de Historia Contemporánea"	Medida 3.1.	2001	9.880,60	9.880,60
	2000ES162D0008	Universidad del País Vasco	215/008	22-12-04	Proyecto "Departamento de Filosofía de los valores y antropología"	Medida 3.1.	2002	11.332,58	
	2000ES162D0008	Universidad del País Vasco	216/008	20-12-04	Proyecto "Beca, María José Rodríguez Tojo"	Medida 3.1.	2002	10.098,63	
	2000ES162D0008	Universidad del País Vasco	217/008	20-12-04	Proyecto "Beca María Ines Calvo de Miguel"	Medida 3.1.	2000	8.654,57	
	2000ES162D0008	Universidad del País Vasco	218/008	20-12-04	Proyecto "Beca Felipe Ibañez Anfurlita"	Medida 3.1.	2000	8.654,57	
	2000ES162D0008	Universidad del País Vasco	219/008	20-12-04	Proyecto "Elsa Fernández Gómez de Segura"	Medida 3.1.	2002	8.654,52	
	2000ES162D0008	Universidad del País Vasco	220/008	20-12-04	Proyecto "Beca M ^a Jesús Aranzabe Urrozola"	Medida 3.1.	2002	8.654,52	
	2000ES162D0008	Universidad del País Vasco	221/008	20-12-04	Proyecto "Beca Javier Vicario Hernando"	Medida 3.1.	2002	8.656,20	
	2000ES162D0008	Universidad del País Vasco	222/008	20-12-04	Proyecto "Beca Teresa Fuentes de la Cuerda"	Medida 3.1.	2001	10.096,96	
04FS0381	2000ES162D0008	Universidad del País Vasco	223/008	20-12-04	Proyecto "Beca Marcos García Pados"	Medida 3.1.	2001	10.096,96	10.096,96
	2000ES162D0008	Universidad del País Vasco	224/008	20-12-04	Proyecto "Beca Aitor Josu Garrido Hernández"	Medida 3.1.	2001	8.654,52	
	2000ES162D0008	Universidad del País Vasco	225/008	20-12-04	Proyecto "Beca Iñanazu Epelde Zendoia"	Medida 3.1.	2002	10.096,94	
	2000ES162D0008	Universidad del País Vasco	226/008	20-12-04	Proyecto "Beca Idoia Postigo Resa"	Medida 3.1.	2001	8.654,54	
	2000ES162D0008	Universidad del País Vasco	227/008	20-12-04	Proyecto "Beca Patricia Aspichuea Celaiá"	Medida 3.1.	2001	8.654,52	
	2000ES162D0008	Universidad del País Vasco	228/008	20-12-04	Proyecto "Beca Beatriz Secadas Fernández"	Medida 3.1.	2002	8.654,53	

	2000ES162DO008	Universidad del País Vasco	229/008	20-12-04	Proyecto "Beca Begoña Ferrero Marín"	Medida 3.1.	2000	8.654,57	
04FS0391	2000ES162DO008	Universidad del País Vasco	230/008	20-12-04	Proyecto "Beca Tomás García Azconobiega"	Medida 3.1.	2000	8.654,57	8.654,57
04FS0389	2000ES162DO008	Universidad del País Vasco	231/008	20-12-04	Proyecto "Beca Mª del Carmen Carretero Gómez"	Medida 3.1.	2000	8.654,57	8.654,57
	2000ES162DO008	Universidad del País Vasco	232/008	20-12-04	Proyecto "Beca Itziar Cabanetas Aype"	Medida 3.1.	2000	8.654,57	
	2000ES162DO008	Universidad del País Vasco	233/008	20-12-04	Proyecto "Beca Yolanda Villate Pérez"	Medida 3.1.	2000	8.654,57	
	2000ES162DO008	Universidad del País Vasco	234/008	20-12-04	Proyecto "Beca Almudena García Díaz"	Medida 3.1.	2000	8.654,57	
	2000ES162DO008	Universidad del País Vasco	235/008	20-12-04	Proyecto "Beca Galder Contaberría"	Medida 3.1.	2000	9.375,79	
	2000ES162DO008	Universidad del País Vasco	236/008	20-12-04	Proyecto "Beca Aiziber Anakabe Iturriga"	Medida 3.1.	2002	8.656,25	
	2000ES162DO008	Universidad del País Vasco	237/008	20-12-04	Proyecto "Beca Mª Teresa Urquijo Sarda"	Medida 3.1.	2001	8.654,54	
05FS0758	2000ES162DO008	Universidad del País Vasco	428/008	20-07-06	Becas investigación predoctorales (ref. 05FS0758)	Eje 7 Medida 1	2003	9.384,00	
05FS0759	2000ES162DO008	Universidad del País Vasco	429/008	20-07-06	Becas investigación predoctorales (ref. 05FS0759)	Eje 3 Medida 1	2003	7.218,00	
05FS0760	2000ES162DO008	Universidad del País Vasco	430/008	20-07-06	Becas investigación predoctorales (ref. 05FS0760)	Eje 3 Medida 1	2003	9.378,27	
05FS0761	2000ES162DO008	Universidad del País Vasco	431/008	20-07-06	Becas investigación predoctorales (ref. 05FS0761)	Eje 3 Medida 1	2003	8.301,00	
05FS0762	2000ES162DO008	Universidad del País Vasco	432/008	20-07-06	Becas investigación predoctorales (ref. 05FS0762)	Eje 3 Medida 1	2003	7.460,00	
05FS0763	2000ES162DO008	Universidad del País Vasco	433/008	20-07-06	Becas investigación predoctorales. Miren Felicitas Blanco Miguel.	Eje 3 Medida 1	2003	9.374,52	961,20

05FS0764	2000ES162DC008	Universidad del País Vasco	434/008	20-07-06	Becas investigación predoctorales (ref. 05FS0764)	Eje 3 Medida 1	2003	9.384,00	
05FS0765	2000ES162DC008	Universidad del País Vasco	435/008	20-07-06	Becas investigación predoctorales (ref. 05FS0765)	Eje 3 Medida 1	2003	9.384,33	
05FS0766	2000ES162DC008	Universidad del País Vasco	436/008	20-07-06	Becas investigación predoctorales (ref. 05FS0766)	Eje 3 Medida 1	2003	9.384,00	
05FS0767	2000ES162DC008	Universidad del País Vasco	437/008	20-07-06	Asistencia a congresos (ref. 05FS0767)	Eje 3 Medida 1	2003		
05FS0768	2000ES162DC008	Universidad del País Vasco	438/008	20-07-06	Curso Doctorado (ref. 05FS0768)	Eje 3 Medida 1	2003	359,72	
05FS0769	2000ES162DC008	Universidad del País Vasco	439/008	20-07-06	Curso Doctorado (ref. 05FS0769)	Eje 3 Medida 1	2003	10.831,56	

SEGUIMIENTO CONTROLES ARTÍCULO 9

Referencia del informe (fecha)	Anualidad controlada	Eje, medida y actuación controlada	Importe controlado (Coste total)	Operación seleccionada	Importe de la muestra seleccionada (Coste total)	Incidencia financiera detectada (Coste total)
UPV						
04/07/2005	2000	3.1.1 "Formación de investigadores".	1.746.786,39		8.654,57	0,00
04/07/2005	2000	3.1.1 "Formación de investigadores".	1.746.786,39		8.654,57	0,00
04/07/2005	2000	3.1.1 "Formación de investigadores".	1.746.786,39		8.654,57	0,00
04/07/2005	2000	3.1.1 "Formación de investigadores".	1.746.786,39		2.163,64	0,00
04/07/2005	2000	3.1.2 "Apoyo a la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos".	179.621,45		2.004,07	0,00
04/07/2005	2000	3.1.2 "Apoyo a la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos".	179.621,45		888,30	0,00
04/07/2005	2000	3.1.2 "Apoyo a la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos".	179.621,45		441,37	0,00
04/07/2005	2000	3.1.3 "Formación de investigadores: Programas de Doctorado".	233.399,97	Farmacología-Bizkaia	3.501,61	0,00
04/07/2005	2000	3.1.3 "Formación de investigadores: Programas de Doctorado".	233.399,97	Dibujo-Bizkaia	8.107,33	0,00
04/07/2005	2000	3.1.3 "Formación de investigadores: Programas de Doctorado".	233.399,97	Neurociencias-Bizkaia	4.197,03	0,00
04/07/2005	2001	3.1.1 "Formación de investigadores".	1.518.079,40		8.654,52	0,00
04/07/2005	2001	3.1.1 "Formación de investigadores".	1.518.079,40		10.096,96	0,00
04/07/2005	2001	3.1.1 "Formación de investigadores".	1.518.079,40		7.212,10	0,00
04/07/2005	2001	3.1.1 "Formación de investigadores".	1.518.079,40		7.212,10	0,00
04/07/2005	2001	3.1.1 "Formación de investigadores".	1.518.079,40		8.654,53	0,00
04/07/2005	2001	3.1.2 "Apoyo a la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos".	251.332,64		2.746,76	0,00
04/07/2005	2001	3.1.2 "Apoyo a la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos".	251.332,64		231,69	0,00
04/07/2005	2001	3.1.2 "Apoyo a la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos".	251.332,64		797,78	0,00
04/07/2005	2001	3.1.3 "Formación de investigadores: Programas de Doctorado".	248.779,24	Farmacología-Bizkaia	2.230,11	0,00
04/07/2005	2001	3.1.3 "Formación de investigadores: Programas de Doctorado".	248.779,24	Dibujo-Bizkaia	6.737,62	0,00
04/07/2005	2001	3.1.3 "Formación de investigadores: Programas de Doctorado".	248.779,24	Neurociencias-Bizkaia	1.154,93	0,00
04/07/2005	2002	3.1.1 "Formación de investigadores".	1.451.910,15		3.606,05	0,00
04/07/2005	2002	3.1.1 "Formación de investigadores".	1.451.910,15		7.934,89	0,00
04/07/2005	2002	3.1.1 "Formación de investigadores".	1.451.910,15		7.212,10	0,00
04/07/2005	2002	3.1.1 "Formación de investigadores".	1.451.910,15		8.654,52	0,00
04/07/2005	2002	3.1.2 "Apoyo a la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos".	238.711,01		1.071,26	0,00
04/07/2005	2002	3.1.2 "Apoyo a la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos".	238.711,01		379,90	0,00
04/07/2005	2002	3.1.2 "Apoyo a la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos".	238.711,01		680,64	0,00
04/07/2005	2002	3.1.3 "Formación de investigadores: Programas de Doctorado".	318.004,82	Farmacología-Bizkaia	1.393,70	0,00
04/07/2005	2002	3.1.3 "Formación de investigadores: Programas de Doctorado".	318.004,82	Dibujo-Bizkaia	3.936,73	0,00
04/07/2005	2002	3.1.3 "Formación de investigadores: Programas de Doctorado".	318.004,82	Neurociencias-Bizkaia	1.024,24	0,00
04/07/2005	2003	3.1.1 "Formación de investigadores".	1.424.637,11		9.384,00	0,00
04/07/2005	2003	3.1.1 "Formación de investigadores".	1.424.637,11		5.772,00	0,00

SEGUIMIENTO CONTROLES ARTÍCULO 9

Referencia del informe (fecha)	Anualidad controlada	Eje, medida y actuación controlada	Importe controlado (Coste total)	Operación seleccionada	Importe de la muestra seleccionada (Coste total)	Incidencia financiera detectada (Coste total)
04/07/2005	2003	3.1.1 "Formación de investigadores".	1.424.637,11		7.212,10	0,00
04/07/2005	2003	3.1.1 "Formación de investigadores".	1.424.637,11		3.357,05	0,00
04/07/2005	2003	3.1.2 "Apoyo a la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos".	162.086,63		2.342,85	0,00
04/07/2005	2003	3.1.2 "Apoyo a la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos".	162.086,63		1.621,34	0,00
04/07/2005	2003	3.1.2 "Apoyo a la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos".	162.086,63		589,04	0,00
04/07/2005	2003	3.1.3 "Formación de investigadores: Programas de Doctorado".	316.495,07	Farmacología-Bizkaia	4.370,99	0,00
04/07/2005	2003	3.1.3 "Formación de investigadores: Programas de Doctorado".	316.495,07	Dibujo-Bizkaia	8.285,63	0,00
04/07/2005	2003	3.1.3 "Formación de investigadores: Programas de Doctorado".	316.495,07	Neurociencias-Bizkaia	1.904,87	0,00
CENTRO TECNOLÓGICO INASMET.						
16/05/2008	2005	3.1.1 "Formación de personal investigador"	781.143,45		8.016,00	0,00
16/05/2008	2005	3.1.1 "Formación de personal investigador"	781.143,45		2.574,00	0,00
16/05/2008	2005	3.1.1 "Formación de personal investigador"	781.143,45		11.656,60	0,00
16/05/2008	2005	3.1.1 "Formación de personal investigador"	781.143,45		3.036,00	0,00
16/05/2008	2005	3.1.1 "Formación de personal investigador"	781.143,45		12.032,00	0,00
16/05/2008	2005	3.1.1 "Formación de personal investigador"	781.143,45	ASECAL	1.850,00	0,00
16/05/2008	2005	3.1.1 "Formación de personal investigador"	781.143,45		337,50	0,00
16/05/2008	2005	3.1.1 "Formación de personal investigador"	781.143,45		4.131,32	0,00
16/05/2008	2005	3.1.1 "Formación de personal investigador"	781.143,45		1.400,53	0,00
16/05/2008	2005	3.1.1 "Formación de personal investigador"	781.143,45		252,50	0,00
CENTRO TECNOLÓGICO TEKNIKER.						
04/07/2007	2005	3.1.2 "Contratación de jóvenes investigadores y Doctores".	968.674,94		5.374,20	0,00
04/07/2007	2005	3.1.2 "Contratación de jóvenes investigadores y Doctores".	968.674,94		5.228,56	0,00
04/07/2007	2005	3.1.2 "Contratación de jóvenes investigadores y Doctores".	968.674,94		14.708,28	0,00
04/07/2007	2005	3.1.2 "Contratación de jóvenes investigadores y Doctores".	968.674,94		11.839,70	0,00
04/07/2007	2005	3.1.2 "Contratación de jóvenes investigadores y Doctores".	968.674,94		7.614,42	0,00
04/07/2007	2005	3.1.2 "Contratación de jóvenes investigadores y Doctores".	968.674,94		6.687,46	0,00
04/07/2007	2005	3.1.2 "Contratación de jóvenes investigadores y Doctores".	968.674,94		9.243,00	0,00
04/07/2007	2005	3.1.2 "Contratación de jóvenes investigadores y Doctores".	968.674,94		28.158,56	0,00
CENTRO TECNOLÓGICO ROBOTIKER TECNALIA.						
13/05/2008	2006	3.1.2 "Relación centros de trabajo y centros de investigación".	513.578,52	Integración eficaz de las TICs.	1.144,43	0,00
13/05/2008	2006	3.1.2 "Relación centros de trabajo y centros de investigación".	513.578,52	Asesoramiento para EMOB.	945,72	0,00
13/05/2008	2006	3.1.2 "Relación centros de trabajo y centros de investigación".	513.578,52	Estudio para el diseño de un sitio	8.484,24	0,00
13/05/2008	2006	3.1.2 "Relación centros de trabajo y centros de investigación".	513.578,52	Control general parque infantil.	7.557,60	0,00
13/05/2008	2006	3.1.2 "Relación centros de trabajo y centros de investigación".	513.578,52		3.598,08	0,00

SEGUIMIENTO CONTROLES ARTICULO 9

Referencia del informe (fecha)	Anualidad controlada	Eje, medida y actuación controlada	Importe controlado (Coste total)	Operación seleccionada	Importe de la muestra seleccionada (Coste total)	Incidencia financiera detectada (Coste total)
13/05/2008	2006	3.1.2 "Relación centros de trabajo y centros de investigación".	513.578,52		3.956,16	0,00
CENTRO TECNOLÓGICO AZTI.						
22/05/2008	2006	3.1.1 "Formación del personal investigador".	630.849,05	Beca Fundación de Centros Te	6.067,00	0,00
22/05/2008	2006	3.1.1 "Formación del personal investigador".	630.849,05	Gestión del Programa de Beca	1.961,00	0,00
22/05/2008	2006	3.1.1 "Formación del personal investigador".	630.849,05	Dirección de empresas de la ca	15.277,00	0,00
22/05/2008	2006	3.1.1 "Formación del personal investigador".	630.849,05	Tutorización de becarios	2.020,45	996,75
22/05/2008	2006	3.1.1 "Formación del personal investigador".	630.849,05	Nano & Micro technologies	2.573,00	68,55
22/05/2008	2006	3.1.1 "Formación del personal investigador".	630.849,05	Estancia Sintef	4.300,00	0,00
CSIC						
31/10/2009	2007	3.1.3 "Formación de personal investigador (Doctores)".	127.120,85		4.050,40	0,00
31/10/2009	2007	3.1.3 "Formación de personal investigador (Doctores)".	127.120,85		29.009,80	0,00
DGI						
31/10/2009	2008	3.1.3 "Contratación de Personal Técnico de Apoyo (PTA)"	285.343,86	PTA-2003-01-00760	20.015,32	0,00
31/10/2009	2008	3.1.3 "Contratación de Personal Técnico de Apoyo (PTA)"	285.343,86	PTA-2003-01-00760	19.910,27	0,00

Los informes de la UAFSE sobre las actuaciones relacionadas en el cuadro, tuvieron como consecuencia una revisión sistemática por parte de los Beneficiarios finales, del gasto declarado al FSE. Por lo que (con la excepción de las incidencias concretas que figuran en la relación), las consecuencias financieras de estos informes deben ser consideradas, a efectos de descertificaciones, como "Verificaciones del Beneficiario Final".

5.1.4.-Resumen de los problemas más significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención

PRÓRROGA DE LA FECHA LÍMITE DE SUBVENCIONABILIDAD

Los acontecimientos económicos que durante el año 2008 vienen produciéndose a escala mundial y que han desembocado en la crisis que actualmente padecemos, han afectado fuertemente a la economía europea y están teniendo un enorme impacto en España. Asimismo, este hecho ha supuesto un cambio decisivo en las perspectivas de futuro de la situación social y económica en el DOCUP del País Vasco.

Las entidades públicas participantes en el DOCUP del País Vasco han acusado una reducción de recursos para realizar los proyectos, derivada de la menor actividad económica y de la caída del consumo. En lo que respecta a las empresas, y especialmente a la PYMEs, la crisis está afectando especialmente a sus disponibilidades financieras. En consecuencia, las dificultades de financiación que experimentan tanto las entidades públicas como las empresas han dificultado la realización de las inversiones, lo que ha influido en gran medida en la capacidad de certificación de gastos en los plazos inicialmente previstos.

A los factores descritos hasta aquí, es preciso añadir una circunstancia que afecta a buena parte de las medidas incluidas en el DOCUP del País Vasco y que agrava las dificultades anteriores. A instancias de la Comisión, la Autoridad de Gestión está siendo particularmente rigurosa en la aplicación de sus medidas de control y ha llegado a paralizar los pagos de manera cautelar a determinados organismos, no tramitando los certificados de gasto hasta contar con una garantía escrupulosa de su verificación. Esto ha repercutido en que las certificaciones hayan descendido durante 2008 y ha tenido el efecto indeseado de que, al obtener menos retorno del FEDER, dichos organismos hayan tenido menos capacidad de gasto durante este último año.

Asimismo, por razones de precaución y a instancias de los servicios de la Comisión, se ha intentado variar el tratamiento dado a los modificados de los contratos, adoptando criterios más restrictivos para su certificación, lo que igualmente ha dificultado la capacidad de absorción de recursos FEDER por parte de los organismos afectados. La sustitución de los gastos descertificados por razones de prudencia, y no porque constituyan irregularidades, resulta muy difícil como consecuencia de la situación económica actual, lo que dificulta el cierre satisfactorio del programa en la fecha inicialmente prevista.

Todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 (2) y 14(2) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, y en el punto 2.5.2 de la Decisión de la Comisión C(2006)3424 sobre Directrices relativas al cierre de las intervenciones 2000-2006 con cargo a los Fondos Estructurales, justifica la prórroga de la fecha límite de subvencionabilidad de los gastos correspondientes al DOCUP del País Vasco 2000-2006, hasta el 30 de junio de 2009.

Con fecha **18 de febrero de 2009** la Comisión europea aprobó por Decisión nº C (2009) 1128 la aprobación de la citada prórroga.

***ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

El Gobierno Vasco considera que, en los últimos tiempos, ha atravesado por dificultades significativas, que se derivan de algunas de las situaciones que se describen a continuación:

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª-septiembre 2010)

período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

ACCIONES DE CONTROL DESARROLLADAS POR LA OFICINA DE CONTROL ECONÓMICO DEL GOBIERNO VASCO.

Durante el periodo de programación 2000-2006 (gasto certificado hasta 30/06/2009) la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco ha realizado las siguientes acciones de control financiero.

DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	Año auditado	PROGRAMA	BENEFICIARIO	IMPORTE CONTROLADO	IRREGULARIDADES	DESCERTIFICADO	
CONTROL FINANCIERO								
Departamento de Industria, Comercio y Turismo	Dirección de Tecnología y Sociedad de la Información	2000	3.5	IKERLAN S.COOP.LTDA.	2.692.285,04			
		2001	3.5	FUNDACION LABEIN	2.706.844,33			
		2000	1.1	FAGOR ELECTRODOMESTICOS S.COOP.LTDA.	198.252,86			
		2002	1 1 1-Intek	Goratu maquina herram	9.808,52			
		2003	3 5 1-RVT	Tekniker	831.199,74			
		2004	1 1 1- Intek	ABB AUTOMATION PRODUCTS	19.984,93			
		2004	3 2 1-Etortek	esertific VICOMTECH	181.154,61			
		2004	3 2 1-Etortek	esertific CIC BIOGUNE	1.365.578,98	60.778,38	60.778,38	
		2004	3 2 1-Etortek	esertific CIC BIOGUNE				
		2005	1 1 1-Intek	esertifi SISTEMAS DE INFORMAC	13.559,88			
		2005	1 1 1-Intek	LAMIK S.A.	28.013,45			
		2005	1 1 1-Intek	ISURPAK ASMALANAK, S.L.	45.561,88	45.561,88	45.561,88	
		2005	1 1 1-Intek	NORAY BIOINFORMATICS S.L.	33.545,16			
		2005	3 2 1-Etortek	FUNDACION FATRONIK	171.593,00			
		2005	3 2 1-Etortek	UNIVERSIDAD PAIS VASCO-BIZ.	762.923,65			
		2005	3 2 1-Etortek	IKERLAN S.COOP.LTDA.	192.499,00			
		2005	3 2 1-Etortek	IKERLAN S.COOP.LTDA.				
	2005	3 2 1-Etortek	esertific CIC BIOGUNE	1.877.123,00				
	Total				11.129.928,02	106.340,26	106.340,26	
		Dirección de Desarrollo Industrial	2000	1.4.1 AFI	SODE, S.A.	7.276,41		
			2000	1.4.2 ADEFIN	REIKIA S.A.	14.658,53		
			2001	1.1. 2	MERCEDES	7.396.112,00		
			2002	1 1 2- Proyectos extraordinarios	Mercedes	13.081.255,24		
			2003	1 1 2- Proyectos extraordinarios	Fuselajes Aeronáuticos	4.585.486,33	458,35	458,35
		2002	1 4 1-AFI Industria	Microfusión Alfa	7.007,04			
	Total				25.091.795,55	458,35	458,35	

DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	Año auditado	PROGRAMA	BENEFICIARIO	IMPORTE CONTROLADO	IRREGULARIDADES	DESCERTIFICADO
Departamento de Industria, Comercio y Turismo	Dirección de Promoción Turística	2001	1.4	PENSIÓN ARTEA	2.892,79		
		Total			2.892,79		
	Dirección de Internacionalización	2000	1.5.1	CAMARA COMERCIO INDUSTRIA ALAVA esertific	71.835,18		
		2001	1.5.1	CONSORCIO EXPORTADOR IBERICO S.A.	10.322,92	10.322,92	3.568.987,25
		Total			82.158,10	10.322,92	3.568.987,25
	Dirección de Comercio	2000	5.1	AYUDAS PERCO – AYTO. PORTUGALETE	119.641,48		
		2001	1.4	BERDIN S.A.	31.524,64		
		2001	6.1	Campaña public.comercio	72.189,97		

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª-septiembre 2010)

	Total				223.356,09		
	TOTAL					117.121,53	3.675.785,86
Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Dirección de Aguas	2000	2.1.	eser.conv.encauzamiento río Urola en Azkoitia 2ª Fase	634.792,78		
		2001	2.1	Edar polígono inindust.de Agurain y Araia	339.950,59		
		2002	2 1 1- Saneamiento de aguas de la CAPV	Encauzamiento Río Oria	143.706,86	6.353,09	6.353,09
				Interceptor Nervión Ibaizabal	1.481.397,86	101.046,86	6.730.220,91
				Saneamiento convenio DFB	2.403.569,42		
		2004	2 1 1- Saneam aguas	Consorcio de aguas	907.687,95	125.198,33	125.198,33
		2004	2 4 8- Encauzam aguas	Enrique Otaduy	872.121,71	28.916,30	28.916,30
		2004	2 4 8- Encauzam aguas	Construcc Mariezcurrena	214.524,59	17.303,79	17.303,79
		2006	2 4 8- Encauzam aguas	Fulcrum planificac análisis y proyecto	6.458,88		
	2004 (4)	2 1 1- Saneam aguas	La Rabuda	271.338,40			
	Total				7.275.549,04	278.818,37	6.907.992,42
	Dirección de Calidad Ambiental	2004	1 1 3-Ayud Invers Medioam	GSB ACERO	120.202,42		
		2004	1 1 3-Ayud Invers Medioam	GSB ACERO	211.075,45		
	Total				331.277,87		
Dirección de Biodiversidad	2004	2 4 1- ProteccVega Jaizubia	UTE MARISMAS JAIZUBIA	917.655,92	30.426,25	71.392,00	
	2004	2 4 1- ProteccVega Jaizubia	TGPV CONSIGN EXPROPIAC	635.439,09			
Total				1.553.095,01	30.426,25	71.392,00	
	TOTAL					309.244,62	6.979.384,42
Departamento de Transportes y Obras Públicas	Dirección de Infraestructura del Transporte	2000	4.2	METRO	4.350.901,72		
		2001	4.2	METRO	6.913.392,00		
		2006	4.2.1 Línea II Metro	METRO	1.251.919,99		
		2007	4.2.1 Línea II Metro	METRO	3.308.980,56		
		2008	4.2.1 Línea II Metro	METRO	6.884.254,21		
	Total				22.709.448,48		
Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos	2000	4.3	Análisis de alternativas en modelo matemático de la ampliación del puerto de Mutriku	9.916,70			
Total				9.916,70			
Departamento de Educación, Universidades e Investigación	Dirección de Universidades	2008	3 6 5 – Material informático	X-Lan	117.907,00		
Total					117.907,00		

DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	Año auditado	PROGRAMA	BENEFICIARIO	IMPORTE CONTROLADO	IRREGULARIDADES	DESCERTIFICADO
Departamento de Economía y Hacienda	Dirección de Economía y Planificación	2009	6 1 2- Asistencia técnica	IKEI RESEARCH & CONSULTANCY S.A.	77.475,00		
	Total				77.475,00		
Fundación Peñasal	Fundación Peñasal	2008	5 9 2 – Pabellón Boluetabarri	Exbasa	428.595,06		
	Total				428.595,06		
Centro de Formación Profesional de Somorrostro	Centro de Formación Profesional de Somorrostro	2007	5.9.1 Construcción y equipamiento nuevo edificio en Somorrostro	Gobia, S.L.L.	26.444,64		

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª-septiembre 2010)

DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	Año auditado	PROGRAMA	BENEFICIARIO	IMPORTE CONTROLADO	IRREGULARIDADES	DESCERTIFICADO
	Total				26.444,64		
BILBAO RÍA 2000	Bilbao Ría 2000	2003	5 2 1-Variante Sur 4ª Fase	Tranvía de Bilbao	5.090.631,75		
		2006	5 1 2- Abandoibarra 2ªfase	UTE ABANDOIBARRA	1.183.903,32	59.195,17	59.195,17
		2006	5 1 3-Galindo 2ªfase	CONST BALZOLA	752.747,25	37.637,36	37.637,36
		2007	5 1 17- Ametzola		1.731.474,14		
		2008	5 1 2- Abandoibarra 2ªfase		288.600,42		
		2008	5 1 3-Galindo 2ªfase		51.000,00		
		2008	5 1 17- Ametzola		2.822.085,46		
			2008	5 1 2- Abandoibarra 2ªfase	UTE ABANDOIBARRA	339.600,42	14.430,02
	Total				12.260.042,76	111.262,55	203.634,08
DFB	Depart de Medio Ambiente (DFB)	2004	2 1 5-Urdaibai (colect Bermeo)		55.889,92		
		2009	2 1 4- Sistema general saneamiento integrado y depuración en la cuenca Nervión-Ibaizabal		8.152.359,63		
		Total				8.208.249,55	
	Depart Innovación y Promoción Económica	2009	5 5 3- Creación infraestructuras turísticas para el desarrollo de un turismo de calidad		2.523.204,37		
		Total				2.523.204,37	
	Dirección General de Obras Públicas (Dpto. de Obras Públicas)	2006	4 1 2- Accesibilidad al Bilbao metrop	Enlace Galdakao	3.082.361,86		
	2006	4 1 5-Accesos a Bilbao	Enekuri-Larrondo	4.447.060,31			
	2009	4 1 4- Infraestructuras de carreteras en la zona oriental del Bizkaia		23.827.503,50			
	Total				31.356.925,67		
DFG	Dirección de Promoción de la Innovación y el Conocimiento (Dpto Innovación y Sociedad del Conocimiento)	2005	1 1 11- Programa Txekin	ASESORIA Y GESTION ARIN, S.L.	3.900,00	3.900,00	3.900,00
		2005	3 6 3-Programa eGipuzkoa	ZUMAIKO LANBIDE HEZIKETARAKO INSTIT	18.816,75		
		2005	3 2 3-Proyectos de I+D	FUNDACION TEKNIKER	198.695,00		
		2005	3 2 3-Proyectos de I+D	IDEKO, GRUPO DE INTERES ECONOMICO	163.999,00		
		2005	3 2 3-Proyectos de I+D	IKERLAN, S.COOP.	96.249,00	.(3)	
		2006	1 1 11- Programa Txekin	BULTZ-LAN CONSULTING	11.700,00		
		2006	3 5 3-Proyect I+D (Infraest)	CIDAE-CTRO UNIV INVEST DISTR ACTIV	10.622,00		
		2007	1 1 11- Programa Txekin	Alambre Estudio, SL	1.300,00		
	DFG		2008	1 1 11- Programa Txekin	Ope Consultores, SL	0,00	
	Total				505.281,75	3.900,00	3.900,00
Dirección de Obras Hidráulicas (Dpto. de Desarrollo Sostenible)	2005	2 1 11-Colector Oria Medio	ALTUNA Y URRIA, S.A.	1.240.771,45			
	2006	2 1 11-Colector Oria Medio	Ute Irura	2.076.743,75	103.837,19	284.764,94	
	Total				3.317.515,20	103.837,19	284.764,94
Dirección de Medioambiente	2007	5 1 16-Red de Bidegorris	Asfaltos Naturales de Campezo, SAU	200.756,30			

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª-septiembre 2010)

DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	Año auditado	PROGRAMA	BENEFICIARIO	IMPORTE CONTROLADO	IRREGULARIDADES	DESCERTIFICADO
	Total				200.756,30		
	Dirección de Sistemas para la Sociedad de la Información	2007	1 1 14-epymes	Ferretería Unceta, SA	20.000,00		
		2008	1 1 14-epymes	Rent Autoleyma, SL	334,25		
	Total				20.334,25		
	Dirección de carretera	2009	4 1 6-Desdoblamiento de Etxegarate		3.677.970,32		
	Total				3.677.970,32		
	Dirección de Política Fiscal y Financiera	2008	6 1 9-Asistencia técnica	Ikei Research & Consultancy	73.275,00		
	Total				73.275,00		
DFA	Depart de Innovación y Promoción Económica (DFA)	2005	1 1 4-Promeco	OFITA S.A. MOBILIARIO METÁLICO	4.950,00		
		2005	1 1 5-Pronue	TICS EVOLUCIÓN, S.L.	20.000,00		
	Total				24.950,00		
	Dirección de Medioambiente (Servicio de Aguas)	2009	2 1 2-Saneamiento y depuración de aguas residuales		2.328.261,53		
	Total				2.328.261,53		
Ayuntamiento de Donostia		2005	5 6 1-Rehab Teatro ese Eugenia		2.139.438,13		
		2007	5 6 1-Rehab Teatro ese Eugenia	Stolle	34.499,93		
		2008	5 6 1-Rehab Teatro Vict Eugenia	Elektra, SA	644.340,22		
	Total				2.818.278,28		
Ayuntamiento de Bilbao		2007	5 5 1-Centro cultural La Alhóndiga	La Alhóndiga, SAU	2.918.049,03		
	Total				2.918.049,03		
Itelazpi		2006	3 6 6-Banda ancha	Itelazpi	48.750,30		
	Total			Nota(*)	48.750,30		
Ayuntamiento de Muskiz	Ayuntamiento de Muskiz	2009	5 9 9-Construcción de un edificio de servicios para el desarrollo local de Muskiz		2.212.317,10		
	Total				2.212.317,10		
Ayuntamiento de Amurrio	Ayuntamiento de Amurrio	2008	4 4 5- Punto de transferencia intermodal	06252E204	272.466,00		
	Total				272.466,00		
Ayuntamiento de Vitoria	AMVISA	2006	2 1 8-Desdoblamiento tubería	AMVISA	2.593.775,01	129.688,75	129.688,75
	Ayto Vitoria	2006	5 1 6-Covers PºFray Francisco	Ayto Vitoria	1.826.389,21	91.319,46	91.319,46
	Total			Nota(*)	4.420.164,22	221.008,21	221.008,21
TOTAL CONTROLADO					146.246.630,90	983.495,63	11.368.477,51

Nota(*) Se ha verificado un importe diferente al inicialmente seleccionado.

Además, se han realizado las siguientes actuaciones de control de sistemas y procedimientos.

DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	AÑO DE CONTROL
CONTROL DE SISTEMAS		
Dpto. de Industria	Dirección de Tecnología	2003
Dpto. Industria, Com y Turismo	Dirección de Internacionalización	2004
Industria, Comercio y Turismo	Dirección de Desarrollo Industrial	2005
Dpto. de Transportes	Dirección de Infraestructura del Transporte	2003
Dpto. de Hacienda	Dirección de Economía y Planificación	2004
DFB	Diputación Foral de Bizkaia	2004
Diputac. Foral de Bizkaia	Dirección de Aguas	2005
Bilbao Ría 2000	Bilbao Ría 2000	2005

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª-septiembre 2010)

DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	AÑO DE CONTROL
Medio Ambiente y Ord.Territ (2)	Dirección de Aguas	2005
Diputac. Foral de Guipuzkoa	Promoción de la Innovación y el Conocimiento	2005
Diputac. Foral de Guipuzkoa	Organismo Intermedio	2005

Durante el periodo 2000-2010, se han realizado controles de procedimientos y controles financieros en los siguientes Organismos y Direcciones del Gobierno Vasco: Bilbao Ría 2000 e Itelazpi, Dirección de Tecnología y Sociedad de la Información, D. de Desarrollo Industrial, D. de Promoción Turística, D. de Internacionalización, D. de Comercio, D. de Aguas, D. de Calidad Ambiental, D. de Biodiversidad, D. de Infraestructura del Transporte, D. de Puertos y Asuntos Marítimos, D. Universidades, D. de Economía y Planificación, la Fundación Peñasca, el centro de Formación Profesional de Somorrostro.

Departamentos de Medio Ambiente, de Innovación y Promoción Económica, y de Obras Públicas de la Diputación Foral de Bizkaia, Departamentos de Innovación y Sociedad del Conocimiento, de Desarrollo Sostenible, D. de Medioambiente y de Sistemas para la Sociedad de la Información y D. de Política Fiscal y D. Financiera de la Diputación Foral de Gipuzkoa, el Dpto. de Innovación y Promoción Económica y la D. de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava, y a los Ayuntamientos de Donostia, Bilbao, Vitoria, Amurrio y Muzkiz.

Como cada año, la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco ha realizado acciones de control financiero correspondientes a los pagos certificados en el ejercicio anterior. Durante el año 2009, los pagos certificados en el ejercicio 2008, y actualmente en el 2010 esta auditando el gasto declarado hasta junio 2009.

En cualquier caso, a día de hoy, aún no se dispone de todos los informes de control de la OCE correspondientes a estas actuaciones de control financiero, por lo que es posible que haya que realizar alguna descertificación adicional.

1. Estado de las certificaciones de las Administraciones Públicas Vascas: (A marzo 2010)

En noviembre / diciembre de 2009, se han tramitado las últimas certificaciones de gastos del Gobierno Vasco, de Bilbao Ría 2000, de las Diputaciones Forales de Bizkaia, Álava y Gipuzkoa del gasto elegible declarado hasta junio de 2009. A finales de 2009 y principios de 2010, también se han realizado las última descertificaciones correspondientes a la auditoria del TCE-Tribunal de Cuentas Europeo (a Gobierno Vasco, DF de Álava y DF de Gipuzkoa).

En cuanto al **Gobierno Vasco** se ha certificado gasto elegible hasta el 30 de junio de 2009, certificando la cantidad de 683.220.541,24 € (Sobre ejecución), frente a los 608.230.107,00 € programados. Con la flexibilidad entre ejes del 10% permitida, tenemos un exceso de ayuda de 10.966.405,80 € para posibles descertificaciones de controles.

Por su parte, **Bilbao Ría 2000** ha certificado 73.671.774,18€, muy por encima de los 58.203.074,00 € programados.

En cuanto a las **Diputaciones Forales**, Álava ha certificado un total de 48.852.658,93 €, Gipuzkoa un total de 100.049.137,84 €, y Bizkaia un total de 225.813.359,58 €, todas ellas certificando gasto por encima del 100% de lo programado. En la misma situación se encuentran las **Corporaciones Locales**.

En resumen, las Administraciones Públicas Vascas en su conjunto, a marzo de 2010, han certificado un total de 1.185.379.814,91 €, de los cuales 25.288.861,10 € corresponden a la zona transitoria. El importe certificado es ligeramente superior al programado, previendo posibles controles y descertificaciones.

2. Estado de los controles de las Administraciones Públicas Vascas (A marzo 2010)

2.1. Controles de la DGFFCC, del Artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Comisión.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª-septiembre 2010)

La Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General Fondos Comunitarios (DGFFCC) efectuó un control al **Gobierno Vasco** en noviembre de 2006 en aplicación de los Reglamentos CE 1260/99 y CE 438/2001 de la Comisión Europea, relativos a los sistemas de gestión y control de las intervenciones en el marco de los Fondos Estructurales, y en particular sobre lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Comisión respecto de las certificaciones de gasto presentadas al FEDER.

Tras las correspondientes alegaciones por parte del Gobierno Vasco, se recibe informe final de la Subdirección General de Inspección y Control el 1 de abril de 2008, que asimismo es alegado mediante escrito del Gobierno Vasco de fecha 27 de febrero de 2009 adjuntando explicaciones y, en su caso, documentación complementaria que pudiera ayudar a establecer una posición diferente sobre la situación de los proyectos objeto de control.

En la misma fecha, el Gobierno Vasco procedió a descertificar, en la certificación número 25, varias de las incidencias encontradas por importe de 2.228.065,97 €, en la certificación nº 15 por 11.504 € y en la nº 16 por 5.606.760,06 €, por lo que finalmente se han retirado por este control un total de 7.846.330,03 € y no se ha obtenido posterior contestación por parte de la Subdirección General de Inspección y Control.

Posteriormente, en septiembre de 2008, se efectuó otro control al Gobierno Vasco por parte de la DGFFCC, con un plan de control distribuido en 5 días: se examinó la documentación correspondiente a los controles realizados y se obtuvo información respecto a la selección de muestras. También se analizó el procedimiento de verificación: alcance, documentación analizada, etc. con la presencia del representante de la empresa que realiza esas verificaciones, para responder a preguntas en cuanto a la documentación analizada, el contenido de los informes, la selección de muestras, etc. y se realizaron controles "in situ". Al final de esta visita de control no se obtuvo informe alguno de parte del Ministerio Economía y Hacienda.

Por su parte, a las **Diputaciones Forales y Corporaciones Locales**, la Subdirección General de Inspección y Control de la DGFFCC, también les efectuó el control del **artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Comisión**.

En la auditoría realizada en octubre de 2005 a la **D.F. de Bizkaia** el gasto controlado ascendió a 116.873.524,78 €. La propuesta de corrección fue 19.740.595,99 €, pero tras comprobar un error de cálculo en la actuación Bolueta-Urbi, (se propuso una descertificación del 25 % sobre el total del modificado, que ascendía a 1.738.850,05 €, cuando la Diputación Foral sólo pagaba y certificaba el 50% y por tanto el 25% había que realizarlo sobre el 50% del modificado), definitivamente el importe a descertificar quedó fijado en 18.157.461,60 €.

En la auditoría realizada en abril de 2004 a la **D.F. de Gipuzkoa**, el gasto controlado ascendió a 8.560.275,30 €, la certificación de gastos número 7 de 31-12-2003. Como resultado de la comprobación se efectuó la descertificación de gastos número 8 por importe de 528.134,08 €.

En octubre de 2006, la DGFFCC realizó auditoría a **9 entes locales de Gipuzkoa**, y aunque se emitió un informe definitivo en julio de 2007 posteriormente se analizaron unas alegaciones resultando finalmente que en 3 ayuntamientos no se detectaban incidencias financieras; en otros 3 ayuntamientos y una agencia de desarrollo local contaban con irregularidades que se descertificaron y se cubrieron con nuevo gasto certificado al disponer de exceso de ejecución; en otro ayuntamiento se descertificó por irregularidad y se certificó con nuevo gasto, realizado con posterioridad a la visita; y finalmente en un ayuntamiento se ha descertificado, sin volver a certificar ningún gasto más. El importe total controlado ascendió a 5.450.654 €, habiéndose descertificado 548.342,23 €.

En la auditoría realizada en abril de 2009 a la **D.F. de Álava**, el gasto controlado ascendió a 948.586 €. En el informe provisional se constataba una observación con incidencia financiera, pero a la vista de las alegaciones presentadas por la Diputación Foral de Álava, se ha suprimido dicha observación y no procede hacer descertificaciones al respecto.

En la visita de control realizada por la **Dirección General de Política Regional** de la Comisión Europea a la Diputación Foral de Álava en febrero de 2002, con objeto de verificar la adecuación al Reglamento de los sistemas de gestión y control. En el posterior informe no se realizaron observaciones con incidencia financiera.

En la auditoría realizada en octubre de 2006 al **Ayuntamiento de Llodio**, el gasto controlado certificado en el año 2000, ascendió a 557.797,10 €. En el informe posterior no se realizaron observaciones con incidencia financiera.

2.2. En cuanto a la suspensión de pagos, cabe destacar el largo proceso llevado a cabo debido a las deficiencias encontradas en el sistema de verificaciones conforme al cumplimiento del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, por lo que se acordó en la Decisión de la Comisión europea del 11/11/2008 la irrupción temporal de los pagos intermedios del FEDER a 9 organismos.

A lo largo de 2004 y 2005 ante la falta de un procedimiento explícito que estableciera como desarrollar lo dispuesto en el Art. 4, se realizaron controles específicos y exhaustivos de verificación de los sistemas y procedimientos implementados para comprobar que los gastos certificados entre el 2000 y el 2005 cumplieran con los criterios de control y regularidad. El importe de gasto controlado ascendió a 302.169.424,33 €, cifra que representaba el 34,6% del gasto certificado por todas las Administraciones Públicas Vascas y Bilbao Ría 2000 en el periodo 2000-2005, con una tasa de gasto irregular del 1,09%.

Tras la presuspensión de pagos, mediante carta 6686 del 10.07.2009, la Comisión concluyó que el problema de representatividad de la muestra, persistía para el organismo intermedio Gobierno Vasco, si bien la misma no afectaba a la parte gestionada por las Diputaciones Forales ni a Bilbao Ría 2000. Por el contrario, en lo que respecta a la parte gestionada por el Gobierno Vasco, si se eliminaba el efecto del control realizado al proyecto del Metro de Bilbao (que representaba el 26%), la cobertura de verificación era baja, del 12% y el índice de error superior al 3%.

Por todo ello, se desarrolló un plan de acción entre octubre 2008 y enero 2009 para incrementar el grado de cobertura de los controles realizados al gasto certificado en el periodo 2000-2005, consistente en la realización de controles in situ "ex – post" del Art. 4, que cubrirían más de un 25% del gasto certificado. Concretamente, tras el segundo control complementario efectuado por IKEI para solventar los problemas de representatividad de la muestra del Gobierno Vasco señalados por la Comisión, se auditaron tres nuevos proyectos de los ejes 1 y 2, aumentando así la muestra del gasto certificado por el Gobierno Vasco del 35,5% hasta el 43%. Se encontró un gasto irregular de 1.958.139,07 €, que supone una tasa de error final únicamente del 0,89% del gasto controlado, y una corrección de 2.948.441,43 €, parte de los cuales fueron debido a errores sistémicos (886.563,74 €).

Finalmente, tras la audiencia del día 24 de septiembre de 2009 sobre el asunto referenciado y tras las descertificaciones pactadas realizadas, **se retira la suspensión de pagos al Reino de España con cargo al FEDER mediante Decisión de la Comisión C(2009)10618 de 21 de diciembre de 2009.**

2.3. Controles de la Dirección General de Fondos Comunitarios, del **Artículo 9** del Reglamento 438/2001 de la Comisión

En la Visita de control realizada en abril de 2005 al **Ayuntamiento de Bilbao**, el gasto controlado ascendió a 1.540.222,55 €. La propuesta de corrección fue de 232.057,30 €. Como resultado de la posterior comprobación se efectuó una descertificación por importe de 387.548,17 €.

2.4. Controles de la Oficina de Control Económico, del **Artículo 10** del Reglamento 438/2001.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

Los Controles del **Artículo 10** realizados por la **OCE**, se realizan con la finalidad de conseguir que al final del periodo se haya auditado al menos el 5 % del gasto certificado. A tal fin, cada año se le facilita a la OCE todo el desglose del gasto certificado por todas y cada una de las AAPPVV y Bilbao Ría 2000, de donde eligen la muestra a auditar. Ver cuadro controles OCE.

2.5. En cuanto al control del **Tribunal de Cuentas Europeo**, después de las alegaciones pertinentes y de la audiencia celebrada en Bruselas el día 25 de septiembre de 2009, se ha recibido el acta de la audiencia donde se recoge que **debe efectuarse una corrección financiera del FEDER de 133.419,04 euros** que debería ejecutarse por deducción del estado miembro de gasto correspondiente a **266.523,08 euros**. Dicha acta es aceptada por carta del Ministerio de Economía y Hacienda firmada por Mercedes Caballero el 12 de enero de 2010, por lo que se procede a descertificar la cantidad de 221.723,00 € por parte del GV (certificación nº 31), 12.503,00 € por parte de la DFG (certificación nº 22) y 32.297,08 € por parte de la DFA (certificación nº 24), por lo que hemos procedido a retirar la cantidad total de 266.523,08 €. Con este último trámite damos por finalizado este proceso.

3. Gasto descertificado a raíz de la entrada en vigor de la circular 1/2007 de la DGFFCC.

Los importes descertificados por el Gobierno Vasco ascienden a 29.380.355,58 €, 9.771.246,90 € por Bilbao Ría 2000, 1.101.206,80 € por la DF de Bizkaia, 662.397,28 € por la DF de Gipuzkoa y 566.314,64 € por la DF. De Álava.

4. Importes descertificados por las Administraciones Públicas Vascas, tras los controles:

Actualizado a 15 septiembre 2010

	PROPUESTA CORRECCION	IMPORTE DESCERTIFICADO
GV	60.860.085,09	-61.019.664,00
DFA	773.055,92	-773.055,92
DFG	3.542.928,57	-3.542.928,57
DFB	19.490.619,74	-19.490.619,74
AYTOS	2.704.391,26	-2.885.678,74
BR2000	10.535.543,94	-10.898.628,55
	97.906.624,52	-98.610.575,52

****ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La DGI, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repetían de forma común en todas las instituciones, como son:

1. Retrasos en el proceso de certificación debidos en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la "Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D", en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento, así como mediante la coordinación con las Redes UGI y CSIC.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª-septiembre 2010)

2. Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.
3. Otro problema que ha surgido en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento.
4. En cuanto a las tareas de control, hay que destacar en primer lugar la gran disminución progresiva del número de incidencias detectadas en los proyectos controlados, debida, entre otras razones, a las labores de difusión de criterios y las guías, y a las labores de control realizadas por la DGI desde 2003, lo que ha supuesto una mejor y más correcta gestión por parte de los beneficiarios finales. Como se ha señalado, las irregulares más significativas se deben a incorrecta aplicación de criterios de elegibilidad de los gastos por parte de los destinatarios últimos y a modificaciones de las condiciones iniciales de concesión, no respetando la concesión inicial por partida de gasto.

Dirección General de Política tecnológica

No se han detectado problemas significativos a lo largo de todo el período.

Instituto Español de Comercio exterior (ICEX)

Como es bien sabido, las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los Fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas ("regla de minimis"), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Por ello y, dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, en un principio hubo que hacer frente a dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000.

Instituto de Salud Carlos III

El principal problema detectado ha sido la dificultad de las entidades destinatarias últimas de las ayudas, para separar el concepto de gasto y el de pago, de forma que coincidan en el mismo periodo de elegibilidad. La justificación de la utilización de las subvenciones recibidas con anterioridad, cofinanciadas o no, había recaído en la acreditación del gasto, por ello el procedimiento de gestión de sus fondos les permitía realizar el pago en fechas posteriores que, en algunos casos superaban el periodo de elegibilidad. Este problema se ha ido subsanando conforme avanzaba el periodo 2000-2006.

Centro para el desarrollo tecnológico e industrial (CDTI)

El CDTI, en los últimos tiempos, ha atravesado por dificultades significativas, que se derivan de algunas de las situaciones que se describen a continuación:

Fruto de los controles o verificaciones, gastos que son considerados elegibles inicialmente pero que en el momento previo al pago han dejado de serlo, se desasignan de FEDER y no se certifican. Y en los casos en que se haya detectado alguna anomalía con posterioridad a la certificación de gastos, éstos se descertifican mediante la declaración de los pagos negativos correspondientes. En concreto, en el DOCUP del País Vasco y a consecuencia de verificaciones internas, 4 proyectos considerados inicialmente elegibles, fueron descertificados.

Junto a los anteriores filtros internos, tienen lugar distintos controles externos realizados por la IGAE o la DG de Fondos Comunitarios o el propio Organismo Intermedio, a instancias de la DG de Fondos Comunitarios.

Así, 19 proyectos fueron objeto de controles externos. De éstos 19, 12 dieron lugar a correcciones financieras y de ellos, 4 se descertificaron totalmente y en los otros 8 se realizaron descertificaciones parciales, en concreto de los Costes Indirectos. En 3 de los 4 proyectos que

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª-septiembre 2010)

fueron desertificado totalmente, las correcciones financieras de los controles eran menores que los gastos certificados, pero el CDTI aplicó una extensión de criterio y desertificó totalmente⁴. En el cuarto de los proyectos desertificados totalmente (20000043), además de un control en el que se solicitaba una corrección financiera total, hubo una verificación interna que condujo a su desertificación.

En estos 12 casos, y una vez comprobado que la no elegibilidad según los criterios comunitarios (típicamente, desarrollo fuera de las zonas de elegibilidad, gastos fuera de periodo de elegibilidad o potencialmente no elegibles –Costes Indirectos-) no implicaba no elegibilidad según los criterios habituales del CDTI, el Centro ha asumido con cargo a sus propios fondos el 100% de los proyectos desertificados, por entender que esta era la medida más justa para las empresas y que no ponía en riesgo la ejecución de la Intervención.

Los 19 proyectos controlados supusieron un gasto controlado total de 19.019.231 euros. Excluyendo las correspondientes a Costes Indirectos, estos controles dieron lugar a unas correcciones financieras de 2.333.584 euros que supusieron un ratio Correcciones financieras sin Costes Indirectos sobre Gasto controlado de 12,27%. Se excluyen de este análisis los Costes Indirectos pues fueron objeto de una desertificación total por parte del Centro, como se describe en el siguiente apartado.

Proyectos controlados en el DOCUP del País Vasco y actuación realizada en consecuencia

Número control (Fondos 2000)	Fecha del control	Proyecto controlado	Organismo Controlador	Gasto controlado (euros)	Importe a desertificar (euros)	Actuación realizada a consecuencia del control
1	10/2003	20000043	IGAE	545.117,98	545.117,98	Desertificación total
57	11/2006	20040569	OI	276.800,00	9.709,48	Desertificación parcial
58	11/2006	20040208	OI	447.200,00	17.179,08	Desertificación parcial
59	10/2005	20040134	IGAE	463.800,00	0	-
60	11/2006	20030251	OI	488.700,00	17.509,26	Desertificación parcial
63	11/2006	20030273	OI	1.040.400,00	28.864,68	Desertificación parcial
65	3/2006	20010214	IGAE	526.800,00	5.682,16	Desertificación parcial
66	3/2006	20010024	IGAE	605.219,19	26.972,66	Desertificación total
67	10/2005	20010016	IGAE	1.242.893,03	0	-
68	3/2006	20010066	IGAE	727.224,65	46.220,48	Desertificación parcial
69	11/2006	20040158	OI	1.572.700,00	47.014,37	Desertificación parcial
70	3/2006	20010268	IGAE	844.422,01	0	-
71	3/2006	20010336	IGAE	534.170,00	0	-
72	7/2006	20000071	IGAE	1.696.657,17	1.157.069,94	Desertificación total
73	3/2006	20010230	IGAE	903.922,20	2.864,53	Desertificación parcial
108	12/2004	20010220	DGFFCC	1.208.846,91	604.423,45	Desertificación total
132	10/2008	20060115	DGFFCC	617.394,99	0	-

⁴ Por seguridad y simplificación administrativa, una vez detectada alguna irregularidad o incidencia en alguno de los conceptos financiados en los proyectos, el CDTI decidió desertificar los proyectos completamente dados el buen nivel de ejecución que presentaba la actuación.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º-septiembre 2010)

151	10/2007	20000308	DGFFCC	1.493.969,03	0	-
152	10/2007	20010220	DGFFCC	2.886.387,88	0	Descertificación total *
153	10/2007	20040158	DGFFCC	896.605,63	0	-

En este control no se pidió corrección financiera, pues en el momento en que se realizaba se pudo constatar que el proyecto ya había sido descertificado internamente a consecuencia de la corrección financiera del control previo 108, aunque el hecho no se había comunicado aún a la DG FFCC. No obstante, en el control se instaba a realizar la corrección financiera solicitada en el control 108. Aunque fueron 19 proyectos los controlados, fueron 20 los controles realizados. Esto es así porque en los controles 108 y 152 se revisó el mismo proyecto (20010220), el cual fue descertificado.

En el segundo semestre de 2006, y por mandato de la Dirección General de Fondos Comunitarios el CDTI, aún habiendo controlado y verificado cada uno de los pagos realizados, dispuso la contratación de una auditoría externa para controlar los proyectos aprobados antes del 31/12/2004 y garantizar que los proyectos con gastos certificados en 2005 cumplieran con la normativa de los Fondos Estructurales en relación al artículo 4 del Reglamento (CE) nº438/2001. Para ello, el CDTI convocó un concurso para la contratación de estos servicios de auditoría (se publicó en prensa el 31 de julio de 2006) siendo la empresa seleccionada en el concurso INGENIERÍA IDOM INTERNACIONAL, S.A.

Para cada proyecto auditado se dio de alta en Fondos 2000 un control, de fecha 11/2006, figurando en los mismos como Organismo Controlador y por limitaciones técnicas, el OI, como puede verse en la tabla de controles. En el DOCUP del País Vasco, en los 5 proyectos así controlados (20040569, 20040208, 20030251, 20030273 y 20040158) se propuso una corrección financiera que correspondía a los costes indirectos de los proyectos. En consecuencia se realizaron las correspondientes descertificaciones parciales.

Descertificación total de Costes Indirectos

Tras lo anterior, y dado que en el resto de los DOCUPs e intervenciones FEDER en que participaba el CDTI se había propuesto por parte de algunos controles externos la descertificación de los costes indirectos de los proyectos por no ser considerados elegibles, después de un intercambio de puntos de vista con la Dirección General de Fondos Comunitarios relativo a la forma de cuantificación de los costes indirectos de los proyectos que el CDTI aceptaba (tanto alzado, la misma forma que los acepta la Comisión Europea en el Programa Marco de I+D), en el primer semestre de 2007 el Centro realizó un control interno que dio lugar a la descertificación de ese tipo de costes para todos los proyectos certificados hasta la fecha. En el DOCUP del País Vasco, esta descertificación se comunicó en julio de 2007, ascendió a -2.581.022,78 euros y se recoge en el control 105 de Fondos 2000. En las certificaciones de gastos posteriores se excluyeron los citados costes indirectos.

Proyecto pendiente de alegaciones

En septiembre de 2009 el CDTI fue objeto de un control externo de Verificación de Sistemas, Procedimientos y Certificaciones de Gastos (artículo 4) de la DG FFCC. En el control, además de los Sistemas, se revisó un proyecto (20060305) de este DOCUP. A principios de diciembre, y durante el proceso de elaboración de este documento de cierre de sus actuaciones en el DOCUP, el CDTI recibió el Informe Preliminar del control citado, fechado el 16 de noviembre de 2009. Este Informe Preliminar incluye para el citado proyecto 20060305 de la empresa Fundiciones Urbina y con presupuesto de 1.038.788,80 €, una incidencia financiera de 63.800,00 €.

El 16 de diciembre el CDTI remitió sus alegaciones al citado Informe Preliminar, no habiendo recibido hasta el momento el Informe Definitivo del control, con lo que no se puede informar de eventuales correcciones financieras ni descertificaciones

5.1.5.-Utilización de la asistencia técnica

A la asistencia técnica se imputan las actuaciones de coordinación, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad, así como los estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

En el marco de la Norma 11 del Reglamento (CE) 1685/2000 en el periodo de programación 2000-2006 (hasta 30/06/2009) se han efectuado las actuaciones que se describen en el Capítulo 2, medida 6.1 del presente Informe.

Por parte de la Administración General del Estado no se han realizado gastos que se identifiquen con el punto 2.1 de la norma 11 del Reglamento citado.

Por parte de la Comunidad Autónoma se ha realizado un gasto total de 4.300.566,68 euros, que se identifica con los puntos 2 y 3 de la norma 11 del Reglamento (CE) 1685/2000.

Por parte de la Diputación Foral de Guipúzcoa se han certificado gastos con cargo a la asistencia técnica, por 796.704 euros.

En el cuadro siguiente se detalla la distribución de la asistencia técnica en función de las diferentes tipologías de gastos.

		2000-2007	2008	2009	2000-2009
a) Gastos de gestión, seguimiento y control	Regional	1.677.406,61	0	375.548,44	2.052.955,05
	Local	796.704,00	0	0	796.704,00
	General	19.568,11	0	0	19.568,11
b) Sueldos de personal contratado para tareas específicas y trabajos de la Red de Autoridades Ambientales	Regional	141.153,42	0	0	141.153,42
	Local	0	0	0	0,00
	General	0	0	0	0,00
c) Otros gastos	Regional	2.106.458,21	0	0	2.106.458,21
	Local	0	0	0	0,00
	General	0	0	0	0,00
Total	Regional	3.925.018,24	0	375.548,44	4.300.566,68
	Local	796.704,00	0	0,00	796.704,00
	General	19.568,11	0	0,00	19.568,11
TOTAL		4.741.290,35	0	375.548,44	5.116.838,78

En lo que hace referencia a las operaciones llevadas a cabo por las Administraciones Públicas Vascas, durante el periodo de programación 2000-2006 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Difusión y publicidad del DOCUP 2000-2006 entre la población vasca.
- Actuaciones de divulgación y publicidad de las actuaciones del DOCUP: realización de conferencias, seminarios, etc.
- Asistencia Técnica para la puesta en marcha, gestión y seguimiento de la intervención.
- Control de las Verificaciones Administrativas del Artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001. En términos generales, el objetivo de estos controles administrativos es verificar si los sistemas de gestión y control implementados para el desarrollo de los proyectos cumplen

los requisitos establecidos en el Artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, evaluando la eficacia de los mismos y su aplicación práctica, para tratar de detectar las deficiencias existentes y recomendar en su caso las medidas a aplicar para solventarlas.

FONDO SOCIAL EUROPEO

La DGU ha firmado con la empresa Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L un contrato para la asistencia técnica de apoyo en la gestión y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 con el fin de prestar un apoyo a la DGU entre otros en la certificación de los gastos ejecutados en el ejercicio 2006.

A lo largo de este informe, se ha ido comentando la descripción y alcance de los trabajos realizados con cargo al presupuesto de Asistencia técnica, en los términos recogidos en la Norma nº 11 del Reglamento CE 1685/2000.

La calidad y la eficacia de estas actuaciones vienen determinadas por los propios controles de calidad hechos por la asistencia técnica subcontratada y a la propia DGU. El resultado de dichas auditorias ha sido siempre satisfactorio.

También el CSIC ha contado con el apoyo de una empresa de consultoría mediante la adjudicación a la empresa Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L de un concurso que dio lugar la firma de un contrato para la asistencia técnica de apoyo en la gestión y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 del "Itinerario Integrado de Inserción Profesional

Por parte de la DGI y de acuerdo con su Plan de Trabajo para los ejercicios 2003 a 2006 aprobado por la dirección técnica del proyecto se han realizado las siguientes actividades por parte de la consultora encargada de la realización de la asistencia técnica:

- Soporte a la Dirección General de Investigación en el proceso de grabación en SSU.
- Realización de modificaciones necesarias en los listados de operaciones certificadas, como consecuencia de los resultados del proceso de recertificación de gastos.
- Creación de la estructura de datos, con la identificación de los doctores del programa Juan de la Cierva y sus respectivos proyectos con EPO que han comenzado su ejecución, en el Sistema de Justificación de Gastos.
- Solicitud de datos a los centros que participan en los Programas Torres Quevedo, Técnicos de Apoyo y Ramón y Cajal con EPO de los gastos habidos a 31 de diciembre en las distintas Comunidades Autónomas.
- Carga de los datos de gastos solicitados en la actividad anterior en el Sistema de Justificación de Gastos.
- Soporte a la Dirección General de Investigación en el proceso de certificación parcial de los gastos cofinanciados por FSE.

5.1.6.-Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención

La Autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y con el Reglamento 1159/2000, de la Comisión de 30 de mayo, sobre información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

Con carácter general se han tenido en cuenta las medidas de información y publicidad siguientes:

En las actuaciones de proyectos de infraestructuras se han instalado vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000. En aquellos proyectos cuyo coste total sobrepasa los tres millones de euros, una vez finalizada la obra, se colocarán placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público.

En las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión Europea en las concesiones de ayuda indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.

Las publicaciones y anuncios relativos a actuaciones cofinanciadas llevan grabado el símbolo de la UE.

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan.

En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Se ha pretendido aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

La Dirección General de Fondos Comunitarios acometió la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sgpgg.meh.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página se presentó en Bruselas el 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha

realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Los siguientes Beneficiarios Finales han adoptado medidas para dar publicidad a sus intervenciones durante todo el periodo

Las actuaciones de información y publicidad desarrolladas han sido las siguientes:

Respecto de las **Administraciones Públicas Vascas (Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y Corporaciones Locales)**, las actuaciones llevadas a cabo en materia de información y publicidad por los beneficiarios finales durante este periodo de programación se pueden resumir del siguiente modo:

- ❑ Informar sobre las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.
- ❑ Informar a la opinión pública de los resultados de la intervención y del papel desempeñado por la Comunidad a favor de aquélla. En este sentido, conviene mencionar, como medida de información y publicidad, la desarrollada por la publicación Estrategia Europa. Ésta tiene como principal objetivo contribuir a la divulgación de los Fondos Estructurales, en especial de los Fondos FEDER, y a su implementación mediante el DOCUP Objetivo 2 (2000-2006) en el País Vasco. Al mismo tiempo, esta publicación pretende informar sobre la situación y utilización de los Fondos Estructurales por las empresas del País Vasco. Esta publicación con una tirada mensual de 10.000 números (110.000 números anuales) ha informado a la población de la aplicación de los Fondos entre el año 2000 y el año 2007.
- ❑ En los casos de proyectos de inversiones en infraestructuras cuyo coste total ha sobrepasado los 3 millones de Euros, se han instalado vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000. Una vez finalizada la obra, se han colocado placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público.
- ❑ Cuando se ha tratado de inversiones físicas en empresas, las plazas conmemorativas se han colocado durante al menos un año.
- ❑ En las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión Europea en las concesiones de ayuda indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.
- ❑ Las publicaciones y anuncios relativos a actuaciones cofinanciadas han llevado grabado el símbolo de la UE.

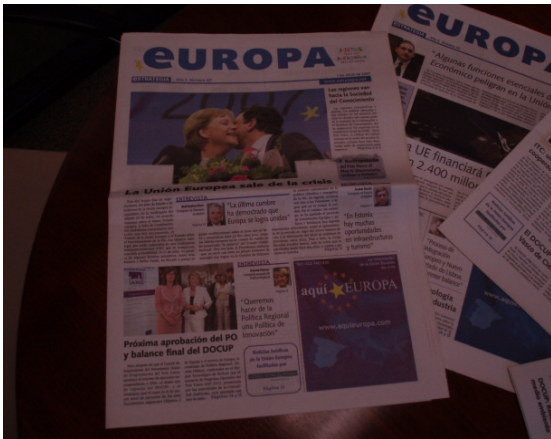


Cartel informativo del proyecto desarrollado en el Centro de Formación Profesional Peñascal.



Cartel informativo del proyecto "Metro Bilbao"

Ejemplar de Europa de Estrategia empresarial, en donde se puede ver la publicidad del DOCUP 2000-2006 del País Vasco:



Además de la distribución entre todos los Miembros permanentes del Comité de Seguimiento de los documentos DOCUP y Complemento de Programa en versión papel, se han editado copias en CD-Rom del DOCUP, que se han distribuido gratuitamente a quienes lo han solicitado.

Por otra parte, algunos Beneficiarios Finales han adoptado ya diversas medidas para dar publicidad a sus intervenciones dentro del DOCUP en el año 2006:

Gobierno Vasco

En el caso de la operación denominada “*Difusión y divulgación del DOCUP 2000-2006 en la población vasca*”, se trata de un arraigado instrumento de información y publicidad, en formato de prensa escrita. Además de las paginas que se destinan, exclusivamente, a aspectos del DOCUP, se incluye otra información relativa al ámbito comunitario, ya sea en conexión con las políticas y directrices que emanan de las instituciones europeas, ya provengan de aspectos estrictamente relacionados con las transacciones comerciales entre empresas o decisiones estratégicas de las mismas. Cabe mencionar que tan solo son cofinanciadas por el DOCUP los artículos referenciados al mismo, no la totalidad de la publicación.

Presupuesto	Ejecución	Diferencia
1.212.241.963	1.212.241.963	0

Página Web de la Dirección de Economía y Planificación

Además, la Dirección de Economía y Planificación ha publicado en su página Web los documentos relativos al DOCUP: DOCUP, Complemento de Programa e Informes Anuales de Ejecución (http://www.ogasun.ejgv.euskadi.net/r51-19241/es/contenidos/informacion/politica_regional/es_2340/docup_objetivo_2.html).

Entre las actuaciones que en materia de información y publicidad se han desarrollado pueden destacarse las siguientes:

La Dirección de Comercio durante el año 2005 llevó a cabo diversas reuniones para dar a conocer las ayudas a asociaciones y empresarios en varios municipios de la CAPV. Además, se realizaron ruedas de prensa para la presentación de la totalidad de las líneas de ayuda y labores de divulgación a través de los Gabinetes de Asistencia Técnica al Comercio. Por otro lado, se dispuso de una página Web para dar a conocer las diferentes líneas de ayuda y la normativa. En todas estas actividades se realizó mención expresa de la cofinanciación del FEDER.

La Dirección de Promoción Internacional diseñó diferentes folletos informativos y material promocional para divulgar sus ayudas entre las PYMES de la CAPV que cuentan con indicativos de la financiación comunitaria. Esto supuso un mecanismo de enorme utilidad para difundir entre las empresas y la sociedad, en general, la aportación comunitaria.



El Centro de Formación Profesional Somorrostro, además del cartel indicador de la cofinanciación del FEDER en las obras que se están desarrollando, dispone de una página Web que dispone de información comunitaria (www.somorrostro.com) y un enlace a la Página Web de la Unión Europea:

En lo referente a las placas conmemorativas, a continuación exponemos a modo de ejemplo la correspondiente al centro de Formación Profesional Lea Artibai:



Bilbao Ría 2000, además de aquellas actuaciones dirigidas a garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, ha desarrollado las siguientes actividades:

- Publicación de una revista periódica (dos veces al año) donde se informa a la opinión pública sobre los proyectos desarrollados. Conviene destacar entre estas publicaciones periódicas, la revista nº 15 donde se publicaron los artículos “Nuevo Pulmón para Bilbao” con el diseño definitivo del Parque de la Campa de los Ingleses, “Broche de Oro” con la futura Plaza de Euskadi, “Más espacio para el paseo de la Ribera de Galindo” con la retirada del antiguo puente ferroviario de AHV y “Punto final de la metamorfosis de Ametzola” y la revista nº 16 en la que se publicaron “Un jardín



Página Web de Bilbao Ría 2000

para Abandoibarra” con el parque que rematará la urbanización de Abandoibarra, “Una plaza moderna para club histórico” con la plaza Barakaldo CF en Urban Galindo y “A un paso” los ascensores de Ametzola a Irala.

- Inserción de artículos e información general en la página Web, proporcionando información continua y permanente tanto de las ofertas y contratos como del estado de ejecución de los trabajos en curso.
- Realización de actos de inauguración donde se expone a los asistentes la participación de la Unión Europea en la financiación de la obra.

Diputación Foral de Álava

Las actuaciones en materia de información y publicidad se pueden resumir en tres:

1. Comunicación periódica a los Departamentos implicados en la gestión directa de los proyectos de las obligaciones en materia de información y publicidad de los proyectos cofinanciados.
2. Verificación permanente de las publicaciones o comunicaciones que se realicen en relación con los proyectos incluidos en el DOCUP.
3. Corrección a los ejecutores en los casos en los que se hayan podido detectar pequeñas deficiencias.

Diputación Foral de Gipuzkoa.

En referencia a las medidas de publicidad y comunicación, la Diputación Foral de Gipuzkoa tiene como principio de actuación todo lo señalado en la normativa comunitaria, en concreto, en el Reglamento (CE) nº 1159 de la Comisión de 30 de Mayo de 2000 sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Desde el primer momento, se informó a las entidades susceptibles de obtener cofinanciación comunitaria de la existencia de una normativa comunitaria al efecto. De hecho, se procedió (al igual que en otros apartados: actuaciones elegibles, elegibilidad de gastos, medioambiente, igualdad de oportunidades) un documento específico que se aportó a todas las entidades que tenían una actuación cofinanciada.

A nivel de gestión, se diferencian dos niveles:

a) Diputación Foral de Gipuzkoa.

En este sentido, el cumplimiento de la normativa se refleja en los siguientes aspectos:

- Mención expresa en toda la normativa que ampara las actividades cofinanciadas por el FEDER;
- Obligación del cumplimiento de la normativa comunitaria en las comunicaciones (concesión de ayudas) a las entidades ejecutoras;
- Carteles identificativos en la actuación cofinanciada
- Referencias expresas en todas las comunicaciones a la prensa (notas de prensa, ruedas de prensa, etc.);
- Incorporación del logotipo en todo soporte publicitario escrito;
- Incorporación del logotipo en los programas de gestión, tanto a nivel interno (intranet) como externo (Internet), de todas y cada una de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER.

b) Ayuntamientos

–

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª-septiembre 2010)

- Obligación del cumplimiento de tal normativa comunitaria en las comunicaciones (concesión de ayudas) a las entidades ejecutoras;
- Carteles identificativos en la actuación cofinanciada
- Referencias expresas en todas las comunicaciones a la prensa (notas de prensa, ruedas de prensa, etc.);
- Incorporación del logotipo en todo soporte publicitario escrito;
- Incorporación del logotipo en los programas de gestión, tanto a nivel interno (intranet) como externo (Internet), de todas y cada una de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER.

Por último, debe destacarse la existencia de una página WEB destinada a informar a toda la ciudadanía de Gipuzkoa de cuáles son las diferentes actuaciones cofinanciadas por la UE.

Por otro lado, en lo que se refiere a ayudas públicas, la información y publicidad se manifiesta a través de la publicación de convocatorias en los Diarios Oficiales correspondientes (estatales o autonómicos), así como a través de las delegaciones y oficinas de información de los organismos intermedios.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

Durante todo el período operativo, el ICEX ha tratado de difundir lo máximo posible sus actividades a las empresas exportadoras españolas utilizando diversos medios. Los que se describen a continuación son un ejemplo de ellos.

En septiembre 2005 se lanzó el Portal del Programa PIPE (www.portalpipe.com). Además de informar sobre el programa, quiere ser un nuevo punto de encuentro para las empresas del CLUB PIPE y los agentes que trabajan en el mismo.

El Portal PIPE cuenta con una zona pública dirigida a ofrecer una información detallada sobre el contenido y evolución del PIPE, así como una serie de herramientas de utilidad para las empresas interesadas en comenzar a exportar y en participar en el programa. Pero el aspecto más novedoso de la Web es la nueva zona privada creada para que las empresas PIPE y cada uno de sus agentes dispongan de un área personalizada con los servicios, documentación, noticias, foros de discusión, programas y demás información de su interés.

Por otro lado, el Portal ICEX (www.icex.es) cuyo fin es que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX. El Portal, destinado al exportador español, en castellano, pone a disposición de particulares y empresas la información del Instituto así como servicios de valor añadido para los usuarios registrados (newsletter, alertas de novedades por correo electrónico, acceso a Estacom, al Aula Virtual, a Oferta Empresarial, servicio de hospedaje; publicación de notas de prensa de la empresa a través de los portales ICEX o recibir información sobre Oportunidades de Negocio). Actualmente el número de empresas registradas es superior a 19.000.

Además, el Portal del ICEX prosigue la difusión del servicio Boletín Electrónico Sectorial de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a las empresas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades que ICEX va a organizar próximamente o aquéllas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín más de 5.000 empresas.

Asimismo, el Portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles, de la moda española en todo el mundo, ("www.fashionfromspain.com.") sigue actualizando sus contenidos. Este portal, bilingüe

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª-septiembre 2010)

español-inglés, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-baño, calzado, marroquinería y joyería.

Por otro lado, la Base de Datos Corporativa, que contiene 30.000 PYMES exportadoras, continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

También, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han difundido a lo largo de todo el período operativo a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Asimismo, el ICEX para publicitar la ayuda de FEDER, ha utilizado los siguientes instrumentos:

En cuanto al nuevo Portal PIPE, en la parte inferior de su Página de acceso figura el logo FEDER.

Asimismo, a través del Portal ICEX, el apoyo FEDER se describe de una manera visible y explícita en su apartado "Actividades de Promoción" para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al Programa PIPE, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE así como en los folletos sobre sus Servicios Club PIPE y Programa de Seguimiento, figura el logo FEDER.

Además, en todo el material promocional y señalética relativos al Programa Aprendiendo a Exportar, también figura de modo visible el logo FEDER.

Por último, y no menos importante, en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, se indica que las mismas pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes Programas Operativos.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

En las resoluciones de concesión de las ayudas PROFIT figura que en la financiación de las ayudas concedidas en zonas de objetivo 1 y 2 participa la Unión Europea, a través del Fondo de Desarrollo Regional, por lo que el beneficiario queda sujeto a las obligaciones establecidas en las normas en materia de información y publicidad.

Además a partir de la convocatoria de ayudas para 2005, publicadas en el B.O.E., consta que las ayudas que se regulan en las mismas se cofinancian con fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER); igualmente figura el porcentaje que supone la contribución del Fondo tanto en zonas objetivo 1 como en zonas objetivo 2.

En la página web del Departamento, figura la información relativa a la cofinanciación FEDER y se relacionan las normas comunitarias que afectan a los proyectos cofinanciados, así como la obligación que tienen los beneficiarios de someterse a las normas de información y publicidad de la Unión Europea

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Las Resoluciones de las convocatorias explicitan en su texto que los proyectos aprobados serán cofinanciados con recursos procedentes del FEDER. Por otra parte así se indica en la página web del Instituto de Salud Carlos III. De otro lado, en la comunicación que se realiza a los centros para notificarles la concesión del proyecto solicitado, así como el detalle de dicha concesión, se les informa si la subvención recibida es cofinanciada con Fondos Europeos.

Además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada, se realiza información y publicidad en la página Web del Instituto de Salud Carlos III, a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)

Con objeto de dar la suficiente publicidad y difusión a la medida, el CDTI ha venido realizando a lo largo del periodo de ejecución del DOCUP numerosos seminarios y jornadas informativas en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc. Estas actuaciones han constituido el canal clave para informar a la empresa sobre las ventajas de la innovación tecnológica en general, y de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI, en particular.

Además de las acciones anteriores y los encuentros bilaterales de personal del Centro con empresas interesadas, en 2004 se realizaron inserciones publicitarias anunciando las ayudas del Centro con cofinanciación FEDER tanto en periódicos de tirada nacional como en publicaciones de ámbito autonómico. Dado el carácter genérico de estas actuaciones de promoción, su impacto ha sido limitado y claramente menor que el de las jornadas, workshops y eventos de difusión que tradicionalmente utiliza en su labor de promoción el CDTI. Por ello, el CDTI no volvió a utilizar este mecanismo de promoción.

Y junto a lo anterior, a lo largo de todo el periodo, el CDTI difundió las posibilidades y ventajas que suponen los fondos FEDER, e informó de sus actuaciones en el DOCUP por medio de sus publicaciones corporativas y su web.

En los últimos años (2007 en adelante) y dado que en 2006 finalizó la aprobación de proyectos correspondientes al DOCUP (posteriormente la actividad del CDTI se ha centrado en la verificación de gastos y la realización de pagos de proyectos ya aprobados), en lo que publicidad se refiere el CDTI limitó sus actuaciones a la información sobre el DOCUP, las posibilidades y ventajas que suponen los fondos FEDER por medio de sus publicaciones corporativas y su web.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

En los controles in situ realizados por la Dirección General de Investigación, se ha observado un alto grado de cumplimiento en relación con las obligaciones en materia de publicidad.



Proyecto: UNPV01-35-001

Fuente: Visita de control DGI 26/04/2004

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes:

- Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación elaboró un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado “*Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología*”, que tras recibir la conformidad de la Autoridad de Gestión fue trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales.
- Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.
- Además, el Ministerio de Educación y Ciencia y posteriormente el MICINN han facilitado el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de sus páginas web. En ellas se ha podido encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas.

Con estas actuaciones se ha posibilitado y fomentado simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a las convocatorias, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico– tecnológicas en España.



Proyecto: CEIT01-35-001

Fuente: Visita de control DGI 03/12/2003

FONDO SOCIAL EUROPEO

Durante el periodo 2000-2006 se creó el Servicio de Información de la UAFSE que se ha mantenido en el actual periodo 2007-2013. La creación de este servicio supuso un impulso coordinado en las tareas de información y publicidad que compete al FSE en toda Europa. En materia de información y publicidad, las actividades más relevantes desarrolladas durante el periodo 2000-2006 fueron las siguientes:

- actualización y mantenimiento de la página web de la Unidad a lo largo de todo el periodo, así, por ejemplo, esta página se adaptó en 2002 a las Recomendaciones del Consejo (DOCE C 86, 10 de abril) relativas a la accesibilidad global;

- publicaciones (en papel y algunas también electrónicas) para dar a conocer los recursos del FSE en España y su gestión, por ejemplo: "Aspectos más relevantes de los MCA Objetivo 1 y 3 FSE en España 2000-2006", "Textos legales sobre el FSE", "Resumen de la programación del FSE en España 2000-2006", "Capital local con finalidad social", "Guía de gestión y control de las intervenciones de los objetivos 1, 2 y 3", "Manual de procedimiento de la UAFSE", "Manual de procedimiento de la IC EQUAL", revista "Equal Forum", "Evaluación de políticas activas de empleo. El caso de las formas de intervención cofinanciadas por el FSE en España", "Manual de buenas prácticas ambientales en las familias profesionales", "Manual de orientaciones para las actividades de comunicación de las acciones cofinanciadas por el FSE", "La evaluación intermedia del FSE en España: principales resultados", un boletín informativo sobre datos básicos de la ejecución de las intervenciones del FSE de España de carácter anual y también todas las guías y publicaciones relativas a la Iniciativa Comunitaria EQUAL; participación del Servicio de Publicidad en otras publicaciones elaboradas por el Ministerio (por ejemplo, las guías laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales elaboradas anualmente) así como en la Red INIO, Red de Corresponsales de Información del FSE de la DG Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión y también en la red extranet CIRCA. También se participó en el diseño de una guía práctica para la evaluación de acciones de información y publicidad del FSE común a todos los países miembros, para aplicar a todas las medidas emprendidas en materia de información y publicidad;

- realización de diversas actividades de difusión, entre las que cabe destacar la preparación de la campaña de difusión del Seminario realizado en 2003 y en colaboración con la Comisión "El FSE y su contribución a la EEE: balance a mitad de periodo 2000-2006 y perspectivas de futuro", dirigido a realizar un balance intermedio de las actuaciones del FSE 2000-2006 en España;

- organización de visitas de delegaciones de personas responsables de la gestión del FSE en los nuevos Estados miembros que se incorporaron a la UE durante el periodo 2000-2006 como, por ejemplo, Polonia;

- mantenimiento a lo largo de todo el periodo de un servicio de atención a la ciudadanía a través del cual se provee información telefónica, por correo ordinario, electrónico y fax y se atienden visitas y entrevistas de carácter informativo.

5.2. ACCIONES DE EVALUACIÓN

El capítulo III del Reglamento (CE) 1260/1999 recoge las exigencias reglamentarias en materia de evaluación en el periodo 2000-2006. La evaluación intermedia viene regulada en los artículos 40 y 42 y desarrollada en el Documento de trabajo nº 8 de la Comisión, en el cual se dan directrices sobre los contenidos de las evaluaciones intermedias. El Documento de trabajo nº 9, por su parte, recoge las orientaciones de la Comisión Europea para la realización de las actualizaciones de la evaluación intermedia.

Esta metodología es de aplicación tanto para el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) como para cada Programa Operativo (PO) y Documentos Únicos de Programación (DOCUPs).

Para dar cumplimiento a estos requisitos reglamentarios, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea coordinó la creación de los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo Técnico de Evaluación del MCA: dependiente del Comité de Seguimiento del Marco, era el encargado de la contratación y seguimiento de la evaluación intermedia - y su actualización- del MCA. Este Grupo estableció, además, las bases para la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de cada DOCUP, consensuando un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno; de esta manera se garantizaba que las funciones de cada Grupo fuesen homogéneas.
- Grupo Técnico de Coordinación de la **Evaluación del Objetivo 2**: dependiente de la Estructura de Coordinación del Objetivo nº 2. El carácter de este grupo ha sido fundamentalmente el de coordinador. De igual manera que en el Grupo Técnico de Evaluación del objetivo 1, en él se coordinó la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUP. Para ello se consensuó un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno a aplicar en cada Grupo. Asimismo se acordó la metodología y contenidos de las evaluaciones de los DOCUP y la de sus correspondientes actualizaciones, aprobándose un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de las evaluaciones del objetivo 2.

El objetivo fundamental del Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación era asegurar que el ejercicio de evaluación intermedia y su posterior puesta al día fueran realizados en las condiciones de transparencia e independencia requeridas en ese periodo de programación. Además las evaluaciones deberían llevarse a cabo en los plazos establecidos reglamentariamente y su nivel de calidad debía ser el necesario para garantizar la credibilidad de sus resultados.

Posteriormente fueron creados los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUPs; uno para cada uno de ellos. En sus primeras reuniones aprobaron sus Reglamentos de Funcionamiento Interno y los Pliegos de Prescripciones Técnicas a incluir en los expedientes de contratación de los respectivos equipos evaluadores. En el caso de los DOCUPs los organismos responsables de las evaluaciones y actualizaciones eran las **autoridades regionales**.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP del País Vasco 2000-2006 fue constituido el día 8 de marzo de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

Las evaluaciones intermedias del Marco Comunitario de Apoyo y Programas Operativos y DOCUP fueron realizadas a lo largo del año 2003 y enviadas a la Comisión Europea en la fecha reglamentaria (antes del 31-12-2003).

Los resultados de las evaluaciones intermedias, así como las conclusiones y recomendaciones realizadas por los evaluadores, fueron trasladados a los respectivos Comités de Seguimiento para su conocimiento y, en el caso de las recomendaciones, para que acordasen la conveniencia o no de su puesta en práctica. Los resultados y recomendaciones de esta evaluación fueron tenidos en cuenta en la asignación de la reserva de eficacia.

Los informes de actualización de las evaluaciones intermedias siguieron idéntico procedimiento a lo largo del año 2005, poniéndose en marcha nuevos procesos de contratación. Los resultados de estas actualizaciones, plasmados en los correspondientes informes, fueron enviados a la Comisión Europea en el plazo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999 (31 de diciembre de 2005). Junto con las conclusiones derivadas de los análisis realizados, los equipos evaluadores efectuaban una serie de recomendaciones a tener en cuenta para la programación de las actuaciones en el nuevo periodo de programación 2007-2013. Estas recomendaciones han sido tomadas en cuenta en su práctica totalidad al programar las actuaciones incluidas en los programas operativos correspondientes al periodo en curso.

De forma paralela, y tal como establece el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, se constituyeron tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de temas sectoriales. Dichos grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de guías metodológicas sobre la aplicación de las prioridades horizontales de medioambiente e igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes.

5.2.1.-Resumen de las principales evaluaciones efectuadas sobre el DOCUP del País Vasco 2000- 2006 y aplicación de las recomendaciones.

A partir del análisis exhaustivo del informe de evaluación intermedia del DOCUP del País Vasco Objetivo nº 2 2000-2006, se han identificado una serie de conclusiones y recomendaciones para cada uno de los aspectos evaluados, que son los siguientes:

- Validez de la evaluación previa
- Pertinencia y coherencia interna y externa de la estrategia adoptada
- Pertinencia de los indicadores cuantificados y transparencia y fiabilidad del sistema de recogida de datos
- Análisis de eficacia y eficiencia
- Calidad de la ejecución y de los sistemas de coordinación, seguimiento y publicidad y difusión.
- Reserva de eficacia.

Entre las principales conclusiones cabe destacar que en la evaluación previa, el diagnóstico recoge un análisis detallado de la situación socioeconómica de la CAPV y la información de base es adecuada y fiable y existe un buen grado de relación y coherencia entre el diagnóstico de situación y el análisis DAFO.

También se considera que la estrategia del DOCUP Objetivo nº 2 del País Vasco continua siendo plenamente vigente y pertinente, integrando las prioridades comunitarias de tipo horizontal, en especial las de medio ambiente y las de igualdad de oportunidad de hombres y mujeres.

Por otra parte se llega a la conclusión de que se han definido tanto indicadores de realización como indicadores de resultado e impacto adecuados, se considera adecuado el sistema de almacenaje e intercambio de información, con la aplicación Fondos 2000.

En cuanto a las conclusiones de eficacia y eficiencia tenemos que los pagos realizados marcan una trayectoria ascendente, que en 2000-2002 se han certificado pagos de todas las medidas salvo de la 3.4 y 5.7 de la zona transitoria, el nivel de ejecución y eficacia financiera 2000-2002 es positivo, en cuanto a eficacia por ejes tenemos primero al eje 4 seguido por el 2, el 1, el 6, el 3 y el 5 y se da un adecuado y satisfactorio nivel de desarrollo de las actuaciones del DOCUP.

Por otra parte concluye con que la articulación institucional establecida para el desarrollo del

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2^a-septiembre 2010)

DOCUP está claramente definida y consolidada, hay coordinación entre AGE y AAPPVV, las acciones de información, difusión y publicidad del DOCUP son satisfactorias en líneas generales, hay manejo de criterios de selección de proyectos explícitos y adecuados tanto en AGE como en AAPPVV, los circuitos y flujos financieros se hallan bien definidos y la dotación de recursos humanos implicada en la gestión del DOCUP cuenta con capacidad técnica y experiencia, aunque son escasos cuantitativamente.

Por último, en cuanto a la reserva de eficacia se cumple con los criterios de gestión y los criterios de ejecución financiera y con los criterios de eficacia.

Por otro lado, este informe de evaluación intermedia arroja un total de 21 recomendaciones para el conjunto de los aspectos analizados en el mismo: 5 de ellas inciden de forma directa en la mejora de la capacidad de absorción financiera, 13 en la mejora de la gestión operativa, 2 de ellas en la mejora de los procesos de programación y planificación y otra en la integración de los principios horizontales del medio ambiente e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En la elaboración del informe de la evaluación intermedia se constata un elevado y relevante grado de participación de los diferentes órganos coordinadores-gestores integrantes del DOCUP del País Vasco, y que los mismos ostentan un adecuado conocimiento de las recomendaciones realizadas, observándose asimismo un adecuado nivel de difusión tanto del informe de evaluación intermedia como de sus recomendaciones.

La generalidad de las recomendaciones realizadas en la evaluación intermedia son pertinentes respecto a las carencias detectadas, estando adecuadamente sustentadas en los diferentes tipos de análisis abordados, considerándose por tanto conveniente y necesario su implementación, en un contexto en el que 11 de las 21 recomendaciones presentan una relevancia significativa, siendo esa relevancia moderada en el resto.

El entramado institucional del DOCUP del País Vasco tiene una disponibilidad adecuada de medios materiales y humanos para implementar las recomendaciones, no detectándose asimismo otros problemas que impidan o condicionen su aplicación, de manera que se pueden desarrollar en el corto plazo. En ese contexto general, únicamente cabe resaltar el caso de las recomendaciones 4, 13 y 16, en las que los aspectos relativos a la integración de los principios horizontales del medio ambiente y, especialmente, de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, se enfrentan a la problemática de la escasa definición en el proceso de planificación-programación de indicadores específicos para realizar su seguimiento, de modo que estas recomendaciones se deberían tener en cuenta para el nuevo período de programación 2007-2013.

En términos generales y al margen de aspectos puntuales, el grado de aplicación de las recomendaciones de la evaluación intermedia es bastante satisfactorio, con la principal excepción del aspecto relativo al riesgo de descompromiso del FSE al que se alude en la Recomendación 8 derivado de la regla n+2, ya que las medidas implementadas en este sentido no han evitado finalmente la pérdida de 2,2 millones de euros, aspecto que se considera se debe tener muy en cuenta en el corto plazo para tratar de evitar que esta situación se reproduzca en el futuro; en un contexto además de un DOCUP como el del País Vasco caracterizado por un excelente grado de absorción financiera

El 21 de octubre de 2003, tuvo lugar, en Madrid, la reunión del Grupo técnico de evaluación del Documento Único de Programación del País Vasco 2000-2006, y, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 1 de su Reglamento Interno, dicho Grupo Técnico de Evaluación determinó que el **Informe de Evaluación Intermedia** del DOCUP del País Vasco 2000-2006 reunía las características que lo hacen aceptable desde el punto de vista de su calidad.

Informe de ACTUALIZACIÓN de la Evaluación Intermedia del DOCUP del País Vasco 2000-2006

De acuerdo con el apartado 3d) del artículo 35 del reglamento CE 1260/1999, con fecha 7 de noviembre de 2005 se efectuó la consulta, por procedimiento escrito, al Comité de Seguimiento sobre el contenido de la versión definitiva del **Informe de actualización** de la Evaluación Intermedia del DOCUP del País Vasco 2000-2006, que incorporaba las observaciones formuladas por el Grupo Técnico de Evaluación del Programa.

El 15 de noviembre de 2005 tuvo lugar, en Madrid, la reunión del Grupo técnico de evaluación del DOCUP del PAIS VASCO 2000-2006, y, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 1 de su Reglamento Interno, dicho Grupo Técnico de Evaluación determinó que el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del DOCUP del País Vasco 2000-2006 reunía las características que lo hacen aceptable desde el punto de vista de su calidad.

A continuación se exponen las conclusiones y recomendaciones de la Actualización de la Evaluación Intermedia para el País Vasco

Evaluación intermedia

En relación con el presente periodo de programación en el que, el diagnóstico de la estrategia de crecimiento del País Vasco, durante los últimos años, y la nueva coyuntura económica e institucional señalan la necesidad de un cambio de rumbo, el Gobierno Vasco se ha replanteado su planificación, formulando una nueva estrategia de desarrollo socioeconómico sostenible para la economía vasca, denominada la “**segunda transformación económica**”, que pretende dar respuesta a los retos que se le plantean al País Vasco a inicios de la presente década como consecuencia de la globalización (competitividad) y de la emergencia de una economía basada en el conocimiento y a nuevos problemas como son el deterioro medioambiental o el envejecimiento de la población.

Es especialmente relevante resaltar que el diseño de la misma se ha inspirado en la estrategia de Lisboa y Gotemburgo y en las grandes orientaciones de la Comisión Europea.

Las dos grandes líneas de actuación de esta nueva estrategia son:

- **Creación de riqueza, innovación y crecimiento sostenible**, línea por la que se pretende construir la sociedad de información y conocimiento, constituir un referente en el espacio europeo de la investigación y tecnología, impulsar la calidad total y la gestión del conocimiento, construir la ciudad-región global y conexión a las redes transeuropeas y garantizar un desarrollo económico sostenible medioambientalmente.
- **Cohesión, igualdad e integración social**, eje de actuación por el que se aspira a creación de más y mejores empleos, dotar a las personas de las capacidades básicas: educación y formación permanente, garantizar la sostenibilidad de la protección social y consideración de la vertiente territorial en términos de solidaridad.

En relación con el futuro periodo de programación 2007-2013, los temas prioritarios a satisfacer por la nueva política de cohesión serían los siguientes:

- Extender y mejorar las infraestructuras de transporte
- Mejorar la contribución medioambiental al crecimiento y al empleo
- Reducir el uso intensivo de las fuentes tradicionales de energía
- Ayudar al mantenimiento de una plantilla laboral sana
- Aumentar y mejorar la inversión en investigación y desarrollo tecnológico
- Facilitar la innovación y la promoción de emprendedores
- Promoción de la sociedad de la información para todos

- Mejorar el acceso a la financiación
- Crear más y mejores puestos de trabajo para atraer más personas al empleo o actividades emprendedoras, mejorando la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas e incrementando la inversión en capital humano.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las órdenes de las convocatorias.

En el caso de los *proyectos de investigación* el proceso consta de dos fases, en la primera, las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) llevan a cabo la evaluación científico – técnica de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Adecuación de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria.
- b) Calidad científico-técnica y metodológica.
- c) Relevancia científica y sociosanitaria.
- d) Viabilidad de la propuesta, incluyendo en este contexto la adecuación y capacidad del grupo de investigación para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- e) Aspectos éticos de la investigación propuesta.
- f) Adecuación de los recursos financieros a los objetivos que se proponen.
- g) Consecución de los objetivos en las ayudas solicitadas previamente por el responsable del proyecto de investigación solicitado y por el resto del equipo investigador en relación con la financiación recibida.
- h) Cofinanciación acreditada del centro solicitante o de otras entidades públicas o privadas, especialmente en los proyectos de investigación que consistan en la realización de ensayos clínicos.
- i) Son objeto de especial atención aquellas propuestas planteadas por nuevos equipos investigadores o que, en razón de su situación geográfica, hagan necesaria una acción de tipo concreto para conseguir la equidad y el equilibrio interterritoriales, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos y cumplan los criterios a) y e) mencionados anteriormente.

En una segunda fase, un Jurado formado por expertos designados por el Director del Instituto de Salud Carlos III, realiza la selección de las propuestas que merecen ser financiadas. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

En el caso de las *infraestructuras científicas* la evaluación se realiza por las Comisiones Técnicas de Evaluación de la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación que elevan sus conclusiones a una Comisión de Selección que actúa como Jurado. La evaluación de las solicitudes se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Adecuación y optimización de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria, referidos al uso común o compartido de los equipos solicitados por los investigadores del Centro.
- b) Calidad científica del historial acreditado de las actividades de I+D+I desarrolladas por el grupo o grupos de investigación que vayan a utilizar los equipos, en los últimos tres años.
- c) Producción científica del Centro medida en términos de artículos científicos originales publicados en los últimos tres años en revistas científicas y patentes.
- d) Producción científica del Centro medida en términos de proyectos de investigación evaluados y aprobados por Agencias externas.
- e) Viabilidad y oportunidad de la propuesta en la planificación estratégica de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Centro incluyendo la adecuación y

capacidad del Centro solicitante para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.

Son objeto de especial atención aquellas solicitudes presentadas por Centros asistenciales en áreas geográficas que precisen un mayor desarrollo estructural para conseguir la equidad territorial, o que agrupen o incorporen a grupos emergentes de investigación, siempre que existan garantías de su plena utilización.

En el caso de las *Redes Temáticas de Investigación Cooperativa* el proceso consta de dos fases, en la primera, un panel de evaluadores internacionales llevan a cabo la evaluación científico – técnica de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Viabilidad y oportunidad del plan estratégico conjunto de investigación cooperativa propuesto, incluyendo la adecuación y capacidad de los centros y grupos de investigación asociados solicitantes para el cumplimiento de las actividades previstas, la calidad científico-técnica del proyecto científico así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- b) Calidad científico-técnica del historial acreditado de las actividades de I + D + I desarrolladas por los centros y grupos de investigación que formen parte de la red evaluada a través de la producción científica medida en términos de artículos científicos originales publicados en los últimos cinco años en revistas científicas y de patentes.
- c) Calidad científico-técnica del historial acreditado de las actividades de I + D + I desarrolladas por los centros y grupos de investigación que formen parte de la red, medida en términos de proyectos de investigación evaluados y aprobados por agencias externas nacionales e internacionales en los últimos cinco años.
- d) Grado y calidad de la actividad formativa en la esfera propia de su actividad.
- e) Serán objeto de especial atención aquellas solicitudes presentadas que agrupen o incorporen a más de un centro y grupo de investigación emergentes, siempre que existan garantías de su plena tutela.

En una segunda fase, una Comisión de Selección formada por los miembros de la Comisión Científico Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, realiza la selección de las propuestas que merezcan ser financiadas. La Comisión de Selección valora los siguientes criterios:

- a) Adecuación y optimización de las propuestas a los objetivos y requisitos expresados en la convocatoria.
- b) Aplicabilidad e interés de la propuesta para el Sistema Nacional de Salud.

Equidad y equilibrio interterritorial, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos.

La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

El procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial y del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica se recoge en sus Órdenes reguladoras, así como en las convocatorias anuales que se publican en el B.O.E. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión; en la citada resolución se establece en qué casos los beneficiarios deberán presentar un informe realizado por un auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La evaluación de los proyectos es realizada por la Dirección General de Política Tecnológica y las comisiones de evaluación, cuya composición se designará en la convocatoria correspondiente para cada uno de los Programas Nacionales, donde participarán representantes de cualquier organismo de la Administración General del Estado acorde con la

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª-septiembre 2010)

temática del Programa Nacional y siempre que no sean parte involucrada directa o indirecta. Asimismo se podrá contar con la participación de entidades y expertos externos. Estas Comisiones son las encargadas de elevar la propuesta de concesión de las ayudas al órgano competente para su resolución.

El seguimiento de las actuaciones es realizado por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que comprueba la realización de las inversiones y elabora los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones. De todos los proyectos financiados se analizan las justificaciones técnicas y económicas aportadas por los beneficiarios y se hace una comprobación in situ de la ejecución de una muestra lo suficientemente representativa de los proyectos financiados.

El control financiero de las ayudas es competencia de la Intervención General de la Administración del Estado, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Tribunal de Cuentas, así como las que establece la normativa de la Unión Europea en las ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios.

En cuanto a la recogida de datos, está disponible una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se va reflejando la información que se genera a lo largo de la vida de los proyectos vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todas las actuaciones que se producen durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado la revocación total o parcial de las ayudas concedidas.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

Las actuaciones ejecutadas a través de este DOCUP han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

6.1.-Normativa ambiental.

La Ley 6//2001 de 8 de mayo modificó el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, a la que se suma la Ley 16/2003, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, mediante la cual se ha producido la transposición de la Directiva 96/61 (CE) del Consejo de 24 de septiembre.

La Ley engloba un sistema de ordenamientos jurídicos que, además de plasmar el derecho comunitario y sus transposiciones, respeta la legislación básica estatal. En primer lugar, recoge toda la normativa europea reguladora sobre las siguientes materias: Evaluación del impacto ambiental, recogida en la Directiva 85/337/CEE, del Consejo de 27 de Junio, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente. Por otro lado, se recoge la Directiva 96/61/CEE del Consejo de 24 de septiembre de 1996, relativa a la Prevención y Control integrado de la Contaminación, que dispone de medidas necesarias para la puesta en práctica de la prevención y control integrados de la contaminación a fin de alcanzar un nivel elevado de protección del medio ambiente en su conjunto. Se incorpora asimismo la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de determinados planes y programas de medio ambiente. También recoge las Directivas Europeas de Sistemas de Eco auditorías, gestión ambiental, Etiqueta Ecológica y Derecho de Acceso a la información en materia de medio ambiente.

Por otra parte, según se establece en el DOCUP del País Vasco y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por lo Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, la Administración General del Estado, realizó la trasposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del DOCUP sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la han puesto en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía Hacienda y el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de la Comunidad Autónoma País Vasco, participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad

medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

A continuación, se presenta un resumen de las actividades más relevantes de la Red de Autoridades Ambientales.

RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, participa en esta Red, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, con el fin de integrar los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

Este dispositivo de coordinación permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales.

Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales

• Reuniones Plenarias

Periódicamente los miembros de la Red celebran Reuniones Plenarias de manera rotatoria en las diferentes Comunidades Autónomas.

En estas reuniones se abordan los siguientes aspectos:

- Presentar documentos de trabajo, principalmente orientaciones metodológicas y de integración ambiental.
- Debatir sobre las incidencias surgidas en el desarrollo de la programación nacional y regional de los Fondos comunitarios, en relación con el medio ambiente.
- Intercambiar experiencias entre los miembros.

la Red se ha establecido como un factor de referencia a la hora de establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre la política ambiental y la financiación comunitaria.

• Jornadas Temáticas

Coincidiendo con las Reuniones Plenarias, la Red de Autoridades Ambientales organiza jornadas de información y debate sobre temáticas ambientales monográficas, contempladas desde el ámbito de actuación de los Fondos comunitarios.

Algunas han abordado cuestiones relacionadas con cada uno de los sectores económicos y su relación con el medio ambiente y los Fondos comunitarios: agricultura, industria, transporte, pesca, turismo, energía, etc. Otras, en cambio, se han acercado a temas horizontales, como la Red Natura 2000, la ordenación del territorio, el medio urbano, el impacto ambiental, el medio ambiente marino, el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión en Europa, la información, participación y responsabilidad ambiental o bien al medio ambiente considerado como sector, como es el caso de la gestión del agua y de los residuos.

• Grupos de Trabajo

Desde su creación, la Red de Autoridades Ambientales ha establecido Grupos de Trabajo temáticos en los que se pretende desarrollar propuestas e ideas para la integración del medio

ambiente en las políticas sectoriales que abordan. Para el desarrollo de sus trabajos se convocan reuniones en dos o tres ocasiones al año.

En el seno de estos grupos, se debate documentación sobre financiación comunitaria en materia de medio ambiente, se intercambian experiencias y se elaboran documentos de trabajo dirigidos a la mejora de la integración del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por Fondos comunitarios.

- **Comités de Seguimiento**

La Red de Autoridades Ambientales, a través del Secretariado, participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los Programas Operativos de ámbito nacional. A su vez, ha participado en los Comités de Seguimiento de los Programas de Cooperación Territorial Europea.

La participación del Secretariado de la Red en estos Comités se enfoca desde la perspectiva de velar por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de las programaciones operativas. Su función consiste en informar a los Comités de Seguimiento sobre cuestiones de su competencia en los preceptivos Informes Anuales de Ejecución de los Programas Operativos y de los avances y resultados que se observan en la aplicación de los Fondos en el medio ambiente.

- **Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA)**

La Red ENEA está formada por las distintas redes de autoridades ambientales constituidas en los diferentes Estados miembros de la UE, entre ellas la española. En aquellos países que carecen de Red interna participan sus respectivas autoridades ambientales.

El objetivo que persigue esta Red es análogo al de la Red española, pero a escala europea. Así, se estructura en dos Reuniones Plenarias anuales y constituye Grupos de Trabajo específicos sobre las materias prioritarias en el marco de la Política ambiental de la Unión. En dichos Grupos de Trabajo pueden integrarse representantes de los Estados miembros que así lo consideren pertinente.

La Red Española de Autoridades Ambientales participa activamente tanto en las sesiones plenarias como en varios de los Grupos de Trabajo que se han constituido en el seno de ENEA.

Difusión

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

El ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización no apoyando a las empresas en sus procesos de producción por lo que no se aplica la normativa medioambiental, aunque el ICEX entiende que las PYMEs que aborden los mercados exteriores en general, donde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen dicha normativa ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La Dirección General de Investigación, para garantizar el cumplimiento de las políticas comunitarias y de coordinación global, por parte de los organismos beneficiarios, les ha remitido la normativa comunitaria relacionada con los Fondos Estructurales, indicando que es

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª-septiembre 2010)

de preceptivo el cumplimiento, en todos sus niveles, haciendo compatibles sus actuaciones en I+D con las políticas comunitarias. Unos ejemplos de estas medidas, adoptadas por la DGI en el presente año, los tendríamos en:

- Con motivo de la convocatoria 2005-2006, se ha aprovechado para reenviar a todos los beneficiarios la documentación general para el cumplimiento de las políticas comunitarias.
- Para cualquier información adicional sobre las políticas comunitarias, el MEC y el MICINN han recogido en la página Web un Anexo de la legislación aplicable a las convocatorias, que comprende la normativa comunitaria.
- La DGI ha solicitado informes a los organismos sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo en la convocatoria 2000-2002 y la convocatoria 2003-2004.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos de infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir.

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)

En consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los Proyectos tecnológicos de empresa que se han apoyado en la actuación del CDTI en el DOCUP del País Vasco incorporan un componente medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

Así mismo, el CDTI apunta que el factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros "limpios".

FONDO SOCIAL EUROPEO

La Unión Europea viene propugnando la protección del medio ambiente como parte importante e integrante de sus políticas comunes, a fin de fomentar un desarrollo sostenible, compatible con nuestro actual modelo económico.

En los Reglamentos de los Fondos Estructurales se recoge como prioridad horizontal la obligación de integrar las exigencias medio ambientales en el conjunto de los programas operativos de los países miembros. El FSE se hace eco de este mandato reglamentario, y establece como uno de sus objetivos horizontales la protección y mejora del medio ambiente, incorporando estas exigencias a la formación y el empleo.

En todos los Informes anuales se ha informado de los logros que se han conseguido en el periodo de programación 2000-2006.

Así, desde el inicio del periodo se ha informado sobre las actividades de la Red de Autoridades Ambientales constituida en el periodo 94-99 y del Grupo de Trabajo para tratar cuestiones relativas al FSE creado en el seno de dicha Red. Los principales logros de esta Red, en relación con el FSE, en el periodo 2000-2006 son:

- la elaboración de un Módulo único en materia de sensibilización medioambiental de uso obligatorio en los cursos del Plan FIP de 9 horas de duración, aceptado por la Comisión y

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª-septiembre 2010)

adoptado por la mayor parte de las Comunidades Autónomas. Este Módulo se ha ido actualizando a lo largo del periodo.

- la elaboración de Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional así como por Área Profesional como complemento necesario al anterior módulo de sensibilización;
- la elaboración de un estudio-marco sobre sectores y ocupaciones medio ambientales distribuido a través de la Red, de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos y a todas las Direcciones Generales de Empleo y Formación de las Comunidades Autónomas;
- la creación e impartición de un curso en sistema e-learning para la formación del personal docente que imparte el Módulo de Sensibilización medioambiental.

6.2.-Normativa en materia de contratación pública

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas integradas en este DOCUP, se han llevado a cabo de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la realización de dichos contratos:

1.- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

2.- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del referido Real Decreto Legislativo 2/2000 e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública.

Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y de orden social que acompañaron a las Leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la referida Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005 y, en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios del DOCUP, poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

Asimismo, el 31 de enero de 2007, la Dirección General de Fondos Comunitarios elaboró la CIRCULAR 1/ 2007 por la que se adoptaban una serie de medidas con un doble alcance: justificar adecuadamente los "modificados y complementarios de obras" que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso, antes de la fecha de vigencia de la Circular, ó evitar su inclusión en el futuro.

También se informaba de la necesidad de

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboraran para las licitaciones.

Es preciso considerar que los expedientes de contratación habían sido sometidos a un control ex -ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones.

3.- Ley 30/2007, de 30 de octubre, **de Contratos del Sector Público** y la **Ley 31/2007**, de 30 de octubre, **sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales** (publicadas ambas en el BOE de 31 de octubre de 2007), por las que se ha incorporado a nuestro ordenamiento jurídico lo establecido en la Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, y 2004/17/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

4.- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, **por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007**, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público y se **deroga parcialmente el Real Decreto 1098/2001**, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, incorporando las modificaciones legislativas producidas desde la promulgación de la Ley.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito. Por otro lado siendo la mayor parte de los últimos beneficiarios Centros públicos dicho cumplimiento está asegurado a través de sus propios mecanismos de control.

6.3.-Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

El Reglamento (CE) 1260/99 de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Ámsterdam, integra el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus principios generales, considerandos y articulado. En el mismo sentido, el respeto al principio de igualdad entre hombres y mujeres es una prioridad horizontal en la Estrategia Europea sobre el Empleo y en los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales.

En esta línea, el ordenamiento legal español incorpora la igualdad entre hombres y mujeres como uno de sus principios fundamentales. Entre la normativa más reciente debe citarse la Orden 525/ 2005 del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, que dio publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptaban medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de contribuir a que día a día disminuya la desigualdad en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Así mismo, debe mencionarse el Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión de 3 de marzo de 2006, sobre implementación de las medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres. Dicho acuerdo fue publicado mediante Resolución del Ministerio de la Presidencia, de 17 de marzo de 2006.

Por último, y como muestra del papel central de esta prioridad en el conjunto de las políticas del Gobierno de España, debe destacarse la creación del nuevo Ministerio de Igualdad (Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales)

El Instituto de la Mujer

El Instituto de la Mujer, adscrito al inicio del periodo 2000-2006 al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e incluido desde 2004 en el nuevo Ministerio de Igualdad, ha desarrollado un conjunto de actividades dirigidas a que el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres sea uno de los objetivos clave a tener en cuenta en el desarrollo de las intervenciones financiadas con Fondos Estructurales.

Entre estas actividades, desarrolladas en estrecha cooperación con los Organismos de Igualdad de las respectivas Comunidades Autónomas, deben citarse, las siguientes:

- Diferentes jornadas de formación impartidas a lo largo de los años 2004, 2006 y 2007
- Preparación de contenidos para el capítulo sobre Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales.
- Estudio y verificación de la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Participación en los Comités de Seguimiento, formulando observaciones y propuestas de mejora en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto de la propia ejecución de las intervenciones como de los Informes anuales presentados a dichos Comités.
- Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página Web del Instituto de la Mujer.

En el periodo de programación 2000-2006, la coherencia y coordinación entre la autoridad nacional en materia de igualdad que corresponde al Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las CCAA se ha efectuado a través de la Conferencia Sectorial de la Mujer, de la

que forman parte los titulares del Ministerio y las Consejerías de quienes dependen los Organismos de Igualdad a nivel estatal y autonómico, así como de las reuniones técnicas, en las que participan las Direcciones Generales de dichos Organismos.

Por otra parte, la coordinación entre el Instituto de la Mujer y los distintos Departamentos de la Administración General del Estado se ha llevado a cabo a través del Consejo Rector del Instituto, en el que están representados, además de los Ministerios, las Secretarías Confederales de la Mujer de los Sindicatos mayoritarios y las Asociaciones de Mujeres de ámbito estatal de mayor implantación.

Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

El día 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, en la que se adoptó su reglamento interno de funcionamiento. El Grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006.

Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaría del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

Además, por acuerdo del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, se creó en 2003 la Comisión de Trabajo del mismo, de las que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad es elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado Grupo.

A lo largo de 2005, el Instituto de la Mujer convocó dos reuniones del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, que se celebraron los días 20 de abril y 17 de septiembre de dicho año.

A lo largo del ejercicio 2006, la Comisión de Trabajo celebró dos reuniones, una el 23 de marzo y otra el 6 de septiembre, con el objetivo de elaborar una estrategia común para la aplicación de la perspectiva de género, a las intervenciones de los Fondos Estructurales del período 2007-2013, con un enfoque dual basado en la transversalidad y en la realización de acciones específicas

En la séptima reunión del Grupo Temático, celebrada el 20 de septiembre de 2006, fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a diversos documentos de apoyo elaborados al efecto.

En el año 2006 debe destacarse asimismo la realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE correspondientes al período 2007-2013, en las que deberá pasarse de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el periodo 2000-2006, a una aplicación transversal en todos los ámbitos de actuación sobre los que intervengan los Fondos Estructurales.

Teniendo en cuenta que en el año 2007 se inició la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, fue el año en que fueron elaborados y discutidos con la Comisión Europea los Programas Operativos del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se centró en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género a los Programas del nuevo periodo.

Grupos Técnicos de Evaluación

El Instituto de la Mujer forma parte de los **Grupos Técnicos de Evaluación**, en cuyos trabajos ha colaborado con el fin de incorporar la perspectiva de género en el proceso de Evaluación. En particular, a lo largo de 2006, el Instituto de la Mujer ha participado en la elaboración de los documentos en los que se establecen las bases comunes para la realización de la evaluación previa de los programas operativos FEDER y FSE del próximo período 2007-2013. En ambos documentos, el Instituto ha elaborado un anexo en el que se recogen las claves para atender los requisitos de perspectiva de género en la evaluación ex-ante.

*GOBIERNO VASCO

Además de la importancia que se ha otorgado a la política de igualdad de oportunidades en los criterios de selección de las medidas implementadas por el Gobierno Vasco en el ámbito del DOCUP, cabe resaltar que la política de contratación y empleo de los órganos ejecutores se ha identificado (y se identifica) adecuadamente con este principio, ya sea dentro de los órganos de dirección como en el resto de empleados.

En este sentido, atendiendo a las recomendaciones de la evaluación intermedia se incorporó la variable género en los indicadores de seguimiento de diversas medidas del DOCUP. Para ello, la Dirección de Economía y Planificación remitió un escrito a todos los Departamentos del Gobierno Vasco y organismos externos participantes en el DOCUP en el que se les indicaba la importancia de incorporar esta variable en el sistema de seguimiento. Este constituyó un primer paso para concienciar a los gestores sobre la importancia de incorporar la variable sexo en sus actuaciones.

Desde el año 2004 los órganos ejecutores han realizado un seguimiento de los indicadores de género definidos tras la realización de la evaluación intermedia.

Entre las actuaciones desarrolladas en materia de igualdad de oportunidades destacan las desarrolladas por el **Centro de Formación Profesional de Somorrostro**. Además de realizar acciones de orientación profesional al alumnado de 4º de ESO y 2º de Bachillerato sobre las salidas profesionales teniendo en consideración la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el Centro participa en el Programa PAREKATUZ dirigido a promover la igualdad de oportunidades. Las actuaciones desarrolladas en este programa son las siguientes:

- Formación a tutores de 1º a 4º de ESO para la introducción de las políticas de género en las tutorías.
- Realización de un protocolo sobre "acoso laboral", donde se recogen medidas preventivas y los pasos a seguir sobre la aparición de acoso laboral en el Centro.
- Publicaciones en las revistas "Aldian" y "Somosasí" para dar a conocer al alumnado como a las familias y colectivos del entorno, el desarrollo del programa PAREKATUZ en el Centro.
- Charlas coloquio sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, planteando casos reales con antiguas alumnas que, habiendo finalizado ciclos formativos tradicionalmente masculinos, cuentan su experiencia en las empresas.

*Diputación Foral de Álava

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones por parte de los Departamentos de la Diputación Foral de Álava implicados en la ejecución de proyectos cofinanciados por el FEDER 2000-2006:

1. Programas de ayudas:

- Dentro de los criterios de valoración de los programas PROMECO y PRONUE, se ha incorporado el fomento de la igualdad de oportunidades.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª-septiembre 2010)

- En la recogida de información relativa a los programas de ayudas, se ha incluido la variable "sexo" y tipo de contrato, de modo que se dispone de datos desagregados según estas variables.

2. Proyectos de Obras Públicas:

- Recopilación y estudio de información y documentación relativa a la incorporación de la perspectiva de género en programas y elaboración de propuestas de actuación en el ámbito de las Obras Públicas.
- Comisión de Obras Públicas para el estudio y la aprobación de las actuaciones en materia de igualdad de oportunidades
- Estudio sobre la Perspectiva de género y Obras Públicas en la Diputación Foral de Álava.
- Acuerdo para solicitar a las empresas que participan en los procesos de licitación que convoca el Departamento de Obras Públicas, como documentación obligatoria en las distintas convocatorias, información relativa a la situación de las mujeres dentro de cada empresa.

*Diputación Foral de Gipuzkoa

En la normativa que ampara muchas de las actuaciones cofinanciadas, uno de los criterios de elegibilidad y de cuantificación de la cofinanciación es el criterio de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Éste es el caso de la operación denominada "e-GIPUZKOA" de la medida 3.6. De este modo, se ha entendido que en la promoción de la Sociedad de la Información y del Conocimiento, podría ser un marco idóneo para desarrollar nuevas líneas de acción que supusieran eliminar las barreras tradicionales de discriminación horizontal y vertical de las mujeres.

En este sentido, se ha pretendido que las mujeres sean protagonistas, acción positiva, en el reto de la construcción de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Otra importante actuación en materia de igualdad de oportunidades es la desarrollada por GOIEKI (Agencia de Desarrollo Comarcal del Goierri). Dicha actuación ha consistido en la adquisición de un nuevo pabellón en Zaldibia dedicado a proyectos relacionados con nuevos yacimientos de empleo y promovidos, mayoritariamente, por mujeres.

A continuación se inserta información de otros órganos ejecutores del DOCUP en este ámbito:

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX):

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades, siguiendo la pauta del Tratado de Amsterdam, a través de la figura del Analista PIPE. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE en su internacionalización. En la actualidad, existen Analistas PIPE en Méjico, París, Londres, Lisboa y Milán. De los 5 Analistas PIPE en el exterior, 4 son mujeres. Las empresas PIPE de País Vasco tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE con la figura del colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa Pyme quién tome la decisión de realizar un contrato laboral al Colaborador. En la Comunidad Autónoma de País Vasco desde el inicio del período se han incorporado a las empresas PIPE un número superior de mujeres que de hombres.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público

FONDO SOCIAL EUROPEO

La aplicación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FSE (y del resto de Fondos Estructurales) en el período 2000-2006 se realizó mediante la colaboración de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades con los organismos responsables de la coordinación y gestión de dichas intervenciones.

Desde el inicio de la Programación, esta colaboración ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente a partir de la constitución del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades (GTIO), el 14 de noviembre de 2002. Este Grupo se constituyó con el objetivo fundamental de llegar a ser un instrumento de coordinación y foro de análisis en este ámbito. Así, asumió las funciones de analizar e informar a los Comités de Seguimiento del MCA del Objetivo 1 y del Objetivo 3 y a la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2, de las cuestiones que en los Informes Anuales de Ejecución y en la Evaluación Intermedia, se relacionen con su ámbito de competencias. Asimismo, tenía la capacidad de informar sobre cualquier cuestión específica que le fuera planteada por ambas estructuras.

La Presidencia del grupo era compartida por dos representantes de la Administración General del Estado: FEDER y el Instituto de la Mujer. La participación de cada Comunidad Autónoma se materializó a través de dos personas representantes: una por cada organismo con competencia en materia de Igualdad de Oportunidades y otra por cada coordinador de la gestión de los Fondos Estructurales. También se integraron en la composición de este grupo de trabajo una persona representante de cada organismo gestor de FEDER, FSE, FEOGA e IFOP, además de una representación de la Comisión Europea.

Desde el inicio, el GTIO empezó a elaborar documentos de carácter técnico para la implementación del principio de igualdad durante las diferentes fases de gestión de los Fondos. Así, el mismo año de su constitución elaboró una Guía Metodológica para la Evaluación de Principio de Igualdad de Oportunidades en las Intervenciones de los Fondos Estructurales para que se empleara como modelo durante la evaluación intermedia.

Asimismo, se contrató la realización de un Informe sobre la Contribución del FSE al Principio de Igualdad de Oportunidades. Del mismo podemos destacar que la contribución al cumplimiento del Principio de Igualdad de Oportunidades responde a un modelo dual en el caso español: de un lado, se mantiene un enfoque específico, constituido por medidas y actuaciones especialmente dirigidas a afrontar problemáticas de género en materia de empleo; de otro lado, el resto de las medidas y actuaciones incorporan de forma transversal una contribución al cumplimiento del principio. Los resultados de este informe se trasladaron a los gestores de fondos para mejorar la aplicación del principio de igualdad. Los principales resultados del informe fueron:

- Las ayudas FSE programadas en el conjunto del territorio español presentaron una elevada concentración de su contribución transversal al principio de igualdad, de una parte, en los ámbitos de la mejora de las condiciones de empleabilidad y de las capacidades individuales de inserción laboral de las mujeres y, de otra, en los relativos a la mejora de la estabilidad y la calidad del empleo ocupado mediante la actualización y adaptación de las cualificaciones profesionales poseídas a los cambios del sistema productivo y de la organización del trabajo en las empresas.

- Los instrumentos priorizados para ello y que, consecuentemente, registraban mayores grados de especificidad en cuanto al enfoque de género, son las actuaciones de Asistencia a favor de las personas, y dentro de estas las de formación profesional ocupacional, de formación continua, formación empresarial para la creación y puesta en marcha de empresas y las ayudas al empleo.

- La participación femenina en las actuaciones cofinanciadas por el FSE entre 2000 y 2002 en el conjunto nacional alcanzó el 55,51% del total de personas participantes. Este resultado se considera satisfactorio y trasluce el significativo esfuerzo llevado a cabo por los beneficiarios

finales de las distintas formas de intervención regional y plurirregional en promover la participación de las mujeres, así como la labor de sensibilización sobre la igualdad de oportunidades y de puesta en marcha de acciones positivas realizada en los últimos años por los organismos públicos, nacionales, regionales y locales, de igualdad en el marco de planes de igualdad, así como por organizaciones privadas apropiadas que intervienen en esta materia.

Asimismo, las principales recomendaciones fueron:

- Reforzar la misión de los organismos públicos de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de velar por la incorporación transversal de la perspectiva de género en todas las actuaciones que articulan el desarrollo de los Ejes y Medidas FSE, en el conjunto de los PO Regionales y Plurirregionales.

- Incrementar, en especial en las regiones de Objetivo 1, las ayudas FSE dirigidas a cofinanciar las actuaciones destinadas a facilitar servicios de apoyo a las mujeres desempleadas y con problemáticas específicas que tengan a su cargo personas menores y/o mayores o afectadas de discapacidad, así como a implementar dispositivos y servicios orientados a prevenir y erradicar las situaciones de discriminación y de segregación de las mujeres en el mundo laboral.

Además de promover la elaboración de análisis y documentos técnicos sobre la implementación del principio de igualdad, desde el GTIO se promovió un Programa de Formación en Materia de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres especialmente diseñado para las personas responsables de la gestión de los Fondos Estructurales y en el marco de un convenio entre el Instituto de la Mujer y el Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP), para la elaboración de un Plan de Formación en la materia, dirigido al funcionariado con cargos de responsabilidad y a gestores y promotores de Fondos Estructurales. Se desarrollaron diversas ediciones de este programa de formación (3 en 2004).

Como apoyo a esta formación teórica, se elaboraron las siguientes guías: Guías para la incorporación de la perspectiva de género, Guía para la incorporación de la igualdad en las intervenciones de los fondos estructurales y Guía para la Evaluación de la igualdad en las intervenciones de los fondos estructurales.

Además, durante 2004, con el ánimo de incrementar la cooperación y coordinar los esfuerzos realizados por los distintos organismos regionales en materia de Igualdad de Género para la incorporación de este principio horizontal en la acción de los Fondos, fue creada una Comisión de Trabajo del Grupo Temático Nacional para establecer unos indicadores únicos que permitan valorar la evolución y el impacto de la incorporación del mainstreaming de género.

El periodo de programación 2000-2006 coincidió con la aprobación en marzo de 2003 del IV Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) entre Mujeres y Hombres por el Consejo de Ministros, que se desarrolló entre 2003 y 2006, y que se elaboró teniendo en cuenta las directrices marcadas por la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre hombres y mujeres (2001-2005).

La implementación del principio de igualdad en los Fondos Estructurales también se tuvo en cuenta en el proceso de actualización de la evaluación intermedia. Desde el GTIO se impulsó una mayor horizontalidad de la igualdad de oportunidades en la actualización de la evaluación intermedia, a diferencia de la etapa anterior (1994-1999) en la que la evaluación se hizo únicamente de las acciones específicas dirigidas a mujeres. Los importantes resultados de esta actualización de la evaluación intermedia permitieron analizar los logros alcanzados así como las debilidades a superar en el periodo de programación 2007-2013 para dar un paso más en la implementación de la igualdad de oportunidades. En concreto, el periodo 2000-2006 ha supuesto un avance respecto al anterior en cuanto a la sensibilización y a la consideración formal de este principio y, de cara al periodo 2007-2013 se ha pretendido seguir profundizando en la complejidad de su aplicación práctica para reforzar su efectividad.

6.4.-Normativa sobre competencia

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo del DOCUP EL País Vasco 2000-2006, se han ajustado a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Por tanto, con anterioridad a su aplicación han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se han realizado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de "mínimis", así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2001, 69/2001, 70/2001 y 1998/2006, de 15 de diciembre de 2006).

A los efectos de coordinación y control de las ayudas procedentes de las diferentes Administraciones Públicas españolas, mediante Orden de 13 de enero de 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE nº 24, de 28 de enero de 2000) se reguló el procedimiento de remisión de información sobre subvenciones y ayudas públicas para la creación de la base de datos nacional a la que se refiere el artículo 46 del R.D. 2188/95, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

Un importante avance en el proceso de seguimiento y control de las ayudas públicas lo constituyó la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publicada en el BOE el 18 de noviembre de 2003 y que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establecía la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que recogiese información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

El Reglamento de desarrollo de dicha Ley fue aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de 2006.

Posteriormente, mediante la Orden EHA/875/2007, de 27 de marzo, se determinó el contenido y especificaciones técnicas de la información a suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Uno de los principios rectores de la Ley General de Subvenciones es el de la transparencia. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional. En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones ha hecho posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas, evitando cualquier tipo de solapamiento.

Dicha Ley y las normas posteriores de desarrollo ha supuesto un avance importante en el proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos TESEO al establecer, en su artículo 20, que la Administración General del Estado, las entidades que integran la Administración Local y la Administración de las Comunidades Autónomas deberán facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado información sobre las subvenciones por ellas gestionadas, en los términos previstos reglamentariamente, al objeto de formar una base de datos nacional, para dar cumplimiento a la exigencia de la Unión Europea, mejorar la eficacia, controlar la acumulación y concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª-septiembre 2010)

Por otra parte, cabe indicar que a fin de actualizar y dar continuidad al Plan Nacional de I+D+I 2000-2003, en reunión de Consejo de Ministros, de 7 de noviembre de 2003, se aprobó el Plan Nacional de I+D+I para el período 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para el período de aplicación. Con este Plan, se buscó contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y lograr así la mejora del bienestar.

Asimismo, el DOCUP y el Complemento de Programa recogen en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo y suministra, con detalle, información sobre la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de convalidación por los servicios de la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de "minimis", las referencias de aprobación y su duración.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Los proyectos de investigación e infraestructuras son concedidos en convocatoria pública de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad.

6.5. Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999.

En ningún caso se han otorgado regímenes de ayuda al amparo del DOCUP del País Vasco, para el periodo 2000-2006 en el ámbito del punto segundo del artículo 37 del Reglamento 1257/1999.

Tal y como se estipula en el apartado 3 del artículo 35 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 las acciones de “renovación y desarrollo de pueblos y la protección y conservación del patrimonio rural”, “diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines, a fin de aumentar las posibilidades de empleo y de ingresos alternativos” y “desarrollo y mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la producción agraria” serán financiadas por el FEOGA-Garantía en las zonas Objetivo 2, cuando su financiación no esté asegurada por el FEDER.

Para evitar cualquier tipo de solapamiento entre ambos tipos de intervenciones, el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco solo financiará con cargo al FEOGA-G aquellas actuaciones que se hayan quedado fuera de la cofinanciación del FEDER. Además, para la ejecución del Programa de Desarrollo Rural se ha considerado necesario incluir aquellas actuaciones que, en mayor medida, respondan a una estrategia rural global y que, por tanto, complementen a las actuaciones financiadas por el FEDER sin que lleguen a producirse solapamientos.

6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo

ESTRATEGIA EUROPEA PARA EL EMPLEO.

A lo largo del periodo de programación, la UAFSE ha elaborado una tabla de equivalencias para relacionar las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención con las diferentes formas que ha adoptado la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) para poder apreciar la contribución del FSE en España a dicha Estrategia. Así, la relación entre la ejecución del FSE de cada ejercicio y la EEE se ha presentado a través de unos cuadros adjuntos obtenidos a partir de la aplicación informática SSU.

En los años 2000, 2001 y 2002 esta tabla de equivalencias se elaboró con los Pilares y directrices de la EEE vigentes entonces y fue revisada por el equipo de redacción del Plan Nacional de Acción por el Empleo en España. En 2002 en Informe elaborado por la consultora GPI sobre la contribución del FSE a la EEE puso de manifiesto la concentración de las ayudas FSE en España en los Pilares I (con más del 50% de las ayudas) y III (con más del 28% de las ayudas).

En 2003 y 2004 se realizó una tabla de equivalencias acorde a la nueva EEE establecida para el periodo 2003-2010, con 3 objetivos globales y 10 prioridades.

En 2005 se relanzó la Estrategia de Lisboa a través de las 24 Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo que cada Estado miembro debía presentar en los Planes Nacionales de Reforma. El Programa Nacional de Reformas español contiene 7 ejes relacionados con estas 24 Directrices y prioridades, las cuales también se han empleado al elaborar la nueva tabla de equivalencias por parte de la UAFSE y poder medir la contribución del FSE a la Estrategia de Lisboa renovada hasta el final del periodo.

INCLUSIÓN SOCIAL

Los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social son un instrumento fundamental en la lucha contra la exclusión social en el entorno europeo y en los Estados miembros.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2^a-septiembre 2010)

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAin) 2001-2003 surgió como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supuso un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recogió, para los siguientes cinco años, las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se elaboró el Plan. Las medidas propuestas en este PNAin se articulaban en torno a cuatro grandes objetivos: Empleo y acceso a los recursos; Prevención de riesgos de exclusión; Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables y movilización de todos los agentes.

El segundo Plan español se presentó a los servicios de la Comisión europea en mayo de 2003. Además de incluir un balance del Plan anterior, incorpora líneas de acción para desarrollar en 2003 y 2004 y también una pequeña nota sobre la contribución del FSE a la estrategia de inclusión de la U.E.

En 2003 la empresa GPI entregó su informe sobre Inclusión Social que, en términos generales, sigue sirviendo de referencia para evaluar la contribución FSE al PNAin. De dicho informe se extraían las siguientes conclusiones:

- Los PO Plurirregionales de Fomento del Empleo de Objetivo 1 y 3, cuyo beneficiario final es el INEM aportan el 30,76% de los fondos FSE programados en el conjunto nacional que se asocian con el PNAin.
- Las restantes formas de intervención cofinanciadas por el FSE con mayor peso financiero individual en la contribución al PNAin, en términos de coste total FSE programado, son los PO Plurirregionales de Lucha contra la Discriminación (POPLD) de Objetivo 1 y 3, resultado consecuente con la elevada asociación temática y de colectivos destinatarios que se produce entre estos PO y los contenidos y personas a las que se dirigen las actuaciones del PNAin.
- La contribución del FSE al PNAin supone una aportación cualitativamente relevante al conjunto de las políticas nacionales de lucha contra la exclusión social, que ordena el PNAin. Esta contribución presenta un elevado grado de concentración temática, ya que se vuelca en el empleo y la inserción laboral de colectivos vulnerables, área estratégica imprescindible de una política de integración social. Las Medidas y actuaciones del FSE han contribuido a la preparación, puesta en marcha y ejecución de acciones dirigidas a una serie de colectivos destinatarios especialmente desfavorecidos: personas con discapacidad, jóvenes en riesgo de exclusión, minorías étnicas, etc., que son identificables con claridad tanto en el PNAin como en las prioridades del FSE. Sin embargo, la ausencia de datos sobre el coste total de las intervenciones del PNAin limita el alcance de las conclusiones acerca de la significación cuantitativa de la contribución del FSE al PNAin.

El III Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2005-2006, fue elaborado en el marco de la Estrategia Europea para la Inclusión Social de conformidad con el Plan de trabajo hacia un proceso racionalizado de coordinación en el área de la protección social y de las políticas de inclusión.

Este Plan 2005-2006 supuso un avance en la coordinación con las correspondientes medidas de empleo, específicamente relacionadas con la inclusión social, en el fortalecimiento de la dimensión territorial, en la participación de las personas afectadas y en la movilización de todos los agentes, para mejorar la atención integral y coordinado a grupos y personas vulnerables, siempre bajo un enfoque transversal de la perspectiva de género, desarrollándose los correspondientes indicadores sobre exclusión social.

En el Plan 2005-2006, se incluyó, como anexo VI, un resumen de la contribución del FSE al PNAin, definiéndose el marco general en el que actúa el FSE y sus ejes prioritarios, realizándose un somero comentario sobre los dos ejes prioritarios FSE que tienen una relación más directa con el PNAin: el eje de "Refuerzo de la educación técnico profesional" (en su medida "proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria", esto es, programas de Garantía Social y

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª-septiembre 2010)

similares); y el eje de “Integración Laboral de las personas con especiales dificultades” (relacionado muy estrechamente con el PNAin, ya que en todas sus medidas tiene como personas beneficiarias a los colectivos más desfavorecidos).

El IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social se aprobó por el Consejo de Ministros el 13 de octubre de 2006. En él se realizó una actualización informativa sobre la Estrategia de Pensiones y las Estrategias Nacionales de Atención Sanitaria y Cuidados de Larga Duración. Este IV Plan supuso un avance al priorizar los objetivos para la lucha contra la pobreza y la exclusión social, fijándose estos en: Fomentar el acceso al empleo; Garantizar recursos económicos mínimos; Alcanzar una educación con equidad; Apoyar la integración social de los inmigrantes; y Garantizar la atención a las personas en situación de dependencia.

En su Anexo V se reflejó la contribución del FSE al mismo. Como ya se ha señalado anteriormente, dos son los ejes prioritarios del FSE que tienen una relación más directa con el PNAin: “Refuerzo de la educación técnico-profesional”, en su medida “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria”, e “Integración laboral de las personas con especiales dificultades”; éstos representaron aproximadamente el 8,5% del total de ayuda FSE programada para todo el periodo 2000-2006. Los datos más relevantes que figuran en las tablas de este Anexo V son los siguientes:

Regiones objetivo 1 – Ejecución 2000-2005

Total ayuda FSE ejecutada: 520.585.712 euros

Nº personas beneficiarias atendidas: 2.008.614

Regiones objetivo 3 –Ejecución 2000-2005:

Total ayuda FSE ejecutada: 212.993.872 euros

Nº personas beneficiarias atendidas: 646.590

Por último, el V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2008-2010, vigente en la actualidad, está relacionado ya con el nuevo periodo de programación 2007-2013 y en su Anexo III analiza la contribución del FSE del periodo 2007-2013 a dicho Plan.

RELACIÓN ENTRE LA EJECUCIÓN PARA EL PERIODO 2000-2006 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PROGRAMA OPERATIVO 2000ES162DO008 DOCUP/2 PAIS VASCO

DIRECTRIZ/MEDIDA:

23 Ampliar y mejorar la inversión en capital humano

Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología

COSTE TOTAL 42.695.561,57

AYUDA FSE 20.500.118,10

PERSONAS 13.349

MUJERES 6.565

6.7. Coherencia con otras políticas

La aplicación del DOCUP Objetivo 2 durante el año 2006 se ha adaptado a las directrices de la Comisión en otros ámbitos temáticos de trabajo. En concreto, el DOCUP es plenamente coherente con las prioridades existentes en materia de infraestructura de transporte, sociedad de la información, I+D+I, PYMES y desarrollo local.

Las inversiones previstas en infraestructuras de transporte contribuyen de manera significativa a la consecución del objetivo de aumento de la competitividad regional. Las actuaciones llevadas a cabo por el DOCUP se centran en particular sobre redes de carreteras y ferrocarriles que forman parte de las Redes Europeas de Transporte y de sus conexiones regionales.

En cuanto a la sociedad de la información, algunas de las operaciones implementadas sobre la base de este DOCUP tienen un impacto significativo sobre los objetivos regionales en materia de sociedad de la información. Así, el DOCUP presta especial atención a la creación de nuevas iniciativas empresariales (Vg., e-business) y al desarrollo de aplicaciones y sistemas dinamizadores, así como acciones específicas de sensibilización y formación.

Por su parte, las directrices comunitarias en materia de I+D+I forman parte de la estrategia del DOCUP. Dichas actuaciones no se limitan a la mejora de la capacidad científica y tecnológica, sino que dan prioridad a las interconexiones entre actividades de I+D+I y a las necesidades de las empresas para una utilización más eficaz de las infraestructuras científicas y técnicas ya existentes.

El DOCUP, asimismo, presta una especial atención a las actuaciones dirigidas a las PYMES, habida cuenta de su peso relativo en el tejido productivo español. *El Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo* desarrollar un variado conjunto de medidas de promoción, apoyo y asesoramiento a las PYMES.

En lo que hace referencia al desarrollo local, uno de los ejes fundamentales de la estrategia diseñada por el DOCUP está vinculado al desarrollo local. De esta manera, el DOCUP es, en sí mismo, un documento estratégico de referencia para la promoción de acciones de desarrollo local.

A continuación se presenta la información que ha sido posible obtener y que corresponde al FONDO DE COHESIÓN y del FONDO SOCIAL EUROPEO.

A) FONDO DE COHESIÓN

RELACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL FONDO DE COHESION PARA SU FINANCIACIÓN EN EL PAIS VASCO(Periodo 2000-2006)					
Proyecto	Código Comisión	Coste elegible	Ayuda	Área	Administración
Saneamiento del Bajo Nervión. Interceptor del Asua: Tramo Udondo-Erandio	2000.ES.16C.PE.040	12.396.000	9.916.800	Medio Ambiente	Autonómica
Saneamiento del Urola: EDAR de Mutriku y EDAR de Guetaria	2000.ES.16C.PE.040	5.892.000	4.713.600	Medio Ambiente	Autonómica
Construcción de las obras de la "Línea de agua" de la Estación Depuradora de Aguas Residuales	2000.ES.16C.PE.085	3.482.000	2.785.600	Medio Ambiente	Local

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª-septiembre 2010)

del Bajo Bidasoa. Irún					
Interceptor Nervión-Ibaizabal, Tramos Urbi-San Miguel	2000.ES.16C.PE.085	7.000.000	5.600.000	Medio Ambiente	Local
Desvío de las aguas pluviales de la regata de Zubiaurre al Río Urumea. San Sebastián	2000.ES.16C.PE.085	7.685.017	6.148.014	Medio Ambiente	Local
Renovación de los ramales de la Red de Saneamiento del Colector E de Barakaldo	2000.ES.16C.PE.085	2.889.480	2.311.584	Medio Ambiente	Local
Renovación de la Red de Saneamiento del Colector I de Barakaldo	2000.ES.16C.PE.085	2.334.340	1.867.472	Medio Ambiente	Local
Asistencia técnica para la renovación de la Red de Saneamiento de Barakaldo	2000.ES.16C.PE.085	1.001.550	801.240	Medio Ambiente	Local
Acondicionamiento del vertedero de residuos sólidos urbanos de Artigas (Bilbao) a la directiva sobre el vertido de residuos	2000.ES.16C.PE.145	17.720.648	14.176.518	Medio Ambiente	Local
Solución Integral Medioambiental de los residuos municipales tras la clausura del vertedero de Getxo	2000.ES.16C.PE.145	5.236.180	4.188.944	Medio Ambiente	Local*
Planta de recogida y transporte neumático de residuos sólidos urbanos en Portugalete	2000.ES.16C.PE.145	3.373.540	2.698.832	Medio Ambiente	Local*
Planta de tratamiento de los residuos urbanos de Vitoria-Gasteiz para el territorio histórico de Álava	2001.Es.16C.PE.013	13.664.213	10.931.370	Medio Ambiente	Local
Planta de compostaje de Vitoria-Gasteiz	2001.Es.16C.PE.013	3.159.137	2.527.310	Medio Ambiente	Local

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª-septiembre 2010)

para R.S.U. del territorio histórica de Álava					
Interceptor del Asúa - Tramo del Traslase del Txorrierrri	2001.ES.16C.PE.049	5.796.450	4.637.160	Medio Ambiente	Autonómica
Saneamiento de la cuenca Alta del río Kadagua	2001.ES.16C.PE.049	11.851.960	9.481.568	Medio Ambiente	Autonómica
Saneamiento de aguas residuales de la Rioja-Alavesa	2001.ES.16C.PE.049	9.808.518	7.846.814	Medio Ambiente	Autonómica
Clausura del vertedero de residuos urbanos y asimilables de San Marcos en Gipuzkoa (1ª fase)	2001.ES.16C.PE.053	5.000.000	4.000.000	Medio Ambiente	Local
Interceptor del Bajo Deba y Ramales Complementarios - Tramo Maltzaga/EDAR de Elgoibar	2002.ES.16C.PE.019	11.136.000	8.908.800	Medio Ambiente	Autonómica
Proyecto del Interceptor de Medio-Bajo Deba y Ramales Complementarios, Tramo Azitain-Maltzaga	2002.ES.16C.PE.019	3.216.000	2.572.800	Medio Ambiente	Autonómica
Proyecto del Interceptor de Medio-Bajo Deba y Ramales Complementarios, Tramo Eibar-Azitain	2002.ES.16C.PE.019	11.983.032	9.586.426	Medio Ambiente	Autonómica
Saneamiento de Amorebieta - Tramo II : Ibarra-Euba	2002.ES.16C.PE.037	3.601.800	2.881.440	Medio Ambiente	Autonómica
Interceptor del Asua, Tramo Arriaga-Sangroniz (2ª Fase)	2002.ES.16C.PE.037	11.771.257	9.417.006	Medio Ambiente	Autonómica
Saneamiento de Amorebieta - Tramo I : Puente de la Iglesia-Barrio de Ibarra	2002.ES.16C.PE.037	5.332.520	4.266.016	Medio Ambiente	Autonómica
Túnel de Desvío del Arroyo Elguera	2002.ES.16C.PE.037	10.176.028	8.140.822	Medio Ambiente	Autonómica
Dinamización de la Comisión de	2002.ES.16C.PE.039	45.500	36.400	Medio Ambiente	Autonómica

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª-septiembre 2010)

seguimiento del proyecto					
Estudio de impacto ambiental	2002.ES.16C.PE.039	33.700	26.960	Medio Ambiente	Autonómica
Estudio de viabilidad económica	2002.ES.16C.PE.039	90.000	72.000	Medio Ambiente	Autonómica
Redacción del proyecto básico constructivo	2002.ES.16C.PE.039	110.600	88.480	Medio Ambiente	Autonómica
Análisis de riegos industriales	2002.ES.16C.PE.039	20.500	16.400	Medio Ambiente	Autonómica
Puerto de Bilbao-Ampliación del Puerto en el Abra exterior- muelle nº 3	2002.ES.16C.PT.001	34.226.901	17.780.875	Transporte	Empresas Públicas
Puerto de pasajes-mejora de calado y rehabilitación de muelles en la dársena de la herrera	2002.ES.16C.PT.004	10.835.629	7.910.009	Transporte	Empresas Públicas
Proyecto integral de saneamiento y depuración en Bilbao	2003.ES.16C.PE.011	4.900.869	3.920.695	Medio Ambiente	Local
Ampliación del Puerto de Bilbao en el abra exterior-muelle AZ-1	2003-ES-16-C-PT-001	48.526.196	16.777.447	Transporte	Empresas Públicas
Residuos, recuperación de suelos contaminados y construcción de celda de seguridad en el País Vasco	95.11.61.043-7	15.543.609	12.434.887	Medio Ambiente	Autonómica
Sectorización e implantación de elementos de control en la Red de Abastecimiento de San Sebastián	2004.ES.16C.PE.029	3.443.452	2.754.762	Medio Ambiente	Local
TOTAL		292.614.174	202.225.051		

*Este proyecto ha tenido un incremento de coste

RELACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL FONDO DE COHESIÓN PARA SU FINANCIACIÓN EN EL PAIS VASCO(Reconstitución crédito periodo 1993-1999)					
Proyecto	Código Comisión	Coste elegible	Ayuda	Area	Administración
Desdoblamiento del colector Batan	2003.ES.16C.PE.036	858.600	686.880	Medio Ambiente	Local
Tramo final del Gran Colector Oeste	2003.ES.16C.PE.036	1.084.000	867.200	Medio Ambiente	Local
Adecuación de sección y trazado en cola del Interceptor Norte	2003.ES.16C.PE.036	2.570.000	2.056.000	Medio Ambiente	Local
Sustitución del colector en la calle Barratxi	2003.ES.16C.PE.036	240.000	192.000	Medio Ambiente	Local
Sustitución de colectores en la calle Lerlandabidea	2003.ES.16C.PE.036	2.210.200	1.768.160	Medio Ambiente	Local
Nuevos enlaces en la confluencia de colectores en la calle Domingo Beltrán de Otazu	2003.ES.16C.PE.036	742.880	594.304	Medio Ambiente	Local
Sustitución de colector en la margen izquierda del arroyo Batan	2003.ES.16C.PE.036	1.055.100	844.080	Medio Ambiente	Local
Construcción de un depósito de aguas de tormenta en el entorno del aliviadero de Yurre	2003.ES.16C.PE.036	3.600.000	2.880.000	Medio Ambiente	Local
TOTAL		12.360.780	9.888.624		

B) FONDO SOCIAL EUROPEO

Las ayudas correspondientes a las acciones competencia del FSE son complementarias de las ayudas que otorgan las Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas, en el régimen de incompatibilidades de la convocatoria, se especifica que el disfrute de una beca al amparo de la convocatoria será incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios salvo los que podrían recibir como complemento proveniente de proyectos de I+D y de contratos realizados al amparo de la Ley 11/1983 y de la Ley 13/1986.

POLITICA DE EMPLEO

La política de empleo en la Comunidad Autónoma del País Vasco en los últimos años ha venido encuadrada dentro de los distintos Planes de Empleo:

- I Plan Interinstitucional por el Empleo 2000-2003, elaborado conjuntamente con las Diputaciones Forales y la Asociación Vasca de Municipios (EUDEL), en consenso con los agentes sociales, que estableció un conjunto tanto de objetivos prioritarios en materia de empleo como de estrategias básicas en torno a las cuales articular el desarrollo de la política de empleo a llevar a cabo en el corto y medio plazo en la CAPV. En concreto, los objetivos prioritarios establecidos por el Plan para el período 2000- 2003 fueron la creación de empleo para lograr tasas de actividad y desempleo aproximadas a la media de la UE, consolidar el empleo existente, y mejorar la calidad del empleo existente, fundamentalmente a través de la incentivación de medidas destinadas a la contratación con carácter indefinido, al reparto y reordenación del tiempo de trabajo, a la prevención de riesgos laborales, al respeto y fomento de la diversidad desde la empresa, al mantenimiento de la capacidad laboral y profesional de los/as trabajadores/as, a su participación en la empresa y al fomento de las fórmulas de Economía Social, a través del aprovechamiento de sinergias institucionales y sociales, optimizando al máximo los recursos utilizados a tal fin.

Para la consecución de estos tres grandes objetivos, el Plan estableció un conjunto de medidas y actuaciones enmarcadas en tres ejes:

Eje 1: Mejora de la Ocupabilidad, a través de la inserción o reinserción de las personas desempleadas, con especial atención a los colectivos más desfavorecidos.

Eje 2: Desarrollo del espíritu empresarial y apoyo a la constitución de empresas

Eje 3: Consolidación del empleo existente, mejora de su calidad e impulso a la creación de nuevos empleos

- II Plan Interinstitucional de Empleo 2003-2006, se planteó con las siguientes orientaciones generales: liderazgo de la política de empleo, una política de empleo personalizada, un conjunto integrado de acciones, prioridad a las medidas preventivas, la orientación laboral como eje de la política de empleo, acceso unificado al sistema (ventanilla única), adaptación de la política a las necesidades de los distintos colectivos, una política que combata los desequilibrios entre hombres y mujeres, adaptación e interacción con el entorno local, homogeneidad y equidad en la actuación, inserción laboral e inserción social: coordinación con otros agentes públicos, coordinación de la política de empleo y política de empresa, fomento de la estabilidad y la calidad en el empleo, un Servicio de Empleo propio.

Las principales líneas de actuación estructuradas fueron las siguientes: Orientación para el empleo, Formación Ocupacional, Formación práctica en empresas, Empleo-formación para personas paradas de la larga duración y en nuevas actividades empresariales, Intermediación, Actuaciones ante personas en riesgo de exclusión, Estímulos a la contratación y lucha contra la precariedad laboral, Apoyo a la promoción empresarial,

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª-septiembre 2010)

Promoción de empleo, Conexión con los recursos sociales, Campañas de sensibilización, Otras actividades: fomento del teletrabajo.

El resultado más relevante del Plan de Empleo 2003-2006 fue la creación de Lanbide – Servicio Vasco de Empleo con el que gestionar las diferentes políticas de empleo, desde una perspectiva más personalizada y más integral.

Los Planes de Empleo establecen las líneas prioritarias en materia de empleo y, en este sentido, las distintas acciones contempladas en el Programa Operativo de Objetivo 3 del País Vasco, 2000-2006.

PROGRAMA OPERATIVO FSE OBJETIVO Nº3 PAIS VASCO, 2000-2006

Una de las características destacables del PO de Objetivo 3 de País Vasco ha sido el elevado número de organismos participantes en las distintas medidas, entre los que se cuentan tanto administraciones públicas (Gobierno Vasco, Diputaciones Forales, Ayuntamientos y Mancomunidades) como agencias de desarrollo local, centros tecnológicos y entidades no lucrativas del tercer sector. Esta circunstancia ha permitido una enorme riqueza de actuaciones y una gran repercusión a nivel de los principios de adicionalidad, partenariado y transferencia a las políticas públicas.

Se resumen a continuación aquellos ejes, medidas y acciones en las que se ha intervenido:

Eje 1: “Inserción y reinserción ocupacional de desempleados”. Se han llevado a cabo acciones en las tres medidas, ofreciendo a los desempleados/as posibilidades de inserción en el mercado laboral, combatiendo el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de las personas desempleadas de larga duración y ofreciendo vías de inserción profesional a los jóvenes, poniendo en marcha:

- Servicios Integrales de Acompañamiento a la Inserción laboral
- Acciones de cualificación profesional de tipo presencial, semipresencial, a distancia, de autoaprendizaje en el puesto de trabajo, prácticas, acordes con las necesidades y requerimientos de las empresas y en consonancia con las potencialidades y aspiraciones de las personas
- Apoyo a la contratación de personas desempleadas
- Promoción, mediante subvención, de la incorporación de personas desempleadas en empresas de economía social, cooperativas y sociedades laborales, como socias trabajadoras de las mismas
- Programas tutorizados de acompañamiento a la inserción laboral y acciones de formación-empleo incluyendo experiencias prácticas de trabajo..

Eje 2: “Refuerzo de la capacidad empresarial”. En la medida destinada a favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo, las acciones se han dirigido a impulsar la creación de nuevas iniciativas empresariales, asesorando y tutorizando a las personas promotoras en la maduración del proyecto de empresa, así como a desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor y la cultura emprendedora. Por tanto se ha informado y orientado sobre todas aquellas cuestiones relevantes para crear un empresa, pautas para la evaluación de la idea de negocio, estudio de la viabilidad económica, elaboración de un plan de empresa, formas jurídicas, localización de la empresa, trámites legales y en general gestiones para la constitución de la empresa y en su asentamiento en el mercado, fuentes de financiación, ayudas y subvenciones, etc. De igual modo se ha contribuido a través de subvenciones u otros mecanismos financieros a la financiación de los primeros gastos y trámites iniciales de constitución y alta de la actividad, los gastos iniciales de promoción, los espacios (incubadoras, semilleros,...) para su instalación y mantenimiento en los primeros años a

emprendedores/as que se establezcan como autónomos o promuevan empresas, que pueden ser también de Economía Social.

Eje 3: “Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad”. Se ha actuado en las tres medidas: Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores, Sostener la consolidación del empleo existente y Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad del empleo.

Se han llevado a cabo:

- acciones de formación continua de trabajadores/as ocupados/as y acciones destinadas a anticipar las necesidades de cualificaciones del tejido económico vasco (tanto empresas como trabajadores/as) de forma complementaria a las acciones de formación continua y a orientar y dar criterios tanto a los promotores de los Planes de Formación como a los decisores del Sistema Vasco de Formación Profesional Continua. Así mismo, acciones diversas para sensibilizar y difundir las posibilidades de formación continua.
- ayudas para la transformación de los contratos eventuales en indefinidos que ha priorizado la mejora de la calidad de la contratación sobre todo de mujeres.
- acciones dirigidas al conocimiento de las características del mercado de trabajo.
- medidas de reparto de tiempo de trabajo y de renovación de de plantillas en las empresas
- modernización de los servicios locales de empleo plasmada en mejoras en el acercamiento y accesibilidad del mismo a los/as ciudadanos/as y en el contacto directo con las empresas y con otros servicios de empleo así como en implantación de sistemas eficaces de gestión, de calidad y de mejora continua.

Eje 4: “Refuerzo de la educación técnico-profesional”. Aunque se ha realizado actuaciones dirigidas al alumnado y profesorado de la formación profesional en el ámbito de las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (NTICs), la ejecución se ha centrado en proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria a través de los programas de Iniciación Profesional, concreción de los programas de Garantía Social destinados a la formación de jóvenes mayores de 16 años que han abandonado la Educación Secundaria Obligatoria sin ningún tipo de cualificación.

Eje 5: “Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología”. En la medida destinada a apoyar la investigación en capital humano en investigación, ciencia y tecnología y transferencia de conocimientos hacia el sector productivo, se han realizado actuaciones encaminadas a apoyar la formación de personas técnicas e investigadoras especializadas en diferentes áreas de conocimiento, con clara incidencia en aquellos campos que tienen repercusión en actividades productivas. La formación impartida es de alto nivel e incluye áreas de conocimiento de gran especialización y otras de tipo horizontal para garantizar una buena gestión de proyectos. También se ha apoyado la contratación de investigadores/as y doctores/as y de jóvenes de formación académica técnica. Por otra parte, se ha impulsado el desarrollo tecnológico dentro de las empresas con el fin de que éstas se anticipen a las evoluciones del mercado y se han desarrollado acciones conducentes a garantizar una solvente transferencia tecnológica entre los centros tecnológicos y de formación y las empresas.

Eje 6: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Se ha actuado en las tres medidas del eje.

En la medida destinada a mejorar la empleabilidad de las mujeres las actuaciones realizadas se han enmarcado en un itinerario integral y personalizado de acceso al empleo, todo ello desde Servicios Integrales de Acompañamiento a la Inserción. De igual manera se ha trabajado en la orientación de las mujeres hacia el mundo de la industria, hacia aquellos puestos y tareas

donde están subrepresentadas y que tienen mejor empleabilidad y mejores condiciones laborales.

El objetivo de la medida dirigida a fomentar la actividad empresarial de las mujeres ha sido múltiple. Por una parte información, asesoramiento técnico, formación y ayudas financieras a mujeres que pudieran emprender un negocio, están en fase de promoción del mismo o que ya son empresarias. Por otra apoyo a las redes y asociaciones de empresarias.

La medida orientada a combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral se ha materializado en acciones de diversa naturaleza: concesión ayudas a la conciliación de la vida laboral y familiar, formación y apoyo para el acceso de las trabajadoras a funciones directivas, acciones dirigidas a impulsar la integración del principio de igualdad de oportunidades en el ámbito laboral y de apoyo a las empresas para la implantación de acciones positivas.

Eje 7: Integración laboral de las personas con especiales dificultades. Se ha actuado tanto en la medida de apoyo a la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral como en la de proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión y en ambas se han concedido subvenciones globales.

En la primera, la actuación principal la constituyen los itinerarios integrados de inserción. Se parte del análisis del perfil profesional y de las potencialidades de la persona con discapacidad, para orientarle hacia los requerimientos del mercado de trabajo, completando su formación y capacitación, asesorándole para la búsqueda de empleo y su plan de carrera profesional y proporcionándole un seguimiento y apoyo en todo el proceso. La Subvención Global se ha dirigido a la integración de personas con discapacidad en el medio de trabajo ordinario. Las actividades desarrolladas han sido de carácter integral desde el punto de vista de la aplicación de una metodología de acompañamiento global a lo largo del proceso de la colocación y del seguimiento posterior.

La medida destinada a la integración de los colectivos en riesgo de exclusión ha seguido el enfoque de itinerarios de inserción hacia el empleo basado en unos servicios de orientación que actúan en función de las necesidades y características de los usuarios/as. Se han incluido acciones de formación ocupacional, programas de formación-empleo así como ayudas a la contratación y ayudas al autoempleo y fórmulas de proyectos empresariales y potenciación de empresas de inserción social que faciliten y potencien la incorporación laboral de las personas con dificultades de inserción. Las acciones se han completado con dos subvenciones globales: una Red de talleres de formación socio-personal y el Observatorio Vasco de los procesos de exclusión.

Eje 8: Apoyo a las iniciativas locales de generación de empleo. Las acciones se han centrado en apoyar la creación y el funcionamiento de las agencias de desarrollo local dedicadas a intensificar la creación de empleo en el entorno local y en facilitar la contratación de agentes de desarrollo local.

La ejecución acumulada del PO de Objetivo 3 del País Vasco, 2000-2006 al final del periodo asciende a 569.846.370,53 € lo que supone el 105,13 % del total programado.

MEDIDAS FINANCIADAS POR EL IFOP

Las conclusiones obtenidas sobre el grado de eficacia de cada medida durante el periodo 2000-2006 han sido las siguientes:

- En cuanto a la medida 1.1 Desguace de buques de pesca, los resultados han sido muy satisfactorios. Se han cumplido en un 228% los objetivos de la medida medidos en GT eliminados.
- Respecto de la medida 2.1 Construcción de nuevos buques de pesca, los resultados han sido satisfactorios. Se ha realizado el 97,5% de los objetivos en cuanto a arqueo (GT) y el 86,4% de los objetivos en potencia (kw).
- Medida 2.2 Modernización de buques. Se han cumplido los objetivos en cuanto al arqueo de buques modernizados (GT) de forma muy satisfactoria.
- La medida 3.2 Acuicultura muestra un grado de eficacia algo bajo. Por un lado, no se han cumplido los objetivos en cuanto a número de unidades en las que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias, ni en cuanto al nº de unidades en los que se han instalado sistemas de mejora de la producción. Por otro lado, se se han obtenido resultados satisfactorios en cuanto a incremento de toneladas de especies.
- En referencia a la medida 3.3 Equipamiento de puertos pesqueros, los resultados pueden considerarse satisfactorios en cuanto a número de equipamientos en los que se ha mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias, número de unidades en los que se han instalado sistemas de mejora de los servicios y número de equipos en los que se han mejorado las condiciones medioambientales. Respecto de la construcción de nuevos equipamientos pesqueros o extensión de los ya existentes, en algunos caso debido a la inexistencia de valores objetivo para dichos indicadores, no ha sido posible valorar la eficacia de esta acción y, en otros casos, los resultados son muy bajos.
- La medida 3.4 Transformación y comercialización ha obtenido un grado de eficacia muy satisfactorio. Los resultados han sido los siguientes:
 - En cuanto a los indicadores que miden el incremento de la capacidad de transformación, se han cumplido los objetivos programados en el caso de incremento de la capacidad de producción de productos frescos o refrigerados, conserva o semiconserva y productos transformados, y los objetivos en el caso de productos congelados o ultracongelados prácticamente han sido satisfechos.
 - Respecto a la modernización de las unidades de transformación sin incremento de la capacidad de transformación, se han cumplido también los resultados programados tanto en el número de equipos en los que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias, como en el número de equipos en los que se han mejorado las condiciones ambientales o el número de unidades en los que se han instalado sistemas de mejora de los servicios.
 - La previsión ha sido cumplida en el caso de construcción de nuevos establecimientos de comercialización. En concreto, la superficie útil construida ha sido superior a la previsión.
 - Sin embargo, no se han alcanzado los objetivos previstos de la acción de modernización de establecimientos de comercialización existentes en cuanto a mejora de las condiciones higiénicas y sanitarias, mejora de las condiciones ambientales e instalación de sistemas de mejora de la producción.
- El grado de eficacia de la medida 4.3 Promoción y búsqueda de nuevas salidas ha sido muy satisfactorio. En este caso, se han cumplido las previsiones en cuanto a número de operaciones con certificación de calidad y etiquetado de productos, número de campañas de promoción realizadas y número de participaciones en ferias.
- En referencia a la medida 4.4 Acciones realizadas por profesionales, se han llevado a cabo un alto número de actuaciones en materia de gestión de recursos pesqueros,

acuicultura, protección del medio ambiente, formación, etc. que se encuentran por encima de las previsiones realizadas.

- La ejecución de medida 4.5 Paralizaciones temporales ha permitido obtener un grado de eficacia satisfactorio. Tanto en cuanto al número de días de inactividad de los buques como en el número de buques a indemnizar los resultados obtenidos son satisfactorios. Peores resultados se han obtenido en cuanto a la eficacia del número de tripulantes a indemnizar. El incremento de las paralizaciones como consecuencia del “Prestige” ha incrementado de manera muy importante los resultados de esta medida.
- La eficacia de la medida 4.6 Medidas innovadoras ha sido muy satisfactoria. En concreto, se ha superado ampliamente el número de proyectos piloto programados.
- El número previsto de estudios y actuaciones previstas ha sido realizado, por lo que el grado de eficacia de la medida 5.1 Asistencia técnica ha sido satisfactorio.

En cuanto al análisis de la eficacia financiera, el cuadro siguiente muestra la cifra de pagos realizados durante todo el periodo correspondiente al programa vasco y la eficacia financiera de los pagos para cada uno de los ejes y medidas en los que participa el programa vasco.

A modo explicativo, a continuación se muestra el significado de los conceptos utilizados en la tabla:

- Pagos programados. Gastos totales: Gastos totales previstos realizar de acuerdo con el Programa Financiero.
- Pagos programados. Participación comunitaria: Contribución del IFOP a los gastos totales de acuerdo con el Programa Financiero.
- Pagos programados. Participación País Vasco: Contribución de la Administración Pública Vasca a los gastos totales de acuerdo con el Programa Financiero.
- Pagos efectuados. Gastos totales: Total pagos efectuados y certificados (periodo del 1/1/2000 al 30/6/2009)
- Pagos efectuados. Participación comunitaria: Pagos efectuados y certificados con cargo al IFOP (periodo del 1/1/2000 al 30/6/2009)
- Pagos efectuados. Participación País Vasco: Pagos efectuados y certificados con cargo a la Administración Pública Vasca (periodo del 1/1/2000 al 30/6/2009)
- Eficacia: Es el grado de eficacia obtenido mediante el cociente entre “Pagos certificados” y “Pagos programados”.

Existen 2 medidas que muestran un grado de eficacia insatisfactorio por los motivos siguientes:

Medida 3.2 Acuicultura. Por distintos motivos, se han reducido el número de empresas dedicadas a la acuicultura, y en consecuencia, ha disminuido el volumen de inversiones realizados en el sector.

Medida 4.2 Medidas socioeconómicas. Esta medida recoge actuaciones destinadas a incentivar el acceso a la propiedad de buques de pescadores jóvenes. Esta medida no ha sido utilizada debido a que hasta noviembre de 2004 existía un programa de ayudas específico del Gobierno Vasco destinado a los jóvenes pescadores. Por esa razón, las actuaciones realizadas han sido canalizadas a través del citado programa de ayudas.

GRADO DE EFICACIA FINANCIERA DE PAGOS¹

-en miles de euros-

EJES Y MEDIDAS	Pagos programados			Pagos certificados			Eficacia		
	Gastos totales	Participación comunitaria	Participación País Vasco	Gastos totales	Participación comunitaria	Participación País Vasco	Gastos totales	Participación comunitaria	Participación País Vasco
1 Ajuste del esfuerzo pesquero	17.462,94	8.731,47	8.731,47	18.266,01	9.133,00	9.133,00	104,6%	104,6%	104,6%
1.1 Desguace de buques de pesca	17.462,94	8.731,47	8.731,47	18.266,01	9.133,00	9.133,00	104,6%	104,6%	104,6%
1.2 Exportaciones/Otros fines									
2 Renovación y modernización de la flota pesquera	226.405,19	51.106,90	51.397,70	227.441,93	51.189,82	48.555,93	100,5%	100,2%	94,5%
2.1 Construcción de nuevos buques de pesca	172.105,19	41.356,90	39.447,70	177.181,50	40.857,22	39.016,52	102,9%	98,8%	98,9%
2.2 Modernización de buques de pesca	54.300,00	9.750,00	11.950,00	50.260,43	10.332,60	9.539,41	92,6%	106,0%	79,8%
3 Desarrollo y modernización del tejido productivo	176.719,35	46.373,42	44.716,01	178.378,36	45.708,19	43.544,67	100,9%	98,6%	97,4%
3.2 Acuicultura	14.366,43	2.833,95	3.591,61	8.527,42	1.506,06	2.131,86	59,4%	53,1%	59,4%
3.3 Equipamientos de puertos pesqueros	52.937,85	20.124,40	20.124,40	41.375,06	19.220,11	19.639,37	78,2%	95,5%	97,6%
3.4 Transformación y comercialización	109.415,07	23.415,07	21.000,00	128.475,88	24.982,02	21.773,44	117,4%	106,7%	103,7%
4 Otras medidas	28.211,58	12.573,24	12.222,64	24.081,15	11.671,20	10.598,33	85,4%	92,8%	86,7%
4.1 Pesca costera artesanal									
4.2 Medidas socioeconómicas	200,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%
4.3 Promoción y búsqueda de nuevas salidas	800,00	250,00	270,00	999,77	285,69	313,45	125,0%	114,3%	116,1%
4.4 Acciones realizadas por los profesionales	11.044,41	4.432,71	3.476,00	7.334,63	3.588,23	3.507,87	66,4%	80,9%	100,9%
4.5 Paralizaciones temporales	13.386,11	6.400,00	6.986,11	11.469,73	5.734,86	5.734,87	85,7%	89,6%	82,1%
4.6 Medidas innovadoras	2.781,06	1.390,53	1.390,53	4.277,02	2.062,42	1.042,14	153,8%	148,3%	74,9%
5 Asistencia técnica	811,48	405,74	405,74	558,00	279,00	279,00	68,8%	68,8%	68,8%
5.1 Asistencia técnica	811,48	405,74	405,74	558,00	279,00	279,00	68,8%	68,8%	68,8%
TOTAL	449.610,54	119.190,77	117.473,56	448.725,45	117.981,21	112.110,93	99,8%	99,0%	95,4%

¹ Los pagos certificados y los % de eficacia pueden sufrir variaciones como consecuencia de posibles descertificaciones de gasto

**Plan de Desarrollo Rural Sostenible de la Comunidad
Autónoma del País Vasco
(2000-2006)**

INFORME AÑO 2006

h. Forestación de tierras agrícolas (Cap. VIII, art. 31) , e i.1 Otras medidas forestales (Cap. VIII, Art. 30, primer guión)

h. Forestación de tierras agrícolas (art. 31)

Tipo de ayuda	número de acuerdos	de los cuales nuevos	Superficie financiada (en miles de ha)	de las cuales nuevas (en miles de ha)	Importe medio de la ayuda por ha (EUR)	Importe del gasto público comprometido (en miles de EUR)	
						Total	de los cuales FEOGA
Costes de mantenimiento	108	0	0	0	136	37	18
Pérdidas de ingresos	0	0	0	0	0	0	0
Total						37	18
Compromisos antiguos 2080/92	0		0			0	0

Costes de plantación por tipo de árbol:	Número de solicitudes aprobadas			Superficie financiada (en miles de ha)			Importe medio de la ayuda por ha (EUR)			Costes totales a cargo de los beneficiarios (en miles de EUR)			Costes totales subvencionables (en miles de EUR)			Importe del gasto público comprometido (en miles de EUR)	
	Privadas	Públicas	Total	Privadas	Públicas	Total	Privadas	Públicas	Total	Privadas	Públicas	Total	Privadas	Públicas	Total	Total	de los cuales FEOGA
Coníferas	88	0	88	0	0	0	932	0	932	241	0	241	390	0	390	149	75
Árboles de hoja ancha	17	0	17	0	0	0	0	0	0	47	0	47	114	0	114	67	33
Plantaciones mixtas (> 25% de una 2ª especie)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Plantaciones de crecimiento rápido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	105	0	105	0	0	0	1079	0	1079	288	0	288	504	0	504	216	108

i.1 Otras medidas de forestación (art. 30, primer guión)

Costes de plantación por tipo de árbol	Número de solicitudes aprobadas			Superficie financiada (en miles de ha)			Importe medio de la ayuda por ha (EUR)			Costes totales a cargo de los beneficiarios en miles de EUR)			Costes totales subvencionables (en miles de EUR)			Importe del gasto público comprometido (en miles de EUR)	
	Privadas	Públicas	Total	Privadas	Públicas	Total	Privadas	Públicas	Total	Privadas	Públicas	Total	Privadas	Públicas	Total	Total	de los cuales FEOGA
Coníferas	32	12	44	0	0	0	848	1355	979	162	12	174	258	67	325	151	75
Árboles de hoja ancha	15	30	45	0	0	0	3126	2973	2988	10	64	75	45	362	406	332	166
Plantaciones mixtas (> 25% de una 2ª especie)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Plantaciones de crecimiento rápido	63	19	82	0	0	1	847	1056	924	434	281	715	727	496	1223	508	254
TOTAL	110	61	171	0	0	1	900	1648	1216	606	358	963	1030	925	1954	991	495
Total forestación (h + i: costes de plantación)			276			1			1189			1251			2458	603	
<i>Previsión (total forestación)</i>			920			5									6034	3083	1542

i.2 Otras medidas forestales (Cap. VIII, art. 30, demás guiones y art. 32)

i.2 (art. 30, demás guiones; art. 32)

Art. 30 (guiones 2-5)	Número de solicitudes aprobadas	Costes totales a cargo de los beneficiarios (en miles de EUR)	Coste total subvencionable (en miles de EUR)	Importe del gasto público comprometido (en miles de EUR)		Superficie financiada (en miles de ha)
				Total	de los cuales FEOGA	
Inversiones en los valores económicos, ecológicos o sociales de los bosques	1277	2949	5321	2372	1186	15
Inversiones en la recolección, transformación y comercialización de los productos forestales	0	0	0	0	0	
Fomento de nuevas salidas para los productos forestales	0	0	0	0	0	
Establecimiento de asociaciones de silvicultores	0	0	0	0	0	
Restablecimiento de la capacidad de producción forestal	1	0	0	0	0	0
Prevención de incendios forestales	0	0	0	0	0	
Total	1278	2949	5321	2372	1186	15
<i>Previsión</i>	<i>1774</i>		<i>9559</i>	<i>6037</i>	<i>3018</i>	

Art. 32	Número de solicitudes aprobadas	Costes totales a cargo de los beneficiarios (en miles de EUR)	Coste total subvencionable (en miles de EUR)	Importe del gasto público comprometido (en miles de EUR)		Superficie financiada (en miles de ha)
				Total	de los cuales FEOGA	
Mantenimiento y mejora de la estabilidad ecológica de los bosques para el interés público	0	0	0	0	0	0
Mantenimiento de cortafuegos con medidas agrícolas (equivalente ha)	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0
<i>Previsión</i>	<i>15</i>		<i>60</i>	<i>60</i>	<i>30</i>	
TOTAL (Art. 30, guiones 2-5 + art. 32)	1449	3912	7275	3363	1682	

j. a w. Fomento de la adaptación y desarrollo de las zonas rurales (Cap. IX, art. 33)

j. Mejora de tierras

Acción	Número de solicitudes aprobadas	Número de hectáreas	Costes totales a cargo de los beneficiarios (en miles de EUR)	Coste total subvencionable (en miles de EUR)	Importe del gasto público comprometido (en miles de EUR)	
					Total	de los cuales FEOGA
Mejora de tierras	0	0	0	0	0	0
<i>Previsión</i>	10			150	100	50

k. Reparcelación de tierras

Acción	Número de solicitudes aprobadas	Número de hectáreas	Costes totales a cargo de los beneficiarios (en miles de EUR)	Coste total subvencionable (en miles de EUR)	Importe del gasto público comprometido (en miles de EUR)	
					Total	de los cuales FEOGA
Reparcelación de tierras	1	1060	0	1163	1163	581
<i>Previsión</i>	2			1400	1400	700

j. a w. Fomento de la adaptación y desarrollo de las zonas rurales (Cap. IX, art. 33)

I rev. Establecimiento de servicios de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias, creación y prestación de servicios de asesoramiento y servicios de extensión agraria* (Cap. IX, art. 33).

Acción	Número de solicitudes aprobadas	Costes totales a cargo de los beneficiarios (en miles de EUR)	Coste total subvencionable (en miles de EUR)	Importe del gasto público comprometido (en miles de EUR)	
				Total	de los cuales FEOGA
Servicios de sustitución	84	26	88	62	31
Servicios de gestión de las explotaciones agrarias	0	0	0	0	0
Servicios de asesoramiento y de extensión agraria	0	0	0	0	0
Total	84	26	88	62	31
<i>Previsión</i>			56	45	23

* Además, para los 10 EM: debe incluirse la disposición de servicios de asesoramiento y de extensión agraria

m rev. Comercialización de productos agrícolas de calidad, incluido el establecimiento de regímenes de calidad (Cap. IX, art. 33)

Acción	Número de solicitudes aprobadas	Costes totales a cargo de los beneficiarios (en miles de EUR)	Coste total subvencionable (en miles de EUR)	Importe del gasto público comprometido (en miles de EUR)	
				Total	de los cuales FEOGA
Comercialización de productos agrícolas de calidad	1	241	402	161	69
- de los cuales, establecimiento de regímenes de calidad	1	241	402	161	69
Total	1	241	402	161	69
<i>Previsión</i>			700	280	120

j. a w. Fomento de la adaptación y desarrollo de las zonas rurales (Cap. IX, art. 33)

n. Servicios de abastecimiento básicos para la economía y la población rurales

Acción	Número de solicitudes aprobadas	Costes totales a cargo de los beneficiarios (en miles de EUR)	Coste total subvencionable (en miles de EUR)	Importe del gasto público comprometido (en miles de EUR)	
				Total	de los cuales FEOGA
Total	53	1305	2884	1579	679
de las cuales (3 categorías principales):					
Servicios de calidad de vida	45	1158	2590	1432	616
Servicios de abastecimientos básicos	0	0	0	0	0
Otros	8	147	294	147	63
<i>Previsión (total)</i>	34		1853	779	360

o. Renovación y desarrollo de pueblos y protección y conservación del patrimonio rural

Acción	Número de solicitudes aprobadas	Costes totales a cargo de los beneficiarios (en miles de EUR)	Coste total subvencionable (en miles de EUR)	Importe del gasto público comprometido (en miles de EUR)	
				Total	de los cuales FEOGA
Renovación/ desarrollo de pueblos	7	536	1205	669	334
Protección/ conservación del patrimonio rural	2	20	79	59	29
Total	9	556	1283	727	364
<i>Previsión (total)</i>					

j. a w. Fomento de la adaptación y desarrollo de las zonas rurales (Cap. IX, art. 33)

p. Diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines, a fin de aumentar las posibilidades de empleo y de ingresos alternativos (Cap. IX, art. 33)

Acción	Número de solicitudes aprobadas	Costes totales a cargo de los beneficiarios (en miles de EUR)	Coste total subvencionable (en miles de EUR)	Importe del gasto público comprometido (en miles de EUR)	
				Total	de los cuales FEOGA
Total de las cuales (3 categorías principales):	2	112	140	28	14
agroturismo	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0
Otros	2	112	140	28	14
<i>Previsión (total)</i>	5		200	118	59

q. Gestión de recursos hídricos agrícolas

Acción	Número de solicitudes aprobadas	Costes totales a cargo de los beneficiarios (en miles de EUR)	Coste total subvencionable (en miles de EUR)	Importe del gasto público comprometido (en miles de EUR)	
				Total	de los cuales FEOGA
Total de las cuales (3 categorías principales):	12	154	3385	3231	1615
regadío	12	154	3385	3231	1615
condicionamiento balsas regadío	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0
<i>Previsión (total)</i>	6		1000	900	450

j. a w. Fomento de la adaptación y desarrollo de las zonas rurales (Cap. IX, art. 33)

r. Desarrollo y mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la producción agraria (Cap. IX, art. 33)

Acción	Número de solicitudes aprobadas	Costes totales a cargo de los beneficiarios (en miles de EUR)	Coste total subvencionable (en miles de EUR)	Importe del gasto público comprometido (en miles de EUR)	
				Total	de los cuales FEOGA
Total	169	2416	6290	3874	1704
de las cuales (3 categorías principales):					
Caminos rurales	97	1776	4658	2882	1268
Cierres agrícolas	24	308	881	572	252
Pastizales Comunes.	30	141	202	61	27
Otros	18	190	549	358	158
<i>Previsión (total)</i>	214		8744	4830	2157

s. Fomento del turismo y el artesanado

Acción	Número de solicitudes aprobadas	Costes totales a cargo de los beneficiarios (en miles de EUR)	Coste total subvencionable (en miles de EUR)	Importe del gasto público comprometido (en miles de EUR)	
				Total	de los cuales FEOGA
Actividades turísticas	10	980	1733	753	377
Actividades artesanales	0	0	0	0	0
Total	10	980	1733	753	377
<i>Previsión (total)</i>	4		213	128	64

7. SITUACIÓN DE GRANDES PROYECTOS

En el DOCUP Objetivo 2 del País Vasco 2000-2006 se han incluido dos grandes proyectos. El proyecto MERCEDES BENZ ESPAÑA, SA (medida 1.1.) y el proyecto LÍNEA II DE METRO BILBAO.

La información relativa a dichos grandes proyectos es la siguiente:

El proyecto **MERCEDES BENZ ESPAÑA, SA** correspondía a la modernización y ampliación de la fábrica en Vitoria-Gasteiz, incluyéndose en el proyecto de “apoyo a proyectos estratégicos” de la medida 1.1.

El correspondiente cuestionario de grandes proyectos se presentó en Febrero de 2005 a la Comisión europea para su aprobación. Los datos representativos de este gran proyecto eran los siguientes:

Plan de financiación	Millones de Euros
Gasto Público Total	32.563,0
• Participación de los Fondos Estructurales	16.281,5
• Participación pública nacional	16.281,5
Gasto Privado	130.367,0
Préstamo del BEI	300.000,0
COSTE TOTAL	462.930,0

Por Decisión de la Comisión C (2005) 1423, de 29 de abril de 2005, se fijó el 50% de nivel de participación comunitaria de este gran proyecto.

Logros obtenidos con el gran proyecto Mercedes Benz España, S.A.:

El Complemento del Programa del DOCUP Objetivo 2 del País Vasco establece que se apoyarán a aquellas empresas de carácter estratégico localizadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco para que puedan acometer actuaciones de mejora del equipamiento, modernización de infraestructuras e instalaciones que les permitan afrontar con éxito nuevas tareas productivas, dado que su elevado potencial humano y técnico y su potencial de desarrollo redundará en beneficio del tejido productivo de la Comunidad Autónoma.

Por ello, el apoyo a Mercedes Benz España, SA para la modernización de la factoría de Vitoria, ha constituido una ayuda de carácter estratégico para la Comunidad Autónoma del País Vasco, ya que esta empresa ejerce un importante efecto tractor sobre la actividad económica del Territorio Histórico de Álava, ejerciendo un importante efecto de arrastre sobre los proveedores, que ha obligado a que estos, procedan a la modernización de sus estructuras y a mejorar su competitividad, es decir, la modernización de Mercedes ha supuesto un **incremento de la competitividad de las empresas vascas**, uno de los objetivos prioritarios de la medida 1.1. Apoyo a empresas industriales, artesanales y de servicios.

La realización de las inversiones previstas, ha permitido a Mercedes Benz España, S.A. ser un referente a nivel mundial, gracias a la ampliación de la actividad dedicada a los vehículos de transporte ligero, a la reducción del tiempo de lanzamiento del nuevo modelo al mercado, al incremento de la presencia en los mercados en crecimiento de Asia, con Japón como centro principal, y a la ampliación de la presencia en el mercado de América Latina.

Por un lado, el proyecto ha contribuido a la estabilidad del empleo de la empresa, con la implicación que tiene en la actividad económica del entorno. A su vez, el desarrollo del proyecto

ha permitido contribuir a la mejora medioambiental de la región, en la medida que se ha seguido una política medioambiental planificada en todos los niveles (proceso y producto) que garantiza un **elevado grado de protección ambiental**.

Por otro lado, Mercedes Benz España, SA, además de ejercer de motor de arrastre de un importante número de proveedores de la región, constituye una empresa de referencia en la Comunidad Autónoma Vasca, tanto por su importante **contribución al Producto Interior Bruto**, como por la capacidad que posee en la **generación de empleo**. Por tanto, garantizar la supervivencia de Mercedes Benz resulta una inversión estratégica para la Comunidad Autónoma del País Vasco

En definitiva, el apoyo a Mercedes Benz para la modernización y ampliación de la capacidad productiva, ha sido una inversión de carácter estratégico, por la importancia que la pervivencia de esta empresa tiene en la actividad productiva de la Comunidad Autónoma Vasca.

El proyecto **LÍNEA II DE METRO BILBAO** correspondía a la construcción de una nueva línea de Metro que uniera el centro de la capital de Bizkaia con la Margen Izquierda. Se incluía en la medida 4.2 del DOCUP.

El 16 de octubre de 2008 se informó a la Comisión Europea de la contribución de los Fondos a este proyecto. Los datos identificativos de este gran proyecto eran los siguientes:

Plan de financiación	Miles de Euros
Gasto Público Total	149,99
• Participación de los Fondos Estructurales	44,99
• Participación pública nacional	105,00
Otros instrumentos financieros (aportación regional no financiable)	222,28
Préstamo del BEI	0,0
COSTE TOTAL	372,27

La Decisión de la Comisión C (2009) 7573 de 30 de septiembre de 2009 establece el nivel de participación comunitaria de este gran proyecto en un 30%.

Logros obtenidos por el gran proyecto Línea II del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao:

El proyecto de construcción y explotación de la línea II de Metro Bilbao, genera una serie de beneficios sociales que se concretan principalmente en la integración de la Margen Izquierda del Nervión, con el Bilbao Metropolitano mediante una Y metropolitana.

De esta forma la construcción de la Línea de Metro II, ha puesto a disposición de toda la ciudadanía, un método de transporte alternativo al transporte de carretera, caracterizado por su comodidad y fiabilidad. Esto unido a las alternativas existentes, hace que se reduzcan los tiempos de viaje, así como, la congestión de las principales carreteras y autopistas.

Con la consecución de la obra de la línea II del Metro Bilbao se ha conseguido comunicar las áreas periféricas del Gran Bilbao con el centro neurálgico de la comarca y servir así como eje de una red de transporte que gire en torno a las líneas I y II del Metro Bilbao.

Las infraestructuras ferroviarias como la Línea II del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao están ayudando a la consecución de mejoras medioambientales, como la disminución de la contaminación atmosférica y acústica, y la mejora de la movilidad (descentralización urbana y ahorro de energía). Es decir, se ha convertido en el eje vertebrador de toda la red de transporte de la comarca.

El proyecto ha generado un beneficio neto desde el punto de vista medioambiental, favoreciendo una reducción del transporte privado por carretera, que lógicamente se ha

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª-septiembre 2010)

concretado en una reducción del consumo de hidrocarburos, y en consecuencia, en una reducción de la emisión de contaminantes a la atmósfera, contribuyendo de esta manera al desarrollo sostenible, fomentando la utilización del transporte público y descongestionando así el sistema de movilidad de la Margen Izquierda.

El proyecto de línea II de Metro Bilbao se ha convertido en instrumento dinamizador de la vida y de la actividad en el área metropolitana, y paralelamente, ha logrado aumentar la calidad de vida de los beneficiarios de las infraestructuras ferroviarias, y el incremento de la actividad económica del entorno que rodea a la infraestructura.

Además, durante la ejecución de las obras, ha supuesto un importante factor de generación de empleo en una zona fuertemente azotada por el desempleo (Índices de desempleo más altos de la CAPV).

El análisis realizado concluye que el coste asociado a la construcción y explotación de la Línea II de Metro Bilbao, se ve compensado ampliamente por el beneficio social y medioambiental que genera. Por tanto, esta actuación ha resultado coherente con los objetivos establecidos en el eje 2. Medio ambiente, entorno natural y recurso hídricos, que contribuye de manera positiva a la mejora del medioambiente en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

ANEXO: INDICADORES PRIORITARIOS

A. PRIORIDAD EMPLEO

1. Número de empleos creados y mantenidos en términos brutos y netos.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Número de ocupados en la zona (1999)	Número de empresas beneficiarias directas de la subvención	Número de empleos creados durante el periodo de aplicación	Número de empleos mantenidos durante el periodo de aplicación
Zonas elegibles (incluidas las de reg. transitorio)	819.500	14.998,00	14.716,70	9.660,00
Total regional	819.500	14.998,00	14.716,70	9.660,00

B. PRIORIDAD PYMES

2. Importe y porcentaje (sobre el total del DOCUP) de las ayudas concedidas a las PYMES.
3. Importe de los gastos privados inducidos por las actuaciones del DOCUP (efecto palanca de la ayuda comunitaria).

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Nº de PYMES (menos de 250 empleados) y de microempresas (menos de 10 empleados) (1999)	Nº de PYMES beneficiarias de las ayudas del DOCUP en el periodo de observación	Importe y porcentaje del DOCUP cuyos beneficiarios directos son PYMES	Importe de la cofinanciación privada en las medidas del DOCUP en el periodo de observación
Zonas elegibles (incluidas las de reg. transitorio)				
Establecimientos de menos de 250 empleos	165.194	9.710	80.785.891 (5,1%)	No disponible
Establecimientos de menos de 10 empleos	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
Total regional				
Establecimientos de menos de 250 empleos	165.194	9.710	80.785.891 (5,1%)	No disponible
Establecimientos de menos de 10 empleos	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible

C. PRIORIDAD IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

4. Importe total y porcentaje de recursos para la mejora de los servicios y equipamientos que contribuyen al acceso de las mujeres al mercado laboral y a las actividades económicas (e.g. en términos de transporte, conciliación de la vida familiar y profesional, cualificación, servicios públicos, creación de empresas).

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Importe y porcentaje de recursos a favor de la igualdad de oportunidades 94-99	Importe de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del DOCUP Objetivo 2 en el periodo de observación	Porcentaje de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del DOCUP Objetivo 2 en el periodo de observación
Zonas elegibles (incluidas las de reg. transitorio)	No disponible	No disponible	No disponible
Total regional	No disponible	No disponible	No disponible

5. Porcentaje de mujeres que han participado en la creación de empresas cofinanciadas por el DOCUP (incluidas todas las categorías, sector de actividad y tamaño).

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Porcentaje de mujeres que han creado una actividad empresarial en 1994-1999.	Porcentaje de mujeres que han creado una actividad empresarial cofinanciada por el DOCUP en el periodo de observación.
Zonas elegibles (incluidas las de reg. transitorio)	No disponible	No disponible
Total regional	No disponible	No disponible

D. PRIORIDAD MEDIO AMBIENTE.

6. Porcentaje del coste del DOCUP dedicado a mejoras medio ambientales, tanto en lo que se refiere a gastos de medidas directamente afectadas al sector medioambiental como a gastos relacionados con intervenciones generales que tengan efectos medioambientales.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Porcentaje de gastos de las intervenciones afectadas el medio ambiente (periodo 94-99)	Porcentaje de gastos afectados a medidas de ayuda al sector medioambiental en el periodo de observación	Porcentaje de gastos afectados a medidas con efectos generales sobre el medio ambiente en el periodo de observación.
Zonas elegibles (incluidas las de reg. transitorio)			
Objetivo 2	8,3	12,5%	12,5%
Objetivo 5b	7,9		
Total regional			
Objetivo 2	8,3	12,5%	12,5%
Objetivo 5b	7,9		

E. PRIORIDAD I+D+I

7. Número de empresas que han recibido ayuda para proyectos colectivos de I+D y/o de innovación tecnológica.
8. Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el DOCUP (dotación de infraestructuras, desarrollo tecnológico, innovación).

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Número de empresas beneficiarias de ayudas nacionales a I+D e innovación tecnológica	Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el DOCUP (por tipo de proyectos)	Número de empresas que han recibido ayudas del DOCUP para proyectos de I+D+I en el periodo de observación.
Zonas elegibles (incluidas las de reg.. transitorio)			
Objetivo 2	2.100	942 (733.812.110,13 €)	1.343
Objetivo 5b	No disponible		
Total regional			
Objetivo 2	2.100	942 (733.812.110,13 €)	1.343
Objetivo 5b	No disponible		

F. PRIORIDAD SOCIEDAD DE LA INFORMACION

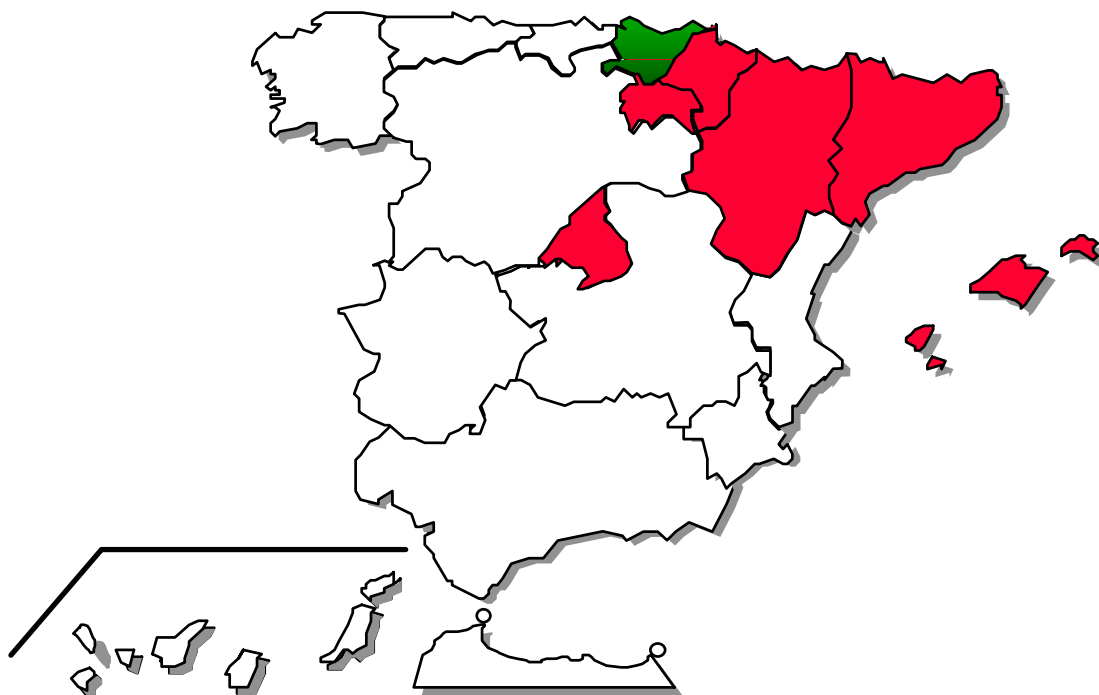
9. Número y coste de proyectos relacionados con la sociedad de la información.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Importe de las inversiones para proyectos de SI financiados con fondos nacionales en el periodo 94-99	Número y coste de proyectos de la SI cofinanciados por el DOCUP.
Zonas elegibles (incluidas las de reg.. transitorio)	No disponible	6 (19.511.586,82€)
Total regional	No disponible	6 (19.511.586,82€)

ANEXO I: “DATOS MÁS RELEVANTES CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2008 Y AL PRIMER SEMESTRE DE 2009”

FEDER
FSE
Objetivo nº 2

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN
DEL PAIS VASCO 2000-2006**



INFORME FINAL.- ANEXO I



septiembre 2010

ESPAÑA

ANEXO I

**Datos más relevantes correspondientes a la anualidad 2008
y al primer semestre de 2009**

ANEXO 1: DATOS MÁS RELEVANTES CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2008 Y AL PRIMER SEMESTRE DE 2009”

En el DOCUP del País Vasco en las anualidades 2008 y 2009 se han certificado gastos por importe de 94.246.704,60 y 19.128.437,49 euros, respectivamente, de los cuales todo lo certificado corresponde a la zona permanente y 5.151.883,18 euros al FSE. Las indicadas cantidades certificadas representan el 7% y el 1,4% del total programado 2000-2006.

Conviene destacar que, aunque las condiciones generales que afectan a la ejecución del DOCUP se han mantenido estables durante el periodo 2000-2006, durante los dos últimos ejercicios de ejecución (prorrogados hasta el 30 de junio de 2009) la situación económica de España, como la de otros países de su entorno, ha sufrido un proceso profundo de recesión que, por el momento y de cara al futuro, presenta un apreciable nivel de incertidumbre.

A continuación se presentan las actuaciones de periodo, por EJES prioritarios y medidas.

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

Este eje comprende actuaciones destinadas a la creación de un marco adecuado que permita modernizar la estructura productiva de la CAPV, mejorar la competitividad del tejido empresarial, en particular de las PYMES, y acercarse a los niveles de desarrollo del ámbito europeo.

Asimismo, tiene por finalidad la adaptación y adecuación de espacios productivos e infraestructuras para que las actividades económicas se desarrollen de una manera coherente, la mejora de la capacidad de financiación de las empresas, el fomento del proceso de internacionalización y, por último, favorecer el acceso de éstas a los nuevos mercados.

En el eje 1, en las anualidades 2008 y 2009, se han certificado gastos por importe de 4.330.568,01 y 3.178.630,70 euros respectivamente. Dicha ejecución se ha llevado a cabo únicamente en actuaciones de las medidas 1.1 y 1.5.

Medida 1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios (incluidas PYMES, artesanía y empresas de base tecnológica).

Por parte de las administraciones vascas, en 2008, se ha certificado gasto en el programa del Gobierno Vasco de ayudas para inversiones de carácter medio ambiental a empresas, destinadas a la protección del medio ambiente por importe de 1.700.795,74 € y en los programas de ayudas de la Diputación Foral de Álava “Promeco” y “Pronue”, para la mejora de la competitividad de las Pymes Alavesas y para la promoción de nuevas unidades empresariales, por importe de 1.018.465,74 €.

En 2009, la Diputación Foral de Gipuzkoa ha certificado gasto en el programa e-Pymes, que promueve la adquisición y el uso de las herramientas TIC, por importe de 1.349.941,09 €.

Medida 1.5.-Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

Por parte del ICEX, ha certificado gastos por importe de 1.611.889,53 y 1.828.689,61 euros, en 2008 y 2009, respectivamente, en: Asistencia a Ferias, Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y sus Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000), Actuaciones Promocionales para el exterior, Misiones Comerciales, Consorcios y Grupos de Promoción empresarial

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Este eje comprende un conjunto de actuaciones destinadas a la creación y modernización de las infraestructuras de saneamiento y abastecimiento de agua para el tratamiento de residuos urbanos e industriales, rehabilitación y adecuación de los espacios naturales degradados y recuperación de espacios industriales.

En el eje 2, en las anualidades 2008 y 2009, se han certificado gastos por importe de, 17.063.331,65 y 3.271.688, 02 euros, respectivamente, en las medidas siguientes:

Medida 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas.

El Gobierno Vasco ha certificado gasto, tan solo en 2008, por importe de 3.492.025,09 € en actuaciones desarrolladas en diferentes municipios de la CAPV, en materia de saneamiento y depuración de aguas.

La Diputación Foral de Bizkaia, ha certificado gasto por importe de ~~8.263.738,95~~ € 8.200.456,57 € tan sólo en 2008, que corresponden a diferentes proyectos de sistemas de saneamiento y depuración de varias cuencas de Bizkaia.

Medida 2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y los residuos industriales tratados.

En esta medida tan solo la Diputación Foral de Bizkaia, y en 2008, ha certificado gasto correspondiente a la construcción de centros de recogida selectiva en Bizkaia, por un importe de 2.107.434,83 €.

Medida 2.4. Protección y regeneración del entorno natural.

En esta medida han certificado gasto, por un lado, el Gobierno Vasco, en 2008 y 2009, en diversas actuaciones de encauzamiento de aguas, por importes de 2.678.722,23 € y 3.271.688,02 en 2009, y por otro lado la Diputación Foral de Álava, en 2008, en el proyecto de construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Iruña de Oca, por importe de 404.130,80€.

Medida 2.6. Recuperación de espacios degradados.

La DF de Bizkaia, ha certificado gastos en 2008 por importe de 117.279,75 €, tras haber llevado a cabo actuaciones de recuperación de suelo industrial degradado por antiguas explotaciones mineras

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

Las actuaciones del eje 3 son competencia de las Administraciones Públicas Vascas y de la Administración General del Estado, siendo las medidas 3.1, 3.3 y 3.4 competencia exclusiva de la Administración General del Estado.

Este eje, recoge actuaciones destinadas a mejorar la capacitación tecnológica de lo que se ha dado en llamar Sistema Vasco de Ciencia y Tecnología. Se ha pretendido favorecer la llegada al mercado y a la sociedad, en general, de los esfuerzos científicos y tecnológicos, facilitar el acceso de las empresas y fundamentalmente de las PYMES a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, favorecer el desarrollo de ideas innovadoras y acelerar la adaptación de la sociedad a las nuevas tecnologías.

En el eje 3, en las anualidades 2008 y 2009, se han certificado gastos por importe de, 23.603.084,84 y 3.026.931,62 euros, respectivamente, en las medidas siguientes:

Medida 3.1.- Refuerzo del potencial humano en investigación (FONDO SOCIAL EUROPEO)

Tan sólo en el año 2008, el Fondo Social Europeo, como beneficiario único de esta medida, certificó gastos por importe de 5.151.883,18 euros de los cuales el 58,8% corresponden a gasto realizado por la Dirección General de Investigación (MICINN) y el resto al realizado por los Centros Tecnológicos del País Vasco.

A) En cuanto a las actuaciones de la **Dirección General de Investigación**, las becas FPI para la anualidad del año 2008 se convocaron por Resolución de 22 de febrero de 2008 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, para la concesión de ayudas del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011. En dicho año se financiaron en 40 becas FPI con EPO de las cuales 17 han sido para mujeres, lo que representa el 42,50% del total.

Por otra parte, para la contratación de Doctores en empresas, la Orden ECI/266/2008, de 6 de febrero, publicada en el BOE del 9 de febrero de 2008, establecía las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en el marco de la línea instrumental de actuación en recursos humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) 2008-2011. Durante el año 2008, se concedieron 183 subvenciones de las cuales el 40% se corresponden con contratos para doctoras o tecnólogas.

Con las actuaciones de Transferencia se fomentó la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción del Programa Torres Quevedo, se concedieron ayudas para la contratación temporal por parte de empresas, centros tecnológicos y centros de investigación de doctores y tecnólogos con la posibilidad de su incorporación en esas empresas con carácter permanente. Durante el año 2008, se financiaron 18 contratos a técnicos; de ellos cerca del 40% correspondieron a mujeres.

Por último, con la actuación de Contratación de Doctores en Centros I+D con EPO (Programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva con EPO) se concedieron ayudas a Centros de I+D sin ánimo de lucro destinadas a la cofinanciación del coste de la contratación de los investigadores por dichos Centros de I+D. La Convocatoria del año 2008, se publicó mediante resolución de 20 de febrero de 2008 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Durante el año 2008, en ambos programas, se financiaron 7 contratos, de ellos 4 corresponden a mujeres.

B) En segundo lugar, en cuánto a las actuaciones de los Centros tecnológicos del País Vasco el gasto certificado del 2008 ha sido realizado por los Centros tecnológicos INASMET y ROBOTIKER.

Centro tecnológico INASMET.- Durante el año 2008 año se ha capacitado en diferentes tecnologías a 176 beneficiarios/as de cerca de 300 seminarios, congresos, conferencias y estancias desarrolladas a nivel nacional e internacional imprescindibles para el desarrollo óptimo del personal investigador. Asimismo, durante 2008, esta institución ha organizado un total de 7 cursos (11 ediciones) que han beneficiado a 235 personas, 121 de ellas mujeres. Por otra parte, durante 2008 se han cofinanciado 11 contratos para el aumento del potencial humano, 4 de ellos a mujeres. Estos/as jóvenes investigadores/as han colaborado junto a la industria en el desarrollo de 8 proyectos europeos. Cada una de las personas contratadas ha contado con los recursos de formación normales de INASMET para el incremento de su capacidad tecnológica.

En cuanto a los sistemas de transferencia de conocimiento y tecnología al entorno empresarial y social, se ha llevado a cabo actuaciones a través de la realización de

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª septiembre 2010)

auditorias y asesorías del sistema de innovación y auditorias y asesorías tecnológica. La transferencia de tecnología se concluye mediante el desarrollo futuro de proyectos de I+D entre las Pymes y los agentes tecnológicos, que respondan a los planes estratégicos tecnológicos diseñados. Estas actuaciones han sido realizadas por 34 personas de las cuales 12 son mujeres investigadoras.

Centro tecnológico ROBOTIKER.- En la anualidad 2008 se ha cofinanciado actuaciones a personas con becas, así como a personas de ROBOTIKER para que realicen transferencia de tecnología hacia las empresas. La formación puede estar impartida por personal externo o interno y en ROBOTIKER o fuera del Centro. Esta actuación ha beneficiado a 130 personas de las cuales, 27 son mujeres.

Medida 3.2.-Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”

En la Medida 3.2, la Dirección General de Investigación y **Gestión del Plan Nacional de I+D+i**, el INIA, el Instituto de Salud Carlos III y el CDTI han certificado gasto por un importe total de 12.468.150,01 euros en 2008 y 2.806.710,80 euros en 2009, cuyo desglose por organismos es el siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE I+D+i (MICINN) Antes Dirección General de Investigación (MEC)

En la medida 3.2, la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i ha certificado gastos por importe de 4.586.927,66 y 1.683.746,44 euros en 2008 y 2009, respectivamente.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)

El gasto total ejecutado en el año 2008, en la medida 3.2, en el DOCUP de País Vasco, ha ascendido a 264.759,46 euros correspondiente a **17** proyectos desglosados por programas como figura a continuación:

Programa o Acción	nº proyectos certificados	Gasto total certificado medida 3.2
Recursos Genéticos	1	7.597,23
Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	14	241.236,13
Sumideros de Carbono	2	15.926,10
TOTAL	17	264.759,46

El gasto total ejecutado en el primer semestre de 2.009 ha ascendido a 480.144,93 euros correspondientes a 27 proyectos, desglosado por programas, como figura a continuación:

Programa o Acción	Nº proyectos certificados	Gasto total certificado medida 3.2
Recursos Genéticos	1	10.986,91
Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	17	214.274,84
Sumideros de Carbono	5	108.589
Interacción sanitaria fauna silvestre	3	111.898,56
Transferencia de Tecnología	1	34.395,62
TOTAL	27	480.144,93

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

El **Instituto** de Salud Carlos III sólo certificó gasto en el año 2008, en la medida 3.2, por importe de 1.528.962,16 euros desglosado como se indica a continuación:

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º septiembre 2010)

Por una parte, se han financiado y certificado 22 proyectos de investigación correspondientes a proyectos de investigación y evaluación de tecnologías sanitarias, por importe de 391.476,05 euros y 2 proyectos de investigación asociados al programa de contratos de investigadores del SNS, por importe de 16.058,54 euros.

En cuanto a los CIBER se han financiado y certificado en País Vasco **9** acciones por importe de 1.121.427,57 euros y el siguiente desglose:

CÓDIGO	NOMBRE-CIBER	2008	
		ACCIONES	TOTAL
CIBERBBN	bioingeniería, biomateriales y nanomedicina	3	255.364,96
CIBEREHD	enfermedades hepáticas y digestivas	2	259.262,83
CIBERESP	epidemiología y salud pública	3	393.709,28
CIBERNE D	enfermedades neurodegenerativas	1	213.090,50
	TOTALES	9	1.121.427,57

Centro para el desarrollo tecnológico Industria (CDTI)

Aunque la actividad de aprobación de proyectos finalizó en 2006 el CDTI durante 2008 certificó gastos positivos por un montante de 6.087.500,73 euros en proyectos tecnológicos de empresa.

En cuanto al primer semestre del año 2009 el CDTI certificó gastos por importe de 642.819,43 euros

Medida 3.3 “Equipamiento Científico-Tecnológico”

En la Medida 3.3, han certificado gastos la Dirección General de Investigación, el INIA y, el Instituto de Salud Carlos, por un importe total de 633.324,64 euros en 2008 y 615.749,63 euros en 2009 y cuyo desglose por organismos es el siguiente:

**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE I+D+I
Antes Dirección General de Investigación (MEC)**

En la medida 3.3 la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i ha certificado gastos por importe de 417.830,42 y 385.706,10 euros en 2008 y 2009, respectivamente.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)

El gasto total ejecutado en el año 2008, en la medida 3.3, en el DOCUP de País Vasco, ha ascendido a 16.093,22 euros correspondiente a **1** proyecto.

El gasto total ejecutado, 2009, ascendió a 230.043,53 euros correspondiente a **28** proyectos.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

El Instituto de Salud Carlos III únicamente ha certificado gastos en el año 2008, por un importe de 99.401 euros correspondiente a **4** infraestructuras científicas destinadas a ayudas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud, con el fin de dotar de infraestructuras científicas a los centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud en el marco de actuaciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2ª septiembre 2010)

Medida 3.4.- Transferencia y Difusión Tecnológica

**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE I+D+I
Antes Dirección General de Investigación (MEC)**

En la medida 3.4 la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i sólo ha certificado gastos por importe de 215.000.000,42 euros en 2008.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)

El gasto total ejecutado en el primer semestre de 2009 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+i cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.4 del DOCUP de País Vasco, ha ascendido a 12.593,81 euros correspondientes a 1 proyecto de código "ACT2006".

Medida 3.6. Sociedad de la información.

En la Medida 3.6, el Gobierno Vasco han certificado gasto por un importe total de 1.370.192,49 euros en 2008 y 16.626,65 euros en 2009. En cuanto al Ayuntamiento de Ermua ha certificado gastos únicamente en el 2008. El detalle es el siguiente:

AÑO 2008.-El Gobierno Vasco con objeto de facilitar la coordinación de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (RVTI) se propuso como objetivo principal vertebrar la comunidad de I+D+i de la CAPV a través de infraestructuras y servicios que empleen las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Se trataba de dotar a la RVTI de una Red Autónoma, que siguiendo el modelo de la NREN (National Research and Education Network), se expandiera por nuestro territorio y tuviera capacidad suficiente para abordar proyectos avanzados en comunicaciones multimedia, realidad virtual, comunicación aumentada, cálculo intensivo y otros temas similares.

Se ha puesto en marcha el proyecto I2Bask, que con cargo a 2008 certifico un importe de 762.651,51 euros.

Por otra parte, el Gobierno Vasco, consciente de las dificultades que implica la extensión de la banda ancha, como herramienta básica para el desarrollo de la Sociedad de la Información, en municipios que disponen de una reducida densidad de población, planeó una estrategia destinada a desarrollar la banda ancha en aquellos municipios de carácter rural, cuyo desarrollo por parte de los operadores privados no resulta factible por motivos de viabilidad económica. Se trataba de complementar las actuaciones de los operadores privados para alcanzar a aquellos municipios en los que por su escasa rentabilidad económica no resulta viable la actuación de las empresas privadas. Se puso en marcha el proyecto Itelazpi, que con cargo a 2008 certifico un importe de 449.526,14 euros

En cuanto al Ayuntamiento de Ermua, certificó en 2008, un importe de 158.014,84 euros correspondiente al proyecto de infraestructuras para servicios y telecomunicaciones del Ayuntamiento de Ermua.

AÑO 2009.-El Gobierno Vasco, certifico un importe 16.626,65 euros, correspondiente al proyecto Itelazpi

EJE 4. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA.

Este eje comprende actuaciones destinadas a la mejora de las comunicaciones, realizando inversiones en infraestructuras, lo cual permite mejorar su posición competitiva.

En el eje 4, en las anualidades 2008 y 2009, se han certificado gastos por importe de, 34.739.036,47 y 9.171.168,90 euros, respectivamente, en las medidas siguientes:

Medida 4.1. Carreteras y autovías.

En la medida 4.1, en 2008, la Diputación Foral de Bizkaia ha certificado gastos, por importe de 4.577.808,41 euros, en una serie de actuaciones de mejora de la red viaria en Bizkaia, con el proyecto de accesibilidad al Bilbao metropolitano.

Medida 4.2. Ferrocarriles y metro.

En la medida 4.2, la medida con mayor importe certificado, el Gobierno Vasco ha certificado 23.883.552,74 euros en 2008, y 8.671.398,55 euros en 2009, certificando, por tanto, un total de 32.554.951,29 euros que corresponde al proyecto del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao.

Medida 4.3. Puertos.

En esta medida, el Gobierno Vasco, ha certificado un importe de 5.833.822,63 euros, en 2008, y 499.770,35 euros en 2009 en el proyecto de mejora de la infraestructura del puerto de Mutriku.

Medida 4.4. Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte.

En la medida 4.4, la Diputación Foral de Bizkaia, ha certificado gastos por importe de 171.386,69 euros, en 2008, en actuaciones que suponen una mejora de la accesibilidad, por tratarse de infraestructuras que facilitan los enlaces entre los diferentes modos del sistema de transporte público y entre éste y los vehículos privados.

Asimismo, el ayuntamiento de Amurrio, ha certificado gastos, en 2008 por importe de 272.466 euros, en el proyecto del punto de transferencia intermodal de este ayuntamiento de Amurrio.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Este eje, comprende un conjunto de actuaciones destinadas a la mejora de la calidad de vida en las áreas urbanas, impulsando la rehabilitación de las mismas, así como mejorando su situación medioambiental y de los sistemas de transporte; al desarrollo de infraestructuras y equipamientos colectivos en los núcleos rurales, mejorando la accesibilidad, a la cohesión e integración de los colectivos más desfavorecidos; a la creación de infraestructuras culturales y la rehabilitación del patrimonio histórico artístico y cultural, y a la promoción de la actividad turística y de las infraestructuras.

En el eje 5, en las anualidades 2008 y 2009, se han certificado gastos por importe de, 14.510.683,63 y 104.469,81 euros, respectivamente, en las medidas siguientes:

Medida 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas

En esta medida 5.1, han certificado gasto, en 2008, el ayuntamiento de Pasaia, por importe de 176.886,8 euros, finalizando así su proyecto de reurbanización del área urbana Molinao-Itsasadarra y el ayuntamiento de Portugalete por importe de 1.311.834,96 euros en su

INFORME FINAL DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. (2º septiembre 2010)

proyecto de recuperación del antiguo depósito de Aguas de San Roque y espacio circundante.

Asimismo, Bilbao Ría 2000, en 2008, ha finalizado las obras correspondientes a la urbanización de la U.E. 703.04 del P.E.R.I, en Ametzola, así como las obras de rellenos previos a la urbanización Parque Campa de los ingleses en Abandoibarra, y el cubrimiento de la vía del ferrocarril y la Plaza Barakaldo FC (ZV-5), en Baracaldo, por lo que ha certificado gasto en ese año por importe de 1.314.538,35. En 2009, Bilbao Ría 2000, ha procedido a realizar correcciones financieras por importe de 54.169,09 euros, en aplicación de las conclusiones finales de distintos informes de control realizados.

Medida 5.5. Infraestructuras turísticas y culturales.

En 2008, en esta medida 5.5, el ayuntamiento de Carranza, ha certificado gasto por importe de 684.715,38 euros, correspondiente al proyecto de restauración y adecuación del entorno de las cuevas de Pozalagua. La Diputación Foral de Álava, ha certificado gasto por importe de 413.019,65 euros, del proyecto de Promoción del Turismo en el Territorio Histórico de Álava. Asimismo, la Diputación Foral de Bizkaia, ha certificado gasto, por importe de 4.132.384,26 euros, de proyectos de creación de infraestructuras turísticas (rural y cultural) que contribuyen al desarrollo de un turismo de calidad en Bizkaia.

Por otra parte, también en 2008, la mancomunidad Lea Ibarra ha certificado gasto por importe de 131.737,19 euros correspondiente a su proyecto de promoción del río Lea y su entorno.

Medida 5.9. Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local.

En 2008, el Gobierno Vasco ha certificado gasto en esta medida por importe de 4.118.075,49 euros y en 2009 por importe de 158.638,90 €, actuación que incide en la mejora y desarrollo de las infraestructuras necesarias para poder llevar a cabo una adecuada política de formación profesional. Más concretamente, en la construcción de un centro de formación en Somorrostro, de un centro de promoción de iniciativas Empresariales en Bolueta, y de equipamiento para el centro de F.P. de Lea Artibai.

Asimismo, en 2008, la Diputación Foral de Bizkaia y el ayuntamiento de Muzkiz han certificado gasto por un importe total de 15.174,45 y 2.212.317,10 euros respectivamente, este último en un centro de servicios para el desarrollo local.

EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA

Este eje comprende un conjunto de operaciones destinadas a introducir una mayor eficacia en la aplicación de las actuaciones previstas en el DOCUP Objetivo 2, 2000-2006 en la CAPV tales como la planificación, gestión, seguimiento y control del mismo, así como actuaciones de difusión, divulgación y publicidad de las intervenciones realizadas durante el periodo de programación.

Medida 6.1. Asistencia técnica

El Gobierno Vasco ha certificado gastos en esta medida por un importe de 375.548,44 euros, realizando actuaciones de asistencia técnica que han permitido una aplicación más eficaz del DOCUP Objetivo 2 2000-2006. En concreto, se han llevado a cabo acciones de planificación, gestión y seguimiento del DOCUP 2000-2006, y de las verificaciones administrativas del artículo 4 del Reglamento CE 438/2001.

A continuación se adjuntan los Cuadros de ejecución financiera 2008-2009, los cobros recibidos de la Comisión y los pagos realizados a los beneficiarios finales.



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2008

Versión: 5.2¹

Pag 26 de 37

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	4.330.568,01		162, 163, 164
Medida 1.1	0,00	2.718.678,48		
Medida 1.2	0,00	0,00		163
Medida 1.4	0,00	0,00		345
Medida 1.5	0,00	1.611.889,53		343
Eje prioritario nº 2	0,00	17.000.049,27		353
Medida 2.1	0,00	11.692.481,66		351
Medida 2.2	0,00	2.107.434,83		24
Medida 2.4	0,00	3.082.853,03		181
Medida 2.5	0,00	0,00		183
Medida 2.6	0,00	117.279,75		182
Eje prioritario nº 3	0,00	23.096.048,42		183
Medida 3.1	0,00	5.151.883,18		322, 321
Medida 3.2	0,00	12.468.150,01		3122
Medida 3.3	0,00	633.324,64		311
Medida 3.4	0,00	215.000,00		315
Medida 3.5	0,00	3.257.498,10		318, 352
Medida 3.6	0,00	1.370.192,49		352
Eje prioritario nº 4	0,00	34.739.036,47		
Medida 4.1	0,00	4.577.808,41		
Medida 4.2	0,00	23.883.552,74		
Medida 4.3	0,00	5.833.822,63		
Medida 4.4	0,00	443.852,69		
Eje prioritario nº 5	0,00	14.364.803,31		
Medida 5.1	0,00	2.803.260,11		
Medida 5.2	0,00	0,00		
Medida 5.3	0,00	0,00		
Medida 5.5	0,00	5.361.856,48		171, 163



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2008

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	0,00	14.364.803,31		
Medida 5.6	0,00	0,00		
Medida 5.7	0,00	0,00		
Medida 5.9	0,00	6.199.686,72		36
Eje prioritario nº 6	0,00	0,00		
Medida 6.1	0,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	88.378.622,30		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	5.151.883,18		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	4.330.568,01		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	4.330.568,01		
Eje prioritario nº 2	0,00	17.000.049,27		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	17.000.049,27		
Eje prioritario nº 3	0,00	23.096.048,42		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	23.096.048,42		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2008

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 4 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	34.739.036,47 0,00 34.739.036,47		
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	14.364.803,31 0,00 14.364.803,31		
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
TOTAL	0,00	93.530.505,48		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000 - 2008

Versión: 5.24

Pag 29 de 37

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	251.099.684,00	244.798.112,26	97,49	
Medida 1.1	162.347.722,00	161.017.541,54	99,18	162(6,95%), 161(53,58%), 36(0,5%), 151(20,21%), 163(6,54%), 164(11,41%)
Medida 1.2	7.885.480,00	8.427.559,25	106,87	161(41,88%), 164(63,62%), 163(0,91%), 352(0,46%)
Medida 1.4	46.559.208,00	44.763.890,83	96,14	165(96,14%)
Medida 1.5	34.307.274,00	30.589.120,64	89,16	163(89,16%)
Eje prioritario nº 2	170.947.342,00	184.209.926,72	107,76	
Medida 2.1	126.455.418,00	136.583.576,42	108,01	344(2,09%), 345(103,56%), 352(2,37%)
Medida 2.2	9.610.054,00	12.361.177,70	128,63	343(128,63%)
Medida 2.4	21.032.190,00	21.298.213,32	101,26	353(101,26%)
Medida 2.5	7.661.706,00	7.661.705,53	100,00	341(100)
Medida 2.6	6.187.974,00	6.305.253,75	101,90	351(101,9%)
Eje prioritario nº 3	444.767.101,00	455.012.067,46	102,30	
Medida 3.1	45.310.461,00	45.555.817,92	100,54	24(100,54%)
Medida 3.2	230.561.678,00	181.849.311,06	78,87	181(59,42%), 182(0,07%), 18(19,38%)
Medida 3.3	58.598.108,00	60.632.480,77	103,47	182(0,03%), 183(103,44%)
Medida 3.4	2.168.724,00	1.260.149,58	58,11	182(58,11%)
Medida 3.5	89.755.826,00	146.225.243,31	162,91	181(5,48%), 182(118,78%), 183(38,66%)
Medida 3.6	18.372.304,00	19.489.064,82	106,08	322(49,04%), 321(54,95%), 161(2,09%)
Eje prioritario nº 4	341.382.107,00	408.390.845,02	119,63	
Medida 4.1	165.420.056,00	198.750.285,16	120,15	3122(103,48%), 3121(16,67%)
Medida 4.2	149.992.263,00	190.701.138,15	127,14	311(127,14%)
Medida 4.3	21.035.420,00	18.150.002,53	86,28	315(86,28%)
Medida 4.4	4.934.368,00	789.419,18	16,00	318(10%), 352(5,99%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000 - 2008

Versión: 5.25

Pag 30 de 37

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	147.283.358,00	170.963.479,05	116,08	
Medida 5.1	67.675.726,00	83.704.733,34	123,69	3123(6,32%), 352(117,36%)
Medida 5.2	12.460.488,00	14.835.553,94	119,06	317(119,06%)
Medida 5.3	1.093.842,00	1.093.842,00	100,00	36(100)
Medida 5.5	25.982.056,00	29.278.412,98	112,69	171(58,85%), 354(40,92%), 163(12,92%)
Medida 5.6	15.785.576,00	15.785.576,00	100,00	354(100)
Medida 5.7	2.540.062,00	2.562.202,39	100,87	, 36(19,65%), 352(81,22%)
Medida 5.9	21.745.608,00	23.703.158,40	109,00	, 36(109%)
Eje prioritario nº 6	5.324.204,00	4.236.529,51	79,57	
Medida 6.1	5.324.204,00	4.236.529,51	79,57	412(0,92%), 413(13,55%), 415(45,25%), 411(19,85%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.315.493.335,00	1.422.055.142,10	108,10	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	45.310.461,00	45.555.817,92	100,54	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	251.099.684,00	244.798.112,26	97,49	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	251.099.684,00	244.798.112,26	97,49	
Eje prioritario nº 2	170.947.342,00	184.209.926,72	107,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	170.947.342,00	184.209.926,72	107,76	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000 - 2008

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	444.767.101,00	455.012.067,46	102,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	444.767.101,00	455.012.067,46	102,30	
Eje prioritario nº 4	341.382.107,00	408.390.845,02	119,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	341.382.107,00	408.390.845,02	119,63	
Eje prioritario nº 5	147.283.358,00	170.963.479,05	116,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	24.987.754,00	25.283.564,25	101,18	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	122.295.604,00	145.679.914,80	119,12	
Eje prioritario nº 6	5.324.204,00	4.236.529,51	79,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.324.204,00	4.236.529,51	79,57	
TOTAL	1.360.803.796,00	1.467.610.960,02	107,85	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	3.178.630,70		164
Medida 1.1	0,00	1.349.941,09		
Medida 1.2	0,00	0,00		
Medida 1.4	0,00	0,00		
Medida 1.5	0,00	1.828.689,61		163
Eje prioritario nº 2	0,00	3.271.688,02		
Medida 2.1	0,00	0,00		
Medida 2.2	0,00	0,00		
Medida 2.4	0,00	3.271.688,02		353
Medida 2.5	0,00	0,00		
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	3.451.680,89		
Medida 3.1	0,00	0,00		181
Medida 3.2	0,00	2.806.710,80		183
Medida 3.3	0,00	615.749,63		182
Medida 3.4	0,00	12.593,81		
Medida 3.5	0,00	0,00		
Medida 3.6	0,00	16.626,65		321
Eje prioritario nº 4	0,00	9.171.168,90		
Medida 4.1	0,00	0,00		311
Medida 4.2	0,00	8.671.398,55		315
Medida 4.3	0,00	499.770,35		
Medida 4.4	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	104.469,81		352
Medida 5.1	0,00	-54.169,09		
Medida 5.2	0,00	0,00		
Medida 5.3	0,00	0,00		
Medida 5.5	0,00	0,00		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	0,00	104.469,81		
Medida 5.6	0,00	0,00		
Medida 5.7	0,00	0,00		
Medida 5.9	0,00	158.638,90		36
Eje prioritario nº 6	0,00	375.548,44		
Medida 6.1	0,00	375.548,44		411
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	19.553.186,76		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	3.178.630,70		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	3.178.630,70		
Eje prioritario nº 2	0,00	3.271.688,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	3.271.688,02		
Eje prioritario nº 3	0,00	3.451.680,89		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	3.451.680,89		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2009

Versión: 5.26

Pag 34 de 37

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 4 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	9.171.168,90 0,00 9.171.168,90		
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	104.469,81 0,00 104.469,81		
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	375.548,44 0,00 375.548,44		
TOTAL	0,00	19.553.186,76		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000 - 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	251.099.684,00	247.976.742,96	98,76	
Medida 1.1	162.347.722,00	162.367.482,63	100,01	162(6,95%), 161(53,58%), 36(0,5%), 151(20,21%), 163(6,54%), 164(12,25%)
Medida 1.2	7.885.480,00	8.427.559,25	106,87	161(41,88%), 164(63,62%), 163(0,91%), 352(0,46%)
Medida 1.4	46.559.208,00	44.763.890,83	96,14	165(96,14%)
Medida 1.5	34.307.274,00	32.417.810,25	94,49	163(94,49%)
Eje prioritario nº 2	170.947.342,00	187.481.614,74	109,67	
Medida 2.1	126.455.418,00	136.583.576,42	108,01	344(2,09%), 345(103,56%), 352(2,37%)
Medida 2.2	9.610.054,00	12.361.177,70	128,63	343(128,63%)
Medida 2.4	21.032.190,00	24.569.901,34	116,82	353(116,82%)
Medida 2.5	7.661.706,00	7.661.705,53	100,00	341(100)
Medida 2.6	6.187.974,00	6.305.253,75	101,90	351(101,9%)
Eje prioritario nº 3	444.767.101,00	458.463.748,35	103,08	
Medida 3.1	45.310.461,00	45.555.817,92	100,54	24(100,54%)
Medida 3.2	230.561.678,00	184.656.021,86	80,09	181(60,64%), 182(0,07%), 18(19,38%)
Medida 3.3	58.598.108,00	61.248.230,40	104,52	182(0,03%), 183(104,49%)
Medida 3.4	2.168.724,00	1.272.743,39	58,69	182(58,69%)
Medida 3.5	89.755.826,00	146.225.243,31	162,91	181(5,48%), 182(118,78%), 183(38,66%)
Medida 3.6	18.372.304,00	19.505.691,47	106,17	322(49,04%), 321(55,04%), 161(2,09%)
Eje prioritario nº 4	341.382.107,00	417.562.013,92	122,32	
Medida 4.1	165.420.056,00	198.750.285,16	120,15	3122(103,48%), 3121(16,67%)
Medida 4.2	149.992.263,00	199.372.536,70	132,92	311(132,92%)
Medida 4.3	21.035.420,00	18.649.772,88	88,66	315(88,66%)
Medida 4.4	4.934.368,00	789.419,18	16,00	318(10%), 352(5,99%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000 - 2009

Versión: 5.2²

Pag 36 de 37

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	147.283.358,00	171.067.948,86	116,15	
Medida 5.1	67.675.726,00	83.650.564,25	123,60	3123(6,32%), 352(117,28%)
Medida 5.2	12.460.488,00	14.835.553,94	119,06	317(119,06%)
Medida 5.3	1.093.842,00	1.093.842,00	100,00	36(100)
Medida 5.5	25.982.056,00	29.278.412,98	112,69	171(58,85%), 354(40,92%), 163(12,92%)
Medida 5.6	15.785.576,00	15.785.576,00	100,00	354(100)
Medida 5.7	2.540.062,00	2.562.202,39	100,87	, 36(19,65%), 352(81,22%)
Medida 5.9	21.745.608,00	23.861.797,30	109,73	, 36(109,73%)
Eje prioritario nº 6	5.324.204,00	4.612.077,95	86,62	
Medida 6.1	5.324.204,00	4.612.077,95	86,62	412(0,92%), 413(13,55%), 415(45,25%), 411(26,9%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.315.493.335,00	1.441.608.328,86	109,59	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	45.310.461,00	45.555.817,92	100,54	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	251.099.684,00	247.976.742,96	98,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	251.099.684,00	247.976.742,96	98,76	
Eje prioritario nº 2	170.947.342,00	187.481.614,74	109,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	170.947.342,00	187.481.614,74	109,67	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000 - 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	444.767.101,00	458.463.748,35	103,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	444.767.101,00	458.463.748,35	103,08	
Eje prioritario nº 4	341.382.107,00	417.562.013,92	122,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	341.382.107,00	417.562.013,92	122,32	
Eje prioritario nº 5	147.283.358,00	171.067.948,86	116,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	24.987.754,00	25.283.564,25	101,18	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	122.295.604,00	145.784.384,61	119,21	
Eje prioritario nº 6	5.324.204,00	4.612.077,95	86,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.324.204,00	4.612.077,95	86,62	
TOTAL	1.360.803.796,00	1.487.164.146,78	109,29	



COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN : EU PAIS VASCO

FECHA : 01/03/2010

FONDO: FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
027/01	11/04/2001	39.119.866,00
001/02	08/01/2002	6.533.116,00
034/02	15/04/2002	47.359.995,18
096/02	01/10/2002	72.963.968,85
002/03	02/01/2003	54.248.377,42
019/03	07/02/2003	42.332,29
024/03	14/05/2003	49.488.270,34
128/03	19/12/2003	37.703.034,77
030/04	07/05/2004	42.787.137,98
026/05	01/03/2005	54.475.387,16
117/05	05/12/2005	50.659.494,02
008/06	27/01/2006	38.467.710,68
036/06	19/05/2006	118.369,35
051/06	02/11/2006	22.207.699,94
TOTAL		516.174.759,98

2000ES162DO008 DOCUP/2 PAIS VASCO**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario.

FORMA INTERVENCION	TITULO	COMPROMISOS TOTAL
2000ES162DO008	DOCUP/2 PAIS VASCO	20.389.708,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han presentado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3. Dichas solicitudes de pago se refieren a gastos efectivamente pagados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO
2000ES162DO008	DOCUP/2 PAIS VASCO	
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO: 1.582.270,35
	D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación)	441.225,00
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)	169.131,83
	UNIVERSIDAD PAIS VASCO	971.913,52
	TOTAL:	1.582.270,35
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO: 1.817.210,97
	D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación)	409.511,64
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)	499.513,25
	UNIVERSIDAD PAIS VASCO	908.186,08
	TOTAL:	1.817.210,97
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO: 1.281.993,95
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)	373.057,43
	C.S.I.C.	5.054,83
	UNIVERSIDAD PAIS VASCO	903.881,69
	TOTAL:	1.281.993,95
SOLICITUD: 4	FECHA: 26/12/2003	IMPORTE SOLICITADO: 1.472.498,07
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)	844.789,10
	UNIVERSIDAD PAIS VASCO	627.708,97
	TOTAL:	1.472.498,07
SOLICITUD: 5	FECHA: 28/06/2004	IMPORTE SOLICITADO: 366.692,85
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)	352.981,94

2000ES162D0008 **DOCUP/2 PAIS VASCO**

C.S.I.C.			13.710,91
		TOTAL:	366.692,85
SOLICITUD: 6	FECHA: 29/10/2004	IMPORTE SOLICITADO:	216.409,02
D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)			-12.330,47
UNIVERSIDAD PAIS VASCO			228.739,49
		TOTAL:	216.409,02
SOLICITUD: 7	FECHA: 23/12/2004	IMPORTE SOLICITADO:	1.348.267,00
GOBIERNO DEL PAIS VASCO			690.661,29
D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)			651.334,91
C.S.I.C.			6.270,80
		TOTAL:	1.348.267,00
SOLICITUD: 8	FECHA: 30/06/2005	IMPORTE SOLICITADO:	304.917,27
GOBIERNO DEL PAIS VASCO			304.917,27
		TOTAL:	304.917,27
SOLICITUD: 9	FECHA: 15/12/2005	IMPORTE SOLICITADO:	1.566.009,28
GOBIERNO DEL PAIS VASCO			985.679,49
D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)			580.329,79
		TOTAL:	1.566.009,28
SOLICITUD: 10	FECHA: 30/03/2006	IMPORTE SOLICITADO:	998.518,22
GOBIERNO DEL PAIS VASCO			998.518,22
		TOTAL:	998.518,22
SOLICITUD: 11	FECHA: 03/07/2006	IMPORTE SOLICITADO:	547.627,26
D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)			547.627,26
		TOTAL:	547.627,26
SOLICITUD: 12	FECHA: 19/12/2006	IMPORTE SOLICITADO:	2.411.674,64
GOBIERNO DEL PAIS VASCO			1.373.416,27
D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)			1.005.315,64
C.S.I.C.			32.942,73
		TOTAL:	2.411.674,64
SOLICITUD: 13	FECHA: 18/06/2007	IMPORTE SOLICITADO:	1.101.290,24
GOBIERNO DEL PAIS VASCO			1.101.317,87
C.S.I.C.			-27,63
UNIVERSIDAD PAIS VASCO			0,00
		TOTAL:	1.101.290,24
SOLICITUD: 14	FECHA: 29/10/2007	IMPORTE SOLICITADO:	1.487.453,07

2000ES162DO008 DOCUP/2 PAIS VASCO

GOBIERNO DEL PAIS VASCO		1.052.821,09
D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)		434.631,98
	TOTAL:	1.487.453,07
<hr/>		
SOLICITUD: 15	FECHA: 04/07/2008	IMPORTE SOLICITADO: 902.062,82
GOBIERNO DEL PAIS VASCO		814.267,40
D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación)		-0,37
C.S.I.C.		87.795,79
	TOTAL:	902.062,82
TOTAL FORMA INTERVENCION:		17.404.895,01

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO008	DOCUP/2 PAIS VASCO			
	ANTICIPO	41/01	19/04/2001	2.014.680,00
	PAGO INTERMEDIO	13/02	24/05/2002	1.582.270,32
		65/02	19/09/2002	1.817.210,97
		54/03	13/10/2003	1.281.993,90
		24/04	14/04/2004	1.472.498,05
		50/04	05/08/2004	366.692,85
		104/04	22/12/2004	216.409,02
		9/05	11/03/2005	1.348.267,00
		55/05	08/08/2005	304.917,27
		10/06	08/02/2006	1.566.009,28
		24/06	11/05/2006	998.518,22
		48/06	28/09/2006	547.627,26
		004/07	15/02/2007	2.411.674,64
		069/07	26/09/2007	1.101.290,24
		082/07	26/12/2007	1.487.453,07
		67/08	15/12/2008	852.710,51
		TOTAL		19.370.222,60

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

2000ES162DO008 DOCUP/2 PAIS VASCO

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo y pago intermedio; y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES162DO008	DOCUP/2 PAIS VASCO		
	GOBIERNO DEL PAIS VASCO		
	REEMBOLSO	04/02/2005	690.661,29
		25/05/2005	304.917,27
		16/02/2006	985.679,49
		05/07/2006	998.518,22
		26/02/2007	1.373.416,27
		06/07/2007	1.101.317,87
		19/11/2007	1.052.821,09
		03/07/2008	361.375,48
		04/07/2008	452.891,92
		TOTAL	7.321.598,90
		TOTAL	7.321.598,90
	D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación)		
	ANTICIPO	16/10/2001	61.770,65
		TOTAL	61.770,65
	REEMBOLSO	17/06/2002	379.454,35
		30/09/2002	409.511,64
		TOTAL	788.965,99
		TOTAL	850.736,64
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)		
	ANTICIPO	14/08/2001	1.283.175,39
		TOTAL	1.283.175,39
	REEMBOLSO	03/02/2004	603.316,22
		24/06/2004	352.981,94
		27/01/2006	1.183.047,14
		21/04/2006	583.914,35
		02/02/2007	1.005.315,64
		29/01/2008	434.631,98
		TOTAL	4.163.207,27
		TOTAL	5.446.382,66
	C.S.I.C.		
	ANTICIPO	14/08/2001	85.428,28
		TOTAL	85.428,28
	REEMBOLSO	06/02/2008	25.482,67
		04/07/2008	21.375,60
		TOTAL	46.858,27
		TOTAL	132.286,55
	UNIVERSIDAD PAIS VASCO		
	ANTICIPO	14/08/2001	584.305,68
		TOTAL	584.305,68

2000ES162D0008**DOCUP/2 PAIS VASCO**

REEMBOLSO	17/06/2002	387.607,84
	30/09/2002	908.186,08
	22/05/2003	903.881,69
	15/01/2004	627.708,97
	08/07/2004	108.826,46
	08/09/2004	119.913,03
	<u>TOTAL</u>	<u>3.056.124,07</u>
	TOTAL	3.640.429,75
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:		17.391.434,50



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO

FECHA: 01/03/2010

FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101186	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	2.545.948,28
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	10.830.000,00
3 301000	Diputación Foral de Alava	19.235.264,35
3 320063	AYTO DE OIARTZUN	99.821,25
3 320079	AYTO. DE ZARAUTZ	179.332,00
3 348071	AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ	1.641.298,85
4 401010	NEIKER Instituto Vasco de investigación y desarrollo agrario	48.875,00
4 420008	IDEKO, SOC. COOP.	1.068.822,50
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	7.485,87
4 499125	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO	15.539.830,68
4 499127	CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES TÉCNICAS DE GUI	3.765.674,68
4 499518	CENTRO DE INVESTIGACION TECNOLOGICO (CIDEMCO)	194.519,88
3 320011	AYTO. ANTZUOLA	173.915,01
3 320990	GOIEKI(AGENCIA DE DESARROLLO)	374.693,30
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	9,90
4 499123	UNIVERSIDAD DE DEUSTO	388.130,83
4 499132	FUNDACIÓN INASMET	4.431.616,68
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	18.349.007,75
3 320015	AYTO. ATAUN	246.414,00
3 320026	AYUNTAMIENTO DE ZERAIN	235.807,10
3 348000	DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA	61.365.858,79
3 348017	AYUNTAMIENTO DE BERMEO	285.481,65
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	128,98
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	3.568.486,00
3 320025	AYTO. ZEGAMA	145.595,10
3 320040	AYUNTAMIENTO DE HERNANI	149.877,70
3 348022	AYTO. DEL VALLE DE CARRANZA (KARRANZA HARANA)	1.160.579,80
4 400014	FUNDACIÓN CIDETEX-CENTRO INVESTIGACIÓN EN ELECTROQL	846.300,02
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	928.408,78
4 499505	FUNDACION FATRONIK	1.236.392,15



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO

FECHA: 01/03/2010

FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	4.857.350,00
1 103005	CENTRO PARA EL DESARR.TECNOLÓGICO,INDUSTRIAL CDTI)	22.275.258,95
3 320017	AYTO. DE AZKOITIA	190.595,65
3 348034	AYTO. DE ERMUA	231.328,02
4 400015	FUNDACIÓN TEKNIKER	192.500,00
4 401001	Bilbao Ría 2000.	27.646.460,15
4 499134	FUNDACIÓN TEKNIKER	683.995,88
2 201001	GOBIERNO VASCO	222.425.801,18
3 301002	Ayuntamiento de Amurrio.	182.696,40
3 301059	Ayuntamiento de Vitoria.	5.409.107,45
3 320030	AYTO DE EIBAR	330.556,00
3 320051	AYTO. DE LEGAZPI	242.029,60
3 348020	AYTO DE BILBAO.	5.479.642,75
4 401026	ASOC. CENTRO DE INVEST. COOP. MECANIZADO ALTO RENDIM	93.501,00
4 499124	MONDRAGÓN GOI ESKOLA POLITEKNIKOA. JOSE M. ARIZMENDI	949.546,71
4 499129	FUNDACIÓN LEIA - LABORATORIO DE ENSAYOS E INVESTIGACI	4.049.971,24
4 499131	IKERLAN, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA	2.902.812,09
4 499212	CIC BIOGUNE (ASOC. CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOP EN BI	2.834.063,09
3 301036	Ayuntamiento de LLodio.	264.004,05
3 320000	DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA	35.871.957,23
3 320007	AYTO DE ALTZO.	5.013,53
3 320042	AYTO DE IBARRA.	227.950,00
3 320064	AYUNTAMIENTO DE PASAIA	589.672,33
3 320901	AYUNTAMIENTO DE MENDARO	192.138,00
3 320991	AGENCIA DE DESARROLLO DEL BIDASOA, S.A. (ADEBISA)	114.190,00
3 348078	AYTO. DE PORTUGALETE	631.063,00
4 400017	FUNDACIÓN ROBOTIKER	660.833,53
4 499130	FUNDACIÓN GAIKER	1.055.618,33
4 499133	LABORATORIO DE ENSAYOS E INVESTIGACIÓN (LABEIN)	4.849.098,35
3 320044	AYTO. IKAZTEGIETA	208.090,00



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO

FECHA: 01/03/2010

FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 320069	AYTO. DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	3.677.523,15
3 348064	AYTO DE MUNGIA.	432.628,66
3 348992	MANCOMUNIDAD LEA IBARRA.	285.494,00
4 400018	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS NEUROLÓGICOS-ILUNDAIN FUNDAZI	43.125,00
4 401018	Fundación Instituto Investigación Biomédica y Desarrollo Tecnológico	80.000,00
4 499126	FUNDACIÓN AZTI- AZTI FUNDAZIOIA	928.956,07
4 499143	VIAJES EL CORTE INGLES, S.A.	350,75
TOTAL FEDER		500.138.499,02
TOTAL PAIS VASCO		500.138.499,02